

189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
CAMPUS ARAGÓN

**D E R E C H O**

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS  
ARTÍCULOS 27 Y 28 CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA.**

**TESIS PROFESIONAL**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO.**

**P R E S E N T A :**

296251

**AUREA WENDY GUTIERREZ ORTIZ.**

**ASESOR DE TESIS: LIC. MIGUEL MEJIA SÁNCHEZ.**

San Juan de Aragón, Estado de México 22 de Junio del 2001.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Gracias Señor, por lo que me prestaste y después me diste, gracias por la soledad, por el trabajo, por las dificultades y las lagrimas, por todo lo que me acerco a ti más íntimamente.**

**Gracias Señor, por haberme dejado vivir.**

**Gracias a la UNIVERSIDAD, pero en especial al ENEP ARAGON, por haberme permitido concluir mi formación dentro de sus aulas.**

**Te doy las gracias por enseñarme buenos principios, por ser mi maestro, por enseñarme que todo en la vida tiene algo bueno. Por esto y por la sinceridad de mi amor, reconozco tu labor y la agradezco, porque eres parte de este trabajo, testimonio de nuestros esfuerzos te lo agradeceré toda la vida.**

**TE QUIERO MUCHO PAPÁ.**

**Al comienzo de mi vida tu me ayudaste a fijarme una meta que con el pasó del tiempo se ha cumplido, porque estuviste conmigo al reír, al amar y me enseñaste a dar sin recibir nada a cambio. Porque en el fondo me querías ver crecida, en plena madurez y ahora que me ves puedes estar satisfecha. Eres parte de este trabajo y porque es tuyo te doy las gracias.**

**TE QUIERO MUCHO MAMÁ.**

## **HEIDI Y OLIVER:**

Existe un tiempo para llorar y otro para reír, un tiempo para los lamentos y otro para las danzas, un tiempo de nacer y un tiempo de morir, un tiempo para plantar y un tiempo para arracar lo plantado. El mio ha llegado y he concluido una parte de mis sueños, al igual que yo deseo que ambos los concluyan y los alcancen, gracias por ser mis hermanos y estar conmigo cuando más los he necesitado. Les deseo que algún día alcancen sus sueños.

**LOS QUIERO MUCHO.**

**ABUELO,** con este trabajo se concluyen todas las idas a la escuela, los regaños y las tareas. Comenzando una nueva etapa en mi vida, agradeciéndole los buenos consejos que siempre me ha dado y espero que por mucho tiempo me los siga dando.

**LO QUIERO MUCHO.**

Te quiero, por poner tu mano en mi corazón y pasar por todas las cosas tontas, frívolas y débiles que no puedes evitar ver ligeramente, y por extraer a la luz todas las pertenencias radiantes y hermosas que nadie más había mirado lo suficientemente lejos para encontrarlas.

**T.A.M.E.**

**Gracias Tías, por sus buenos consejos, por estar conmigo en las buenas, en las malas, por ser siempre mis amigas y confidentes, por cuidarme, jugar conmigo y porque se que siempre podré confiar con ustedes.**

**GRACIAS.**

**A mis primos y en especial a Claudia y Fabián, en espera de que dentro de algún tiempo lleguen a cumplir sus sueños y metas. Deseándoles que algún día sientan las mismas satisfacción que siento yo al culminar este primer sueño. Espero que nunca olviden que siempre pueden contar conmigo.**

**Etelvina, Leticia, Alfredo, Daniel y José Luis, mis amigos y compañeros de escuela y de libros. Gracias por ofrecerme su amistad, por estar siempre dispuestos a compartir su amistad y sus conocimientos gracias. Esperando que Ustedes logren concluir este proyecto.**

**Licenciado Miguel Mejía Sánchez mi asesor de tesis, le agradezco el haber dirigido el presente trabajo, aunque un poco tarde al fin concluido, no me resta mas que darle las gracias, por que esté es un esfuerzo compartido**

**A todos mis profesores les agradezco por darme todas sus enseñanzas y con esto ayudarme a concluir mis estudios.**

**AL JURADO CON RESPETO**

# Í N D I C E

INTRODUCCIÓN	i
--------------	---

## CAPÍTULO I MARCO DE REFERENCIA.

1.1 EN EL MUNDO.....	1
1.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN NUESTRO PAÍS.....	8
1.2.1 LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO Y CONTROL DE LA INDUSTRIA DE GENERACIÓN Y FUERZA.....	18
1.3 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RESPECTO DEL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN X RESPECTO DE LA FACULTAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LEGISLAR EN MATERIA DE ELÉCTRICIDAD (1934).....	21
1.4 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (1937).....	25
1.5 REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL PÁRRAFO SEXTO DE 1960 SOBRE LA NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA....	30
1.6 COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.....	50

## CAPÍTULO II

### LA REGULACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DERECHO COMPARADO.

2.1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....	56
2.2 ARGENTINA.....	59
2.3 CHILE.....	69
2.4 ESPAÑA.....	78
2.5 COSTA RICA.....	87
2.6 BRASIL.....	89
2.7 PERÚ.....	92
2.8 ECUADOR.....	95
2.9 PROS Y CONTRAS DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN LOS PAÍSES QUE SE ANALIZAN.....	99

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS JURÍDICO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 CONSTITUCIONALES PRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EL 2 DE FEBRERO DE 1999.

3.1 CAUSAS QUE MOTIVARON LA INICIATIVA DE REFORMA.....	108
3.2 PROBABLES MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR ELECTRICO.....	112

3.3 PROPUESTA DE CAMBIO ESTRUCTURAL EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN MÉXICO.....	120
3.4 OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA PROPUESTA DE REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO.....	139
3.5 POSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TORNO A LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO (LFC), POR DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS .....	143
3.5.1 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).....	145
3.5.2 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).....	148
3.5.3 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).....	153
3.6 ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 CONSTITUCIONALES PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL 2 DE FEBRERO DE 1999.....	157
CONCLUSIONES.....	165
BIBLIOGRAFÍA.....	169

## A B R E V I A T U R A S

**APE.-** Acción Política de Electricistas.

**AFR.-** Aportes Financieros.

**ANEEL.-** Agencia Nacional de energía Eléctrica.

**ASELECTRICA.-** Asociación de Empresas Eléctricas para la Explotación del Sistema Eléctrico.

**BIRF.-** Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

**CFE.-** Comisión Federal de Electricidad.

**CLFC.-** Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

**CFEE.-** Consejo Federal de Energía Eléctrica.

**CAMMESA.-** Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista Sociedad Anónima.

**CONELEC.-** Consejo Nacional de Electricidad.

**CONAM.-** Consejo nacional de Modernización.

**CENACE.-** Centro Nacional de control de la Energía.

**CONSEN.-** Centro de Operación del Sistema Nacional.

**CRE.-** Comisión Reguladora de Energía.

**CME.-** Confederación Mexicana de Electricistas.

**CMLYFM.-** Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz.

**FTATLYF.-** Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.

**ICE.-** Instituto Costarricense de Electricidad.

**INECEL.-** Instituto Ecuatoriano de Electrificación.

**LFC.-** Luz y Fuerza del Centro.

**LRSE.-** Ley del Régimen del Sector Eléctrico.

**LFT.-** Ley Federal del Trabajo.

**NYMEX.-** New York Mercantile Exchange.

**MEM.-** Mercado Eléctrico Mayorista.

**MLE.-** Mercado Legal Estable.

**PNR.-** Partido Nacional Revolucionario.

**PPP.-** Programa de Propiedad Participada.

**PEN.-** Programa Eléctrico Nacional.-

**PRD.-** Partido Revolucionario Democrático.

**PRI.-** Partido Revolucionario Institucional.

**PAN.-** Partido Acción Nacional.

**PIE.-** Productor Independiente de Energía.

**PROFECO.-** Procuraduría Federal del Consumidor.

**PPC.-** Probabilidad de Pérdida de Carga.

**PEMEX.-** Petróleos Mexicanos.

**SME.-** Sindicato Mexicano de Electricistas.

**SIEN.-** Secretario DE Economía Nacional.

**STERM.-** Sindicato de Trabajadores electricistas de la República Mexicana.

**SE.-** Secretaría de Energía.

**S.A.-** Sociedad Anónima.

**TLC.-** Tratado de Libre Comercio.

## INTRODUCCIÓN

La energía eléctrica en la vida de la población se ha convertido en una necesidad primordial, pues sin ella los hospitales, escuelas y las mismas instituciones de gobierno no podrían funcionar adecuadamente y como consecuencia no ofrecerían el servicio para lo cual fueron creadas. La pregunta a contestar sería ¿cuál es la conveniencia de que dicha propuesta sea aprobada?. Dentro del desarrollo del presente trabajo, encontraremos puntos de vista diversos y encontrados, experiencias de los países que se siguen enfrentando con los problemas de esta decisión, las malas situaciones a las que se tuvieron que enfrentar los trabajadores, quienes se vieron en la necesidad de renunciar a los derechos, que habían conseguido a base de grandes esfuerzos. Derechos que se vieron obligados a ceder ante la nueva situación que enfrentaban, la cual ha sido muy desfavorable para ellos, de tal forma que la consecuencia es que el gobierno tenga que invertir de nueva cuenta dentro de este sector. Debemos considerar la posibilidad de que esta propuesta será estudiada a conciencia, por los Legisladores integrantes del nuevo Congreso de la Unión, debiendo confiar en que la decisión tomada por ellos deberá ser la mejor, primero para el sector; segundo para los trabajadores que se encuentran dentro del SUTERM, CFE y LFC, pues su trabajo se vería amenazado, con la propuesta de reestructuración hecha por la Secretaría de Energía; y por último, la población en su conjunto, por el alza en los precios en el consumo de energía eléctrica.

Exponiéndose las diversas modificaciones que tendrán que sufrir primero las leyes relacionadas con este tema, así como la adecuación de las condiciones de trabajo a las cuales tendrán que adaptarse los trabajadores, así como la forma en la que quedará integrada la nueva industria. Al respecto resulta conveniente señalar que existe un Proyecto de Reestructuración, el cual se aplicará de aprobarse dicha iniciativa, imponiendo un modelo copiado de los diversos países que han llevado a cabo dicha apertura. La iniciativa presentada puede obedecer a diversas presiones por parte de los inversionistas interesados en nuestro sector eléctrico, razón por la cual en el presente trabajo se pretende analizar los pros y contras de esta propuesta, así como las diversas modificaciones que se realizarían a las distintas empresas que hoy se encargan de lograr que la energía eléctrica llegue a nuestros hogares.

Dentro del primer capítulo analizaremos los cambios que sufre nuestra industria eléctrica a lo largo del tiempo, observando el desarrollo de éste, a través de la creación de diferentes organismos para buscar el buen funcionamiento del mismo. En el que se podría observar que al igual que en la industria petrolera y la energía eléctrica en sus inicios se encontraba en manos extranjeras, que son las que ponen a funcionar el sistema eléctrico en nuestro país y lo cual debemos agradecer, pero no de la manera en que el gobierno lo pretende. El segundo capítulo, desarrollaremos las distintas experiencias sufridas por los países que deciden llevar a cabo este procedimiento, y del cual podemos observar que los resultados en la mayoría de los casos no son los esperados, pues observaremos

que muchas de las privatizaciones llevadas a cabo se deben a diversas presiones ejercidas por los países involucrados dentro de este procedimiento. Algunos de los países analizados, no han llevado a cabo en su totalidad dicha reestructuración por lo que debemos analizar y tomar en cuenta su decisión pues

si este proceso no se ha dado, es porque no se encuentran convencidos de lo que pueda lograrse con esta apertura. En este capítulo se tratarán de abarcar diferentes países para exponer la situación vivida en esta materia, aunque debemos considerar que las condiciones económicas que prevalecen dentro de algunos de los países analizados no son las mismas por cuestiones políticas y económicas. Entre otras circunstancias a la forma de gobierno que impera dentro de ellos, por lo que sería imposible pretender obtener los mismos resultados en unos y en otros.

En el tercer capítulo se pretende abarcar la reestructuración propuesta por el Exsecretario de Energía Luís Téllez en el supuesto de que la iniciativa de reforma sea aprobada por el Congreso de la Unión. Dentro de este proyecto se prevé la posibilidad de que se creen diversas instituciones gubernamentales que se encargarían de la organización nuevo sector. Desarrollándose el proyecto de mantenimiento a las líneas encargadas de abastecer este servicio, hasta encontrarnos con un organismo el cual se analizará la forma en la cual se otorgarán las concesiones por un tiempo de 30 años renovables. Señalaremos los objetivos que se pretenden alcanzar una vez que sea discutida y aprobada. Analizaremos las posiciones en las que se encuentran los tres Partidos Políticos más importantes en nuestro país. Debemos hacer mención que los militantes de estos no han uniformado sus criterios al respecto.

Uno de los objetivos centrales será analizar las repercusiones que habría en nuestro país de aprobarse esta iniciativa tanto en el ámbito laboral como en la afectación de la propiedad del Estado, es importante señalar que gracias a la desinformación existente por parte de los diversos medios de comunicación, encargados de desvirtuar los beneficios con los que se cuentan hasta el momento, es decir, si hiciéramos una encuesta a la mayoría de la población nos encontraríamos que la mayor parte de esta se encuentra a favor de la apertura de este sector. Sin tomar en cuenta los esfuerzos y los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores, pues debemos decir que existe un número importante de personas que han perdido la vida por reestablecer el servicio, cuando por condiciones de clima, o accidentes se dejó de prestar él mismo. Sin considerar las familias que se ven afectadas por esta situación.

En el 86 aniversario del SME, los trabajadores del sector celebraron este acontecimiento con el Presidente de la República, el cual manifestó que la industria eléctrica no se privatizará, aseveración que nos hace pensar que probablemente esta decisión vaya a tomarse a conciencia y sin el ejercicio de presiones hacia este poder; sin embargo, no debemos olvidar que la iniciativa ya esta presentada y que el Presidente no tiene ingerencia sobre la misma, pues los encargados de aprobar esta propuesta son los Legisladores, los cuales debemos

señalar no han llegado a un acuerdo al anterior de su partido por declinar a favor de esta iniciativa, y si dentro de los distintos partidos encargados de discutir la misma, no existe un acuerdo debemos pensar que esto tomará tiempo discutirlo, analizarlo y probablemente aprobarlo de ser necesario. Con esto decimos que el Presidente de la República sólo le resta esperar la decisión que en su momento tomen de los Legisladores.

La iniciativa por si sola crea conflictos entre los partidos políticos y la misma población, pues no podemos asegurar que la apertura de este sector nos llegase a proveer de los recursos que nos hacen falta, pues como se verá se dice que estas empresas se encuentran en quiebra, de ahí que pueda deducirse, que de su venta no será mucho lo que obtengamos, por lo que sobra decir que sería imposible que con los recursos que pudieren obtenerse se puedan satisfacer las necesidades pretendidas. Debiendo mencionar que uno de los principales argumentos para que esta propuesta fuese aprobada es que no se cuentan con los recursos necesarios para destinarlos a este sector y que no llevarse acabo esta apertura se tendrían que dejar de lado otras necesidades como lo son: salud, educación, seguridad pública, entre otras. Todas ellas en su individualidad importantes, pero ¿será suficiente lo que se logre obtener con la venta de este sector para sufragar estas necesidades?, talvez no. Por lo que se espera que la reforma fiscal presentada por el Ejecutivo Federal será aprobada por el Congreso de la Unión y así obtener más recursos, los cuales se destinarían a satisfacer las necesidades de los más pobres; dentro de las que deberían de considerarse el suministro de energía eléctrica, pues hasta este momento no se tiene la certeza de lo que vaya a suceder con este sector, probablemente esta discusión tome tiempo al igual que la reforma fiscal, pero lo único que podemos hacer es esperar a que nuestros Legisladores tomen la decisión que beneficie a nuestro país y a los que lo conformamos, debiéndose proteger los derechos de los últimos, sin anteponer las presiones que pudiesen ejercer los países interesados en esta reforma.

Este es un tema de suma importancia, razón por la cual esperamos que nuestros legisladores le den la importancia que amerita, esperando que se expongan de manera unánime y sin presiones sus diferentes puntos de vista, mismos que deberán centrarse en los beneficios y consecuencias que se vivieron y se siguen viviendo en los países que se encuentra privatizado dicho sector. Recordándole al gobierno que la finalidad no debe ser sólo privatizar sino garantizar la inversión para este sector, tratando de obtener los mejores beneficios para nuestro país, cuidando siempre que las condiciones de trabajo las cuales se procuran que nunca se encuentren por debajo de las establecidas, ya que son resultado de una gran lucha obrera.

# CAPÍTULO I

## MARCO DE REFERENCIA.

### 1.1 EN EL MUNDO.

Comenzaremos por exponer la situación de Reforma que sufrió Bolivia, a la apertura del Sector Eléctrico a la Iniciativa Privada, está inicio en mayo de 1993 a través de un primer seminario con la participación del Banco Mundial resaltando los préstamos al sector eléctrico en países en desarrollo, de esta forma el Banco Mundial definió su participación en tres puntos importantes los cuales fueron: "... 1) Restaurar la eficiencia económica del sector mejorando la eficiencia en la gestión empresarial, en la operación y expansión de los sistemas eléctricos y en la introducción de precios eficientes; 2) Introducir competencia donde sean posible y regular aquellas áreas donde no sea posible' y 3) Prestar sólo a aquellos países comprometidos en atacar los problemas estructurales de su sector eléctrico." <sup>1</sup> Con esta apertura se pretendía promover la competencia, eficiencia y atracción de capital al sector, de esta manera se perseguía reorientar la función del Estado hacia la regulación, formulación de políticas y el fomento de la inversión. De esta forma se decidió crear un marco regulatorio independiente y transparente la cual estaría contenida en una Ley de Electricidad la cual tendría la función de establecer la estructura del sector, incluyendo la separación de la actividad de distribución, generación y transmisión.

Dicho proceso de reforma ocurrió en el período comprendido de 1994-1995 con la promulgación de las Leyes de Capitalización o Ley del Sistema de Regulación Sectorial, Ley de Electricidad y sus Reglamentos. De esta forma se establece un proceso de capitalización de 1994-1997 cuyos principales objetivos fueron incrementar la tasa de inversión y productividad para asegurar el desarrollo de los sectores participantes de infraestructura básica, aumentar la tasa de crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto). La finalidad de la capitalización fue el crecimiento económico mediante la asociación del Estado e inversionistas privados, para lo cual el Estado aportó sus empresas públicas y el inversionista nacional o extranjero el capital en un monto igual al valor de las empresas dentro del mercado. La partición de dicha inversión fue 50 % de las acciones y el control administrativo para la inversión extranjera y el 50 % restante de las acciones sería de los bolivianos. De esta manera comenzó el proceso de apertura; el primer paso a seguir fue probar el proyecto de la Ley de Capitalización y segundo conformar grupos de trabajo para definir la estrategia a seguir.

---

<sup>1</sup> Gover Barja Daza, Inversión y Productividad en la Industria Boliviana de la Electricidad. 1ª ed., Santiago de Chile, CEPAL- Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1999, p. 1

La siguiente etapa del proceso fue la conformación de sociedades anónimas o mixtas, con la participación de los empleados, quienes tuvieron que tomar la decisión de utilizar sus beneficios sociales en la compra de acciones de la empresa a ser capitalizada, a través de un proceso de el cual se lleva de manera nacional e internacional dentro de la cual el Estado ofrecería activos y pasivos a la inversión privada, en la que el inversionista aportaría capital el cual debería ser igual al valor de la empresa en el mercado y por último se crearía una nueva sociedad anónima dentro de la cual se establecería que la administración estaría a cargo del nuevo inversionista.

En 1962 fue creada la Empresa Nacional de Electricidad sus principales objetivos fueron los de generar, transmitir, vender energía y ejecutar el Plan Nacional de Electrificación. El proceso de capitalización de esta empresa fue llevado a cabo a través de diversos pasos los cuales fueron en coordinación con el Banco Mundial a través de un proceso de selección decidiéndose el siguiente paso sería el del Banco Shroder cumpliera con la función de concentrar las inversiones de capital extranjero, siguiendo otro proceso de selección para determinar las empresas a participar, el cual consistió en la publicación de invitaciones para precalificar a las empresas que aportarían el capital, de esta manera se seleccionarían con un asesor legal y un asesor estratégico para poder llevar a cabo esta primera etapa.

En marzo de 1995 se publicó la convocatoria para la Licitación pública internacional estableciéndose los términos para la capitalización de las empresas de generación, las cuales se vendieron de la siguiente forma: un 90% de los trabajadores de dichas empresas mediante firma de contratos con la opción de compra y adquisición de acciones de dichas empresas. El siguiente paso a seguir fue determinar los activos y los pasivos de dichas empresas. En mayo siete empresas presentaron propuestas económicas para la adquisición de activos y pasivos publicados con posterioridad. En junio de ese mismo año se adjudicaron las empresas a capitalizar y en julio fue firmando el contrato de capitalización de las empresas propuestas para esos efectos. Una vez sentadas las bases para determinar los montos de la capitalización se estableció que: "..... el 90 % de la inversión estaría determinada a la generación y el 10 % restante como capital de operación en un período de siete años....."<sup>2</sup> Como ya señalamos las empresas que intervinieron en este proceso deberían tener la denominación de Sociedades Anónimas, de esta manera Bolivia había asegurado la mayor generación y una gran inversión en esta denominación durante un período de siete años, los cuales fueron determinados por esta nación.

Para esta época ya había sido aprobada la Ley de Energía, la cual tenía la función de diseñar la nueva estructura de la industria eléctrica y descubrir las características del marco regulatorio para dicho sector. Se había llevado a cabo la venta de las empresas de generación, el siguiente paso era realizar el proceso de licitación para las empresas de distribución de electricidad, llevándose esta a

---

<sup>2</sup> Ibid Pág. 4

finales de 1995 en donde se establecieron las mismas bases que para las empresas de generación. En diciembre de 1995 se lleva a cabo la venta de la empresa de distribución con un contrato de compra hasta el año 2008 de la electricidad que pueda producir la misma. Tuvo que reunir algunos requisitos para poder competir en la licitación de estas empresas, encontrándose la experiencia y eficiencia en la administración de empresas. Las empresas eran mitad del particular y mitad del Estado, de ésta forma se aseguraría que la elección de la empresa era la mejor, ya que se ponía en juego el capital estatal y la capacidad para distribuir la electricidad en el país.

De aquí podemos desprender las características fundamentales que determinan la estructura de la industria eléctrica, como son:

1.- Punto de vista del consumidor final. Es un bien homogéneo cuya demanda es inelástica y variable durante el día, semana, mes y año, siguiendo un patrón predecible.

2.- Punto de vista de la producción. La generación eléctrica, intensiva en capital y los costos de inversión son unidos, esto depende del tipo de planta generadora. De aquí se desprenden tres características de la industria primaria: Primero, la oferta debe ser igual a la demanda en todo momento; Segundo, la capacidad total de generación se encontrará determinada por la demanda de punta, más alguna reserva y, Tercero coordinación entre todas las actividades involucradas en la provisión de la electricidad a la población, debe existir una igualdad entre la oferta y la demanda en cada momento del día, semana, mes y año.

3.- A medida que se desarrollo la industria algunas actividades pasaron a ser de mayor importancia y una de estas actividades es la transmisión o transporte espacial de la electricidad al por mayor desde puntos de generación llamados nodos de inyección o puntos de consumo o al por mayor denominados nodos de retiro. Esta separación entre la producción y el consumo mayor introduce dos elementos adicionales, primero la coordinación entre mantener el balance entre la oferta y la demanda y segundo la actividad del transporte propiamente requiere de gran magnitud, esto es, mediante cables, postes tendidos por todo el territorio. El transporte de electricidad desde algún punto de recepción hasta la vivienda de cada familia o punto de consumo final..."<sup>3</sup>

De acuerdo a lo que hemos señalado, la Ley de Electricidad establece la separación total de transmisión de las actividades de generación y distribución, dadas las características de monopolio que existían es natural que la tarea de transmisión se otorgará a más de una empresa, existiendo varias empresas encargadas de transmisión de energía eléctrica cada una de ellas tendría la obligación de abastecer cada red o sección del país que le correspondiera existiendo una competencia por un mejor servicio, creando mejores sistemas para

---

<sup>3</sup> Ibid Pág. 6

la transmisión así como dar mantenimiento a las diversas formas de transmisión adoptadas por cada una de estas empresas.

Si no se aseguraba un equilibrio en la oferta y la demanda de energía, ello traería como consecuencia una caída de voltaje y en momentos extremos apagones o cortes de luz, razón por la cual se crea el Comité Nacional de Despacho de Carga para encargarse de la coordinación existente entre la oferta y la demanda de administrar el mercado mayorista existente en este ámbito. Para que exista una buena oferta y demanda, las condiciones de transmisión, generación y distribución deben de ser buenas y estar en constante mantenimiento, para que el consumidor final se encuentre satisfecho con el producto que esta pagando y finalmente consumiendo.

Al no poder revenderse la electricidad en un mercado secundario, la distribuidora hizo una clasificación de los consumidores estableciéndolos dentro de cuatro mercados independientes, los mercados: residencial, compuesto por las viviendas familiares; general, empresas, comerciales, servicios y gobierno; industrial, empresas industriales y, otros, siendo éstos el alumbrado público, pueblos. Cada consumidor tiene diferentes necesidades de electricidad por ejemplo las empresas industriales requieren de alta tensión o alto voltaje, y las viviendas y comerciantes de baja tensión, de aquí que la forma de generar, distribuir y transmitir varía de necesidad en necesidad.

Como ya se señaló, es más barato las generadoras hidroeléctricas que las termoeléctricas, toda vez que las primeras funcionan por mas tiempo durante el día generando menores costos para el empresario y cumpliendo con el servicio requerido, podemos decir que éstas han expandido su capacidad de generación y en un futuro desplazarán a las termoeléctricas.

Podemos decir que el proceso de capitalización que inicio en 1995 y concluyó en 1997 fue bastante rápido viéndose la economía de Bolivia en un momento de estabilización, pues con la creación del Comité Nacional de Despacho y Carga las empresas siguen siendo de alguna manera del Estado pues éste sigue participando, aun y cuando el manejo se dejo a las empresas particulares, por lo que mientras se conserve el equilibrio y el Estado siga a cargo del manejo las empresas éstas seguirán funcionando, ya de esta manera se podrán ir resolviendo por ambas partes los problemas que vayan surgiendo en el transcurso de la transformación y privatización de este sector.

En la actualidad América Latina y el Caribe han logrado la integración de los mercados de gas y electricidad, como ocurre en América del sur, en donde se llevan importantes construcciones de gasoductos y líneas de interconexión eléctrica; el transporte y la industria son los mayores consumidores de energía en América Latina. Estos países tienen el mayor cubrimiento de electricidad del mundo en desarrollo, como un ejemplo de esto, podemos señalar que la población rural sin servicio de electricidad ha disminuido en los últimos 20 años.

Si el consumo de electricidad sigue en aumento en estos países en desarrollo, seguramente alcanzarán la demanda de un país en desarrollo para el año 2015, pues ésta se ha incrementado en el 2.6% anual. De aquí podemos decir que los recursos energéticos abundantes se encuentran concentrados en unos pocos países, pero sin embargo la demanda de energía ha ido aumentando y esto se debe a que la población ha crecido, pero debemos de considerar que aunque ha aumentado el consumo apenas llega a la cuarta parte de lo que consumen en los países en desarrollo, así Argentina, Brasil y México consumen el 73% de la energía y el 79% en la región, la generación de dicha energía se ha ido tomando de fuentes naturales.

En algunos países se considera que la privatización es una opción que deben de considerar, aún y cuando algunos países pioneros en la entrada de capital privado al sector eléctrico han dejado fuera algunas cuestiones importantes, por mencionar algunos de estos Chile y Argentina. De esta forma el debate se ha centrado en si deben o no participar en la apertura del sector privado a la industria eléctrica; ahora lo más importante es fijar las condiciones para asegurar que el modelo a seguir y ha implantar pueda alcanzar los objetivos planteados y esperados durante la apertura del sector, sin olvidar la protección del medio ambiente, procurando la conservación de éste y el menor desgaste.

El primer país en llevar a cabo la apertura de su sector eléctrico fue Chile, aprendiendo de los errores que este cometió y mejorándolos le siguió Argentina, Bolivia y Perú, estos últimos países no abren en su totalidad su mercado eléctrico ya que como pudimos observar Bolivia estableció lineamientos dentro de los cuales el Estado se planta desde un punto observador otorgándole de manera parcial el dominio a las empresas particulares.

Este proceso se vuelve más rápido y dinámico con la apertura a los inversionistas privados en los años veinte por Argentina, Bolivia y Perú. El país más destacado y el que apenas muestra algunas mejoras a la privatización es Argentina.

En 1997 Brasil puso en venta su sector eléctrico, sin embargo debemos aprender los procesos y dificultades que han surgido en las privatizaciones de otros países, pues si bien es cierto que algunos han sido avanzados, en algunos otros apenas se comienza, y no cuentan con los recursos suficientes puesto que su economía es muy débil y no tienen una adecuada infraestructura, como consecuencia no muestran un mercado atractivo en donde se puedan establecer buenos parámetros de competencia para las empresas interesados en participar dentro de este proceso.

En los países en donde se ha llevado la reestructuración y privatización del sector se ha contado con buenas condiciones económicas y sociales para soportar el cambio y para poder ver resultados en la mayoría de la economía de estos países, de aquí que el éxito de este tipo de reformas se debe al mantenimiento del Estado de derecho en donde se respetan los contratos celebrados, los

mecanismos para el control de monopolio sean fuertes y las bases se encuentran bien fundadas, podemos mencionar por último que no podemos hablar de iniciar un reforma si no contamos con un ambiente macroeconómico estable.

En el caso de nuestro país, si se establece un marco regulador muy sofisticado a la larga éste nos puede traer algunos problemas si no contamos con los recursos humanos capaces y con instituciones complementarias bien cimentadas, de aquí que algunas ocasiones se vuelva más difícil y complicada la reforma de dicho sector. Una vez que Inglaterra abrió su mercado a las empresas privadas programo un plazo de 8 años para contar con un mercado libre para todos los consumidores. En 1998 debió de haberse cumplido este plazo, pero no fue así ya que se presentaron algunos problemas y este tuvo que esperar un año más.

El modelo Colombiano desde sus inicios separo las funciones de comercialización y distribución, en este modelo se incluyeron un gran número de comercializadoras y una sofisticada bolsa de energía esto es donde se hacen diversas ofertas al estilo inglés; sin embargo, su supervivencia se ve amenazada por problemas que no se resuelven en la etapa primaria de esta reestructuración, en donde debieron de haberse establecido restricciones de transmisión que permitieran que algunos generadores lograran tener una posición dominante en este mercado, así como la falta de independencia del organismo regulador y debilidad de las instituciones antimonopólicas y la falta de participación en distintos congresos en donde se podían obtener algunos subsidios buscando incentivar la generación de electricidad con base en el carbón.

Si bien el modelo Chileno permitió la participación del sector privado, limitó la competencia en el mercado mayorista en busca de la estabilidad requerida para futuros inversionistas, no obstante ello, sin embargo tuvo que hacer algunas reformas tendientes a buscar mayor competencia y así algunos residentes establecidos tuvieron que ser corregidos en el modelo argentino; pero no llevadas a cabo en el modelo boliviano y peruano.

Algunos de estos países organizaron concursos por contratos de compra de energía pero como era de esperarse los realizados en los primeros años no fueron tan transparentes, en algunos casos no existió concurso y los contratos se negociaron directamente con un proponente único. Las condiciones que se negociaron resultaron sumamente onerosas y rígidas para las empresas distribuidoras consistiendo esta en precios elevados, en condiciones financieras pobres. Estos obstáculos impidieron la transformación a un mercado competitivo.

El ejemplo chileno y la forma de algunas empresas en distintos países en 1997 y 1998 demuestran que la vigilancia de la competencia constituye uno de los desafíos en el éxito para un nuevo modelo competitivo y aún con la falta de legislación y la debilidad de las instituciones antimonopólicas se hace de forma imprescindible la separación de las funciones de comercialización y distribución.

Con la gran importancia que ha adquirido en el mundo la privatización del sector eléctrico, algunos gobiernos se han interesado en las actividades de las empresas de servicios eléctricos privados, como instrumento para mejorar la eficiencia del uso final en usuarios relativamente grandes. Así, en la definición tradicional que se utiliza en Estados Unidos una ESCO es aquella empresa que realiza mejoras a una instalación y garantiza los resultados de ahorro en la energía eléctrica. Estas empresas se dedican a celebrar contratos basados en rendimiento o por desempeño. En estos contratos participan los partes primero un usuario final, una ESCO y un financiador. Usuarios finales se pueden considerar: industrias, comercios e instituciones de gobierno, sin embargo en Norte América se han concentrado en usuarios institucionales y comerciales, como un ejemplo de este tipo de empresas podemos señalar que una ESCO puede ser una empresa manufacturera subsidiaria de una compañía eléctrica, empresa independiente o patrocinada por el gobierno. Para los países en vías de desarrollo una ESCO tiene mayor futuro en las compañías industriales donde existe un gran potencial de ahorro se presenta en un grupo reducido de usuarios. Una ESCO manufacturera podemos decir que son aquellas que producen equipos, son subsidiarias de servicios, importan equipo o son compañías de intermediación.

Aunque en América Latina y el Caribe existe un extenso cubrimiento del servicio eléctrico, no podemos negar el hecho de que existan aproximadamente 75 millones de personas sin acceso al mismo, y la mayoría de estas se encuentran en el campo. Si tomamos en cuenta que para los inversionistas extranjeros ven la posibilidad de mejorar sus ingresos, debemos descartar la idea de que estas realicen una inversión fuerte en zonas rurales alejadas en las cuales no exista la distribución de la energía eléctrica, ya que esto importaría una gran inversión y muy poca retribución para éstos. Como ejemplo: el caso de Bolivia en donde el 50% del capital es invertido por el sector privado y el 50% restante es aportado por el Estado, entonces este último deberá de subsidiar de alguna forma a los particulares para que realicen un proceso de distribución en lugares en donde no cuentan con la energía eléctrica."<sup>4</sup>

Existe un fenómeno que ha causado gran interés entre los países que tienen la intención o que están dentro de la privatización, y este es que durante la época de los ochentas despertó gran interés en países como Estados Unidos e Inglaterra en donde inició una carrera por el gas, esto quiere decir que estos países utilizan en forma significativa el gas natural en su matriz energética. Argentina al ver la nueva generación de electricidad participó en ésta, con cerca del 51% exportando gas natural a sus vecinos como Chile, Uruguay y Brasil.

Brasil a través de esta producción propia e importaciones de Bolivia y Argentina tiene como meta aumentar su participación hasta en un 16% en el año 2006, así podemos decir que en México, Perú y Colombia, en un futuro la generación eléctrica tendrá como fuente el gas natural.

---

<sup>4</sup> Ibid Pág. 7

Los países centroamericanos al ver el auge existente sobre el gas natural en otros países para la utilización en la generación de energía eléctrica estudiando la posibilidad de construir un gasoducto que permita la importación de gas natural de México o Colombia. De llevarse a cabo esta idea surgiría una gran transformación en los sectores energéticos, toda vez que permitirán sustituir proyectos hidroeléctricos y térmicos a partir del carbón que son bastante costosos y ambientalmente difíciles y sustituirán la electricidad por gas natural en la cocción de alimentos.

En esta forma podemos decir que las tendencias actuales y las nuevas inversiones en generación de electricidad, estarían dominadas por el gas natural en la gran mayoría de los países de la región.

## **1.2.EVOLUCIÓN HISTORICA DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN NUESTRO PAÍS.**

Podemos adjudicarle a la Industria Eléctrica el desarrollo de la economía nacional, regulación estatal de ésta, el movimiento obrero y la clase obrera del país. La regulación de la industria en sus inicios atraviesa una etapa de poca regulación y de intromisiones por parte del estado y de capital extranjero, ya que en sus inicios no se contaba con una legislación reguladora y la industria estaba expuesta y en manos de capital extranjero.

La clase obrera estaba compuesta básicamente por campesinos que abandonaban sus cultivos y migraban a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida y de trabajo para ellos y su familia, aunque existen algunas lagunas importantes dentro de esta breve historia, los autores consideran que la principal etapa de desarrollo se remite al periodo comprendido de 1890-1934.

Porfirio Díaz llegó al poder adoptando la filosofía del positivismo "..... en su versión del darwinismo social propugnaba, la supervivencia y al predominio de los más aptos y justificaba a sí el uso de la fuerza para imponer el orden....." <sup>5</sup>. El periodo comprendido de 1879 a 1917 se caracterizó porque no hubo inyección de capital por parte del Estado, y diversos sectores económicos del país y en particular el energético. El crecimiento en esta época de la industria porque algunas industrias como la minera y textil empezaron con la utilización de este servicio, el cual se fue expandiendo, dividiéndola en tres etapas; LA PRIMERA, fue aproximadamente en los años ochentas en donde se crean las primeras plantas eléctricas; LA SEGUNDA, existe una aceleración en el desarrollo económico viéndose beneficiados diversos sectores y la TERCERA, se inició en el año de 1903 con la declinación del desarrollo económico el cual vería seriamente afectado el sector agrícola, trayendo como consecuencia una crisis dentro de este.

---

<sup>5</sup> De la Garza Toledo y Otros. Historia de la Industria Eléctrica en México Tomo I. Editorial CSH. México 1995, UAM, Pág. 30

Para el año de 1879 se introdujo por primera vez la electricidad, en una fabrica de hilos y tejidos de la ciudad de Guanajuato. Más adelante este servicio fue instalándose con gran avance a través del alumbrado público en calidad de prueba. En el año de 1881 se iniciaron arreglos para que se instalara de manera provisional el alumbrado público en la calle, fue tan buena la respuesta que para 1890 se contaba con 2054 focos en la ciudad. De esta manera el servicio fue creciendo y llegando a las principales ciudades del país en aquellos años, siendo estas Guadalajara, Monterrey, Veracruz y Mérida.

Con el paso de tiempo y una vez visto las mejoras se decidió que se utilizará en el transporte creando así los tranvías eléctricos, este período se caracterizo por la constante presión internacional sobre nuestro país, por lo que se inyecto mayor capital a este sector, el cual se desarrollo en gran medida en poco tiempo, utilizándose este servicio en minas y fabricas. En los años de 1879 a 1934, en México fueron las empresas privadas, que generaban, transmitían y distribuían este servicio a usuarios públicos o privados, creándose un fenómeno que se esperaba desde el principio de concentración en la generación, transmisión y distribución en manos de los extranjeros, en este periodo existió un predominio de capital extranjero, inyectando capital al por mayor, y sin existir ninguna legislación que regulara los problemas que se fueran presentando en el transcurso del desarrollo de este sector. Entre más territorio se cubría al proporcionar este servicio, las necesidades se fueron haciendo más grandes, convirtiéndose este servicio en una necesidad en poco tiempo, la población era sumamente importante, viéndose reflejado en la demanda de este por fabricas, las cuales obtenían mejores resultados de producción y esto se veía reflejado en sus ganancias y en su economía.

En los inicios, en nuestro país este servicio fue utilizado solamente para su utilizado en el alumbrado público, y en la industria minera y textil. A la entrada del nuevo siglo y continuar creciendo la demanda, surgieron varias compañías pequeñas, las cuales en la primera década del siglo XX, iniciaron una fusión; sin embargo, en 1903 llegó a establecerse una empresa grande denominada "THE MEXICAN LIGTH AND POWER COMPANY LIMITED", la cual durante la década de los años 30's constituyo un monopolio, absorbiendo a las pequeñas que hasta ese momento se habían colocado dentro del mercado energético.

Desde 1903 a 1932 la Mexican Ligth se concentro en la compra de concesiones para el aprovechamiento de aguas propiedad de la nación, para poder instalar las plantas y establecer compañías eléctricas del centro de la República para la instalación de plantas principalmente Hidroeléctricas, hasta antes de la nacionalización se enfoco en la explotación de antiguas concesiones de aprovechamiento de agua para la creación de las hidroeléctricas como Patla, Lechería y Tacubaya, convirtiéndose en el principal grupo distribuidor de energía eléctrica. En México antes de la llegada de la Mexican Ligth And Power Company, estaba caracterizado por pequeñas plantas, la estrategia que siguió esta empresa fue la de comprar las empresas ya existentes, convirtiéndose en la empresa más grande e importante de América Latina.

Las inversiones de la American Light And Power Company fueron excesivas y esto se vio con la construcción de la hidroeléctrica de Necaxa, iniciándose así un gran cambio para la generación hidroeléctrica como forma fundamental, manteniéndose esta hasta el predominio de los monopolios privados los cuales tenían la generación, distribución y transmisión de este servicio.

En esta etapa como no existía ninguna legislación que rigiera el control de este servicio, ni las relaciones que se establecían entre los obreros y los patrones, surgieron muchos conflictos entre estos, ya que las jornadas que se trabajaban eran de más de ocho horas, lo que trajo como consecuencia salarios bajos y crea condiciones de trabajo deprimentes, ya que no contaban con los servicios de salud requeridos por ellos y por sus familias. Los obreros al ver la situación en la que se encontraban decidieron enfrentar al patrón para modificar las condiciones, creando pequeñas agrupaciones y con esto lograron que los trabajadores de empresas como las de teléfonos se unieron a su lucha puesto que sus condiciones de trabajo eran similares.

Existieron varios intentos por llegar a un acuerdo entre patrones y obreros, hubo reprimenda y amenazas, para los obreros que participaban en conseguir mejores condiciones de trabajo. Muchos de estos perdieron su trabajo por no acatar las ordenes de los dueños de estas empresas, ya que en esos tiempos existían mucha gente que emigraba del campo a la ciudad y no le importaba que el sueldo que les ofrecían fuera poco y las condiciones deplorables. Para este entonces ya se había iniciado la Revolución Mexicana trayendo como consecuencia la división entre estos trabajadores, quienes se pensaban que la lucha era de forma individual y que perseguían diferentes intereses, y de esta forma la lucha continuo y los intentos por mejorar la situación laboral, no mejoraba continuando con represalias y amenazas.

Para 1914 con la creación del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), las cosas fueron mejorando y tomando fuerza, este sindicato contaba con un secretario general responsable de representar a los trabajadores ante los patrones, con el único fin de mejorar las condiciones de trabajo en las que se encontraban, pasado un largo tiempo después que se dio el primer emplazamiento a huelga en el año de 1915, por parte de los trabajadores electricistas y los trabajadores de las dos empresas de teléfonos más importantes en esos tiempos La Mexican Telegraph and Telephone y Telefonica Ericsson.

Las principales demandas eran "..... aumento de salarios, jornada máxima de ocho horas y pago extra por trabajo extra..."<sup>6</sup> entre otras no menos importantes, como atención médica, indemnizaciones por despidos injustificados. En este tipo de empresas existían cuerpos de seguridad cuya función era proteger los intereses del patrón, estos cuerpos de seguridad ejercían presión sobre los trabajadores haciendo más difícil el trabajo a desempeñar por los obreros

---

<sup>6</sup> Ibid. Pág. 32

electricistas. Para marzo de ese mismo año se habían cumplido en gran parte las demandas de los obreros, pero al regreso al trabajo, los patrones despidieron a los integrantes de la comisión negociadora, trayendo como consecuencia que el movimiento se iniciara. Ahora las demandas cambiaban, estos solicitaban que los trabajadores despedidos fueron reinstalados en sus empleos, pero como era de esperarse esto no sucedió, no fue sino hasta tiempo después, sin embargo continuaron las modificaciones y ahora sería en el campo administrativo ya que se dio una reestructuración, donde los consumidores tendrían que ir a pagar de manera personal por el consumo de energía en las oficinas de la compañía, en lugar de que los cobradores acudieran a los hogares con este fin, como era de esperarse esto trajo como consecuencia el despido de todos los cobradores.

Recordando que esta lucha se llevaba a la par con la Revolución, muchos de los sindicatos creados para ese entonces se creían reprimidos en sus peticiones, por eso podemos decir que la Revolución era el límite de la independencia obrera. El principio del año de 1917 se terminaría de redactar la Constitución sobre la cual habría de regirse el país entero, esta entraría en vigencia a partir del 5 de mayo de ese mismo año, momento dentro del cual tomaría como posesión la Presidencia de la República Venustiano Carranza.

Así fue como en esta constitución por primera vez en su artículo 123 se reconoció la contradicción existente entre el capital y el trabajador, resolviendo que este conflicto de clases sería ventilado por el Estado. Con la creación de esta Constitución se vieron beneficiados algunos sectores de trabajo como por ejemplo el SME, el cual a mediados de año obtuvo las condiciones de trabajo por las cuales tanto había luchado y por tanto tiempo, ganándose las siguientes "..... La forma de ocupar las vacantes prefiriéndose a las de mayor antigüedad y con mayores aptitudes, los despidos deberían estar ajustados al artículo 123 constitucional, la compañía tenía la obligación de incapacitar al trabajador durante el tiempo en el cual este estuviera incapacitado para trabajar, pagando una indemnización por esta situación, estableciéndose una hornada de ocho horas y el más importante tal vez el reconocimiento del SME, como sindicato....." <sup>7</sup> lográndose así en el año de 1926 el primer contrato colectivo de trabajo.

Para el período comprendido entre el año de 1920 y 1925, se considera que se instalaron la mayor capacidad de plantas encontrándose entre estas la de Necaxa, que inauguro las hidroeléctricas de tamaño medio y extendiéndose esta hasta el año de 1944 en donde la Comisión Federal de Electricidad arranca una nueva generación de plantas hidroeléctricas en Ixtapango, también en los años veintes y treintas nos encontramos con que el mayor capital invertido en este sector era en gran medida de ingleses, estadounidenses y en una gran minoría de mexicanos. Entonces podemos considerar que la industria seguía en manos de capital extranjero y que iba a ser muy difícil que alguno de nuestros inversionistas llegará a ser el que aportara capital para que este sector fuera parte de los

---

<sup>7</sup> Ibid Pág. 48

mexicanos. Considerando entonces que la industria nunca sería manejada por los inversionistas nacionales.

Así de esto se desprende que en los años veintes y treintas fueron de grandes consolidaciones para el capital extranjero "..... el año de 1917-1934 se caracterizó por el establecimiento de centrales de mediano tamaño ante hidroeléctricas como termoeeléctricas, ocurriendo dos transformaciones importantes desde el punto de vista tecnológico primero la sustitución definitiva de los maquinas de pistón a turbinas, hacia los años veinte y en segundo el inicio de las centrales hidroeléctricas de las formas más rudimentarias de automatización....."<sup>8</sup>

Como era de esperarse la consolidación de dos monopolios fue donde poco a poco no existiendo una regulación en materia de electricidad las empresas extranjeras abusaban en la alza de precios en cuanto a la rentabilidad de este servicio. Hubo un suceso importante que marco a la Industria Eléctrica, ocurriendo esta el 11 de mayo de 1926 con la publicación en el Diario oficial de la Federación del Código Nacional Eléctrico, de este modo se federalizo la reglamentación, regulación y vigilancia de la generación eléctrica con lo que el gobierno logro intervenir en la vigilancia del cumplimiento de condiciones que se necesitaban para la operación de las plantas utilizadas en este sector, dos años después fue reglamentado el Código, reafirmandose la competencia del Estado para vigilar el establecimiento para nuevas compañías, así como para fijar tarifas y otorgar concesiones.

Con el transcurso del tiempo, el Gobierno Federal se dio cuenta que no era suficiente, la regulación existente respecto del Sector Eléctrico, pues el Código no establecía ningún patrón sobre el cual se estableciera el cobro del servicio, ni como se iba a incrementar ni el porcentaje de incremento. De ahí surgieron varias asociaciones respecto de las cuales perseguían menores tarifas y establecer un parámetro adecuado de alza de tarifas respecto del pago por consumo de energía eléctrica. Creándose varias asociaciones pequeñas por la defensa de tarifas y mejoras de este servicio, pero no fue sino hasta el año de 1932 que se logró integrar una asociación fuerte la cual se denominó, como la "Confederación Nacional Defensora de los Servicios Públicos,"<sup>9</sup> en la cual participaron empresas, industrias textiles, comerciantes y particulares, entre otros. Como coincidencia en ese mismo año en Estados Unidos llegó al poder la franquicia Demócrata, estando de presidente Roosevelt, el cual adoptó una política económica denominada el Nuevo Tratado, la cual traía como consecuencia el enfrentamiento del Gobierno Federal con los monopolios, y de manera especial con los de la Industria Eléctrica, trayendo como consecuencia que los simpatizantes de este presidente adoptaran las mismas posiciones respecto de la materia económica, como ejemplo de esto podemos mencionar al embajador de este país en México, manejando esta las mismas posiciones e ideas que el presidente de Estados Unidos.

---

<sup>8</sup> Ibid Pág. 37

<sup>9</sup> Ibid Pág. 54

En otro lado del mundo, en ese mismo año en la Unión Soviética con el Plan Quincenal, el cual mostraba que para tener una vida económica estable, buena industrialización y desarrollo de nuestro país era necesario contar con abundancia de energía eléctrica. En México se creó gran revuelo con los cambios que se establecieron en los Estados Unidos y la Unión Soviética, tanto así que la Confederación le presentó al presidente Plutarco Elías Calles un memorándum dentro del cual hacían referencia a las propuestas que se habían dado por parte de nuestro vecino del norte, haciéndole saber la mejoría y la conformidad que se denotaba por parte de la población, anexando a éste la traducción de la propuesta del presidente Roosevelt y la conformidad presentada por el embajador de ese país en México.

Al ver la polémica que se creó respecto de la propuesta del presidente y el embajador. El presidente Plutarco Elías Calles decidió crear el primer Plan Sexenal, conteniendo una sección especial sobre el sector eléctrico el cual planteaba los siguientes puntos:

a) Que el precio de la energía eléctrica debía ser reducido, de manera tal que las empresas agrícolas e industriales se desarrollaran por la industria eléctrica y no para la industria eléctrica.

b) El desarrollo del sistema de distribución de energía eléctrica se ramificara de manera tal, que permitiera el desarrollo de núcleos regionales de productores y nuevos centros industriales.

c) Introducir en las concesiones relativas las prescripciones conducentes a lograr el control y la dirección de las actividades de los concesionarios por parte del Estado, en el sentido de los intereses generales de la nación y la formación por parte del mismo de un " sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, integrado por empresas semioficiales y cooperativas." <sup>10</sup>

Este plan no sólo fue estructurado sino debía de ser aprobado por la convención del PNR (Partido Nacional Revolucionario), el cual tardó un poco en dar su aprobación, este plan sólo planteaba ideas, no imponía ni trataba de regular nada, y los intereses de los inversionistas extranjeros no se veían afectados, no fue sino después de la aprobación de dicho Plan que el gobierno decidió establecer un impuesto respecto de la generación de energía eléctrica.

Debemos puntualizar que para este período el Presidente de la República era Lázaro Cárdenas, al igual que el anterior Presidente quiso hacer algunas modificaciones respecto de la regulación del Sector Eléctrico, y la primera de estas fue el Decreto por el cual se establecían las Bases para otorgar las Concesiones respecto de la Introducción, Generación, Transmisión, Distribución o Venta de Energía, el cual es publicado en enero de 1937, el mismo fue recogido con posterioridad por la Ley de la Industria Eléctrica. Estableciéndose en este decreto:

---

<sup>10</sup> Id.

"en su primer artículo que la entidad encargada de otorgar concesiones, autorizaciones o permisos sería la Secretaría de la Economía Nacional (SEN), y en caso de que se utilizaran aguas propiedad nacional se haría en cooperación con la Secretaría de Agricultura y Fomento, las mismas serían otorgadas a mexicanos o sociedades mexicanas, en caso de que dichas agrupaciones tuvieran socios extranjeros deberían tener una mayoría de mexicanos y los extranjeros deberían renunciar a su nacionalidad en lo que respecta a su calidad de socios (artículo 2). Las concesiones se darían a empresas semioficiales y a las sociedades cooperativas que organizaran las CFE o la SEN (artículo 3º). Las modalidades de las concesiones serían fijadas por la SEN con vista en los intereses generales, de manera que permitan al Estado tener el control y la dirección de las actividades de los concesionarios, así como la participación en cada caso que se fije (artículo 4º), estas concesiones no podrán tener una duración mayor a 50 años."<sup>11</sup>

En la exposición de motivos de esta resolución se establecía que las fuentes económicas de abastecimiento de energía eléctrica era un factor medular para el desarrollo del país. De aquí podemos deducir que el desarrollo de la industria eléctrica era el otorgamiento de concesiones donde el Estado tuviera el control y la dirección de las actividades, de acuerdo con los intereses generales del país.

El presidente Cárdenas dio instrucciones a la SEN para elaborar un proyecto para elaborar la Ley de la Industria Eléctrica, mismo que desde 1933 se inició, esté el cual fue instrumentado por el Secretario de la SEN, dicho ordenamiento estaba formado de cinco capítulos y 112 artículos. El primer borrador fue concluido casi a finales de 1936 poniendo a consideración de los sindicatos electricistas. Éstos rechazaron el proyecto de Ley por considerarlo favorable a los empresarios. Transcurrido un tiempo prudente el Ejecutivo Federal, presentó otra iniciativa al Congreso proponiendo nuevas normas respecto de expropiaciones de propiedad privada adecuadas al artículo 27 constitucional de 1917. Para los grandes empresarios extranjeros el Estado había abandonado sus pretensiones expropiatorias sobre la industria eléctrica y se había propuesto dotarla de una reglamentación más precisa. Tratando establecer las mejores condiciones de regulación para poder controlar el alza de tarifas las cuales habían llegado a ser un cuanto excesivas.

La Ley de la Industria Eléctrica fue expedida el 31 de diciembre de 1938 y publicada en el Diario Oficial el 11 de febrero de 1939, creándose así el cuerpo más completo de leyes, las cuales regulaban el sector eléctrico que existía en México en esos tiempos, quedando así las leyes y los decretos sometidos a esta Ley, como ejemplo de esto señalaremos el Código Nacional Eléctrico ahora subordinado a esta ley. Con está la CFE, se consolidó y adquirió una mayor proyección. Los principales objetivos de esta ley eran:

"Dentro del artículo primero:

---

<sup>11</sup> Ibid Pág. 119

- a) El de regular la generación, transformación, transmisión, distribución exportación, importación, compra-venta, utilización y consumo de energía eléctrica con el fin de obtener un mejor aprovechamiento en beneficio de la colectividad.
- b) El estimular el desarrollo de la industria eléctrica. Además, "la duración de las concesiones se fijará en relación con el tiempo necesario para amortizar su inversión, no excediendo en ningún caso los 50 años. Y el término de la concesión sus bienes pasarían a poder del Estado sin compensación alguna. (Artículo 7)."
- c) En cuanto al orden de preferencia de las concesiones, hay un cambio sustantivo respecto del decreto sobre el otorgamiento de concesiones de 1936, que daba prioridad a las empresas semioficiales o cooperativas organizadas por la CFE, sustituyéndolo por el criterio de preferencia por en el otorgamiento al solicitarle que garantice el mejor aprovechamiento del recurso natural y el mayor beneficio social..."(artículo 13)
- d) Esto se veía refrendado con lo establecido en 1936 en el sentido de que sólo los mexicanos y sus sociedades tenían derecho a obtener concesiones, pero no hacía mayor especificación al respecto (artículo 15).

Estableciéndose a este respecto algunas obligaciones de los concesionarios siendo estas:

- Mantener sus obras e instalaciones en condiciones satisfactorias para prestar el servicio y estar obligadas a invertir en las mismas los fondos destinados a esos fines.
- Interconectar sus instalaciones con otras cuando a juicio de la SEN fuera conveniente.
- Suministrar energía a todo el que lo solicitara dentro de la zona que comprendiera la concesión.
- Vender energía eléctrica en bloque a las cooperativas de consumidores, conforme a las tarifas especiales que fijará el SEN. (artículo 19).
- Llevar una contabilidad separada de acuerdo con el sistema que estableciera el reglamento de clasificación uniforme de cuentas. Remitir anualmente a la SEN los balances generales, inventarios, el informe general presentado a la asamblea general de accionistas, etc. Y demás documentos de su contabilidad que señalara el reglamento.
- Mostrar al personal de la SEN libros y documentos anexos a su contabilidad (artículo 20).

Por último las tarifas estarían determinadas por la SEN de acuerdo a lo que estableciera el reglamento, y sobre la base de una utilidad razonable al

concesionario. La venta de energía eléctrica se otorgaría conforme a las tarifas (y contratos), fijados por la SEN, la cual estaba facultada para revisarlas y fijar las nuevas. (artículo 36)."<sup>12</sup>

Comenzando a surgir diferentes opiniones con respecto de la regulación y reglamentación del sector eléctrico por parte de los grandes inversionistas extranjeros uno de ellos la Mexican Ligth, después de diez años: ".....el gobierno comprendiendo la importancia de la producción de fuerza motriz, expide la Ley de la Industria Eléctrica... Esta ley y su reglamento, reconocen que las empresas eléctricas tiene derecho a una utilidad razonable sobre su capital invertido. Sólo la ampliación de este precepto, en sus precisos términos, puede garantizar el desarrollo de las empresas eléctricas y consecuentemente, el desarrollo de la industria nacional."<sup>13</sup>

Después de los grandes logros obtenidos durante los últimos años, la inversión por parte de los extranjeros se vio afectada, toda vez que ellos no estaban de acuerdo con las diferentes leyes y reglamentos que se habían ido promulgando así como el manejo del Estado en algunos de estos rubros como el establecimiento de regulación respecto del aumento de las tarifas, la táctica que utilizaron los extranjeros fue la de frenar un poco la inversión hasta que las tarifas fueran incrementadas en algún porcentaje, así fue como a finales de 1940 el aumento determinado fue de un 30%, el mismo fue condicionado a la inversión que deberían de realizar los extranjeros, con la finalidad de expandir las instalaciones para poder dar abasto a la ciudad de México ya que esta se había quedado inconclusa por falta de interés y de capital por parte de éstos.

El periodo comprendido del 1940 a 1945 tuvo ciertas características, las cuales contribuyeron principalmente al desarrollo económico interviniendo ciertos factores, como la Segunda Guerra Mundial que permitió incrementar y diversificar las exportaciones trayendo como consecuencia un aumento en el gasto económico. Este proceso económico es llamado "Desarrollo con inflación y depresión del salario real."<sup>14</sup> Viéndose involucrados dos factores como la migración del campo a la ciudad y la incorporación de una parte de esta fuerza de trabajo a las actividades industriales y el otro es la emergencia del llamado charrismo sindical, refiriéndonos a este como en las contradicciones existentes entre los trabajadores.

Comenzaremos por señalar que en marzo de 1938 el Presidente Lázaro Cárdenas, expropió la industria petrolera, creando cierta desconfianza a los inversionistas, los cuales dejaron de inyectar capital a la industria eléctrica por temor a que esto se pudiera llevar en el Sector Eléctrico. Después de la promulgación de la Ley y al ver las concesiones otorgadas a estos, empieza a fluir de nueva cuenta inversión por parte de estos, aumentando la capacidad instalada,

---

<sup>12</sup> Ibid Pág. 124-125

<sup>13</sup> Ibid Pág. 122

<sup>14</sup> Ibid Pág. 127

de 1939 a 1943. Las consecuencias no se hicieron esperar por la falta de capital privado por lo que la economía se vio seriamente afectada, pues la industria privada no tenía las posibilidades para resolver este problema, ya que no contaba con suficiente capital para llevar a cabo las fuertes las inversiones que necesitaba nuestra economía.

A pesar de que el Estado empezó a interferir en la generación y producción de energía eléctrica, era insuficiente el capital que se aportaba a la economía del país. La solución a este problema fue que tanto el Estado como la industria privada trabajarían de manera conjunta para levantar la economía del país. De esta manera se supera la crisis que se presentó durante este período. Lo que cabe destacar en este período fue que existió una división entre el Estado y las empresas privadas, la cual consistió en que el Estado a través de la CFE se especializó en plantas hidroeléctricas mientras que las segundas en termoeléctricas, observándose un mayor crecimiento por parte de la CFE que de las empresas privadas. En esta etapa al igual que en las anteriores se sigue manteniendo el monopolio en esta rama, pero no como al principio dentro del cual existían varias empresas que crearon una competencia enorme entre sí. Como era de esperarse las grandes empresas fueron eliminando a las pequeñas y de aquí que solo quedarán tres importantes, siendo estas La Mexican, Impulsora de Empresas Eléctricas y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), las cuales proporcionaban la mayor parte de la capacidad instalada en el país.

Como señalamos con anterioridad, la Ley de la Industria Eléctrica fue publicada en 1939 y un año después el Reglamento, mismo que estaba encargado en detallar y precisar los procedimientos que se deberían de seguir para cumplir dichas orientaciones y las instancias responsables para llevarlas, este Reglamento estaba integrado por 15 capítulos, 130 artículos y 14 artículos transitorios, señalaremos los artículos de mayor trascendencia:

"...1. ...las solicitudes de autorización para realizar actividades de la industria eléctrica deberían dirigirse a la Secretaría de la Economía Nacional (SEN).

2. El otorgamiento de concesiones se sujetaría al siguiente orden:

- a) A los concesionarios que las solicitaran con el fin de abastecerá zonas adyacentes a las que sus títulos comprendieran, mediante sistemas que debían interconectarse a los que aquellos amparasen.
- b) A la CFE.
- c) A sociedades cooperativas.
- d) A empresas particulares.

3. La SEN fijaría las tarifas generales, especiales y las bases de sus contratos para un periodo no mayor de cinco años, pudiendo fijar otras cuando variasen de manera fundamental las condiciones que sirvieran de base para su fijación y en los casos de interconexión de sistemas. En tales circunstancias

también las empresas podrían solicitar modificación. Los estudios de tarifas que se presentarán a la Comisión consignaría:

- a) Los datos del costo de la inversión y sus bienes tangibles, intangibles y capital de operación.
- b) Gastos de operación y conservación, impuestos y cargos fijos.
- c) Tasa de rendimiento.
- d) Cuotas o tipos de tarifas para las diversas clases de servicios.
- e) Ingresos probables de acuerdo con esas tarifas.
- f) Consideraciones técnicas y económicas que justifiquen la estructura de tarifas."<sup>15</sup>

Tiempo después y de acuerdo a las necesidades que se fueron presentando, se reformó la Ley de 1941, en sólo dos aspectos trascendentales, el primero de estos fue que en el período que se tenía contemplado al otorgarse las concesiones era de 50 años, los cuales no podrían ser renovados, con las modificaciones a esta Ley se otorgó a los concesionarios poder renovar su concesión por un tiempo igual y, el segundo, es que al vencimiento de la concesión se podrían retirar las instalaciones y disponer de todos los bienes propios del servicio a excepción de las obras hidráulicas, teniendo el gobierno federal el derecho de adquirirlos en el precio que fijasen de una y otra parte y un tercero en caso de discordia.

Después de los problemas que se presentaron y las soluciones que se presentaron de manera temporal, el Estado a finales de los años cincuenta ante la contradicción creciente el desarrollo económico y social del país y el funcionamiento de las empresas eléctricas privadas, el Estado optó por la nacionalización de este sector.

Por lo que respecta a la situación financiera de la industria nacionalizada, como efecto de la política de las empresas privadas, se heredó una amplia deuda interna y externa de la industria nacionalizada, así como un pasivo que no sólo se refería a diferencia entre ingresos y egresos, sino también a la falta de renovación de fondos de este tipo. El inicio de este proceso se vio caracterizado por un endeudamiento creciente, cada vez mayor.

### **1.2.1 LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO Y CONTROL DE LA INDUSTRIA DE GENERACIÓN Y FUERZA.**

Consideramos que los antecedentes de la Industria Eléctrica en nuestro país para esos años, no eran buenos ya que como hemos visto casi todo el sistema estaba en manos de inversionistas extranjeros, de aquí que con el Presidente Venustiano Carranza tomara la decisión de crear instituciones para regular el alza de tarifas, así primera institución reguladora en 1917 a través del Departamento de Pesas y Minas, quien tenía la finalidad de medir el consumo de energía

---

<sup>15</sup> Ibid Pág. 148

eléctrica por parte de las empresas generadoras. Posterior a esta en el año de 1922, se creó la Comisión para el Fomento y Control de Industria de Generación de Fuerza, la cual dependía de la Secretaría de Agricultura e Industria.

En marzo de 1925, se establecieron las facultades de esta Comisión, "... las cuales serían las de estudiar y dictaminar las formas de coordinación entre los intereses nacionales y los de las industrias de aprovechamientos hidráulicos; las de conocer las finanzas de las empresas; las de imponerles las restricciones que convinieran según el interés público y la de dar dictámenes sobre solicitudes de nuevas tarifas al consumo..."<sup>16</sup>. Podemos decir que esta perseguiría el propósito de regular el consumo existente en esa época en nuestro país. Así con el paso del tiempo y conforme fueron creciendo las necesidades de nuestro país surgieron varias reglamentaciones al respecto. Un año después de la creación de la Comisión fue necesario crear nuevas instituciones las cuales al igual que la en comento tenían la finalidad de satisfacer las necesidades que se fueran presentando con el paso del tiempo, así surge la Comisión Nacional de Fuerza Motriz, reorganizando las funciones y facultades de la Comisión para el Fomento y Control de la Industria de Generación de Fuerza, los principales objetivos de la industria ya creada fueron los de regular las tarifas, servicios y finanzas de las empresas que prestaban el servicio de generación y distribución de éste, así como tratar de conciliar a productores con consumidores.

La situación que se presentaba entre estos dos era contradictoria cada una defendía sus intereses, no habiendo un control en el establecimiento del aumento de las tarifas, los productores abusaban en el aumento de las tarifas, trayendo como consecuencia la inconformidad de los consumidores y de esta manera crear conflictos entre estos dos, según como hemos visto la intervención del Estado en la solución de estos problemas era muy poca, ya que no podía opinar sobre estos porque la generación de la energía estaba en manos de los extranjeros, y con el paso del tiempo el Estado fue cediendo poco a poco el poder y el dominio a los extranjeros.

El beneficio que trajo consigo la creación de esta Comisión se vio reflejada en poco tiempo, los problemas disminuyeron considerablemente ya que está trataba de mantener un standard en la fijación de las tarifas para ambos lados, es decir, que ninguna de las partes se viera afectada en su economía. El proceso fue lento y difícil, pues se había de hacer entender a los inversionistas extranjeros que se iban haber limitados en los aumentos de tarifas, que ya se había creado una institución encargada de regular esta situación y que se volvía cada vez más difícil lograr grandes ganancias para que ellos se vieran reflejada en su bolsillo.

Como era de esperarse contaban con mayores demandas para proporcionar servicios de distribución y generación para satisfacer las necesidades de empresas y particulares, que tenían interés en este servicio, sin embargo no todo era bueno. La Comisión para el fomento tendría que implementar algún plan para

---

<sup>16</sup> Ibid Pág. 81

que las tarifas no fueran excesivas y los aumentos que se fueran dando con el paso del tiempo no fueran grandes que descompensaran el servicio que se estuviera prestando en ese momento, y al mismo tiempo vigilar que el aumento de estas fuera respetado por los extranjeros.

No sólo esa era la finalidad que perseguía la comisión para el Fomento sino también la preservación del medio ambiente y que las condiciones que se encontraban dentro de las plantas de generación fueran las idóneas, ya que estas estaban basadas en las plantas hidroeléctricas, generándose así un desgaste en nuestros recursos naturales. Tratando de lograr el mejor uso para la colectividad y conciliar la ganancia con un servicio bueno y barato, ya que como servicio público debía ser vigilado por el Estado. Las altas cuotas y las diferencias en las tarifas de energía provocaron que desde 1920 los consumidores empezaran a organizarse.

El primer antecedente que se tiene de esta organización de consumidores los cuales perseguían la reducción de tarifas y la modificación de las franquicias municipales de que gozaban la empresa local. Este movimiento como era de esperarse duro muy poco tiempo pues no contó con el apoyo necesario para que sus problemas fueran escuchados por las autoridades correspondientes. Pero esto era sólo el inicio de un movimiento que poco tiempo después continuo, con industriales poblanos encabezado por una protesta contra la empresa abastecedora de energía eléctrica de la región. Este movimiento tuvo mejores bases y más prolongado y de mayores dimensiones, y culminó en una suspensión temporal de pagos de los servicios municipales. Pasó algún tiempo para que se volvieran a iniciar disturbios causados por el aumento de tarifas, estos problemas resurgieron en Veracruz y de nueva cuenta en Puebla, para ese entonces el movimiento ya contaba con algunos seguidores más poderosos como lo eran las autoridades locales de estas ciudades.

De aquí podemos darnos cuenta que los esfuerzos que había hecho la Comisión para el Fomento por establecer un sistema de regulación de tarifas no era suficientes, que era necesario crear una institución más fuerte que pudiera coadyuvar con esta para poder mantener un poco de equilibrio en el alza de precios. El inicio de sus gestiones fueron buenas porque de alguna manera había algún acuerdo celebrado entre las autoridades y los inversionistas, como recordatorio de esto, es que este organismo se encontraba regulado por la Secretaría de Agricultura, pero al parecer los incrementos que se habían hecho en los últimos años no habían rendido frutos, ya que las entradas que tenían eran menores.

Aunadas a las ciudades que se encontraban en contra del aumento en las tarifas se fueron manifestando más estados inconformes con esta situación, siendo éstas, Tampico y Toluca, a través de las diversas situaciones que se habían presentado, se culminó con una Confederación Nacional Defensora de los Servicios Públicos. De esta manera desacredita la Comisión para el Fomento por su incapacidad para establecer los rangos de aumento en las multicitadas tarifas.

llegando a la conclusión de que debían tomarse otras medidas para resolver el conflicto que se había iniciado, pero debían de cuidarse dos aspectos fundamentales, el primero de ellos eran las relaciones existentes con los inversionistas extranjeros, pues si existía un desacuerdo con ellos, era muy probable que se llegara a la situación de que se llevaran el capital que tenían invertido en nuestro país y traer como consecuencia una crisis económica, y el segundo aspecto importante era mantener un control en éstas y demostrarle al pueblo que el estado tenía gran ingerencia en los asuntos que se presentaban y que tenía la capacidad suficiente para resolverlos y que contaba con los apoyos gubernamentales para poder llegar a un acuerdo y establecer un buen margen de ahorro para unos y una buena ganancia para otros.

Así surgen algunos acontecimientos en diferentes partes del mundo, que tienen gran trascendencia en nuestro país, aprobándose el Plan Sexenal, presentado por el Presidente Calles, así como la aprobación para que el Congreso de la Unión legisle en materia de electricidad. Estos son los antecedentes para estar en posibilidades de establecer bases sólidas y funcionales que dieron como consecuencia la creación de una nueva dependencia gubernamental, la cual pudiera tener la capacidad de solucionar los problemas que la Comisión no había podido resolver, y así en 1933 se autorizó al Ejecutivo Federal para que construya la Comisión Federal de Electricidad, la cual tenía que cumplir con los objetivos establecidos para la Comisión para el Fomento y si era posible mejorarlos, en su caso, dejando de subsistir.

### **1.3 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RESPECTO DEL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN X RESPECTO DE LA FACULTAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LEGISLAR EN MATERIA DE ELECTRICIDAD (1934).**

Como hemos visto los resultados de la Comisión para el Fomento no fueron los que se esperaban, la creación de esta institución fue inútil, toda vez que no pudo cumplir con los objetivos que se le habían encomendado. El resultado de este fracaso obliga al Estado a tomar decisiones que en un futuro iban ser trascendentales e importantes en la historia de la industria eléctrica en nuestro país.

Era fundamental darle un vuelco grande a las decisiones que se iban a tomar por parte del Estado, debido a que las legislaciones que se habían aprobado para mantener la regulación del sector eléctrico, habían sido parcialmente violadas, esto es, los inversionistas pasaban por alto las disposiciones que se encontraban dentro de esta, porque de alguna forma, tenían o ejercían determinado control sobre el Estado bajo la amenaza de que si este último hacía cumplir cabalmente las legislaciones aprobadas respecto de este sector, los inversionistas iban a retirar el capital y no iban hacer ninguna inversión en relación en este sector, el cual en poco tiempo se había convertido en necesario e indispensable.

El 23 de noviembre de 1932, fue presentada la iniciativa de reforma al artículo 73 Fracción X Constitucional respecto de las facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia de electricidad, de esta manera se pretendía mantener un control sobre la industria eléctrica, con la intervención de forma directa por parte del Estado, pues como hemos visto el desarrollo de este sector y el impulso dado a este es por parte de los inversionistas extranjeros, por lo que se toma que esta decisión. Dicha iniciativa fue presentada ante la Cámara de Diputados para su discusión, la cual exponía:

"El otorgamiento de facultades extraordinarias por ese H. Congreso de la Unión al Ejecutivo Federal para expedir el Código Nacional Eléctrico; la expedición de este Ordenamiento, hecha en 30 de abril de 1926, la de su Reglamento de 15 de agosto de 1928 y la aceptación expresa o tácita de dicha Legislación por parte de los Estados, de las empresas y del Público consumidor, demuestran con absoluta evidencia que tanto el Poder público como la colectividad tienen el convencimiento de que las condiciones sociales y económicas del país exigen imperiosamente la existencia de una Legislación uniforme en lo que respecta a generación, transformación, circulación y consumo de la energía eléctrica.

"El aumento en el número de las empresas que explotan la industria eléctrica; la extensión territorial en que operan: las múltiples aplicaciones de la misma energía, y su enorme importancia como requisito indispensable para acelerar en el futuro la industrialización del país, confirman la urgencia de que en la Legislación en materia de electricidad, haya uniformidad de criterio, coordinación, método y unidad de dirección, indispensable para desarrollar un sistema meditado de electrificación según las conveniencias políticas, sociales y económicas de la Nación.

"Otras consideraciones que llevan a la misma conclusión derivan de la conveniencia de asegurar a las empresas que traten de hacer inversiones para el desarrollo de la industria eléctrica, uniformidad en las exigencias legales y señaladamente en las de orden fiscal sobre la materia, eliminándose situaciones privilegiadas de región, contrarias al artículo 28 de nuestra Constitución Federal y perjudiciales para aquella industria por cuanto motivan retraimientos en inversiones de esta índole, altamente benéficas a la colectividad.

Finalmente: el aprovechamiento de aguas de jurisdicción federal para la generación de energía eléctrica en la mayoría de los casos; la naturaleza mercantil, de casi la totalidad de las empresas dedicadas a su explotación; la existencia de plantas productoras cuyos sistemas abarcan dos o más Entidades de la Unión o cruzan las fronteras del Territorio nacional para importar o exportar energía, y la obligación que tienen las autoridades de atender las justificadas exigencias del público en lo que respecta a la adopción de un criterio fijo y razonable para la aprobación de las tarifas que regulen el cobro de cuotas por la administración de energía eléctrica, confirman las anteriores consideraciones.

Por todas las consideraciones que anteceden, somete a la deliberación del H. Congreso de la Unión la presente iniciativa de reformas a la fracción X del artículo 73 constitucional para que el poder Legislativo Federal quede expresamente facultado a efecto de legislar en lo que se relaciona con la energía eléctrica.”<sup>17</sup>

Se toma la decisión de que el Congreso de la Unión intervenga en el sector eléctrico porque los reglamentos y leyes promulgadas hasta este período habían sido inútiles ya que ninguna de las empresas que se encontraban generando la energía eléctrica las habían tomado en cuenta. Era necesario antes de implementar nuevas modificaciones a este respecto, ver la manera de hacer cumplir las legislaciones sin afectar la economía de nuestro país, y una vez solucionado este problema, crear nuevas instituciones con capacidades para poder responder de manera eficaz a las necesidades que se fueran presentando acorde a nuestro país y al mismo tiempo, que esta de manera directa o indirecta poder verificar que las leyes que se habían aprobado, cumplieran con la finalidad que se les había impuesto, es decir, vigilar a las empresas en la mejor distribución, generación, transmisión, con costos bajos y benéficos para los consumidores.

Se llegó a discutir esta iniciativa ante la Cámara de Diputados de lo que se desprende lo siguiente:

“III. Para tener una idea somera del fantástico desarrollo de estas negociaciones vendedoras de energía eléctrica que, a base de sus exageradas tarifas, han multiplicado sus capitales invadiendo económicamente el campo de las actividades más importantes, basta hacer hincapié en la rapidez con que ha venido absorbiendo la "Eléctrica Bond and Share Co." todos nuestros centros de consumo y más importantes fuentes de producción de energía. Son subsidiarios de este poderoso "trust" norteamericano las principales empresas del país que controlan totalmente el mercado de la energía en: Puebla, Orizaba, Veracruz, Chihuahua, Mazatlán, Durango, Torreón, Saltillo, Tampico, Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro, Mérida y Zacatecas. Se puede considerar que el mercado de la energía en toda la República ha sido acaparado en la proporción que a continuación se indica:

"Mexican Light and Power Co." en el Distrito Federal  
En los cuatro Estados inmediatos: México, Morelos,

Hidalgo y parte de Michoacán. 60%

"Bond and Share Co." en doce Estados. 30%

"Compañía Eléctrica de Chápala", en Jalisco,

---

<sup>17</sup> Historia Legislativa y Parlamentaria de la Constitución, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de Documentación y Análisis, dirección de Compilación de Leyes, Dirección de Investigación y Automatización Legislativa. Poder Judicial de la Federación 2000.

Colima y parte de Michoacán.	5%
"375 Compañías pequeñas en doce Estados.	5%
Producción total de energía para la venta en la República.	100%"

De lo que observamos que el control total de la industria eléctrica estaba a cargo de los extranjeros por lo que se podía ver que dicha iniciativa sería aceptada por ambas Cámaras, pues era lo más conveniente para el país, puesto que el control de dicho sector se encontraba en manos de los extranjeros. Con esto se federaliza la industria eléctrica, tal modificación fue hecha al artículo 73 en su fracción X de la Constitución Política, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1934, quedando de la siguiente manera:

"Art.73....."

X. Para legislar en toda la República sobre Minería, Comercio e Instituciones de Crédito y **Energía Eléctrica**; para establecer el Banco de Emisión Único, en los términos del artículo 28 de esta Constitución y para expedir leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 de la propia Constitución. La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, excepto cuando se trate de asuntos relativos a la industria textil, ferrocarriles y demás empresas de transporte amparadas por concesión federal, minería e hidrocarburos, los trabajos ejecutados en el mar y en las zonas marítimas y, por último, las obligaciones que en materia educativa corresponden a los patrones, en la forma y términos que fijen las disposiciones reglamentarias. En el rendimiento de los impuestos que el Congreso Federal establezca sobre energía eléctrica en uso de facultades que en materia de legislación le concede esta fracción, participarán los Estados y Municipios en la proporción que las autoridades federales y locales respectivas acuerden."<sup>18</sup>

Una vez aprobada la reforma, el presidente solicitó y obtuvo del Congreso de la Unión, en el año de 1933 las facultades para crear la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Con los éxitos obtenidos en los últimos años, comenzaron a llegar diferentes iniciativas al Poder Legislativo, las cuales consistían en establecer facultades para que se creara una compañía petrolera cuya propiedad fuera en proporciones iguales del gobierno e inversionistas nacionales. En este lapso de tiempo se sentaron las bases para la intervención directa del Estado en la explotación petrolera y en la generación y distribución de energía eléctrica. Como ya se mencionó el Plan Sexenal hace referencia la industria eléctrica, y de aquí podemos desprender que la energía eléctrica representaba un interés social. Existiendo la necesidad de crear un sistema de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, por empresas semioficiales. La cual se vería

<sup>18</sup> Felipe Tena Ramírez. Leyes Fundamentales de México. México, 1998 21ª Edición, Edit. Porrúa Pág. 905

organizada por la CFE y el Departamento de Medidas y Control Eléctrico, ambos dependientes de la Secretaría de Economía, las cuales al funcionar le daban cierta coherencia a la Ley sobre Industria Eléctrica, la cual sustituyó al Código Eléctrico a partir de la reforma del artículo 73 en su fracción X Constitucional.

#### 1.4 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (1934).

Tras la reforma del artículo 73 Constitucional en su fracción X, el presidente solicita al Congreso de la Unión la creación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para el 20 de noviembre de 1933, se dan las facultades para crearse este organismo, los objetivos que perseguía, eran los de organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basada en principios técnicos y económicos, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener costos mínimos para los adquirentes, buscando siempre el interés general, esto es generar energía para abastecer un mercado en crecimiento y satisfacer las demandas de los consumidores, con bajos ingresos.

La CFE, es capitán de esta nueva institución, la cual era formada por una economía mixta en concurrencia con capitales extranjeros. La ley que autoriza al Ejecutivo Federal la creación de esta institución consta de tres capítulos; los cuales señalan: "el primero señala la autorización y menciona las bases de su funcionamiento: 1. Quien integra la Comisión: El Secretario de Economía Nacional (como presidente), y seis miembros (dos nombrados por el Ejecutivo Federal, tres por los consumidores, agricultores, industriales y organizaciones de consumidores, y uno por los gobiernos de los estados). 2. Objetivos de la comisión: para organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basada en principios técnicos y económicos, sin propósito de lucro y con la finalidad de obtener con un costo mínimo el mayor rendimiento posible, en beneficio de los intereses generales. 3. Sus facultades: a) estudiar la planeación del Sistema Nacional de Electricidad, b) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica e incluso la adquisición de bienes muebles e inmuebles, etc., c) Organizar empresas eléctricas semioficiales y, d) Organizar cooperativas de consumidores. 4) Patrimonio de la CFE: Se integrara con los bienes muebles e inmuebles que le otorgue el Gobierno Federal. 5. El Ejecutivo Federal podrá vetar a la Comisión en las siguientes causas: a) por gravar o enajenar bienes, b) cuando la CFE, acuerde intervenir en empresas eléctricas, c) en los demás casos que señale el reglamento. En el artículo 2 se establece la preferencia de la CFE sobre los particulares en la utilización de los bienes que le sean necesarios. El artículo 3 señala que las actividades de la Comisión son de utilidad pública y "por consiguiente, procederá la expropiación de los bienes que sean necesarios para el cumplimiento de sus finalidades"<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Ibid Pág. 88 y 89.

Recordando que el Presidente de la República era Abelardo Rodríguez, quien en su informe de gobierno hiciera una recapitulación de las reformas que se habían dado, haciendo mención de las relaciones al Sector Eléctrico, respecto de la reforma dada a la Constitución, mencionando que esta reforma era necesaria y exigida por las necesidades que se iban presentando al igual que la creación de la CFE, que es consecuencia del aumento de las necesidades del pueblo y esta institución es sólo una consecuencia de esta últimas.

El 15 de abril de 1937 tras un decreto del Congreso de la Unión, en donde se modifica el primer artículo del decreto que crea la CFE, modificando la integración de ésta, al adicionar un miembro más por parte de los gobiernos del Distrito Federal y de los Territorios Federales. En ese mismo año se expide la ley que crea a la CFE, considerándose como dependencia oficial, modificándose la integración de la CFE, para que quedara de la siguiente manera ".... el Secretario de Economía Nacional como presidente, un vocal ejecutivo, y un vocal secretario nombrados por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Economía Nacional (artículo 2), el cual a su vez preveía que cuando la CFE necesitase conocer la rama de la población celebraría reuniones con un cuerpo consultivo de siete miembros" <sup>20</sup>

Con ello se modifican las facultades de la citada Comisión para poder organizar sociedades que tuvieran por objeto el producir energía eléctrica con precios equitativos, ya que eran demasiado elevados y no existía control sobre el alza. Al respecto resulta conveniente aclarar que el decreto de 1933 solo autoriza al Gobierno Federal para crear a la CFE y el decreto de 1937 creaba a esta institución como tal, así que podemos decir que pasados tres años se autorizan de manera formal la creación de la CFE, para que esta tuviera reconocimiento en el ámbito nacional y pudieran emprender sus funciones. Entonces en 1933 sólo era el ensayo para que no ocurriera como en ocasiones anteriores, que por un mal planteamiento de alguna institución no funcionará ésta, tras un año o dos de funciones tuviera que desaparecer por no cumplir con los objetivos o no culminara con las metas planteadas para esta.

El Estado al ver que funcionaba de manera eficiente decide en 1937, crear de manera formal a la esta institución, reformando su integración de manera medular, los beneficios que se obtendrían por su creación, se verían en corto plazo. Como era de esperarse la inversión extranjera se vio afectada, pues disminuyo, ya que existía el temor fundado de que posiblemente el sector eléctrico se nacionalizara, puesto que en poco tiempo se habían hechos grandes modificaciones en las legislaciones de nuestro país, viendo esto el Estado tuvo que intervenir como productor de energía eléctrica, con lo cual pretendía lograr en poco tiempo la industrialización de este sector.

Este objetivo se vio frustrado, pues el crecimiento del PIB en el lapso comprendido de 1935 a 1945 no fue bueno, y esto trajo como consecuencia, la

---

<sup>20</sup> Ibid Pág. 120.

frustración del plan para la industrialización de este sector. Debemos mencionar que el primer proyecto importante fue el de Ixtapango, la cual empezó sus actividades en el año de 1938, lejos de lo que se esperaba, la crisis que se había presentado fue superada para los años de 1945 a 1955, se contaba con un índice del PIB alto, pero el mayor esfuerzo lo realizó la CFE, que lograron los más altos tasas de crecimiento, esto quería decir que el proyecto que se había iniciado era bueno y se iban obteniendo poco a poco buenas ganancias, mejores de las que se esperaban y en poco tiempo, indicando que el Estado había hecho una buena inversión y que la decisión que había tomado, era la mejor.

Conforme fue pasando el tiempo la capacidad instalada por la CFE fue creciendo para 1946 se contaba con 45,594 KW y existían importantes expectativas de crecimiento. De esta manera las empresas privadas se vieron afectadas al igual que sus inversiones bajando estas y esto trajo como consecuencia que la empresa pública se veía en la necesidad y obligación de generar energía. En años posteriores la CFE registra una tendencia a especializarse en plantas hidroeléctricas<sup>21</sup> y las empresas privadas en termoeléctricas,<sup>22</sup> tratándose de esta manera la ruta a seguir. La CFE contaba con el apoyo del Estado, respecto de las producciones de las hidroeléctricas, ya que contaba con las concesiones para la utilización de los ríos que fuesen necesarios para poder producir la energía eléctrica por medio de estas, monopolizando de esta manera la generación a través de las plantas hidroeléctricas ya que como señalamos los inversionistas extranjeros se habían especializado en energía generada a través de termoeléctricas.

Comprobada la capacidad de la CFE, los proyectos de esta fueron grandes, uno de los principales y más importantes fue la construcción de la planta hidroeléctrica de Ixtapango en 1944, proyecto que se vería mejorado y el cual culminaría con la gran planta "El Infiernillo" en 1965, pero debemos señalar que los inversionistas extranjeros al ver el avance de esta empresa, disminuirían considerablemente sus inversiones hacia este sector, de este modo la CFE tendría que generar energía para que estas la revendieran, quedando constituida como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio en 1949.

Aunque los inversionistas con los que contaba la CFE iban en aumento, se necesitaba mucho más que eso, porque ésta solo generaba energía a través de plantas hidroeléctricas, siendo necesario que se invirtiera mayor capital para que pudiera generarla a través de plantas termoeléctricas, al ver el desconcierto de los inversionistas, el Estado destina un presupuesto del 10% sobre el consumo de energía eléctrica a la CFE, para que tuviera mejores condiciones para laborar y generar energía. Señalaremos que el inicio de la producción de la energía eléctrica, hubo muchas pequeñas plantas que con el paso del tiempo fueron absorbidas por las grandes empresas, quedando de esta manera dos consorcios importantes, siendo estos La Mexican y la Impulsora de Empresas Eléctricas, y

---

<sup>21</sup> Perteneciente a la energía eléctrica obtenida por la fuerza que mueve al agua.

<sup>22</sup> Se dice del aparato en que se desarrolla electricidad por la acción del calor.

podemos considerar a la CFE como empresa generadora, productora y distribuidora de energía. Que tenía este rango de importancia.

Antes de que sufriera modificaciones la Ley de la Industria Eléctrica se le otorgaban concesiones a las industrias extranjeras por un tiempo de 50 años, a los cuales, una vez transcurrido, este lapso no podría ser renovado. Así al respecto nos permitimos transcribir en su parte conducente lo siguiente: "...Se otorga a los concesionarios el derecho a renovar sus concesiones por un período más de 50 años como máximo, con la obligación por parte de estas a cubrir al gobierno federal un entero anual equivalente al 2% sobre el valor de sus inversiones de los primeros 50 años, suma que será destinada a incrementar el patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad."<sup>23</sup> Es decir les otorgaba la posibilidad de renovar su concesión por 50 años más, pero debemos señalar que la CFE, contaba con un total apoyo por parte del gobierno Federal, el cual invertía capital, tratando de que esta se pusiera al nivel de las empresas extranjeras para estar en posibilidades de competir con estas, probablemente el gobierno tendría en mente a largo plazo la nacionalización de este sector.

Debemos destacar que debido al gran apoyo con que contaba la CFE, se daba el lujo de otorgar prestamos a empresas privadas así en el año de 1950 "... Concedió un préstamo por 85 millones de pesos a 17 empresas privadas de energía eléctrica, de las cuales debemos destacar a la Compañía Monclova S.A., LA Compañía Eléctrica Fronteriza, S.A., La Nueva Compañía Eléctrica de Chapala, entre otras."<sup>24</sup>

La forma de organización de la CFE, consistía en nueve niveles, los cuales estaban determinados por jerarquías de la siguiente forma: " En el primer nivel de autoridad se hallaba el Presidente de la República; en el segundo nivel de autoridad, el Secretario y el Subsecretario de Economía (tenían la misma autoridad que el Presidente de la CFE, con la salvedad de que el todas las operaciones funcionales dependían en forma centralizada de este último). En el tercer nivel estaba el vocal ejecutivo y el vocal secretario., En el cuarto nivel una departamentalización por funciones, en las que existían seis instancias básicas: financiamiento y organización que tenían una relación de asesoría, el departamento de proyectos, construcción y compras, con una relación lineal de coordinación, y el departamento de aduanas. En el quinto nivel tenemos a dos subdivisiones u oficinas, dependientes del departamento de construcción. En el sexto nivel estaban las operaciones básicas de cada departamento. En el séptimo, el tesorero de la comisión, dependiente del departamento de financiación. En el octavo las oficinas foráneas, donde se instrumentaban los proyectos y la construcción de las plantas hidroeléctricas y una administrativa y las subdivisiones para poner en marcha los proyectos y la construcción de las plantas hidroeléctricas."<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup>Ibid. Pág. 4

<sup>24</sup> De la Garza Toledo y Otros, Op. Cit. Pág. 157

<sup>25</sup> Ibid Pág. 209

Para 1950, la CFE contaba con una capacidad instalada de 167,126 KW, el 13% del total de país. A lo largo de la siguiente década las empresas privadas sufrieron importantes transformaciones, fusiones y reestructuraciones, y el Estado adquirió el total o parcialmente varias de estas empresas, hasta que a fines de 1960, el ejecutivo Federal propuso la adición del párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A partir de este momento, se profundizó entre 1962 a 1977 el proceso de integración de las empresas existentes de la CFE adquirió e incorporó a su estructura 27 empresas regionales y el proceso continuó hasta 1991. En 1975 se fundó el Instituto de Investigaciones Eléctricas, centro encargado de realizar investigación aplicada y apoyar el desarrollo tecnológico de la industria nacional. Una vez dada la nacionalización de la industria eléctrica, se inició la incorporación de diferentes plantas, las cuales había adquirido el Estado, la CFE contaba con los recursos necesarios para soportar las modificaciones que se iban a tener que sufrir con el nuevo período que había dado inicio con la nacionalización de este sector. En el futuro la CFE continuaría realizando esfuerzos para brindar servicio eléctrico en más del 95% de la población mexicana, brindando mayores consumos, para la comunicación, la producción y alumbrado público cada vez más adecuadas, contribuyendo de esta manera a elevar la vida de los mexicanos.

La misión que le fue encomendada a la CFE, después de la nacionalización, podemos definirla en tres puntos importantes:

1. Asegurar el suministro de energía eléctrica en el país en condiciones adecuadas de cantidad, calidad y precio.
2. Proporcionar atención esmerada a sus clientes.
3. Proteger el ambiente, proveer el desarrollo social y respetar los valores de las poblaciones donde se ubican las obras de electrificación.

Esta misión se fue desarrollando con el transcurso del tiempo y adecuándose a las necesidades que día a día se van generando, realmente la transformación no fue tan rápida, se tuvo que sufrir un período de organización y adaptación por parte de ésta, pero debemos tomar en cuenta que ningún cambio es tan rápido y nunca es tan bueno. Sin embargo, la CFE contaba con la fuerza necesaria y con los recursos económicos suficientes para soportar esta gran transición que sufriría y seguirá sufriendo día con día.

Así como se estableció una misión, la cual debía ser cumplida por la CFE, también se establecieron objetivos, los cuales debían cumplir con una organización creada y operada buscando satisfacer siete objetivos estratégicos:

1. Satisfacer la demanda de energía eléctrica.

2. Desarrollar un sistema eléctrico altamente confiable y seguro.
3. Conformar una organización eficaz y productiva, administrada con modernos criterios empresariales.
4. Crear y proyectar una imagen corporativa de eficacia y calidad en el suministro de este servicio.
5. Asegurar la disponibilidad de recursos humanos calificados y promover su desarrollo profesional y personal.
6. Operar con criterios de rentabilidad económica y financiera.
7. Proteger el ambiente y promover el bienestar social.

Como podemos observar los objetivos que se le habían planteado a este organismo no iban a ser fáciles de vencer ni de conseguir, pero creemos que hasta ahora han tratado de conseguir cada uno de sus objetivos y misiones planteados para satisfacer las necesidades que día a día se van manifestando y que al mismo tiempo van creciendo, pero consideramos que cuentan con los mejores mecanismos para satisfacerlos y que cumplen cabalmente cada unos de ellos.

#### **1.5 REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL PÁRRAFO SEXTO, REALIZADAS EN 1960 SOBRE LA NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.**

Como ya vimos el desarrollo de la industria eléctrica a lo largo del tiempo, poco a poco el Estado fue involucrándose en esta, primero con la iniciativa del Presidente de la República de crear a la CFE e inyectándole capital a esta industria, y así observamos que poco a poco la inversión extranjera, fue disminuyendo considerablemente, hasta el momento en que era necesario privatizar este sector.

De esta manera, podemos observar el estancamiento dentro del cual cayo la industria, debemos tomar en cuenta que era necesaria la innovación de maquinaria, para producir la energía, pero sin embargo los extranjeros y el mismo Estado se olvidaron de este pequeño detalle. Debemos puntualizar que las maquinas utilizadas por la CFE, eran modernas en comparación con las utilizadas por los extranjeros pues esta era de reciente creación. Los pasos de la nacionalización se habían ya marcado a partir de los años cincuenta, el cual fue llamado como "desarrollo estabilizador", en donde la intervención del Estado era importante en la producción de bienes y servicios, en especial en aquellos que eran utilizados por la industria privada y para la población en general, contemplando dentro de éstos: electricidad, petróleo y teléfonos, considerados como importantes.

Considerando la situación de los tres grandes consorcios de la producción de energía eléctrica, sin tomar en cuenta a la CFE, era desigual para éstas. La Chapala se había convertido en una empresa paraestatal, rezagándose la Impulsora con respecto de la Mexican y la CFE. La Mexican era la única que había crecido en forma considerable para de su lucha contra la regulación estatal y frente a las buenas condiciones de contratación conseguidas históricamente por el SME. Debiéndose considerar que las empresas privadas se opusieron de formas diversas.

A este respecto se emitieron diferentes opiniones como la de Martínez Domínguez, el cual comenta:

"... la reposición de gran parte del equipo obsoleto e improductivo, y la sustitución de la infinidad de motorcitos de muy corta vida útil y de altísimos costos de operación y mantenimiento que equivocadamente siguen proliferando a tambor batiente (sic)... gran parte de este equipo de nuestra industria eléctrica nacional tiene ya 40, 50 y 60 años de uso continuo.....La Mexican y la CFE han manejado dos concepciones opuestas en la provisión de reservas. En el centro del país, la primera tiene instalaciones con costo original de \$2,750 millones de pesos y la segundo por \$1,013 millones. En 1959 la Mexican reunió \$970 millones en reservas y la CFE solamente \$20 millones." <sup>26</sup>

Tomando en cuenta que la empresa se encontraban en un gran retroceso tecnológico, era necesario reestructurar de manera importante dichas empresas, pero además debemos tomar en cuenta sobremanera la forma en la cual se fueron adquiriendo compromisos con diversas instituciones bancarias, respecto de prestamos para compra de maquinaria, cuanto era realmente el capital que se debía y las condiciones bajo la cual se iban a adquirir dichas empresas, podemos decir que por todas estas adquisiciones existía una gran deuda interna y externa de la industria nacionalizada, así como un pasivo que no sólo se refería a diferencia entre ingresos y egresos. Reflexionando, todas las empresas iniciaron su proceso de endeudamiento en el momento en que aparece la CFE, misma que cuenta con el apoyo total del Estado en cuanto a capital se refiere, y como ya señalamos estas empresas comenzaron el proceso de endeudamiento, porque era necesario adquirir mejores maquinas, para mejorar la producción y aumentarla, al no contar de manera inmediata con el capital para hacerlo se hizo necesario acudir al endeudamiento ante los bancos.

Así pues, se tenía el siguiente dilema, la empresa más grande contaba con las siguientes cifras:

"Si era adquirido el 90% del capital de La Mexican en acciones por \$650 millones, es válido suponer que el 10% restante nos costará un mínimo de \$650 millones más, haciendo un total de \$715 millones. Esta empresa cuyas acciones

---

<sup>26</sup> Ibid Pág. 187

compramos, tiene una deuda consolidada de \$1,057 millones que deberemos pagar a su vencimiento: \$400 millones con Nafinsa y \$422 millones con el Banco Mundial, entre otras..."<sup>27</sup>

Observando este proceso había muchísima gente que consideraba ridícula, la idea de querer nacionalizar la industria eléctrica, por los compromisos financieros que esto representaba. Así existiendo opiniones a favor y en contra al respecto, uno de ellos El Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, quien fuera presidente Héctor Cassaigne, celebró en 1922 un coloquio sobre energía eléctrica, así fue como José Domingo Lanin presidente de la CNIT, en su ponencia menciona:

"...el principal problema de la planeación de la industria eléctrica es el de la producción de la industria eléctrica, comprar en el exterior esas instalaciones, los cables, transformadores e instalarlas en México para producir electricidad significa la inversión de capitales inflados que a la larga producen efectos desfavorables.

Nosotros podemos transformar las materias primas que tenemos en el país, emplear nuestras técnicas y nuestra mano de obra y producir los equipos eléctricos de generación, conducción, transformación y aprovechamiento, entonces tendremos la verdadera base para construir la industria eléctrica de producción de electricidad"<sup>28</sup>

El proceso que conllevó a tomar la decisión si era conveniente nacionalizar al sector eléctrico, fue una tarea bastante ardua y compleja; ya que existían diferentes opiniones entre las que se mostraban a favor y la que estaban en contra, estos últimos señalaban que no era conveniente puesto que el capital que se necesitaba para realizarlo era demasiado y las condiciones en las que se encontraba nuestro país no eran las propicias, toda vez que la economía con la que se contaba era demasiado inestable para garantizar los pagos que se tendrían que hacer por las acciones de las empresas que existían en ese momento. Si añadimos a esto que las relaciones existentes entre los países extranjeros con él nuestro se veían afectadas en el sentido de que las inversiones realizadas en este sector se temía que se fueran a romper. La lucha que se inició entre los que estaban a favor de esta y los que no querían la nacionalización fue ardua por algún tiempo si consideramos que el proyecto de la nacionalización inició en el año de 1950 y hasta 1960 se tuvo la aprobación por parte del Congreso de la Unión en adicionar el párrafo sexto del artículo 27 constitucional.

Así podremos señalar las diferentes posturas que asumieron las empresas extranjeras, las cuales fueron expuestas por sus representantes a través de ponencias; este es el caso de Gustavo Maryssquel representante de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, el cual a través de una ponencia

---

<sup>27</sup> Ibid Pág. 288

<sup>28</sup> Ibid Pág. 289

denominada "Importancia Económica y Problemas de la Industria Eléctrica de Capital Privado". Esta ponencia maneja dos aspectos fundamentales, primero la situación financiera que manejaba la empresa y la necesidad que tenía de financiamiento externo, por estos dos puntos importantes dentro de su ponencia, debemos concluir, que la situación en que se encontraba era de total desacuerdo con la nacionalización, aunque aceptara públicamente que era necesaria la inversión externa para esta, pero que era insuficiente la que pudiera aportar el Estado, pues no cubriría las necesidades primarias de la empresa, y tendría como consecuencia una insuficiencia en el servicio.

Debiendo señalar que esta empresa no había tenido el capital ni el apoyo por parte de los inversionistas como lo tuvo la Mexican, es decir, que la situación financiera en la que se desenvolvía esta era precaria, aunque desde hace cincuenta años con el inicio de sus funciones en nuestro país, los dueños e inversionistas de esta empresa no eran muy fuertes habían tratado por todos los medios de mantenerla mediante diversos préstamos, al Banco Internacional y NAFINSA, así pues esta empresa para continuar con su funcionamiento tuvo que llevar diversos acuerdos con la CFE para poder llevar a cabo un programa de instalación de plantas a partir de 1949, mediante esta información el ponente hizo saber que para la subsistencia de esta empresa era necesario que las tarifas fueran excesivas, pues sus accionistas no contaban con los recursos necesarios para el mantenimiento de esta.

Debemos mencionar que aunque la decisión de nacionalizar la industria eléctrica inicio en el año de 1950 ya contábamos con un antecedente, en su informe de gobierno rendido el 1ro. de Septiembre de 1934 el Presidente Constitucional Substituto Abelardo Rodríguez hace una referencia al respecto: "...la solución de los problemas relacionados con la industria eléctrica exigió la reforma de la fracción décima del artículo 73 constitucional y así fue posible continuar con el programa de revisión de tarifas que a permitido modificar las de 45 empresas, asegurando que más del 85% de los consumidores de la República, obtuvieran un ahorro de siete millones de pesos anuales por pagos de este servicio elemental, con el consiguiente aumento del consumo de energía eléctrica. Dentro del propósito de nacionalizar la generación y distribución de energía eléctrica se expidió la ley de 27 de Diciembre de 1933 que autorizo al Ejecutivo para constituir una Comisión Federal de Electricidad y se ha procedido también a la formación de cooperativas de consumidores."<sup>29</sup>

Como hemos visto ya se contaba con un antecedente, el cual se había visto desde la promulgación de la Ley de Energía Eléctrica, y diversas disposiciones que emanaran del Congreso de la Unión en aquel entonces, lo siguiente era establecer la conveniencia de la nacionalización. En el año de 1952 se celebró un

---

<sup>29</sup> Informe del presidente Abelardo Rodríguez, LOS PRESIDENTES DE MEXICO ANTE LA NACION INFORMES, MANIFIESTOS, Y DOCUMENTOS DE 1861 A 1966, editado por XLXC Legislatura de la Cámara de Diputados, tomo III informes y respuestas desde el 1º de Abril de 1912 hasta el 1º de Septiembre de 1934, México 1966.

coloquio sobre energía eléctrica, el cual llevado por el presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, Héctor Cassaigne, dentro de este coloquio se señalaban lo positivo y los diversos puntos de vista del colegio dentro de los cuales se encontraban las consideraciones que se debían de tener pues ellos señalaban que el problema de la planeación de la industria eléctrica gira entorno a la producción de las instalaciones eléctricas, y esta no es suficiente para abastecer las necesidades que se han ido presentando y que han ido creciendo día a día, pues el servicio de energía eléctrica era difícil establecerlo o distribuirlo en zonas rurales demasiado apartadas, cuestión que debía mejorar si se nacionalizaba el sector eléctrico.

La propuesta era que lo necesario para una mejor producción fuera comprado en el extranjero e instalarlo para tener mejores condiciones para la distribución y producción de energía, aunque un poco contradictorio este señalaba: "...podemos transformar las materias primas que tenemos en el país, emplear nuestras técnicas y nuestra mano de obra y producir los equipos eléctricos, de generación, conducción, transformación y aprovechamiento, y entonces tendremos la verdadera base para construir la industria eléctrica de producción de electricidad."<sup>30</sup>

Con esto debemos entender que contábamos con lo necesario para producir nuestra propia energía eléctrica sin necesidad de la intervención del capital extranjero, pero no contábamos con los recursos necesarios para poder hacerlo, es decir, la situación económica del país era inestable y hacia poco tiempo que la industria petrolera se encontraba expropiada, por lo que los recursos se encontraban destinados a esta, también debemos mencionar que gracias a las empresas extranjeras el personal con el que se contaba, tenía la suficiente capacitación para llevar a cabo esta tarea.

El problema de estar de acuerdo con la nacionalización, era si contábamos o no con los recursos económicos necesarios para esta transformación, para que este planteamiento funcionara debía existir una estabilidad económica buena, contar con los recursos necesarios para el intercambio de maquinaria por una más moderna, pues la que existía en ese momento no era suficiente para satisfacer las necesidades con las que se contaban en ese momento. Así pues se consideraba innecesario pagar por las instalaciones ya existentes para después tener que pedir empréstitos para ampliaciones, y de ser inteligente el Estado propiciaría otras fuentes de materias primas más importantes que tuvieran efectos semejantes a los del petróleo, debemos mencionar que esta última fue expropiada el 18 de Marzo de 1938 y con esto se obtuvieron resultados buenos, tal vez el presidente al hacer la propuesta consideraba que era una buena opción para tener el manejo de las dos industrias las cuales predominaban en nuestro país.

La polémica que se había desarrollado entorno a la nacionalización, trajo como consecuencia que el Presidente de la República en 1953 creara la comisión

---

<sup>30</sup> Ibid Pág. 289

encargada de estudiar el desarrollo eléctrico del país, dicha comisión estaba integrada por: Ing. Carlos Ramírez Ulloa, director general de CFE; Manuel J. Garrido miembro del consejo directivo del consejo directivo de la comisión de tarifas eléctricas y de gas; y por último, el Lic. Raúl Martínez Ostos subdirector general de Nacional Financiera, el jefe de grupo de trabajo era el Ing. F. De Anda este proyecto fue conocido como "Desarrollo de la industria eléctrica", a la conclusión que llegó esta comisión fue: se consideraba inoperante la nacionalización e importante dar un apoyo estricto a la iniciativa privada, aunque dicha comisión estaba integrada por personajes que trabajaban directamente con el Estado, estaban de acuerdo en una cosa, era difícil la situación en que se encontraba el país para llevar a cabo la nacionalización.

Las ideas fundamentales que se estudiaron para la nacionalización fueron:

“1. - El financiamiento de la industria eléctrica entre 1942 y 1943 se había llevado a cabo con recursos del Estado, a través de la CFE con créditos extranjeros garantizados por el Estado con créditos otorgados por Nacional Financiera. Pero los recursos eran limitados y muchas las necesidades, por lo que, habiendo dado muestra el sector privado de su interés por la industria eléctrica, todo intento de solución al problema financiero de ésta tendría que tomar en cuenta a aquel.

2. - Se requerían remuneraciones atractivas y competitivas y especialmente, permanencia y estabilidad frente a otras perspectivas de inversión.

3. - Los obstáculos eran: algunos preceptos de ley en vigor, lentitud en las tramitaciones y una política más preocupada por las consecuencias económicas y sociales en otros sectores que en atraer la inversión privada.

4. - Los problemas que habían obstaculizado el financiamiento del crecimiento de la industria eléctrica, con recursos del sector privado, nacional o extranjero eran:

- a) Disposiciones de la Ley de La Industria Eléctrica que conservaban un concepto estacionario de la industria.
- b) La Mexican Light y la American organizadas conforme a las leyes extranjeras llevaban su contabilidad en el extranjero; pese a que sus subsidiarias tenían contabilidades particulares en México, se consolidaban en el sistema contable matriz, lo que hacía prácticamente imposible conocer con alguna certeza los resultados financieros de su operación.
- c) Fijar tarifas con el sistema de "capital base de tarifas", era inoperante, pues la autoridad reguladora debía conocer con toda certidumbre los resultados financieros de la operación de las empresas.
- d) Esto había traído como consecuencia, continuas diferencias de criterio entre autoridades y empresas en cuanto a rendimientos,

costos generales y gastos de administración. Tales desavenimientos provocaban que se retrasaran los problemas de inversión, con el consecuente crecimiento desequilibrado y más oneroso a largo plazo.

- e) La falta de disposición en la legislación actual sobre la relación entre deuda a largo plazo y capital, había permitido "situaciones incorrectas" en la estructura financiera de algunas empresas, creando además sospechas por parte del Estado y la opinión pública.

5. - Se sugerirían modificaciones substanciales en la organización administrativa reguladora y de la base de la política que habían ayudado que esta industria creciera. Proponían un nuevo órgano regulador fuera del único responsable de la aplicación en la que se expresara en una nueva ley.

6. - La comisión proponía un sistema de contabilidad uniforme y sencillo para todas las empresas:

Todas las empresas de servicio público deberían llevar en México todos los libros y comprobantes de su contabilidad, para todos los efectos de la ley, las cuentas deberían llevarse en moneda nacional. En cualquier forma, transitoriamente, podrá exigírsele a esas empresas llevar sus cuentas en México.

7. - La legislación tendrá que atender en forma particular aspectos como el sistema y los propósitos para determinar los rendimientos a las empresas; mecanismos y objetivos para ajustar y fijar tarifas; facultades y atribuciones y obligaciones del nuevo órgano encargada de la regulación a la industria eléctrica, suficientemente explícita, de modo tal que no se requiere reglamento.

8. - Una reestructuración de las autoridades reguladoras, su organización, atribuciones y facultades, ya que la Secretaría de Economía, bajo presiones políticas o sociales a menudo se veía en la necesidad de vetar resoluciones de la comisión de tarifas. La propuesta se complementaba sugiriendo sustituir la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas por una comisión Reguladora de la Industria Eléctrica, que se encargará del estudio de los programas de obras, de su financiamiento, de la fijación y modificación de tarifas. Dicha Comisión debería tener verdadera autonomía.

9. - Se sugería que el régimen preferencial de la CFE se modificara y fuera tratado "como una empresa cualquiera de servicio público, habría que privar a la CFE e las preferencias de que goza hoy para usar aguas de propiedad nacional. Y aún adelante se agregaba que si se eliminaran los asientos por intereses durante la construcción, y si la contabilidad se hiciera como se hace una empresa comercial, la CFE arrojaría pérdidas"

10. - Se ponía en duda, además que al pasar al servicio público al Estado, este pudiera reducir el precio de la energía eléctrica al

consumidor esto, "sólo es, concibe en alguna región de un país allá desarrollado, en que los servicios eléctricos pudieran llegar a saturar las necesidades de esa zona"<sup>31</sup>

Lo importante de todo lo que había desarrollado el comité era saber, si realmente estas opciones y críticas iban a ponerse en marcha, todo esto se debería tomarse en cuenta al nacionalizar la industria eléctrica, era urgente llevar ya la nacionalización aunque algunas empresas se negaban a que esto sucediera. En 1958 se realiza el último préstamo a empresas de la industria eléctrica por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aún cuando pasaba el tiempo y pese a las prestaciones que otorgaba el banco bajo ciertas condiciones como una revisión completa de la estructura de tarifas, las empresas extranjeras dependían cada vez más de la generación de la CFE, pese a todo, y en el estado en que se encontraban los extranjeros, tomaron en cuenta la posibilidad de aumentar sus activos del gobierno mexicano, siempre y cuando llegaran a un arreglo que conviniera a ambas artes.

Como era de esperarse se iniciaban las campañas proselitista, el Partido Comunista Mexicano y el Partido Popular incluyeron dentro de su proselitismo la necesidad de la nacionalización de la industria eléctrica, y el grupo priista, organizado por el General Cárdenas, solicitó la elaboración de planes para que el Estado entrara en posesión de las empresas del servicio público. Debemos mencionar que la CFE, tuvo gran influencia para que la nacionalización se diera, puesto que esta vendía energía eléctrica a empresas importantes y de igual forma había adquirido pequeñas empresas que no podían mantener un buen servicio por falta de recursos, esto había ganado un punto a favor del Estado, pues la idea de formar la CFE, crecía tras diferentes fracasos, ya que antes de esta institución hubo otras.

Así tras arduos debates en el Cámara de Senadores por la iniciativa de reforma al artículo 27 Constitucional en su párrafo sexto, presentado por el Presidente Adolfo López Mateos el 27 de Octubre de 1960 es remitido a la Cámara de Diputados el proyecto aprobado por esta, la cual el 1º de noviembre de 1960, es sesionada en esta última bajo el número dos la cual señala:

"Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- México D.F.

"CC Secretarios de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.- Presente.

"Para los efectos Constitucionales tenemos el honor de remitir a ustedes el expediente No. 154 en 7 fojas útiles con la minuta del proyecto de Ley que adiciona el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por esta H. Cámara a iniciativa del Ejecutivo de la Unión.

---

<sup>31</sup> Ibid Pág. 299

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

"México, D.F. a 27 de Octubre de 1960.- José Rodríguez Elías, S.S.- Avertano Mondragón Ochoa, S.S. D.- Recibido, a la Comisiones Unidas de Estudios Legislativos e imprimase.<sup>32</sup>"

Como podemos ver el proyecto de reforma había sido aprobado por la Cámara de Senadores, sólo faltaba la aprobación de la de Diputados, tras una larga discusión llevada , el 1º de Noviembre de 1960, en la cual se establecen las comisiones correspondientes para el estudio de la iniciativa presentada por la Presidencia de la República, misma que fue discutida en la sesión del 8 de noviembre de 1960, con la asistencia de 87 Diputados y señalada con el número 3 de la orden del día mediante la cual se pretendía discutir, los informes rendidos por la Comisión que en su parte conducente establecía:

"- El mismo C. Secretario (leyendo):

"Comisiones Unidas de la Industria Eléctrica y de Estudios Legislativos.

"Honorable Asamblea:

"Por acuerdo de la Presidencia de esta H. Cámara fue turnado a las suscritas Comisiones Unidas de la Industria Eléctrica y de Estudios Legislativos el proyecto de ley que adiciona el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por el H. Senado de la República por iniciativa del C. Presidente de la República.

"La adición propuesta al precepto señalado expresa que "corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines."

Las comisiones dictaminadoras de la H. Cámara colegisladora, por su parte, consideran que tres razones esenciales operan como fundamento de la adición: 1º Los requerimientos del desarrollo del país, de acuerdo con el ritmo actual de crecimiento; 2º El destino de los recursos de propiedad nacional para beneficio colectivo, y 3º El concepto de que los servicios públicos básicos deben ser prestados preferentemente por el Estado, y después de hacer algunas apreciaciones sobre esos aspectos hacen optar, por una parte, que los recursos sirven por ahora para la generación de energía eléctrica son principalmente el

---

<sup>32</sup> Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año III.- Período Ordinario.- XLIV Legislatura, Tomo I, Número 17, 1º de Noviembre de 1960, Pág. 1 y 3.

agua, el petróleo y el carbón, que son propiedad de la nación, y por otras, que el aprovechamiento que se haga de esos recursos para la generación de energía eléctrica por la nación, no significa que se convierta en monopolio del Estado, puesto que las distintas actividades que entrañan ese aprovechamiento sólo se justifican por aquél cuando se destine a la prestación de un servicio público.

"... las mismas Comisiones del Senado que el texto propuesto por el C. Presidente de la República debe agregarse la palabra "conducir", antes de "transformar," atendiendo a razones de orden técnico, pues que la industria eléctrica comprende también las actividades de conducción del fluido eléctrico para su transformación y distribución.

" En vista de las consideraciones expuestas nos permitimos someter a la consideración de esta H: Asamblea el siguiente proyecto de ley que adiciona el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo Único. Se adiciona el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

"Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

" Transitorios.

"Primero. Esta adición entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

"Segundo. La ley reglamentaria fijará las normas a que deben sujetarse las concesiones otorgadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México D.F., a 3 de noviembre de 1960.- Comisión de Industria Eléctrica.- Francisco Pérez Ríos.- Adolfo Gándara Barona.- José García Castillo.- Comisión de Estudios Legislativos: Florencio Barrera Fuentes.- Jesús Ortega Calderón.- Enrique Gómez Guerra.- Enrique Sala Baigts.- Primera lectura e impresión." <sup>33</sup>

La discusión sólo era por la palabra conducir antes de transferir haciendo un amplio señalamiento la Comisión de que los recursos que son utilizados para la generación de la energía eléctrica son propiedad del Estado y que estas deben ser utilizadas para el beneficio de éste, como nos hemos dado cuenta las necesidades de electrificación se encontraban en aumento, y las empresas extranjeras no

<sup>33</sup> Diario de Debates, 8 de noviembre de 1960. Op. Cit., Pág 3 y 4

contaban con capital para abastecer éstos, por lo mismo hacia la sugerencia de que la nacionalización de la industria eléctrica era buena para el país y que sobre todo contábamos con los recursos necesarios para soportarlos.

Esta iniciativa fue bastante discutida por los diputados y expuesta sobre manera, haciendo ver los pros y contras a los que no enfrentaríamos si era aprobada dicha reforma, pero no fue hasta el 15 de noviembre de 1960, que fue discutida esta iniciativa, en dicha sesión estuvieron presentes 118 diputados, hubo quienes estaban a favor y en contra como era de esperarse. De los expositores que pasaron a tribuna sólo uno manifestaba su inconformidad con esta iniciativa y señalaba:

"El mismo C: secretario (leyendo):

-Unidas de Industria Eléctrica y de Estudios Legislativos.

"Honorable Asamblea:

....- El C. Presidente: SE concede el registro de oradores.

La presidencia informa a la Asamblea que se han inscrito para hablar en contra del dictamen el ciudadano diputado Molina Castillo.....

- El C. Molina Castillo Eduardo José: Señor Presidente. Señores diputados: la solicitud que el Ejecutivo Federal ha hecho a las Cámaras para adicionar la fracción VI, del artículo 27 constitucional, implica tres aspectos que deben muy brevemente analizarse, y en conclusión de ellos es por lo cual me pronuncio en contra del dictamen.

En el aspecto político debemos decir, porque es cosa muy bien sabida, y es cosa que el pueblo de México ha vivido, que no ha habido tal nacionalización de la Industria Eléctrica. El acarreo de gentes pagadas, las publicaciones y los cartelones dándole el aspecto de una nacionalización más o menos como la petrolera ha sido un aspecto totalmente falaz, .... el aspecto económico. Ni se ha expropiado ni se ha comprado en la totalidad la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza, versión de la Mexican Lighting Power. En los libros de contabilidad de la compañía referida existía un inventario más o menos de cuatro mil millones de pesos. Y todo el mundo sabe que esas plantas tienen muchísimo tiempo de operancia, son arcaicas, han sido verdaderamente ineficaces, y el Gobierno de México ha hecho una malísima operación mercantil al adquirir por cuatro mil millones de pesos lo que estaba en vías de ser chatarra, .... es que únicamente se compraron las tres cuartas partes de las acciones de esa compañía, es decir, que mil millones de pesos todavía están en manos de inversionistas extranjeros, tanto canadienses como norteamericanos, de manera que ¿dónde está la nacionalización?, ¿En dónde está eso que la industria eléctrica es nuestra?.

Siguiendo sobre el aspecto de la operación mercantil, en el aspecto económico tenemos que añadir que existe un pasivo de dos mil cuatrocientos treinta mil

millones de pesos que ha reconocido íntegramente el Gobierno mediante su propio aval.

En el aspecto social lo debo tratar también aunque sea brevemente porque es el que más afecta al pueblo de México.

...el Gobierno de México es un gigante empresario con más de 48 mil millones de pesos de empresas que son manejadas por compadres y por gente políticamente asignada, no por su capacidad ni por su honradez, sino porque sencillamente son políticos recomendados. .... todas las empresas que maneja el Gobierno de México han sido verdaderamente adversas al interés popular y han servido única y exclusivamente para que se enriquezcan sus administradores.

Antes estaba el Gobierno de México frente a las empresas manejadas por la iniciativa privada. El Gobierno de México estaba como juez y podía, inclusive, intervenir en el problema de servir y en el de tarifas. Hoy ha desaparecido totalmente este juez. Ya el Gobierno, se ha convertido en empresario. Quiero saber ¿ adónde el público usuario va a recurrir en sus quejas relacionadas con tarifas y relacionadas también con servicios? A nadie.

... no ha habido tal nacionalización. Si la invocan, precisamente a raíz de la compra de los bienes de la Mexican Lighting Power, también debo hacer constar que por lo que respecta a la operación misma, ha sido una operación infame para el Gobierno de México por ende para la nación.

Es así, señores diputados, que he aducido breves e importantes razones de índole económica y de índole social, por lo que creo que esta nueva facultad al Ejecutivo Federal es una carta abierta, es un cheque firmado en blanco, en el cual nuevamente se pone la suerte del pueblo usuario de México en lo que respecta a servicios públicos enteramente en manos de políticos que administrarán eso al estilo de Jaime J. Merino, y si no encuentran uno así, ya lo traerán de fuera apropiado y adecuado para la administración de estos servicios.

Me pronuncio contra el dictamen porque creo, señores sinceramente que esta nueva facultad daña, y daña positivamente a los intereses del usuario, de los tributarios y en general del pueblo de México.”<sup>34</sup>

Podemos observar que los argumentos del diputado Molina eran un tanto cierto, como lo era que se dejaba al descubierto la manera en como se iba a administrar la nueva empresa que tentativamente iba a adquirir, pues no contaban con las bases suficientes como para formar una sola empresa que se encargara del control total de la energía eléctrica. Probablemente todo iba a girar en torno a la CFE, pues era la única dependencia que se contaba para poder partir de algo. Tan bien era cierto que las empresas que hasta ese momento habían sobrevivido, necesitaban que se le restaurara en maquinaria, pus con las que se contaba ya

---

<sup>34</sup> Diario de Debates, 15 de Noviembre de 1960, Op Cit. Pág. 7 y 8

base de financiamientos en los cuales eran avalistas la Nacional Financiera y el propio Gobierno Federal

... el Gobierno desprovisto del interés de lucro que caracteriza a las empresas privadas, es el que pueda hacer que la energía eléctrica sea lo más barata posible; que por la interconexión, por él su al máximo de sus generadores, pueda suprimir los costos marginales con que operan las empresas privadas.

De manera que esta actitud del Gobierno al declarar que en lo sucesivo nadie podrá obtener concesiones, es un fin nacional, era interconexión ese plan nacional eléctrico bajo el cual fue creada la Comisión Nacional de Electricidad. Tiene el Gobierno que aumentar el consumo de las poblaciones a base de proporcionar energía básica barata; la electrificación rural tendrá forzosamente esa base.

El C. Presidente: Esta presidencia informa a la honorable Asamblea que hicieron uso de la palabra, para hablar en contra del dictamen, el ciudadano diputado Eduardo José Molina Castillo y para hablar en pro, los señores diputados Pérez Ríos, Salas Armendariz, Yáñez Ruiz, Gándara Barona y García Castillo; faltando por hablar miembros de la Comisión. La Presidencia pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido.

Proceda la secretaría a tomar la votación.

El C: secretario Castañeda Zaragoza José R.:

Por la afirmativa.

El C. Secretario Cuellar Abaroa Crisanto:

Por la negativa.

(votación)

El C: secretario Castañeda Zaragoza José R.:

¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

El C. Secretario Cuellar Abaroa Crisanto:

¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa? Se proceda recoger la votación de la mesa

(votación).

El C: secretario Castañeda Zaragoza José R.:

Fue aprobado el proyecto de ley por mayoría de 115 votos de la afirmativa contra 3 de la negativa. Pasa el Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales."<sup>35</sup>

Así podemos ver que esta iniciativa fue aprobada por mayoría de votos, de los cuales sólo tres fueron en contra y 115 a favor de la misma, fue remitida a las Legislaturas de los Estados y posteriormente a la Presidencia de la República, quien la publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 1960, en los siguientes términos:

---

<sup>35</sup> Ibid Pág. 9-13

tenían algún tiempo de estar funcionando y como sabemos estas poco a poco se iban quedando en el atraso tecnológico. También habría que tomar en cuenta como se iban a resolver la situación de los préstamos que habían solicitado estas empresas, pues no contaban ya con los recursos para poder continuar con el servicio. La pregunta obligada era ¿se contaba con una economía estable para hacer frente a la situación económica que estaba por presentarse?, y esta quedaría contestada poco tiempo después, pues con muchos problemas la industria eléctrica salió adelante.

Dentro de estas discusiones que se suscitaron en la Cámara de Diputados, fueron algunas buenas, pues encontramos algunos diputados que estaban a favor de esta nacionalización, algunos de ellos hacían referencia del proceso que sufrió la industria para llegar hasta estos días, y por lo mismo estos mencionan que la exposición hecha por el diputado Molina estaba equivocada y que lo más conveniente era la nacionalización de este sector. Algunos de los expositores a favor de esta nacionalización fueron: Gándara Barona, Pérez Ríos, García Castillo, Yáñez Ruiz y Salas Armendáriz.

El diputado Pérez Ríos de forma general manifestaba:

"En el aspecto político que no trató, porque entró al legal inmediatamente, la compra de las empresas particulares que servían la energía eléctrica en nuestra República, no se ha efectuado o que se ha efectuado parcialmente. Las empresas compradas eran sociedades anónimas. Para adquirir una sociedad anónima lo saben hasta los pequeños comerciantes se adquiere el poder manejarla íntegramente con la adquisición de la mayoría de las acciones que es lo que ha hecho México: se ha comprado la mayoría de esas acciones de la Mexican Light y la totalidad de las acciones de las dos empresas que servían el 90% de los servicios públicos de nuestra patria, las dos empresas que hace 80 años iniciaron sus instalaciones y que durante todo este tiempo nunca jamás se preocuparon por mejorar su equipo para dar oportunidad a que teniendo una mayor cantidad de energía eléctrica del pueblo de México pudiera avanzar en su industrialización."

El diputado Yáñez Ruiz Manuel señala:

"...las medidas que ha tomado el Gobierno obedecen a tres imperativos fundamentales en la vida de cualquier nación: tres imperativos que pudiéramos llamar, uno económico, el otro técnico y el otro político. Sabemos nosotros que, por desgracia apenas un 25% de la población mexicana tiene energía eléctrica,... las centrales eléctricas que se han establecido únicamente en los lugares en que ha habido lo que se llama el estímulo económico, el lucro.

El gobierno tuvo que hacer el esfuerzo inaudito a base, fundamentalmente, de tres aportaciones: el impuesto de 10% sobre el consumo de energía eléctrica, que todos estamos pagando. Basándose en aportaciones del Gobierno Federal; a

**“ PODER EJECUTIVO”**

**“ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN”**

**DECRETO** que declara adicionado el párrafo sexto del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ADOLFO LÓPEZ MATEROS**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de los HH. Legisladores de los Estados, declara adicionado el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**ARTICULO 27.-**.....

“Corresponde exclusivamente a la Nación general, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.”

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Esta adición entrará en vigor a partir de la fecha de publicación en el “Diario Oficial” de la Federación.

**SEGUNDO.-** La ley reglamentaria fijará las normas a que deben sujetarse las concesiones otorgadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia expidió el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.- Adolfo López Mateos.- Rúbrica.- El

Secretario de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz.- Rúbrica.- El secretario de Industria y Comercio, Raúl Salinas Lozano.- Rúbrica.<sup>36</sup>

De esta manera se hacía oficial la nacionalización, la cual como ya vimos en su artículo transitorio correspondiente comenzaría a regir, en la fecha de su publicación.

Respecto de esto debemos señalar que el proceso iba a ser largo pero que al final iba a dar buenos frutos, al respecto, en su quinto informe de gobierno el Presidente Adolfo López Mateos señala en el apartado de Recursos Eléctricos:

"La comisión Federal de Electricidad instaló 133,000 kilovatios en 26 nuevas plantas y en ampliaciones de las ya existentes.

Las principales de las plantas terminadas a partir de septiembre del año pasado, son: la 4ª unidad de San Jerónimo, en Monterrey, con 37,500 kilovatios; la de Guaymas con 33,000 kilovatios; la 2ª unidad en El Fuerte, Sin., con 20,000 kilovatios, la de La Calera, Zac., con 7,500 kilovatios; más otras diversas plantas y aplicaciones en Villahermosa, Campeche, Poza Rica, Ciudad Mante, Río Verde, S. L. P., y Bombaná, Chis.

Se construyen 9 plantas hidroeléctricas en Mazatepec, Pue., Cuptitzio, Mich., el Novillo, Son. Infernillo, Gro. (la de mayores dimensiones, ya que generará 6000, 000 kilovatios); .....

Se electrificaron 306 poblados con 454,000 habitantes.

Las inversiones de la Comisión en el lapso del presente Informe ascendieron a \$1,583,000,000.00

Las 27 plantas fijas adquiridas por la nación el año pasado y que ahora forman el organismo Empresas Eléctricas NAFINSA, aumentaron su capacidad en 49,500 kilovatios, con lo que ahora disponen de 443,316 kilovatios, o sea un incremento de 12.57%. Se proporcionó servicio a 25,172 consumidores más, que representa una elevación superior al 10%. La energía para usos industriales y agrícolas aumentó en 72,000,000 y 50,000,000 de kilovatios, respectivamente.

Estos tan considerables aumentos son efecto del nuevo criterio, eminentemente social, con que ha procedido la nacionalización de industria eléctrica que aplica el máximo de los recursos disponibles a la extensión y mejoramiento del servicio. Por otra parte, han disminuido los gastos de administración, sin recurrir a subsidios, Empresas Eléctricas cubrió totalmente sus gastos de operación, mantenimiento, reservas e intereses, sobre la cual aún dispone de \$25,500,000.00 para reinvertir en nuevas obras.

<sup>36</sup> Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1960, Pág. 3

La Compañía Mexicana de Luz y Fuerza, también adquirida por el Gobierno el año anterior a 1960, concluyó la 4ª unidad en la planta de Lechería, inaugurada el 22 de diciembre con capacidad de 82,400 kilovatios y costo total de \$100,000,000.00. Otros importantes incrementos de energía se obtuvieron mediante la construcción de las subestaciones Condesa y Jasso, esta última en el Estado de Hidalgo la instalación de transformadores y las reposiciones en el sistema de distribución. Las inversiones en trabajos de construcción, a partir del 27 de septiembre de 1960, importan \$228,000,000.00. Las ventas de energía en el primer semestre de ese año superaron en 96,000,000 de kilovatios a las efectuadas en el primer semestre del año anterior.

Los datos anteriores comprueban las ventajas obtenidas hasta ahora con la nacionalización de las empresas eléctricas.”<sup>37</sup>

Señalando el proceso que se siguió respecto de las adquisiciones de las empresas existentes debemos señalar que no todas las empresas extranjeras se encontraban en los mejores términos para llevar a cabo la venta de sus acciones al Gobierno Federal, a este respecto la realización de la Compra-Venta de la Mexican se realizó en Abril de 1960 y en septiembre de ese mismo año se adquirieron las acciones de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz (CMLYFM), debemos mencionar que este proceso inició antes de que fuera aprobada dicha reforma a la constitución. De aquí podemos desprender que aunque la iniciativa presentada por el Presidente, el Gobierno estaba decidido a comprar todas las empresas existentes en materia de electricidad, pues tenía la finalidad que se proporcionará un mejor servicio para el pueblo, pues como ya se señaló estas empresas no contaban con los recursos necesarios para continuarlo.

No debemos olvidar que la CFE, jugaba un papel importante dentro de esta transición y que durante este proceso fue adquiriendo diferentes plantas hasta contar con las funciones de generación y distribución de energía eléctrica.

La American Light contaba con diversas empresas las cuales había adquirido con el paso del tiempo, pero también contaba con algunos adeudos, relacionadas con prestamos, así que las empresas fueron adquiridas por NAFINSA, para quedar convertidos en Empresas Eléctricas- NAFINSA, esto sucede en el año de 1960, la forma de pago que se pactó fue la siguiente:

“Se pactó a 15 años, con intereses del 6.5% anual sobre saldos insolutos, conviniéndose que las cantidades pagadas fueran invertidas en el país. NAFINSA asumió el pago del pasivo interno y externo de dichas filiales, la mayor parte a largo plazo, lo que significó obligaciones con el exterior por 82.1 millones de dólares.”<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> López Mateos Adolfo, 5º Informe de Gobierno, Editorial Porrúa México 1964, Pág. 211 y 212.

<sup>38</sup> De la Garza Toledo y otros. Op Cit, Pág 306-307

Una vez nacionalizada la industria eléctrica el Gobierno tenía que cubrir las necesidades y al mismo tiempo ver la manera de obtener ganancias para pagar los préstamos a los cuales habían recurrido las diferentes empresas, turnándose en discusiones en cuanto a sacar la mejor forma para organizar las distintas empresas, para hacer el pago de las deudas.

Continuaban las discusiones para determinar como se iban a manejar a las empresas que había adquirido el Gobierno, no fue sino hasta 1964 que se instituye una Comisión encargada de estudiar las posibilidades con las que se contaban y cual era la mejor manera para organizar la industria eléctrica nacionalizada, denominándose la "Reestructuración de la Industria Eléctrica", las principales recomendaciones de ésta eran:

"a) En el orden administrativo, crear la ley reglamentaria contemplándose la integración del patrimonio nacional de la industria.

b) Con base en un solo organismo público descentralizado y sugería para este el nombre de Electricidad de México.

c) Instituir organismos regionales, dotados de una razonable autonomía para las funciones de trato y relaciones con los usuarios.

d) Incorporando el régimen económico, administrativo, y lo de la CFE, los bienes derechos y obligaciones de sus empresas filiales.

e) Separando como una organización regional en potencia su actual estructura jurídico administrativa a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro."<sup>39</sup>

Observamos como se trata de establecer las funciones mediante las cuales se iba a desarrollar la CFE, separando los dos capitales obtenidos por este mediante las cuales no iban a ser los mismos que iban a estar separados de acuerdo cada uno por las funciones que les tocaba desarrollar al igual que sus actividades. En la nueva empresa que se pretendía crear a partir de la nacionalización.

Debemos señalar que no sólo el Estado, iniciaba con el problema de la productividad de las empresas sino también, con el de los trabajadores, ya que con la nacionalización no hubo unificación de sindicatos y que entre estos existía un gran conflicto por el poder y por establecer cual iba a hacer él mas fuerte y predominante dentro de esta, después de una serie de luchas que se desataran entre los diferentes sindicatos mexicanos algunos de estos como: APE (Acción Política de Electricistas), CME (Confederación Mexicana de Electricistas, SME (Sindicato Mexicano de Electricistas), por destacar los más importantes.

---

<sup>39</sup> Ibid Pág. 309

Después de arduos estudios análisis se determinó votar por un Sindicato el cual llevaría el nombre de Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM), este sindicato tendría la obligación de administrar el interés profesional de sus miembros y resolver sus problemas organizativos, estaba en contra de la explotación del hombre por el hombre y prometía luchar por la participación de los trabajadores en la gestión económica de la industria eléctrica.

Se establecieron como sus principales funciones:

“a) Orientar la acción del Sindicato de acuerdo con su declaración de principios.

b) Coordinar la acción general.

c) Coordinar el trabajo y la vida organizativa de las secciones sindicales;

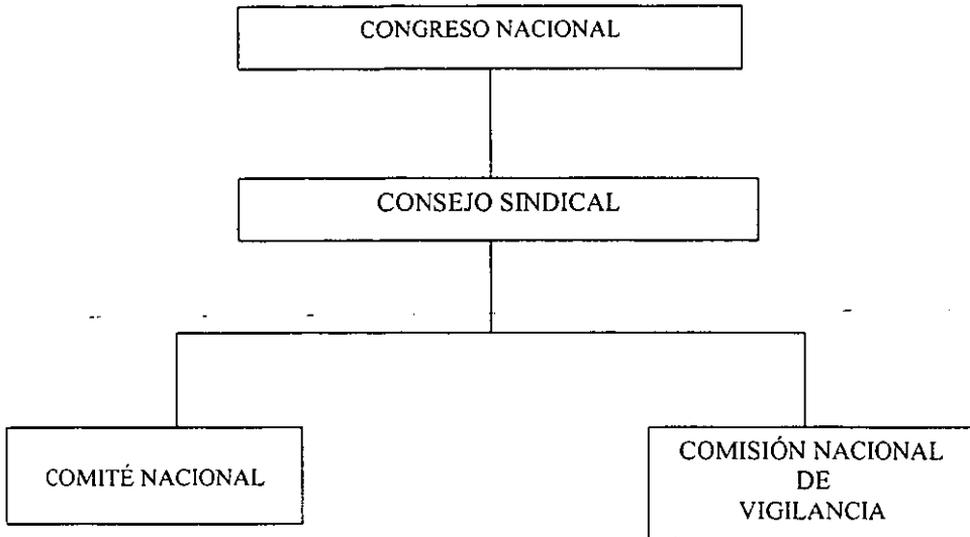
d) Contribuir a mantener y robustecer los principios solidarios entre las secciones y los miembros del sindicato.

e) Ordenar al comité nacional a la Comisión Nacional de Vigilancia, convocar a los congresos nacionales y extraordinarios del sindicato.

f) Estudiar los contratos colectivos, proyectar, promover y llevar a cabo las revisiones contractuales según los acuerdos sindicales respectivos.

Determinándose su estructura de la siguiente forma:

## ORGANIGRAMA DEL STERM<sup>40</sup>



Este sindicato contaba con una mayor complejidad organizativa, que el SME, el cual era considerado como una de las mejores por contar con la mejor organización antes de que naciera el STERM, de esta manera el SME dejaba de ser el sindicato más innovador en cuanto a estructura se refería.

Pero no todo el conflicto sindical se resolvería aquí, poco tiempo después hubo que llamar a un Comité de Integración de Industria Eléctrica o convenio Tripartita entre los sindicatos más fuertes en ese entonces siendo estos: el Sindicato Nacional, STERM y la CFE, en 1967 y 1968, se firmó un nuevo convenio denominado Cuatripartita en donde se incluía al SME y ratificándose así las cláusulas que se habían formado en el convenio anterior, es notable señalar en este convenio los siguientes puntos

"1.- Contribuir a la integración de la industria eléctrica nacionalizada, para lograr una eficiente prestación del servicio público de electricidad, y extender sus beneficios al mayor número de compatriotas dentro del menor tiempo posible;

2.- Contribuir a la reestructuración de las instituciones que tiene a su cargo la prestación del servicio público, mediante la consolidación de la CFE.

<sup>40</sup> Ibid Pág. 320-321

3.- Facilitar la organización del trabajo mediante la actualización de normas y procedimientos administrativos, y técnicos y la adecuada división del trabajo, a fin de elevar la productividad en interés del patrimonio nacional, de la prestación del servicio y del mejoramiento de las condiciones de trabajo.

4.- Contribuir a que se uniformen las condiciones de trabajo conforma un programa que comprende varias etapas y a través del cumplimiento de lineamientos comunes considerables entre las partes.

5.- Perfeccionar y consolidar la nacionalización de la industria eléctrica, como un servicio público organizado en el sistema nacional de la CFE, mediante la expedición de la ley reglamentaria del párrafo sector del artículo 27 Constitucional.

6.- Mantener el derecho de auto determinación sindical de los trabajadores."<sup>41</sup>

Con este convenio se sentaban las bases para el buen funcionamiento entre los sindicatos y los trabajadores de la CFE, los cuales tenían cierto conflicto con los que formaban parte de otros sindicatos, y así con el paso el tiempo este conflicto tuvo solución hasta formar un solo sindicato, el cual tenía un gran trascendencia histórica y contaba con las mejores bases para garantizar el buen funcionamiento y cuidar los intereses de los trabajadores, y establecer las mejores condiciones de trabajo en la revisión contractual siendo este el SME, y poco tiempo después se crearía la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

## **1.6 COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.**

Debemos considerar que una vez nacionalizada la industria eléctrica, las inversiones extranjeras disminuyeron considerablemente, y en caso contrario la inversión por parte del Estado aumentó para desconcierto de muchos. Ya que como observamos la gran mayoría estaba en contra de está. El paso siguiente era determinar un sistema dentro del cual se pudiera obtener el mejor funcionamiento para el desarrollo de este sector, determinar el parámetro, funciones y características para una buena generación, distribución y transmisión de energía, satisfaciendo las necesidades de este servicio.

Una vez determinado el plan a seguir después de la nacionalización, tomando en cuenta que el paso fue gigantesco, a pesar de las severas deudas con las que se adquirieron las diferentes empresas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Finalmente resuelto el problema de los trabajadores, era

---

<sup>41</sup> Ibid Pág. 332.

establecer la nueva integración del sector eléctrico, resolviéndose que la estrategia a seguir era la unificación de una sola empresa que se encargaría del manejo y control de la energía eléctrica en la República.

Para ese entonces el sistema eléctrico nacional podía agruparse entres grandes zonas: el norte, central y centro-sur. La opción de modernización creo muchos problemas, pues se tendría que determinar en que consistiría ésta. Aunque debemos considerar que en cuestión de maquinaria, se encontraba atrasada, puesto que con esta se tenía más de 50 años, funcionando y la cual no había sido remplazada. En este orden de ideas el primer plazo era la modernización tecnológica.

A principios de los años setentas existían dos empresas en el sector eléctrico nacional: la CFE y la CLFC (Compañía de Luz y Fuerza del Centro), aunque los planes que se tenían para la CLFC, era la disolución de esta y unificarla en la CFE. De esta forma esta última asumiría casi en su totalidad las funciones de la CLFC, siendo las administrativas y el control financiero. Y por si esto fuera poco, el gobierno del Presidente Luis Echeverría Álvarez decretaría la desaparición de la ésta. Pese a los designios del presidente esta compañía subsistiría determinándose su estructura de la manera siguiente:

“El subdirector general es auxiliado o dispone de:

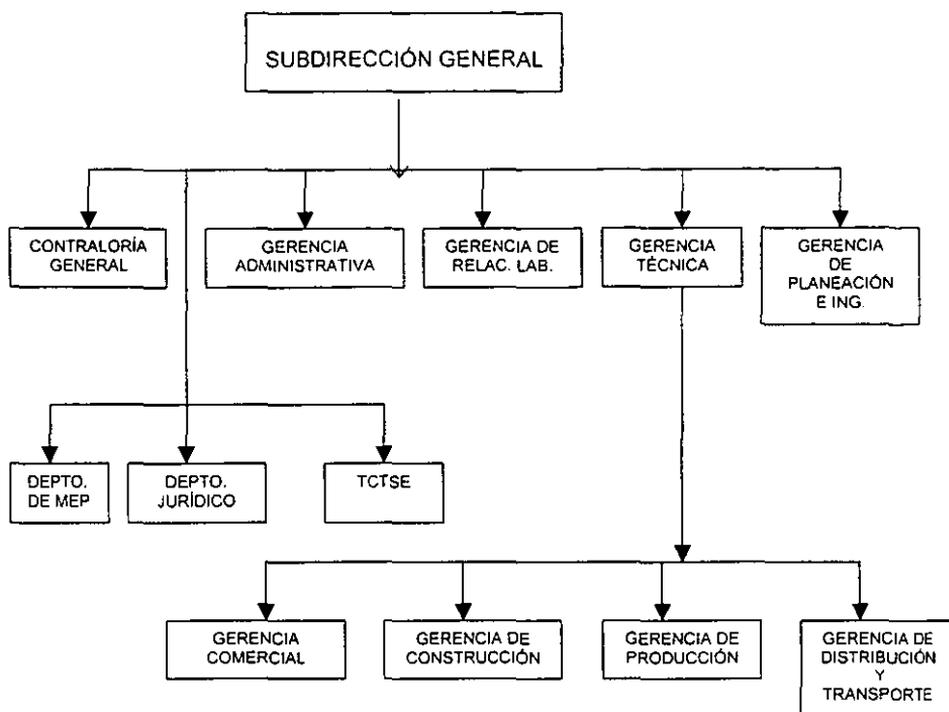
- Contraloría General (1.a)
- Gerencia Administrativa (1.b)
- Gerencia de Relaciones Laborales (1.c)
- Gerencia Técnica (1.d)
- Gerencia de Planeación e Ingeniería (1.e)
- Departamento de M.E.P. (1.f)
- Departamento Jurídico (1.g)
- T.C.T.S.E. (1.h)

El gerente técnico tiene autoridad directa sobre:

- Gerente Comercial (1.d.1)
- Gerente de Construcción (1.d.2)
- Gerente de Producción (1.d.3)
- Gerente de distribución y transmisión (1.d.4)

Quedando determinada de la forma siguiente:

## ORGANIGRAMA GENERAL DE LA CLFC (1982).<sup>42</sup>



Si observamos en forma global el organigrama de la CLFC, notaremos que todas las funciones estaban determinadas y descargas en un solo hombre, los cuales contaban con secretarios particulares, estos últimos contaban con personal para cumplir con las funciones que se les determinaron. De aquí que podemos decir que la estructura funcional de la CFE, es más compleja pues cuenta con más personal, contando con un sistema de autoridad más descentralizado, que combina las formas de departamentalización por funciones y área geográfica. Mientras que la estructura de la CLFC, es una empresa con menor dimensión, con un sistema de autoridad centralizado y con una forma de departamentalización funcional.

Autorizándosele a esta empresa a realizar los actos necesarios y procedentes para su disolución y liquidación, pues había que integrar todas las empresas que se había adquirido el Estado, para integrarlas de manera uniforme en una sola empresa, para estar en posibilidades de determinar la situación jurídica a través de la cual iba a funcionar y bajo los regimenes que se iba a regir, esto iba a ser un proceso largo, pero dicha liquidación fue aprobada en 1974.

<sup>42</sup> Ibid Pág. 155

Debemos hacer mención que el proceso para determinar las funciones que iba a tener este nuevo organismo fueron duras y diferentes, esta nueva compañía partía de la ya comprada y nacionalizada Mexican Light, la cual a través de concesiones en nuestro país comenzó su trabajo, estas consistían en los trabajos para la prestación del servicio de energía eléctrica en el Valle de México, y en la explotación de caídas de las aguas de los ríos de Tenango, Necaxa y Xaltepuixtla. Una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación la creación de la CFE, como ya hemos visto, comenzó el cambio en la energía eléctrica en nuestro país.

Este sector estuvo regido en un principio por el Código Nacional Eléctrico, el cual se subordina a la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el año de 1939. Tras la nacionalización era necesario crear una nueva legislación para que rigiera de manera inmediata y eficaz las nuevas condiciones que se presentarían con esta, pero esto no sucedió de manera inmediata tuvo que pasar algún tiempo para que esto sucediera, y no fue sino hasta el año de 1975 que se publicó la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica. Como era de esperarse esta Ley tuvo que sufrir diversas modificaciones, para adecuarse a las necesidades que se presentarían tras la nacionalización de este sector, así en 1989 se reforma la Ley del Servicio Público de Energía, previniéndose que el Ejecutivo Federal disponga la constitución, estructura y funcionamiento del servicio que venía proporcionando la Compañía de Luz y Fuerza del Centro en liquidación. Decreto del 21 de diciembre de 1989, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 27 del mismo mes y año y que a letra se transcribe:

“ DECRETO por el que se reforma la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidente de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

“ EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA: SE REFORMA LA LEY EL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Artículo cuarto Transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para quedar como sigue: ARTÍCULO CUARTO.- Las empresas concesionarias, entrarán o continuarán en disolución y liquidación y prestarán el servicio hasta ser totalmente liquidadas. Concluida la liquidación de la Compañía de Luz y fuerza del Centro S.A., y sus asociadas Compañía de Luz y fuerza de Pachuca S.A., Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A. y compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca S.A., el Ejecutivo Federal, dispondrá la constitución de un organismo descentralizado con

personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual tendrá a su cargo la prestación del servicio que ha venido proporcionando dichas Compañías. El decreto de creación del organismo establecerá, con arreglo a esta disposición, la estructura, organización y funciones que tendrá el propio organismo par el adecuado cumplimiento de sus fines" <sup>43</sup>

La decisión que tomo el gobierno tras la unificación de la diversidad de empresas que se crearon con la energía eléctrica, finalmente se obtenían resultados, pues la instalación de plantas que se dieron desde la nacionalización fue alta, consiguiéndose de esta manera, que la idea de nacionalizar la industria eléctrica resultará buena.

A pesar que no muchos políticos estaban conformes con las funciones que tendría que desempeñar la CLFC, y se habian opuesto a que continuara trabajando al final los resultados que se obtuvieron fueron buenos, instalándose de esta manera en gran parte del país el servicio en lugares en donde era imposible que este llegará, demostrándose de la siguiente manera

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
"Capacidad instalada (MW) por trabajador de generación" <sup>44</sup>	1.54	1.62	1.61	1.49	1.56	1.65	1.70	1.82	1.90

Como era de esperarse la productividad medida en capacidad instalada por cada trabajador de generación ha mantenido una tendencia constante de crecimiento, lo que habla de una eficiencia cada vez mayor en la empresa.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995
"Líneas de transmisión por trabajador de líneas de transmisión (km/trab)" <sup>45</sup>	45.82	44.11	44.63	45.80	47.62	49.65

<sup>43</sup> Diario Oficial de la Federación 21 de Diciembre de 1989, Pág. 3

<sup>44</sup> [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx)

<sup>45</sup> Id.

De esta forma se demuestra que la nacionalización fue un beneficio y el cual continua pues cumple con los cometidos establecidos, satisfaciéndolas necesidades que se presentan de acuerdo al crecimiento de la población.

## CAPITULO II

### LA REGULACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DERECHO COMPARADO.

#### 2.1 ESTADOS UNIDOS.

La situación económica en la que se encuentra dicho país es favorable, pues como sabemos este país es primer mundista, sin problemas económicos y financieros, por lo que no le afectaría en gran medida tener que intervenir en el sector eléctrico de su país. Es difícil establecer el papel que juega este dentro de las economías de otros países, principalmente en América latina en general. El referido ha establecido sus grandes ganancias a través de los países más débiles, pues a través de la celebración de diferentes tratados con ello, dentro de lo cual siempre trata de sacar ventaja y verse más beneficiado, es como se ha mantenido dentro de los países primer mundistas.

En el desarrollo del sector eléctrico a través del tiempo y en diferentes países, incluyendo el nuestro que es el que más importa, debemos entender a la privatización como parte de una estrategia mundial, la cual se encuentra encabezada por los bancos internacionales y asesores de agencias gubernamentales, quienes son los que idean los programas y determinan las bases bajo las cuales se irán desarrollando el sistema eléctrico mexicano, de y podemos desprender e identificar los compradores potenciales.

La privatización de la energía eléctrica sólo se justificaría si existe una buena ganancia para nuestro país y los recursos económicos se destinan a satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestro pueblo. Existen algunos países interesados en la compra de nuestras empresas, como son Estados Unidos, Inglaterra y España. En este apartado desarrollaremos el proceso por el cual atravesó Estados Unidos y las mejoras que se obtuvieron en materia de economía. Para empezar no debemos olvidar que Estados Unidos es un país primer mundista que cuenta con una economía estable y memorable; sin embargo, su dependencia es relacionada con los encuentros bélicos que se suscitan en diferentes partes del mundo, cuenta con lo último en armas de fuego y nucleares.

Este país siempre ha tenido gran interés por el nuestro, se encuentra a expectativa de lo que pueda pasar, respecto de la nacionalización del sector eléctrico mexicano, para poder tener alguna injerencia dentro del proceso de compra de acciones de las empresas que se lleguen a poner en venta. Por encontrarse más cerca es el que tal vez podría tener más y mejores ganancias respecto de esta.

Respecto del sector eléctrico podemos decir que los primeros contratos en estados Unidos fueron listados a la vista de la liberación que, con diferente intensidad, se venían produciendo en varios estados desde principio de los años 90. La proliferación de comercializadores de electricidad, así como el florecimiento de un mercado de significativo peso específico, representados las bases para la negociación de derivados sobre electricidad en un mercado organizado.

En New York Mercantile Exchange (NYMEX), el mercado de futuros sobre productos energéticos (gas, petróleo, gasolina), más importantes del mundo, decidió abrir a la negociación en marzo de 1996 dos contratos de futuro sobre energía eléctrica que únicamente se diferenciaban en el punto de entrega. Correspondientes a los puntos de entrega de la frontera entre los estados de California y Oregón y Palo Verde en Arizona y únicamente referidos a las horas pico de los días laborables. El volumen de contratación ha crecido de forma meteórica desde que ambos fueron listados.

El mercado mayorista de electricidad de Estados Unidos se desarrolló a partir de la Ley del 92 y las ordenes de la FER 888 y 889. A partir de entonces, empezó a proliferar la negociación en "hubs", los cuales se constituyeron en el punto físico de operaciones de compraventa de electricidad. De entre todos ellos, 20 son los hubs que concentran una mayor negociación. No debemos extrañarnos que estos contratos hayan tenido tanto éxito por los contratos que hemos hecho referencia, tato esta sociedad rectora como las de otros importantes mercados de futuros norteamericanos hayan tomado la decisión de incorporar a su gama de contratos, otros con el MWH como subyacente. En la tabla que analizaremos se detallan los mercados y los puntos de entrega que definen los contratos de futuros y opción sobre electricidad que se manejan en este país, desprendiéndose los siguiente:

**" Nuevos contratos de futuros sobre electricidad**

MERCADO	TIPO DE CONTRATO	PUNTO DE ENTREGA	ÁREA DE INFLUENCIA
CBOT	Futuro y Opción	Commonwealth Control Area Hub	Edison Illinois, Iowa, Indiana y Wisconsin
CBOT	Futuro y Opción	Tennessee Valley Control Area Hub	Tennessee
MGE	Futuro y Opción	Twin Cities Hub	Generation Zona Mid-Continent Area Power Pool (MAPP)
NYMEX	Futuro y Opción	Cinergy Hub	Ohio

NYMEX Futuro y Opción Entergy Hub Louisiana

NYMEX Futuro y Opción PJM Western hub Hub Pennsylvania, New Jersey<sup>46</sup>

Tras haber celebrado estos contratos la red del sistema eléctrico se pretende que crezca, siempre y cuando las perspectivas, esto es algo que seguramente va a suceder por la estabilidad económica que representa este país, en donde no se juega con la estabilidad del mercado, como en el caso de México, además por el papel que juega dentro de la calificación que se les da a los países del primer mundo. Con lo que el nivel de estabilidad que se alcanza es mayor.

Respecto del contrato subyacente que se mencionó arriba, a continuación acudiremos a lo que se refiere:

" - La electricidad es una mercancía homogénea que es entregada mediante el suministro temporal de un determinado número de unidades de energía.

- No es posible almacenarla pues la generación y el consumo se producen, prácticamente, de forma instantánea.

- Para el corto plazo, se pueden plantear estrategias de almacenamiento de las materias primas que sirven para producir electricidad (sobre todo fuel y gas) y realizar arbitrajes en las franjas horarias de mayor precio. Las estaciones de bombeo y turbinado desarrollan, asimismo, una labor de nivelación de precios entre las horas valle (menor precio) y las horas punta (mayor precio) que puede ser calificada de arbitraje.

- La oferta de electricidad es flexible para niveles de oferta bajos y rígida para niveles altos. La demanda se caracteriza por su rigidez a cualquier nivel demandado, sobre todo en las horas punta, debido fundamentalmente a las pautas de consumo horario. Cualquier variación no anticipada por el mercado de la demanda o de la oferta puede provocar saltos bruscos de los precios horarios.

- La demanda y la oferta de electricidad son también sensibles a los ciclos económicos y presentan estacionalidad relacionada, sobre todo, con los hábitos de consumo y con la climatología, que tienen incidencia en el comportamiento a corto/medio y a largo plazo de los precios, respectivamente.

- De la experiencia de otros países se desprende que los precios de la electricidad son variables y difícilmente previsible. Evolucionan sin sobrepasar un cierto nivel inferior -floor level- que se corresponde con el mínimo técnico de las centrales

<sup>46</sup> [WWW.DOE.GOV/NEWS/RELEASE00/FEBPR/PROOO32.HTM](http://WWW.DOE.GOV/NEWS/RELEASE00/FEBPR/PROOO32.HTM), Fuente Commodity Futures Trading Commission, Chicago Board of Trade (CBOT) y Minneapolis Grain Exchange (MGE). Elaboración propia.

generadoras con oferta no flexible. Incorporan saltos bruscos hacia arriba con vuelta rápida a los niveles previos, sobre todo en las horas punta, debido a la rigidez de la oferta y de la demanda en esos momentos."<sup>47</sup>

De aquí que observemos lo determinante que puede ser el sistema económico en un país hasta llegar al grado del almacenamiento de las materia primas que se utilizan para el mejoramiento del servicio. Todo esto conlleva a que al final se obtengan buenos ahorros, pero ni aún teniendo estos se ve reflejado en el bolsillo de los consumidores, porque aunque sea difícil de creer lo que les interesa es contar con el servicio, sin importarles el costo de este. Pues el poder adquisitivo que se maneja es más grande y fuerte.

Como hemos observado, este país no encuentra problemas en el sentido económico y tampoco lo representa en el sentido de que no tiene que intervenir en las empresas que se encuentran en manos de inversionistas extranjeros, pues los mismos que tienen grandes compañías dentro de este país son los que se encuentran invirtiendo dentro de este rubro. Por lo que no se presentaran los mismos problemas que se presentan en los países que se analizaran más adelante.

## 2.2 ARGENTINA.

Debemos tomar en cuenta el interés que tienen los países más fuertes y los ricos inversionistas de éstos sobre la adquisición de las empresas estratégicas de cada país, quienes se ven ayudados por el Banco Mundial encargado de otorgar grandes prestamos los países pobres, los cuales no se encuentran en posibilidades de pagar el préstamo de origen y los intereses que generen estos.

El proceso de privatización en el cual se vio y se ve actualmente involucrada Argentina se debió a la política que comenzó a imperar, a partir de una economía netamente neoliberal, la cual perseguiría determinar la mayor riqueza en pocas manos en la historia de este país.

Este proceso inicio con el Gobierno del Presidente Carlos Menen, a través de una reforma del Estado con la Ley 23696, la cual impulsa el proceso de privatización más acelerado y masivo en el mundo. En menos de 3 años son desestabilizadas las principales empresas públicas, basándose en la venta del transporte y distribución del gas natural de energía eléctrica (generación, distribución y transporte), así como de obras públicas sanitarias. Por mencionar las más importantes.

Como en todos los países la distribución y generación de energía eléctrica comienza por las pequeñas empresas particulares, las cuales cuentan con el

---

<sup>47</sup> Ibid Pág. 4

capital para proporcionar un buen servicio, como sucedió al inicio del sector eléctrico mexicano, dentro del cual aparecen muchas empresas las que con el paso del tiempo son absorbidas por las empresas más grandes y tienen el apoyo del gobierno y del Estado, para su desarrollo.

En Argentina a mediados de los años 60' el dominio de las empresas eléctricas se encontraba en manos de las empresas privadas, las cuales contaban con el apoyo del Estado, a través de diversas concesiones y ayudas. Determinándose de esta manera la forma en la cual iba a establecerse su jurisdicción, la cual podía ser: nacional, provincial y municipal. Debemos recordar que la injerencia que tenían las empresas particulares al respecto era importante.

Pero como era de esperarse las empresas pequeñas que no podían satisfacer las necesidades del pueblo se vio claramente deteriorada esto es, a través de una crisis de distribución, ya que este sector se le veía como medio para la recaudación fiscal, existiendo de esta manera gran endeudamiento y la única forma de subsanar el endeudamiento era a través de los elevados costos de este servicio. Pero de igual forma se esperaba la reciprocidad consistente en el abastecimiento de este servicio de la mejor forma y prontitud, pues los costos que se cobraran y eran pagados por el pueblo eran los exigidos. Pero como existían muchas cosas en su contra y pocas a favor este se vio deteriorado.

Atendiendo al rezago técnico que existía dentro del algunas empresas, los signos de esta crisis los podemos plantear de la siguiente manera:

“.....la alta indisponibilidad del equipamiento térmico de generación, que obligó a racionar el consumo en 1988/89 en condiciones de bajos aportes hidráulicos y con la salida de funcionamiento de una central nuclear, con el aumento de las pérdidas de distribución, hasta alcanzar el 23% de la facturación y las demoras en los plazos de ejecución de obras el sector comenzó a transitar un difícil camino de crisis.”<sup>48</sup>

Como hemos visto se perderían grandes formas de generación de electricidad por la presión que existía para determinadas empresas, de aquí que todo esto hace pensar que probablemente la finalidad que se perseguía era terminar con las pequeñas empresas existentes para dar entrada, a la propuesta de privatizar, y de esta manera contar con el apoyo del capital extranjero, dentro de este sector y finalmente lo estaban consiguiendo.

Todo esto se derivó en un rezago en la economía nacional, como consecuencia un ajuste económico destinados a controlar la inflación y lograr el cierre de todas las cuentas fiscales, también el Estado retiró el apoyo económico con el que contaban estas empresas, por si todo esto fuera poco, la cosa se fue agravando cuando en 1989, se eliminaron los fondos específicos provenientes de

---

<sup>48</sup> LUX, Impactos de la Privatización Eléctrica a Nivel Mundial, No. 489. Noviembre de 1999, Pág. 82

los impuestos del consumo en combustibles que históricamente constituyen una de las fuentes más importantes para el desarrollo de este sector.

Debido al Estado de cosas, la conclusión de muchos economistas fue que este sector estaría en manos de los particulares, ya que así se evitarían este tipo de problemas y si se presentaran contarían con las medidas suficientes para resolverlas y en determinado momento pedir ayuda del gobierno, pues no permitirían que ningún impuesto estuviera determinado para éste y así también una buena justificación. Pero al fin y al cabo el Estado contaría con la solución de este problema y como todos los países latinoamericanos recurrieran a un préstamo, trayendo como consecuencia un mayor agravamiento de la deuda externa del país y bajo condiciones desfavorables, decisión tomada bajo presión.

No debemos olvidarnos que las piezas para jugar este juego deben estar puestas de manera estratégica y que todas y cada una de ellas juegan un papel importante, primero se presentó la situación desfavorable de las empresas viéndose convertido este como un préstamo del exterior, es una pieza muy importante dentro del rompecabezas el desprestigio de las empresas y la crisis económica lo que seguía era presentar el mejor marco jurídico para atraer el capital de los extranjeros y de las empresas que pedían como finalidad la privatización de dicho sector.

Esta situación jurídica se debía dar a través del aseguramiento y salvaguardar el capital pues la seguridad jurídica que se ofrecía era la mejor, esta descripción del marco regulatorio que era ofrecido por Argentina se describe de la siguiente manera:

"El instrumento esta destinado a regir la industria eléctrica bajo una organización institucional y un régimen de propiedad absolutamente diferente del vigente hasta fines de 1991, en el institucional se proponente realizar la máxima participación horizontal y vertical de las empresas para facilitar la competencia, mecanismo elegido para promover la eficiencia en el sector. Con relación al dominio es intención de las autoridades que el Estado Nacional se retire de la industria eléctrica transfiriendo sus activos a capital privado.

Mediante estos cambios, inspirados en gran medida en las reformas de Inglaterra, la ley enuncia una serie de objetivos tales como:

- Proteger la competitividad de los usuarios.
- Promover la competitividad de los mercados y alentar inversiones privadas para el suministro a largo plazo.
- Promover la operación confiable y el libre acceso a los servicios.
- Regular las actividades de Transporte y Distribución.

Asegurando tarifas razonables." <sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Ibid Pág. 83

Como es de esperarse en todas las privatizaciones el Estado sé proponer ofrecer las mejores cosas, ¿a costa de que?, ofrecen un buen mercado competitivo, las mejores condiciones, el mejor instrumento por parte de este y la solución de sus problemas de la mejor forma y dentro del cual, podemos decir que ha sido el problema desde el principio, que no es capaces de presentar la verdadera situación económica que se presenta y de la cual al final no van a obtener las utilidades que esperan si no invierten buen capital y elevan los costos para obtener su inversión y las más altas utilidades esperadas.

Sin mencionar que al principio se crearon muchas empresas que se encontraban compitiendo dentro de este mercado día a día para obtener el mayor de las concesiones y sin olvidarnos también que muchas de ellas se quedaron en el camino, puesto que son absorbidas por las empresas más grandes o fuertes quedándose en la ruina, todo porque el Estado no fue capaz de hablar con la verdad respecto de la situación económica en la que se encontraba el país y que este era incapaz de soportar los altos costos que eran cobrados por estas empresas, pues su finalidad era alcanzar las mejores utilidades, no importando a que costo. Al respecto, resulta conveniente hacer notar lo siguiente:

“En primer lugar, se destaca la creciente competencia, manifestada principalmente en la generación, mientras que en el transporte y distribución se puede observar cierta competencia por comparación, segundo el descubrimiento del marketing, donde debido a la amenaza a la competencia los generadores se enfrentan más por conseguir contratos con distribuidores y usuarios.”<sup>50</sup>

Se debió de estudiar de manera amplia la regulación, la cual fue pensada a través de organizaciones que están interrelacionadas entre sí, en primer lugar se intento determinar de las mismas que regulan la actividad, las cuales quedaron reservadas en el ámbito de la SE (Secretaría de Energía de la Nación) y al CFE (Consejo Federal de Energía Eléctrica), encargadas de la administración de los fondos especiales. De aquí se crean diversos organismos encargados de la regulación y administración la cual recae en CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima), que es creada bajo la base del Despacho Nacional de Carga, misma que con el paso del tiempo es convertida en sociedad anónima, pues se encuentra representado a todos los grupos que integran el grupo de Mercado Eléctrico Mayorista ( MEM).

Aquí se sientan las bases para el funcionamiento al sector bajo la conformación de un mercado de energía eléctrica, un sistema de establecimiento de precios y una administrador de dicho mercado. La MEM tenía un papel importante dentro de este proceso, ya que dentro de esta se determinaron las bases para la oferta y la demanda, definiéndose el precio de la energía, como el costo marginal de la última maquina la cual tenía la finalidad de satisfacer y abastecer la demanda que se iba presentando día a día.

---

<sup>50</sup> Ibid Pág. 84

Podemos mencionar las bases de la MEM, la cual esta sustentada a través de dos aspectos: prestación y recepción del servicio, la promesa de ellas se determinará reconocer tres segmentos de actividad siendo estos: Producción, Transporte y Distribución y la recepción estarían enfocadas por los grandes clientes o usuarios que pudieran romper en forma directa al MEM y las medianas y pequeñas clientes que compran a las compañías de distribución.

Después de analizar el principio de la privatización del sector eléctrico en Argentina se debe puntualizar que no todo fue bueno durante el procedimiento, y que esto no fue dado de manera rápida y los empresarios no obtuvieron de manera oportuna ni al mes ni al año las utilidades que esperaban que se dio una gran alza en los precios y que como era de esperarse hubo mucho reemplazo de maquinaria, ya que como estaban planeado por el Estado no tenían ninguna intención de mejorar las instalaciones, los trabajadores para ver los resultados tuvieron que pasar algunos años.

Tras esta espera aparecen poco a poco los resultados, probablemente los esperados por los inversionistas, ya que las empresas privatizadas no sufren los efectos que se dieron tras esta privatización, pues estas crecen en monopolios naturales, toda vez que la riqueza queda concentrada en unas cuantas empresas, no contando con la regulación que necesitaban, a través del aumento de tarifas, las cuales se encontraban dolarizadas.

Lo que trajo como consecuencia que la concentración se diera entre los segmentos de generación, transporte y distribución. Para febrero de 1998, el Gerente General multinacional Camuzzi Ing. Juan José Mitjas detalla todas las unidades de negociación del grupo de la siguiente manera:

“Generación Hidroeléctrica:

Hidroeléctrica Amejhno (46 MW).

Generación Térmica: Central Picha buena (640 MW).”<sup>51</sup>

Con el paso del tiempo la baja de las tarifas y la demanda, será satisfecha claro a través de la transferencia de activos valiosos del Estado a un precio vil. Debido a la participación de éste se dio la baja de tarifas ya que sin la intervención éstas se hubieran ido al cielo sin que los usuarios hubieran podido pagar los costos de la energía eléctrica que se les proporcionaba.

Se obtuvieron mejores instalaciones y se modernizó la generación de energía eléctrica a costa de las altas tarifas las cuales jugaron un papel importante debido a la ganancia que reporta el sistema de costo marginal, el cual se traslada a una mejora en el precio final de electricidad. Después de que los consumidores

---

<sup>51</sup> Ibid Pág. 87

sufrieran las altas tarifas que se dieran durante un largo período de tiempo, lo que afectó gravemente en el bolsillo de los consumidores, la pregunta que tendrían que contestar sería si valió la pena tanto sacrificio para que los ricos fueran más ricos y los consumidores no obtuvieran de ninguna manera ninguna ganancia sino parcialmente el mejoramiento del servicio.

La actitud que adoptarían los sindicatos al respecto, sería fundamental y trascendental para este proceso, como es de suponerse un solo grupo es el que concentra a todos los demás sindicatos el cual se denominaría FATLYF (Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza), el cual tiene agrupado a casi todos los sindicatos provinciales y regionales del país, el proceso por el cual pasó este sindicato lo dividiremos en dos etapas transcurridas en los últimos 50 años.

En la primera queda comprendida la posición centrada en un fuerte y excluyente estatismo, la cual tenía conceptos como empresa, manual, estatal, única e integrada, la cual contaba en sus inicios con representantes obreros en el directorio y cogestión, no todo fue bueno ya que a partir de la posguerra y principios de los gobiernos justicialistas surgieron otros, los cuales predominaron durante un largo tiempo siendo estos los gobiernos militares de 1966 a 1973 y 1976 a 1982 creadas o bonificadas a través de diferentes golpes de estado, este gobierno desarrollo una política denominada sindicalismo participativo y diagonalista, mientras que los que se encontraban en contra de esta política se encargaban tras diversos medios de represión de delimitar este movimiento a través de un represión con cárcel, torturas y desaparición de muchos lucifercistas, principalmente los líderes pues se encontraban en contra de todas estas ideas puesto que no obtenían ningún beneficio para el Estado, todo el beneficio se encontraba concentrado en unos cuantos.

Conforme fue pasando el tiempo las cosas se complicaron y en los años 40'S Argentina contaba con un pésimo servicio de abastecimiento de energía eléctrica, lo que implica que no existía congruencia con los costos que se pagaban porque el servicio el cual se obtenía era malo y de mala calidad. Las encargadas de promover y de distribuir este servicio eran las diferentes empresas, las cuales se encontraban en manos de unos cuantos, el único objetivo que perseguían era el de obtener las mejores ganancias y recuperar sus inversiones, sin importarles el precio o el costo que tendrían que pagar los consumidores.

La importancia que el Estado tuvo por el mejoramiento del servicio y la calidad fue importante pues creo el concepto de desarrollo bajo el cual se tuvo que regir la distribución de la energía eléctrica, el cual se manejo a través de la constitucionalidad en donde se consideraba que: "la electricidad es un derecho de todos los ciudadanos, más allá de su condición social o su asentamiento geográfico."<sup>52</sup> El gobierno al ver los resultados decide manejar por su cuenta la distribución, generación y transmisión de este servicio creándose diversas

---

<sup>52</sup> Ibid Pág. 88

empresas estatales toda vez que como los inversionistas sólo querían enriquecerse más, sin importarles si el servicio que se proporcionaba era el adecuado.

Con la entrada a la presidencia de Carlos Menem al gobierno de Argentina, las ideas políticas que se implantan son de carácter neoliberal y con tendencias privatistas, con lo cual se ven afectados el gran número de trabajadores, bajo este escenario se celebra el 39° Congreso de Trabajadores de Luz y Fuerza, en cuya inauguración su Secretario General, señala entre otras cosas que:

" Todos sabemos que los principales víctimas son los trabajadores, ya que el Neoliberalismo se ha propuesto atomizar al movimiento sindical para terminar de extirpar las conquistas sociales y laborales edificando en el último medio siglo." <sup>53</sup>

Lo cual implica que el neoliberalismo está enfocado a quitarle a los trabajadores todas las conquistas alcanzadas durante muchos años de lucha, por lo cual para dejarlos indefensos y a merced de los patrones, a fin de que sean explotados de la manera más ruin y baja, pues ya no contarán con una protección para poder defender su independencia, dejando de lado el trabajo digno que se persigue y que no se ha alcanzado en su totalidad.

El primer programa que se pone en marcha es en Jujuy en donde se adquieren todos los pliegos estudiando todas las alternativas posibles dentro del mismo, observamos que se incluyó una cláusula en la cual se otorgaba a Luz y Fuerza el derecho de preferencia, el cual se puso en marcha en 1997. El Estado adquirió el 30% del total de las empresas jujeñas, de esta manera al adquirir un porcentaje, de nueva cuenta éste y el sindicato intervendrían en la participación y control de las nuevas empresas, para la operación de cada una de ellas. Aunque la mayoría del capital, y de las empresas estaba en manos de extranjeros, estaban obligadas a solicitar su aprobación por tomar algunas decisiones.

La finalidad que se perseguía al contar con un porcentaje pequeño de acciones fue formar parte de un Programa de Propiedad Participada, el cual estaría manejado por trabajadores de empresas privatizadas, con lo que se garantizaba la forma en la cual éstos iban a tener intervención en los asuntos de las empresas. Este programa perseguía la siguiente finalidad:

"El mecanismo supone transferir parte del nuevo patrimonio privado a los trabajadores dependientes de estas unidades." <sup>54</sup>

El Programa de Propiedad Participada (PPP), preveía que el personal que laboraba en empresas públicas que habían sido privatizadas y se veían afectadas por esta situación, adquiriesen acciones de las nuevas sociedades a constituirse,

---

<sup>53</sup> Ibid Pág. 89

<sup>54</sup> Ibid Pág. 89

participando de esta manera en la propiedad y las ganancias de estas nuevas empresas creadas, con esto se perseguía que las empresas de nueva creación se constituyeron como Sociedades Anónimas (S.A.), dentro de las cuales el capital estaría representado por acciones, de las cuales podían ser dueñas o titulares diversas personas denominadas accionistas, incluido el personal que laboraba en ellas.

Como era lógico habían trabajadores que contaban con mayores recursos y que estarían en posibilidades de adquirir mayor número de acciones, lo que sería posible debido a que para cada privatización se iba a publicar un decreto o ley, por ejemplo dentro del rubro de la generación iba a ser especificaciones distintas que los que se iban a presentar dentro de la distribución y así de manera subsecuente.

Asimismo, se iban a determinar los coeficientes de participación, basándose en variables de antigüedad, gastos de familia, nivel, jerarquía e ingreso total anual de cada empleado que estaba interesado en adquirir un porcentaje o acciones dentro de estas empresas, el proceso iba a estar vigilado por el Estado, pero quien iba a determinar el número de acciones que correspondieran a cada trabajador después del análisis que estos tenían que sufrir, iban a ser los inversionistas extranjeros, a quienes no le iba a convenir que los trabajadores se quedaran con la mitad de las acciones, puesto que al gobierno lo que le interesaba al hacer la apertura del sector eléctrico a la inversión extranjera era que el mayor número de la energía eléctrica se pusiera en manos de extranjeros, para que se contara con una mejor servicio, sin importar cuales iban a ser los sacrificios que tendrían que hacer los trabajadores, ya que si estos le hubieren interesado la generación, distribución y transformación de energía estaría en manos de los trabajadores, lo que no fue así pues al Estado lo único que le interesaba era contaron capital para poder tener mayores ganancias en este rubro ya que eran mínimas las que obtenía cuando estaba al frente de este sector.

Al ver la posibilidad de que este proyecto no funcionara de manera eficaz, se crea una incertidumbre entre los trabajadores que los lleva a crear una Cooperativa de Crédito, la cual tendría la obligación de asumir la representación de los trabajadores, así como sus obligaciones y derechos y de esta manera también verificar el cumplimiento del PPP y que la administración fuera la mejor para su desarrollo y de igual forma fuera satisfactorio para ambas partes. Con esto se lograría que los trabajadores quedaran como propietarios de acciones sindicadas en condominio indiviso, las cuales estarían manejadas por un banco a través de un Fideicomiso de común acuerdo entre los socios y accionistas que adquieran estas. De esta manera ya no les correspondía determinar sobre las operaciones de compra-venta, puesto que estas cuestiones se encontraban manejadas por la Cooperativa y el Banco.

Aunque la idea era buena al principio y se sentaron las bases para el funcionamiento del PPP, no todo iba a ser bueno ni tan rápido, al pasar los años se vio que la finalidad de este nunca se lograría y que era un verdadero fraude, debido a que los inversionistas extranjeros no permitieron que los trabajadores

manejaran estas acciones, las cuales con el paso del tiempo elevaron excesivamente su valor. Como siempre podemos decir las intenciones del Estado son buenas, y los programas mejor, pero nunca se crean los medios necesarios para que estos se pongan en marcha y se obtengan los beneficios que se esperan.

Para 1999 el programa se encontraba en marcha y es cuando se vieron las verdaderas intenciones de los extranjeros el PPP nunca cumplió con el propósito de su creación y nunca se dio participación a los trabajadores en las empresas de donde se verían los verdaderos objetivos de estos los cuales serían:

“Evitar que los empleados de las empresas estatales resistiera el traspaso a manos privadas y entregar un arma poderosa a los sindicalistas amigos. De paso amortiguar la reacción obrera a las olas de despidos que preveían después de cada privatización.”<sup>55</sup>

En el caso de Luz y Fuerza el PPP le sirvió a los sindicalistas para estar en todos los directorios de las empresas que pudieran competir con ellos, (como dueños que son, de varias centrales y empresas del sector eléctrico en Argentina).

De aquí que la finalidad perseguida por estos era sólo calmar y distraer a los trabajadores para que no se dieran cuenta del verdadero problema que se les venía encima y así poder manejarlos a su antojo sin ningún problema ya que estos confiaban en los patrones de manera que los iban a ayudar y los iban a dejar que manejaran buena parte de la empresa de forma desinteresada.

Aunque el PPP no cumplió con las expectativas planteadas, y fue un fraude para los trabajadores que confiaron en que iban a tener alguna participación en las nuevas empresas creadas a raíz de la apertura del sector eléctrico no todo fue malo. Podemos decir que en Argentina los resultados de las reformas han sido notables, pues se agregó mayor capacidad los precios que hoy se registran, en el mercado mayorista han sido reducidos en comparación a los que se ventilaban en 1992, y el número de participantes se incrementó de menos de 50 en 1992 a cerca de 800, en el transcurso de los años en los cuales se realizó dicha privatización.

Debemos señalar que todo este incremento debió de haber tenido alguna ayuda por parte del Estado, toda vez que los inversionistas extranjeros no contaban con los recursos necesarios ni suficientes para llegar a tan altas reducciones y mejoramiento de servicio, pues así fue como a través de diversos subsidios otorgados por el Estado se han regularizado cerca de tres millones de usuarios del Buenos Aires que no tenía servicio a lo que tenían en forma clandestina. Pues como recordaremos existían muchas áreas alejadas que no contaban con este servicio el cual, era demasiado costoso para que llegara a todos estos pobladores y los cuales carecían de electricidad.

---

<sup>55</sup> Ibid Pág. 91

De nueva cuenta comprobamos que es necesaria la intervención del Estado para que se pueda continuar con el abasto de energía, como se tenía planteado, pues los inversionistas carecen de capital para poder hacerlo, de que manera lo harían si no contaran con el apoyo de este, probablemente los usuarios se verían afectados por la falta de este servicio, y la forma de proporcionarlo sería bastante cara para el consumidor final, pues la forma de abastecerlo sería un poco cara y complicada, de aquí señalaremos entonces que el Estado mexicano deberá intervenir de forma permanente en el abasto de este servicio, hasta que los inversionistas cuenten con el capital suficiente para poder contar con sus propios subsidios y no contar con la ayuda de este.

Debemos recordar que la privatización ocurrió de manera rápida y abrupta, pues esta se llevó en 1980 y todavía no se termina con este proceso, de aquí que mostraremos las inversiones por parte del Estado y de los inversionistas extranjeros las cuales se desarrollaron así los últimos años:

* SUBSECTOR	PROPIEDAD	1992	1993	1994	1995	1996
GENERADORES	PRIVADA	7	17	23	28	33
	NACIONAL	4	3	2	2	2
	BINACIONAL	1	1	2	2	2
	PROVINCIAL	3	4	3	3	3
	TOTALES	15	25	30	35	40
TRANSPORTISTAS	PRIVADA	-----	1	4	6	6
	NACIONAL	3	1	1	-----	-----
	PROVINCIAL	2	4	3	-----	-----
	TOTALES	5	6	8	6	6
DISTRIBUIDORES	PRIVADA	3	4	4	8	14
	NACIONAL	3	1	1	-----	-----
	PROVINCIAL	16	16	16	15	11
	TOTALES	22	21	21	23	25 <sup>56</sup>

Vemos que la generación de energía eléctrica, es la que cuenta con mayor número de inversionistas extranjeros, probablemente es porque como ya vimos, a través de plantas hidroeléctricas es más barata y se obtienen mayores ganancias. Asimismo, se puede observar que cuenta con cuatro categorías entre las cuales se encuentra la binacional formada por capital nacional y extranjero, la cual no

<sup>56</sup> Adrián Romero Carlos. REGULACIÓN DE INVERSIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO ARGENTINO. CEPAL- Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Septiembre de 1998, Pág. 15

tiene inversionistas mayoritarios, pues en esta es donde se pone en marcha el PPP que al final no da los resultados esperados. Esto nos lleva a concluir que el principio de todo este procedimiento es bueno, siempre y cuando sean respetadas las bases para lograr los resultados esperados.

El sistema eléctrico fue uno de los pilares de la reforma del Estado, reestructurado totalmente a partir de 1992, con el comienzo de las concesiones y privatizaciones de las empresas públicas nacionales. Estas empresas tenían grandes dificultades para hacer frente a la creciente demanda, especialmente por el grado de indisponibilidad de sus equipamientos derivado principalmente de la falta de inversión en mantenimiento y los problemas en el manejo financiero el cual fue más intenso a partir de la apertura de este sector a la inversión privada.

Sin embargo observamos un alto promedio de inversiones en el período previo a las privatizaciones, esto quiere decir que después de todo no era tan necesaria la ayuda del capital extranjero para que funcionara este sector, y como se había desarrollado hasta estos momentos se habían satisfecho las necesidades de los consumidores finales, como los establecidos desde el principio de este servicio. Debemos tener en cuenta que el gran incremento de potencia instalada proviene de las inversiones se hizo efectiva en el período posterior a las privatizaciones.

Debemos señalar que el proceso de funcionamiento de este mercado cuenta con tres etapas de producción: generación, transporte y distribución, las cuales son llevadas a cabo de manera horizontal y verticalmente por distintos agentes de producción simultáneamente: térmica, hidráulica y nuclear. El sector público sigue manteniendo ciertos programas de desarrollo eléctrico en zonas de menor densidad de población, dentro de las cuales es difícil y costoso que pueda llegar este servicio, este llega a través de diversos subsidios establecidos por el Estado, los cuales pretenden ayudar a la los inversionistas para que sean satisfechas estas necesidades.

## **2.3 CHILE**

El sector eléctrico en Chile inicia su proceso de privatización en el año de 1998, en donde el Estado poseía el 90% de la generación, el 100% de la transmisión y el 80% de la distribución, debemos señalar que este proceso inició mucho antes con las reformas al régimen tarifario en el año de 1980 a cargo de la Comisión Nacional de Energía.

Como es de esperarse había que reducir costos, los cuales se llevan a través de despidos y racionalización en el régimen tarifario para presentar a los empresarios interesados en invertir en este sector antes de iniciado, de esta manera se mostraba atractivo, a la inversión extranjera para obtener el mayor número de estos, con esta reducción se obtienen beneficios como el aumento de

utilidades y lograr un autofinanciamiento. El siguiente pasó era la descentralización, desconcentración y regionalización de las dos empresas estatales existentes las cuales son: "ENESA Y CHILECTRA,"<sup>57</sup> el sistema bajo el cual iban a desarrollarse estas desde este momento era el denominado HOLDING CENTRAL, el cual se derivarían empresas filiales de cada una de estas.

Integrándose la primera la cual sería llamada ENDESA, en donde se determinarían 6 filiales de distribución en regiones y 2 filiales de generación, de las cuales de forma posterior se derivarían 3 filiales más de distribución y de CHILECTRA, se originarían solamente dos: "CHILGENER (generación), Chilquita y CHILMETRO (distribución)"<sup>58</sup>

De aquí se determina y empieza el punto de partida de la privatización y la diversificación de empresas e inversiones, las cuales afectaron a los trabajadores que fueron despedidos de manera injustificada, para la atracción de las empresas.

Este proceso inicia con una licitación pública en el año de 1986, para las empresas restantes el proceso se efectuaría a través de la desconcentración de la propiedad, las cuales se venderían de la siguiente manera:

"Ventas a los fondos de pensiones, ventas directas a los trabajadores de las empresas, a precios inferiores a la Bolsa, ventas en la Bolsa de comercio y Variaciones Patrimoniales"<sup>59</sup>

Tras un año de iniciado el proceso de privatización, comienza la venta de acciones de las dos empresas más grandes, de manera regional utilizándose el mecanismo de "Capitalismo Popular". El objetivo de este sería cumplir con el Estado, debiendo dejar en óptimas condiciones las empresas las cuales iban a sufrir el proceso de privatización, desarrollando un criterio económico de maximización de utilidades, la cual tendría como finalidad que se lograra el autofinanciamiento de las empresas y crea las mejores condiciones para que al sector privado le resultare atractiva la inversión, la cual se vería en la racionalización de gastos y reducción de costos y en una evolución económica de cada una de las empresas para estar en posibilidades de determinar la situación económica en la cual se encontraban.

Este proceso beneficio a mucha gente no sólo a los trabajadores quienes podrían adquirir acciones de las empresas puestas en la licitación, pero de igual forma también grandes personas con fuerte ingerencia en el ámbito económico y político se verían involucradas en este proceso, algunas de estas serían oficiales del ejercito, toda vez que la licitación no pondría límites para la compra de acciones, estas últimas adquirirían estas a través de condiciones preferenciales y

<sup>57</sup> Mogueillansky Graciela, LA GESTIÓN PRIVADA Y LA INVERSIÓN EN EL SECTOR ELÉCTRICO CHILENO, Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile 1997, Pág. 9

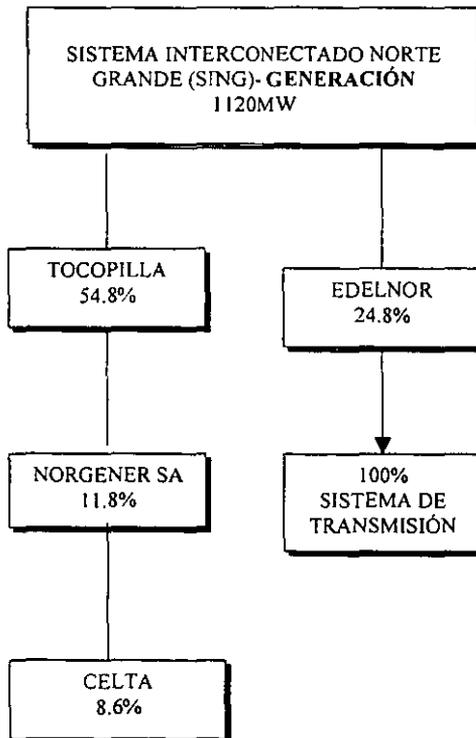
<sup>58</sup> Ibid Pág. 10

<sup>59</sup> Ibid Pág. 10

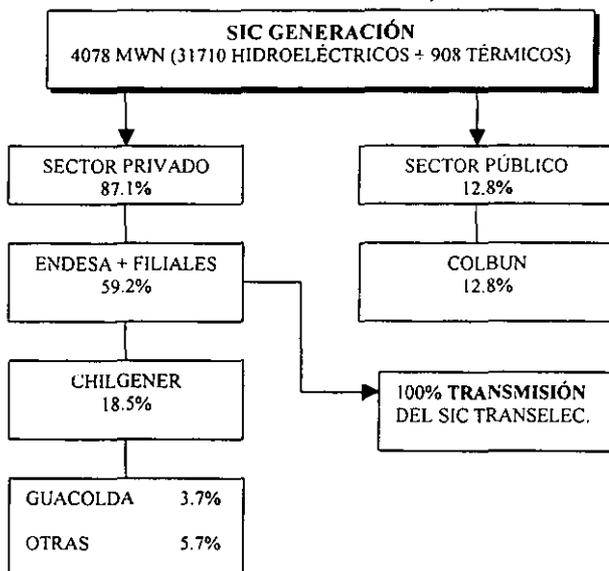
utilizarían la información con la cual contaban de la mejor manera para su beneficio, de esta manera estas serían las que adquirirían el mayor número de acciones y de aquí que controlarían la mayor parte de las empresas.

Como era de esperarse una empresa fue la que adquirió la mayor parte de las acciones de ENDESA, la cual se encuentra controlada por los funcionarios públicos más altos, los cuales también se encontraban en posesión de algunas acciones de CHILECTRA, este grupo se denominaría ENERSIS. De este proceso de privatización se deriva la actual estructura del sistema eléctrico en Chile, el cual se encuentra determinado de la siguiente manera:

“SISTEMA INTERCONECTADO DEL NORTE GRANDE SING (1995)



"SISTEMA INTERCONECTADO CENTRAL-SIC (1995)"<sup>60</sup>



No debemos olvidar que la situación económica que se presentaba no era lo suficientemente buena para asegurar la masiva inversión del capital extranjero, por lo que el Estado debía de establecer estímulos para que el proceso de privatización se acelerara y fuera el mejor, en tanto el Estado como los empresarios privados obtuvieron las mejores ganancias, a bajos costos de producción, para unos y altos costos de inversión y compra para otros, el método a utilizar fue el siguiente:

"Se planeo bajo 3 instrumentos: créditos subsidiados para la compra de acciones, rebajas sobre el precio de monto y conducción de la deuda externa, la cual haciende a 500 millones de dólares, el cual aportaría una suma.

La diferencia entre el valor de la venta subsidiada y el que se hubiera obtenido a un precio de mercado, varía entre 370 millones y 800 millones de dólares de 1995, si se hubiere vendido de 21 a 30 dólares la acción, esto es entre un 36% y un 55% de lo que efectivamente pago por la empresa."<sup>61</sup>

<sup>60</sup> Ibid Pág. 14 y 15

<sup>61</sup> Ibid Pág. 15

El interés que tenía el Estado por obtener el mayor número de inversión, era mayor que cuidar el aspecto económico, bajo el cual se iba a desarrollar, de aquí que tuviera que sacrificar al pueblo talvez con un aumento de impuestos, pues como vimos el fisco aportaría una cantidad de la cual se les había subsidiado a las empresas que tuvieran la intención de adquirir, estas empresas.

Talvez la economía de Chile es mejor que la de México y es capaz de soportar estos subsidios amen de sufrir un desajuste en la economía, o mostrar una inconformidad por parte del pueblo, pues finalmente son ellos los que iban a terminar pagando este supuesto subsidio, pero tal vez éstos nunca se enterarían de éste, pues el Estado, no tendría ningún interés en difundirlo, sólo las personas involucradas en dicho proceso serían las enteradas de esta alza de impuestos.

Esta reestructuración del sector eléctrico chileno, estuvo a cargo de la Comisión Nacional de energía, la cual se encargaría de proporcionar las mayores ventajas para el inversionista extranjero, esto lo hace a través de la promulgación de la Ley General de Servicios Eléctricos, la cual asegura la rentabilidad mínima atractiva para los extranjeros además de diversos beneficios que obtendrían con esta Ley como serían:

"1) Este tiene relación con el supuesto de que el mercado de generación es competitivo, por existir una diversidad de empresas a los que las grandes clientes pueden reunir, la cual permite la competencia entre las empresas, permitiendo aumentar la eficiencia y reducir las tarifas, el mismo proceso de privatización lleva a la concentración de la propiedad de la empresa de generación, de tal forma que tan sólo dos de ellas controlan hoy más del 80% del mercado.

2) La regulación no ha sido asegurada la "desvinculación" de la propiedad entre generación y transmisión no ha establecido una clara reglamentación para las tarifas de peaje por lo que las empresas compitan con la propietaria de la transmisión se ven perjudicadas, mientras que ENDESA obtienen beneficios extraordinarios.

3) "La propiedad de los derechos de agua" por parte de la mayor empresas del sector ha representado un obstáculo a la entrada de nuevas empresas el mercado, manteniendo condiciones monopólicas e impidiendo la realización de inversiones que permitan reducir las tarifas reguladoras.

4) A partir de la propiedad de CHILECTRA, adquirió un alto porcentaje de las acciones de ENDESA Y TRANSERC, lo que va a controlar el espíritu inicial del proceso de privatización permitiendo generar una competencia desleal en el mercado eléctrico y por otro lado, dificultar económicamente la regulación por parte del sector público."<sup>62</sup>

---

<sup>62</sup> Ibid Pág. 18

Nos damos cuenta que se les facilita de la mejor manera para que obtengan el mayor número de acciones y así poder adquirir el control de las empresas, pues se les otorgan las mejores condiciones para invertir, sin tomar en cuenta, la posibilidad de que exista un monopolio para cada una de las actividades que se desarrollan dentro del sector eléctrico, situación que debió prever el Estado Chileno, a través de una legislación posterior para regular esta situación que seguramente se presentó con el tiempo.

Finalmente cabe hacer notar que en la actualidad, el Estado no cuenta con la capacidad reguladora para asegurar la realización de inversiones en generación ni en transmisión. Viéndose afectados los proyectos de las empresas, pero éstas no tienen un compromiso legal para efectuar las inversiones, ni en los términos, plazos, ni características propuestas, viéndose afectado el servicio que se proporciona a los consumidores, pues son los únicos que cubren los costos por obtener este servicio y los que se ven más afectados al no contar con una legislación capaz de establecer las mejores condiciones para la regulación de este servicio, por lo que sin saberlo son ellos quienes tendrán que pagar las consecuencias.

Como ya hemos señalado anteriormente el Estado y las empresas que se encuentran dentro de este proceso tienen una gran vinculación desde inicios de este, de igual forma como también ya se mencionó políticos y funcionarios públicos se han visto asociados con este, y más aun con la legislación que se pone en marcha y que ahora regula este sector, con notables carencias. Con este se permitiría que las empresas que ya venían manejando el negocio desde antes de la privatización, se les permitiera rápidamente optimizar el uso de los recursos humanos, técnicos y económicos. Y en manos privadas, las empresas siguieran modernizándose y aplicando una agresiva política de inversiones en acciones de empresas del rubro. Debiéndose mencionar la estrategia que se seguiría:

"En primer lugar el directorio de ENERSIS, principal accionistas de CHILECTRA, en 1987 amplía el objeto social de la empresa, a la administración e inversión en empresas filiales cuyo giro fuera a fin, relacionado o vinculado a la energía en cualquiera de sus formas, o al suministro de servicios públicos que tuviesen como insumo principal la energía eléctrica."<sup>63</sup>

Es curioso señalar que las empresas antes de iniciar el proceso de privatización crean un plan mediante el cual se pretende elevar el nivel de generación, distribución y transmisión de este producto, pues la situación que se vivía antes de esto era bastante mala, ya que con la crisis financiera que se desencadena en 1982, y con la caída del PIB, entre 1985 y 1989 el nivel de actividad económica crece un 7% anual, lo que indica que las expectativas que se fueron perfilando entre los empresarios a partir de las señales de la política económica, apuntaban hacia una evolución favorable de la demanda de energía. Si el Estado hubiera considerado esperar un poco más para el proceso de

---

<sup>63</sup> Ibid Pág. 23

privatización probablemente las empresas que se vendieron se les hubiera obtenido un mejor margen de ganancia como vimos se fue reponiendo de manera gradual obteniéndose las mejores ganancias, pero esto es algo que el Estado desaprovecho tal vez por las presiones políticas que existían hacia el por la premura de establecer las bases de la licitación para la privatización.

Las expectativas no fueron frustradas, entre 1990 y 1995, el PIB creció a una tasa media anual de 6.5% y el consumo de energía lo hizo en forma aún más acelerada, como lo observamos en el cuadro siguiente:

"GENERACIÓN ELÉCTRICA BRUTA POR TIPO DE PLANTA (GMh)

	Hidroelectricidad	Participación %	total generado	Ver
1991	13128	65.8	19961	8.6
1992	16742	74.9	22362	12.0
1993	17204	71.7	24005	7.3
1994	16978	67.2	25277	5.3
1995	18320	67.2	27275	7.9 <sup>64</sup>

Como hemos visto el incremento que se dio en los últimos años fue grande y de esta manera, nos hacemos una pregunta obligada, ¿Sería necesaria la privatización?, tal vez la respuesta, después de ver el crecimiento es no, pero las presiones políticas que se dieron fueron grandes para que se llevara a cabo este proceso. Si observamos con cuidado las estadísticas que se han presentado al analizar este país en particular podremos observar que tal vez no era necesaria la privatización del sector eléctrico, probablemente se hubieran evitado muchos problemas, de igual forma el gobierno debió de implementar diferentes programas los cuales tendrían el objetivo de ayudar a que el sector privado cubriera las necesidades de energía y de esta forma no dejar en desabasto al pueblo en general, pero no hemos visto que se implementaran programas para llevar la energía eléctrica a poblaciones que se encontraban alejadas y las cuales no contaban con este servicio.

Esto nos hace pensar que probablemente sería porque se abocaron a recuperar la poca inversión que realizaron y que dejaron de lado las necesidades de los pobladores más alejados y que no pretendían satisfacerlas, pues todavía quedaba mucho por recabar y explotar, ya que a pesar de que contaban con el apoyo del gobierno no eran capaces de satisfacer las necesidades que se les presentaron en ese momento sino que tenían que contar con el apoyo de este para poder cubrir los requerimientos mínimos que se les estaban presentando.

Así debemos señalar que el proceso de privatización demandó cuantiosos recursos, dentro de un contexto en que el país venía recuperándose de la recesión derivada de la crisis del sistema financiero de principios de los 80's, de igual forma

<sup>64</sup> Ibid Pág. 26

sucedía en la Bolsa de Comercio, la cual transaba con un número muy limitado de empresas. De aquí que se viera la necesidad de llevar una reforma para conseguir la autorización para intervenir en bonos de deuda de empresas y en acciones, la cual tuvo finalidad de aumentar la disponibilidad de recursos y la generación de poder de compra en la Bolsa de Comercio. Con esto la participación de los inversionistas dio entonces un fuerte apoyo a la participación de empresas nacionales y extranjeras en la privatización de grandes empresas públicas.

Con la emisión de bono de deuda y acciones se consiguió rápidamente una forma de financiamiento para los proyectos de inversión, esto daba soluciones a vapor y que probablemente funcionarían por un período probablemente corto o largo, esto no se sabía, pero por el momento se le daban soluciones parciales a los problemas de financiamiento que sufrían diferentes proyectos, pero de igual forma se ponían en desventaja las empresas pues tendrían que sufrir un reestructuración por lo nuevos adquirentes, los cuales iban a estar sometidos a diferentes cambios, puesto que las acciones estarían expuestas dentro del a bolsa de valores y esto traería bastantes problemas, probablemente aumentarían su valor o lo reducirían de acuerdo a la producción de energía, distribución o generación de esta, lo único que bastaba hacer era esperar a que pasaran las cosas.

Más tarde se adoptó una nueva forma de financiamiento denominada "Aportes Financieros (AFR), el cual consistía en intercambiar la inversión de ampliaciones y nuevas inversiones requerida para satisfacer las necesidades de grandes clientes, por una participación de éstos en el capital de la empresa, de tal forma que los propios clientes financian en gran parte la inversión."<sup>65</sup> Con esto se pretendía que las grandes empresas que requerían de energía eléctrica para obtenerla a bajo costo tendrían la posibilidad de invertir en esta producción y al mismo tiempo obtendrían ganancias, era el mejor negocio que habían conseguido y cerrado, pues a ambos le convenía, pues los dos obtendrían ganancias de esto y al mismo tiempo satisfacían sus necesidades de energía.

El negocio planteado de esta manera atrajo a diferentes inversionistas los cuales tendrían la finalidad de adquirir un servicio de energía eléctrica y al mismo tiempo obtendrían ganancias de esto con poca inversión, fue bueno al principio obteniéndose buenas ganancias, tan lejos llegarían que obtuvieron prestamos a corto plazo en los bancos nacionales, los cuales se convertirían en poco tiempo a largo plazo y en internacionales consistentes en créditos sindicados de la banca internacional, con la finalidad e adquirir las centrales de generación y empresas de distribución eléctrica en Argentina y Perú. Con esto observamos que contaban con grandes inversionistas los cuales a medida que fueron invirtiendo obtuvieron buenas ganancias y esto traería como consecuencia que obtuvieran mayor número de empresas como ya vimos de manera internacional pues adquirirían las

---

<sup>65</sup> Ibid Pág. 32

que se encontraban en venta en otros países, lo cuales de igual manera que este estaba en un proceso de venta de sus centrales eléctricas.

Lo interesante de este proceso es que coincidió con el de globalización del financiamiento por lo que las empresas no necesitaron reducir la inversión en Chile para el desarrollo de la estrategia de internacionalización. En el futuro podemos pensar que esto apunta a que las empresas chilenas seguirán participando del proceso de privatización del sector eléctrico regional, dentro de este proceso de internacionalización destaca una empresa denominada "ENERSIS, la cual se encarga de la distribución de electricidad de las provincias de Santa Fe y Mendoza en ARGENTINA, Electropaulo y Cemig en BRASIL, habiendo sido adjudicada CERJ en río de Janeiro y espera además participar en las futuras privatizaciones en COLOMBIA Y MÉXICO."<sup>66</sup>

Como hemos visto estas empresas se encuentra instalada en Chile y maneja diferentes empresas de distribución, generación y transmisión de energía en diferentes partes de América Latina, la propuesta de iniciativa de reforma a los artículos 27 y 28 Constitucionales fue presentada en el año de 1999 en nuestro país, aunque podemos sugerir que este proceso se encontraba ya discutido de manera internacional y que probablemente sólo se dio a conocer en nuestro país podemos pensar de igual forma que las bases ya esté sentada para que sé de la venta de las diferentes plantas que se encuentran aquí, y de igual forma especular que se encuentren ya los tratados para la venta y que sólo falta un poco de presión política para que las bases se puedan dar, como hemos visto uno de los países que se encuentra interesado en adquirir algunas de nuestras propiedades en generación distribución y transmisión probablemente sea Chile, claro por conducto de los diferentes inversionistas con que ya cuenta o los que se encuentran manejando las inversiones en otros países.

Lo interesante a señalar de todo el proceso que tuvo que sufrir Chile en cuanto a su sistema eléctrico, es que la necesidad de su privatización probablemente no era tan urgente y que no era necesaria aún pues como habían operado en los últimos años era lo suficientemente bueno y con esto se habían satisfecho las necesidades de este país, pero lo que realmente preocupa es que los inversionistas que se encuentran dentro de este país tienen la fiel intención de crear un monopolio dentro de América Latina, pues como hemos observado han entrado en la inversión en diferentes países y su expectativas van creciendo y la observación ha hacer es que cuenta con un gran respaldo detrás de ella y probablemente sus inversionistas sean de Europa y esta sea la oportunidad que necesitan para manejar nuestro continente, y es algo que hemos dejado que hagan.

---

<sup>66</sup> Ibid Pág. 36

## 2.4 ESPAÑA

El país que se pretende analizar a continuación tiene un sistema similar al que se contaba en nuestro país al inicio del desarrollo de este, puesto que no se sentaban las bases para determinar la forma en la cual se iban a regir ni de quien era totalmente este servicio. Como en los países que se han analizado con antelación de igual forma estuvo involucrado el capital extranjero, pues al parecer es la plataforma del avance de cada una de estas empresas, ya que el Estado al no contar con los recursos necesarios para poder proveer a todo el país de energía eléctrica, se vio obligado a contar con apoyo de para lograrlo.

Al principio fue difícil establecer los parámetros bajo los cuales se regiría el sector eléctrico, dentro del cual el inicio de la energía eléctrica es destacado por el carácter independiente y descentralizado de su producción, es decir, por el binomio cliente-generador en los diferentes posibles usos: alumbrado, industria y transportes. Existiendo de esta manera dos formas de explotación, la primera de estas denominada como empresarial y no coordinada, dentro de las cuales destaca la tecnología, ya que dentro de la época en comento la energía eléctrica se producía en forma de corriente continua, lo que imposibilitaba el transporte a larga distancia.

Cubriéndose de esta manera pequeños territorios dentro de los cuales contaban con energía eléctrica, debido a la forma en la cual se encontraba distribuida esta, de lo que podemos mencionar que sólo un número muy pequeño contaba con el privilegio de la energía, dentro de esto debemos señalar que las centrales se encontraban muy cerca de los lugares de consumo las cuales se encontraban funcionando de la siguiente manera: "eran fundamentalmente accionadas por aprovechamientos hidráulicos o por motores térmicos de gas pobre. En 1901 existían en España 859 centrales de las cuales el 61% eran térmicas y el resto hidráulicas."<sup>67</sup> De aquí que podemos observar que parte de la materia que se proporcionaba para la generación del capital era puesto por el Estado al otorgar la disposición de los ríos para la producción de esta al parecer sin ningún costo, puesto que se veía involucrado el servicio hacia los ciudadanos los cuales se les distribuía dicho servicio.

El mercado bajo el cual se rigió al principio este servicio fue el de actividad libre, es decir, el mercado fue funcionando con gran libertad de entrada, de contratación y de precios dando lugar al rápido crecimiento del sector con una estructura empresarial dominada por el capital con una concentración creciente, determinándose así la inversión extranjera, por parte de estos, debiéndole agradecer a ellos que el sector eléctrico fuese levantado por la iniciativa privada, construyéndose de esta manera la primera empresa de compañía eléctrica española denominada "La Sociedad Española de electricidad sociedad anónima con un capital de 20 millones de pesetas."<sup>68</sup> de aquí que el interés que

---

<sup>67</sup> Consejo Nacional de Energía Eléctrica. Pág. 60

<sup>68</sup> Ibid Pág. 62

desarrollaron los inversionistas para con este servicio fue grande pues son estos los que hacen que este servicio crezca y se convierta en uno de los que se pueden obtener las mayores ganancias y de la cual siempre va a existir una gran demanda para la distribución de este.

Con la libertad de entrada existente se da paso a la existencia de nuevas pequeñas empresas, pues para el funcionamiento de estas es necesario sólo una pequeña autorización, como también se da la libertad a la contratación esto genera que una competencia entre las empresas, que desemboca en el desarrollo de intensas gestiones por parte de las empresas más fuertes para hacerse con el control de las que van surgiendo. Tan lejos llegaría la competencia dentro de este servicio que se ve afectado el servicio de gas creando de esta manera una competencia entre sí y generando dos pequeños problemas:

"a) Se dificulta la implantación de la energía eléctrica en el sector del alumbrado hasta el primer decenio del siglo XX.

b) La fijación de precios según el valor del servicio conduce a unos precios de la electricidad modernamente inferiores a los precios del gas."<sup>69</sup>

Como observamos existe una gran competencia entre estos dos mercados, viéndose afectados en los precios, de cada uno de ellos, pero ello no impide que cumplan con la distribución de estos servicios. La configuración de la actividad libre, con libre entrada, libre contratación y libertad de precios facilita la implantación de la industria eléctrica en España: la presencia de la iniciativa empresarial y abundante capital privado dio lugar a una estructura empresarial de múltiples empresas aunque unas pocas grandes empresas controlaban los mejores mercados.

Debemos señalar que la materia de producción y distribución de energía a particulares de gas y electricidad, se desarrolló en España en el último tercio del siglo pasado y en el primer tercio del presente bajo las reglas tradicionales de policía administrativa y bajo las normas del Derecho Privado. Las instalaciones eléctricas y el suministro de alumbrado a particulares es una actividad libre, en la que la administración se limitaba a establecer unas normas de seguridad y verificar la corrección de las instalaciones. El servicio que se limitó desde el principio fue el de alumbrado público el cual iba a estar a cargo de las compañías, las corporaciones conciertan con empresas de gas o electricidad para la iluminación de las vías públicas o la contratación para de los servicios municipales.

Es importante señalar que el servicio a particulares no había sido señalado como servicio municipal como se hizo con el servicio de alumbrado público, de esto podemos señalar que como anteriormente lo señalamos el servicio particular que esta sometido a la libre contratación, y estos pueden contratar con quien

---

<sup>69</sup> Ibid Pág. 63

quieran siempre y cuando dichas empresas cuenten con el permiso necesario para llevar a cabo el suministro de este servicio el cual todavía no se encontraba regulado por ninguna ley, puesto que apenas se estaban sentando las bases para el suministro de este servicio.

Tras diferentes años de disputa entre el Estado y los particulares se decide que el servicio eléctrico debía pertenecer al servicio público. Tan interesante como la nueva etapa, que se iniciaba con la calificación de la electricidad como servicio público, es el estudio de la transición: los motores de cambio, en la configuración jurídica de la energía eléctrica son tecnológicos, económicos y sobre todo político-ideológicos.

Desde el punto de vista tecnológico, la aparición del transporte de la energía eléctrica a largas distancias y a tensiones elevadas determina la superioridad de la corriente alterna frente a la continua. El transporte en alta tensión permite mejoras en productividad mediante el aprovechamiento de economías de escala, de aquí que se empiecen a utilizar grandes centrales térmicas en sustitución a las numerosas pequeñas centrales de alto costo, se posibilita al transporte de energía eléctrica de origen hidráulico a los centros de consumo normalmente alejados y, así mismo, se emplea la complementariedad entre la generación térmica y la hidráulica.

En cuanto al factor económico debemos señalar que el cambio jurídico del sector eléctrico es a situación económica, dentro de la cual se caracteriza por una fuerte inestabilidad de precios, frente a la estabilidad monetaria que había caracterizado el último tercio del siglo XIX, lo que provoca la rigidez del mecanismo contractual de fijación de tarifas, en una época en que se habría consolidado numerosos usos de la electricidad considerada ya un servicio esencial para la comunidad. Es necesario señalar que la generación de energía eléctrica así como su distribución traería como consecuencia un monopolio natural pues el Estado contaba con la mayor fuente de generación de energía eléctrica y de la cual deberían de echar mano todas las empresas que estuvieren interesadas en la generación y distribución de este servicio. Esto da pie a que la energía eléctrica cumpla su función como servicio eléctrico pues comenzaba a satisfacer las necesidades de las personas que solicitaban este servicio.

En ese país fue difícil establecer cuales serían los servicios que se establecerían como servicios públicos, pues tendrían que contar con las especificaciones que se les requirieran y contar con las leyes exactamente detalladas para su plan y su desarrollo, lo cual se ve un poco entorpecido, puesto que nunca llegarían a encontrar ninguna ley perfecta ni aplicable exactamente, siempre tendríamos que adecuarlas a la situación que se fuese presentando, lo cual hasta este momento no se ha previsto pues seguía la disputa si estaba o no bien determinado que la energía eléctrica iba a ser un servicio público. Tras esta discusión surgieron múltiples problemas sobre diferentes legislaciones aplicables al caso concreto pues en muchas de ellas no se establecían los supuesto que se fueran a aplicar este proceso duro mucho tiempo y tuvieron que sufrir diversas

modificaciones las leyes existentes para que los empresarios, inclusive el propio Estado estuvieran conforme con el contenido de esta nueva ley.

Con la polémica entorno a como regular a la energía eléctrica como un servicio público, surge una nueva corriente la cual es denominada intervencionista, misma que crea su propio concepto de servicio público, enfocándola principalmente al sector económico dentro de la cual se señala: "de las tarifas pactadas, se pasa a la potestad tarifaria de la Administración; y esta nueva filosofía se aplicará no sólo a la electricidad sino a los restantes servicios públicos de la época; transporte ferroviario y terrestre, abastecimiento de agua, teléfonos y gas." <sup>70</sup>

Al parecer el problema de la definición de servicio público había quedado resuelto, ahora el mayor problema que tendrían que enfrentar era el de determinar como se iban a establecer las tarifas para el cobro de este servicio y no existiera un abuso por parte de las empresas que prestaran este, pues como vimos en este lugar existe la libertad de contractualidad y cada persona contrata con la compañía que le ofrezcan las mejores condiciones para llevar a cabo su trabajo. Esto era difícil de superar pues no era un problema sólo de establecer bien el concepto de servicio público sino era determinar la mejor forma para controlar el costo tarifario sin que esto significara un costo muy bajo y que el costo de producción estuviera asumido por la empresa encargada de distribuir este servicio; y de igual forma sin que esto implicará un costo muy grande para los consumidores de este servicio. Tendría que establecerse un plan perfectamente planeado económico y jurídico para controlar el sistema tarifario, sin que se vieran perjudicados ninguna de las partes.

No debemos olvidar que el proceso de nacionalización tardó muchos años, el mismo comenzó en los años 20 y fue hasta finales del siglo pasado que se terminaron de establecer las bases para la nacionalización, la cual se haría de manera escrita pero no practica, puesto que el Estado no contaba con el dinero suficiente para mantener las maquinarias, sueldos, y construcciones de redes para que esté sugiriera con su función así que la nacionalización se hizo de forma parcial, y aparente pues a través de diferentes órganos que se crearon a través de esta, fue como se dieron cuenta de que poco a poco, los inversionistas tomarían de nueva cuenta las riendas de la distribución y transmisión de la energía eléctrica de ese país.

Estas dos dependencias fueron UNESA y RECA, la primera de ellas aparece en el año de 1951, la cual se encargaba de la producción y el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, del modo más íntegro y menos costoso, racionándolo lo más posible, poniendo en función centrales hidráulicas y térmicas, según la época y las disposiciones existentes, la cual tendría la obligación de tener costos menores de obligación, un alto nivel de seguridad y una reserva de capacidad instalada mayor. Esta se encontraba definida como una entidad de coordinación

---

<sup>70</sup> Ibid Pág. 71

de todas las empresas en ellas integradas, mediante el ejercicio de una acción pública realizada como si una sola entidad produjese, transportase y distribuyese la energía en dicho país. Como podemos observar este sector esta integrado por diferentes empresas dueños eran los inversionistas extranjeros interesados en el desarrollo de este servicio.

Con esto se pretendía lograr un sistema único de producción, transporte y distribución de energía, sin perjuicio de la existencia de una pluralidad de empresas encargadas de su gestión, provocando así que en diferentes países de Europa se diera este proceso, de coordinación y nacionalización, aunque siendo un poco increíble impulsado por la iniciativa privada, la cual se vuelve imprescindible en todos los países. Debemos señalar que este mismo modelo impera dentro de los EE.UU. Para cumplir con los objetivos de explotación unitaria que se le establecieron al inicio de sus funciones realizó dos tareas cruciales:

"1.- La coordinación de las producciones eléctricas: Los intercambios de energía se realizaban fundamentalmente entre las empresas de cada zona, debido a dos factores; 1) el sistema actuaba entonces sólo sobre 17 empresas agrupadas en UNESA, y 2) la falta de líneas de interconexión entre los sistemas regionales.

2.- Por ello la segunda gran tarea de UNESA fue completar la Red de transporte e interconexión entre los sistemas de distribución de cada empresa, para permitir los intercambios de energía de modo que quienes dispusieran de exceso de energía pudiese cederla a quienes fueren deficitarios, todo ello a nivel nacional."<sup>71</sup>

De aquí que necesitara un poco de ayuda para cumplir los objetivos establecidos en sus inicios y es cuando se crea la RECA, la cual es creada en el seno de la UNESA, como órgano de programación y dirección del conjunto del sistema eléctrico peninsular, que hasta entonces había venido funcionando por sistemas regionales más o menos coordinados, con ayuda de algunos despachos regionales, fundándose en un órgano que programaba y dirigía la producción de energía por las distintas empresas y el vertido de la misma a la red, conjugando la acción de todas ellas de tal manera que todos los medios de producción y transporte deben participar en la cobertura de la demanda conjunta del sistema eléctrico peninsular. Convirtiéndose en el órgano gestor del despacho centralizado, determinándosele tres funciones: "preparar los programas diarios de intercambios y traslados de energía entre las diversas empresas y zonas, vigilar y modificar si fuera preciso, diariamente el cumplimiento horario de estos programas; y preparar las liquidaciones de la energía intercambiarlo entre las sociedades."<sup>72</sup>

---

<sup>71</sup> Ibid Pág. 87

<sup>72</sup> Ibid Pág. 91

Como resumen de esta normatividad digamos que dicho plan de conjunto mediante medidas de coordinación empresarial (UNESA-RECA) y mediante la normativa del decreto de 1951 y su desarrollo, se traducen en una profunda reestructuración que podría denominarse como nacionalización del ámbito de prestación del servicio; en cierto modo se nacionaliza el servicio eléctrico, como estatalización de los medios de producción y consiguiente gestión pública, sino por la unificación y extensión del servicio a todo el ámbito nacional, aunque haya pluralidad de gestores y éstos sigan siendo privados. Estableciéndose de esta manera un modelo de producción basado en una explotación unitaria, que se había vuelto imprescindible en todos los países de Europa, a través de una gestión conjunta, todo esto sucede dentro del período comprendido de 1940-1979. De esta manera reafirmamos la idea que fue de manera parcial la nacionalización y que seguía interviniendo el capital extranjero dentro de la distribución, transporte y generación de energía eléctrica para satisfacer las necesidades que se habían generado hasta ese momento.

Las finalidades del RECA, se recogieron en diversas disposiciones establecidas por el orden Ministerial, tras estas se aprueba el primer Plan Eléctrico Nacional, siendo su principal función establecer los parámetros dentro de los cuales se iba a establecer el área de trabajo y la forma de regulación del nuevo órgano creado para ayudar a la UNESCA, dentro de los que figuraban; el óptimo aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y la cobertura de la demanda futura prevista, incluyendo un margen de garantía que el Ministerio de Industria considerará suficiente, el cual se encontraba integrado por todas las centrales, líneas, redes, centros de transformación y cualquier otra instalación, quien fuere su propietario. De igual manera dentro de este plan se plasmaron los nuevos programas que se pondrían en marcha, las plantas de instalación y producción de energía, así como la forma de cubrir la demanda que presentarán las grandes empresas, y la explotación del sistema queda confiada como ya mencionamos al RECA. Quedando establecido que todos los planes y programas de explotación quedaran determinados y aprobados por este nuevo organismo.

Con el pasó del tiempo queda establecido que este modelo de explotación conjunta sobre la base de la coordinación empresarial y escaso control público funcionó bien, según se desprende de las siguientes cifras:

- La energía intercambiaria pasó de 157 millones de kwh en 1945 a 3.844 millones de Kw. En 1959 y a más de 36.000 millones en 1979.

- En ese período se triplican las líneas de transporte: de 13.844 Kms en 1959 a 38.990 en 1979.

- Por otra parte el dinamismo del sector refleja en un extraordinario incremento de la producción eléctrica en el período 1950-1974, a una tasa media

anual acumulativa superior al 11%, es decir, se duplica la producción cada seis años y medio." <sup>73</sup>

Con esto se demuestra que el Estado y la iniciativa privada pueden trabajar juntos y obtener las mejores condiciones para que ambos obtengan los mejores beneficios económicos para la iniciativa privada y satisfacción de necesidad de este servicio para el Estado, siempre y cuando se cimienten bien las bases sobre las cuales van a funcionar y que estas sean respetadas, bajo un órgano imparcial que no se incline para ningún lado más o menos. Que cuide el bienestar de ambos puesto que de ahí se reciben los mejores beneficios para que estos continúen trabajando y obteniendo las mejores ganancias. Los órganos creados hasta el momento trabajaban bien cada uno con las funciones, objetivos y finalidades que se les habían establecido desde el principio de sus actividades, ahora lo difícil era establecer la reglamentación para el aumento de tarifas y la forma en la cual se iban a llevar.

Tras diferentes búsquedas para establecer la mejor forma par la regulación de este sector, se lleva a cabo una potestad tarifaria la cual se encuentra caracterizada por dos aspectos importantes: "1) a diferencia de otras leyes promulgadas con antelación, los poderes del Gobierno en cuanto a la revisión de tarifas son ejecutivos: es un poder unilateral; 2) Por la idea contractual la revisión exige indemnización pactada y se configura al comienzo como ilícito contractual."

<sup>74</sup> Es decir, el Estado tendría que tomar la decisión de forma unilateral para el control y aumento de las tarifas según conviniera a los intereses de cada una e las partes, y al mismo tiempo idear la forma dentro de la cual se iban hacer respetar dichos acuerdos y leyes.

Determinando que la administración, será la encargada de consolidar el poder tarifario basándose en una norma y no en un contrato, a esto consecuencia de la nueva configuración jurídica del servicio público, la cual se ve consagrada en la publicación y potestad en relación con los servicios de agua. Esto tendría que tomar en cuenta dos objetivos importantes, los cuales serían la obligación de suministro y fijación de tarifas, legalmente en preceptos establecidos dentro de leyes determinadas para el caso. De esta manera empieza la determinación de las actividades que serían reguladas por estas leyes y que estarían bajo su tutela, y cuales serían las actividades que serían llevadas por las diferentes empresas privadas pero que de igual forma debía de contar con un reglamento.

La situación se complica al presentarse en los años setentas la crisis denominada energética, la cual es superada con el pasó del tiempo pero sin embargo el más afectado era el pueblo, tras esto se toma la decisión de crear un nuevo órgano el cual es denominado ASELECTRICA; Confiándosele a este nuevo órgano la titularidad estatal de la competencia sobre la dirección de la explotación del sistema eléctrico que sólo por delegación se le confiaba. Determinándose la

---

<sup>73</sup> Ibid Pág. 95

<sup>74</sup> Ibid Pág. 73

figura sobre la cual versarían todos los derechos conferidos para guiar a este nuevo órgano denominado Delegado del Gobierno, el cual iba a estar presente en todas y cada una de las empresas que se encontraban agrupadas dentro de estas formas de administración.

Creándose una nueva forma de explotación denominada "Explotación Unificada" el objeto que se perseguía con esta nueva forma era: "optimización conjunta de las instalaciones de producción y transporte, con el nivel adecuado de garantía de seguridad y calidad del servicio, de forma que contribuyera a la consecución de un mínimo coste medio total de abastecimiento del mercado nacional conforme a las directrices de política energética nacional."<sup>75</sup> De aquí que se determine establecer un solo órgano que regule la explotación, quedando a cargo de REDESA, pues se consideraba que los poderes necesarios para la dirección central de la explotación es el instrumento elegido para lograr la optimización global, y de esta manera obtener los mejores precios y costo de producción bajo los cuales trabajar, obteniendo mayores beneficios económicos y sociales, para ambos lados de la moneda.

Integrándose un elemento a la administración de este servicio, se crea la necesidad de regular de nueva cuenta el sistema tarifario denominándose Delegado de Gobierno, o interventor de la administración, el cual sería nombrado por el Ministerio de Industria, señalándose las funciones dentro del Programa Eléctrico Nacional (PEN). Dentro de las funciones más importantes de este señalaremos las siguientes:

"-Velar por la estricta observancia y cumplimiento de cuantas disposiciones se hayan dictado o se dicten relacionadas con la explotación de los recursos de energía disponibles y, así mismo impartir a los órganos rectores de la asociación las instrucciones que con tal finalidad juzgue oportunas.

-Asistir a las deliberaciones del Consejo Rector de la Asociación y junta General de asociados, pudiendo oponerse con carácter de veto aquellos acuerdos de estos órganos que estime pueden suponer un perjuicio para el interés público en cuanto a lo señalado en el punto anterior.

-Podrá requerir a los órganos rectores de la asociación los informes, estudios, colaboraciones y asistencias que estime pertinentes en relación con las funciones que tiene asignadas."<sup>76</sup>

Como podemos observar las facultades que se confieren a este, son de vigilar el buen funcionamiento de la asociación para obtener mayores beneficios. Designándose a un delegado por cada empresa que se encuentre dentro de UNESA-REDESA. Tras la crisis de 1970 en el sector eléctrico se crea la

---

<sup>75</sup> Ibid Pág. 161

<sup>76</sup> Ibid Pág. 143

necesidad de integrar un nuevo órgano para superar la situación denominándose a este como ASELECTRICA (Asociación de Empresas Eléctricas para la Explotación del Sistema Eléctrico). Creándose bajo la filosofía de la titularidad estatal de la competencia sobre la dirección de la explotación de sistema eléctrico que solo por delegación se le confiaba.

La novedad de la nueva organización consiste en que las directrices de explotación de los cuales se encargaba el delegado de gobierno se emiten a través de un delegado de gobierno en la explotación, es decir, que para cada forma de transformación de energía se determinaría un delegado por ejemplo: en el ámbito de la distribución se designara un delegado de gobierno especializado en distribución. Con la creación de este nuevo organismo se ponía en posesión de la red a este, existiendo un delegado de gobierno encargado de supervisar las actividades realizadas dentro de cada rama. El argumento de monopolio natural se hizo latente dentro de la dirección pública de generación, toda vez que esta actividad era propia del Estado ya que contaba con los elementos necesarios para llevarla a cabo siendo éstos, las plantas hidroeléctricas, las cuales funcionaban con las corrientes de agua de los ríos, pertenecientes a la soberanía de éste.

Como podemos observar el sector eléctrico no se encontraba en su totalidad nacionalizado, puesto que los diferentes organismos creados hasta el momento, en su parte medular estaban en manos de inversionistas privados los cuales de forma indirecta se habían convertido en accionistas de estas empresas. El proceso de nacionalización llevado a cabo en años anteriores se hace de manera disfrazada toda vez que la propiedad de la empresa nunca llegó a serlo en su totalidad, pues como ya se señaló el capital extranjero sigue vinculado con esta empresa, porque el Estado no cuenta con los recursos económicos necesarios para el mantenimiento y creación de nuevas formas de generación, distribución y transmisión, ya que esto representaría un gasto excesivo difícil de cubrir por la población

Para determinar las tarifas se implementa una forma la cual será determinada de forma anual bajo los siguientes parámetros:

"El primero de cada año entra en vigor la tarifa que regirá a lo largo del ejercicio. Está basada en costes estándares y en previsiones de parámetros cuya desviación se debe corregir al año siguiente. El proceso para fijar la tarifa arrancaba de determinar el coste global del sistema eléctrico en el ejercicio. Para ello se agregaban todos los costes estándares y a continuación se dividía por la demanda prevista. De esta manera, la primera premisa del MLE (Marco Legal Estable), es que la tarifa se calculaba como precio medio que cubra el coste global del servicio. Rige el precio de la tarifa uniforme en todo el territorio nacional."<sup>77</sup>

---

<sup>77</sup> Ibid Pág. 194

El problema que no tenía solución era establecer el monto de las tarifas sin que esto representara un alto costo para los consumidores y una pérdida para los que proporcionaban este servicio, pero no se había implementado el sistema que pudiera servir, puesto que no se ponían de acuerdo las partes en la forma de regularla sin que cedieran algunos derechos, el resultado de esto lo podemos observar en la cita anterior, la forma de calcular las tarifas estaba dada, solamente faltaba determinar quien iba a ser el encargado de llevar , el procedimiento y como se iba a llevar a cabo de igual manera debían de establecerse los parámetros legales para que en caso de incumplimiento de este pacto se hicieren acreedores a una sanción, puesto que sin una regulación no se iba a poder controlar la forma de cumplir con este, para que los productores de este servicio se vieran afectados en la forma en la cual llevarán a cabo los cobros y cumplieran con el servicio que ofrecían.

Tras la entrada de la primera empresa transnacional a España denominada ENDESA, se da por terminado todo rastro de nacionalización en este país pues esta empresa se encontraba operando en otros países considerándose como una de las más grandes y fuertes, con miras a alcanzar más. Así la primera Oferta Pública de Venta de Acciones de Endesa. El Estado reduce su participación en la compañía al 75.6%. En este mismo año, los títulos de Endesa comienzan a cotizar en la Bolsa de Nueva York. con lo que pasa a ser una compañía privada. ENDESA procede a la separación de las actividades de generación y distribución de electricidad y a la agrupación de las actividades de servicios y las de comercialización en ENDESA Servicios y ENDESA Energía.

Con esto surge la autorregulación, es decir las propias empresas contaban con un sistema a través del cual se regían para obtener las mejores ganancias y respetar las tarifas que estaban determinadas de forma anual, pues a ellos no les convenía violar los acuerdos a los cuales habían llegado debido a que contaban con grandes inversiones dentro de este sector y no iban a perderlo de una manera absurda pues perderían la confianza que el Estado depositaría en ellos al dejarlos entrar en el negocio de la energía eléctrica y al mismo tiempo el desprestigio en el ámbito internacional sería grande para los inversionistas, quienes se encontraban laborando dentro de diferentes empresas en diferentes países, como es el caso de Chile y Brasil, y con miras a trabajar en México.

## 2.5 COSTA RICA

En este país la industria eléctrica desde el año de 1949 a estado soportada por el "Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)," <sup>78</sup> esta empresa se encuentra bajo la tutela del Estado, y por lo tanto se considera como pública, considerándose como bueno el desarrollo que ha tenido, en 1968 se le atribuye la responsabilidad sobre las telecomunicaciones, aumentando la jurisdicción de esta.

---

<sup>78</sup> Sindicato Mexicano de Electricistas, Estado, Desarrollo y Soberanía, Ciudad de México 20 al 27 de Septiembre de 1999, México D. F. 27 de Septiembre de 1999. Pág. 1

Este instituto ha funcionado durante 50 años de manera eficaz y eficiente, ha alcanzado llegar a un total del 95% de la población del país, considerándose como una de las más eficientes de Latinoamérica. Sin embargo, la corriente neoliberal ha llegado a este país han empezado los problemas, pues la idea principal que se maneja por el neoliberalismo es abrir al capital privado toda la empresa perteneciente al Estado, desarrollándose una intromisión en el sistema político que hasta el momento había funcionado de manera eficaz, y del cual no se habían tenido problemas.

La etapa de desprestigio para esta empresa, se inicia a través de presiones políticas para que la apertura de las telecomunicaciones y el sector eléctrico sean puestas en manos de capitales privados. Provocando con esto un deterioro paulatino, cercenando la inversión de nuevos proyectos y productos, buscando con esto promover la privatización y la apertura del mercado eléctrico nacional.

En la actualidad al igual que en México se discute la posibilidad en la asamblea Legislativa de aquel país el Proyecto de Ley General de Electricidad, el cual el sindicato ha presentado algunas consideraciones generales dentro de las que se encuentran: "El modelo de apertura que se plantea en el Proyecto, parte de la premisa de la consolidación del Mercado Eléctrico Centro americano. Esta premisa tiene el peligro que sino se da una etapa de transición adecuada y segura (por lo menos de cinco años) del cumplimiento de cada de las etapas planteadas en el convenio Centroamericano, como son: que este efectivamente construida la línea SIEPAC (proyecto de interconexión eléctrica de los países centroamericanos), que estén planeados los mecanismos operativos regulatorios en el ámbito centroamericano y que exista suficiente oferta y demanda energética en el área. De no darse esto, recaerá sobre el ICE la responsabilidad de garantizar el suministro nacional y de continuar con el papel de servicio universal, situación que de mantenerse el ICE con las ataduras (restricciones gubernamentales) actuales podría cumplirlo."<sup>79</sup>

Como vemos es poco el tiempo de vida que se le da a este nuevo proyecto el cual pretende que se interconecten todas las centrales a través de las cuales funciona el sistema eléctrico de ese país, pero si finalmente no se alcanzan los logros esperados tendrá que intervenir el Estado, para subsanar sus errores como ya hemos visto que lo ha hecho antes. No debemos olvidar que debe existir un ordenamiento encargado de regular la nueva situación que se va a presentar; este nuevo ente regulador debe ser independiente, técnico y fuerte para ordenar la industria y el que será, en última instancia quien deberá proteger a los consumidores, pues como hemos observado en otros países que se han analizado, la principal prioridad de ellos es proteger los intereses de los inversionistas quedando desprotegidos los consumidores, de los cuales dependen para que exista un buen sistema eléctrico en donde la principal prioridad es que se continúe con el equilibrio el cual existe entre la oferta y la demanda.

---

<sup>79</sup> Ibid Pág. 2

Este nuevo proyecto que se pretende poner en marcha está orientado, a las intenciones políticas de cumplir fielmente con los mandatos de los organismos financieros internacionales, para que se puedan apoderarse del mercado, y de igual manera aprovecharse de la infraestructura que tanto ha costado al pueblo y recoger los frutos de tan apreciado botín. Como hemos visto este proyecto de apertura del sector eléctrico al capital privado apenas comienza como en México, es muy similar lo que se pretende hacer en este país en comparación con nuestro, la diferencia principal que existe entre uno y otro es que en nuestro país existe un gran apoyo para que la apertura de este sector se de al capital extranjero por parte de la población pues estos no han contemplado la posibilidad de que una vez que se de este proceso, las tarifas van a subir al máximo y no van a poder pagarlas, llevarse no van a contar con el subsidio del Estado, como hasta ahora. En Costa Rica, esta situación es diferente pues el pueblo está consiente de la situación que se puede presentar de llevarse a cabo esta reforma, por lo que han tenido que llevar a cabo prácticas de mala fama respecto del sector eléctrico que funciona actualmente.

Lo que resta es esperar que no se vayan a presentar las mismas condiciones como las que se presentaron en los otros países, en donde el Estado al final tuvo que intervenir para que el servicio llegara a por lo menos a las poblaciones que ya contaban con este servicio, pues tras la alza de los precios que se dio muchos de estos tuvieron que prescindir de este servicio.

## **2.6 BRASIL**

El Sector eléctrico brasileño ha estado enfrentando cambios durante los últimos meses. Una nueva agencia reguladora, ANEEL (Agencia Nacional de Energía Eléctrica), creada en 1997, está al cargo de dirigir la aplicación del nuevo modelo del sector basado en un estudio desarrollado por los Toneleros & Lybrand donde los problemas mayores son la desintegración de utilidades, la introducción de un modelo comercial competitivo, la garantía de acceso abierto a la inversión y la reducción del papel del Estado como empresario. La ley 9,648 federal de 28 de mayo de 1998, dentro de las cuales se establecieron los puntos básicos del modelo.

Recientemente el sistema eléctrico de Brasil se encuentra integrado en dos regiones que encuentran interconectadas (Sur del sudeste central y Norte nororiental) subdivididos en muchos sistemas aislados en pequeñas regiones remotas. A finales de febrero de 1999 esos dos sistemas se integraron a través de una 500kv línea con una 1,000MW capacidad, conocido como el eslabón Norte-Sur. Los sistemas aislados representan sólo 3.9% de la capacidad total instalados en el país.

El encargado de regular la situación del sistema eléctrico dentro de este país es el Ministerio de Minas y Energía, quien realiza las funciones reguladoras a

través de la agencia reguladora ANEEL. Otra de las empresas importantes que se encuentran a cargo del servicio es Eletrobras la cual es una compañía controlada por el gobierno federal, encargada de planear, financiar, coordinar y dirigir los programas para la construcción, expansión y funcionamiento de generación de energía eléctrica, así como su transmisión y sistemas de distribución. Impulsando a la generación y transmisión, las cuales son dominadas por las subsidiarias de Eletrobras, considerándose a la distribución como una actividad predominante Estado y las autoridades municipales, la cual se encuentran en proceso de privatización

Eletrobras controla tres subsidiarias regionales responsables de la generación y transmisión de poder eléctrico en sus áreas respectivas. El sector eléctrico se encuentra dividido por regiones y cada una de ellas recibe un nombre diferente de acuerdo al área de operaciones donde se encuentre, por ejemplo: Electronorte operando en el Norte, Chesf en el Noreste, Furnas en el Sudeste, en la región del sur Eletrosul, las cuales se encontraban subsidiadas por Eletrobras. Dividiéndose estas empresas en el momento en el cual se realiza la privatización, quedando formadas en dos compañías, una encargada de la transmisión quedando con el mismo nombre y Gerasul para la empresa encargada de los recursos de la generación; llevándose a cabo la privatización en 1998.

Hablando de la generación en este país debemos señalar que alrededor de 60% del poder que se genera en Brasil viene de los cuatro productores regionales e Itaipu, esta es la planta más grande de generación que se encuentra dentro de este país y de la cual dependen la gran mayoría de las empresas. Figuras citadas a menudo para el país incluyen sólo la mitad del rendimiento de Itaipu (o capacidad) para reflejar la propiedad de la planta por Paraguay, aunque más de 95% de la energía generados por la compañía se proporciona al sistema brasileño.

La mayoría del poder generado se produce por compañías controladas por el Estado y los gobiernos municipales, los más importantes son: Cesp (São Paulo), Cemig (Minas Gerais), Copel (Paraná) y CEEE (Rio Grande Sul). Debemos destacar que existen dos generadores privados los cuales son: Parapanema y Tietê, los offs, los cuales se encargan de vender la energía que producen al Duque Energy and AES, respectivamente. La capacidad generadora en Brasil es del 94%, el cual se encuentra reflejado en los recursos hidroeléctricos del país. Este todavía tiene 200 GW de potencial hidroeléctrico subdesarrollado.

Existen algunos obstáculos para la utilización de tal potencial puesto que para que exista una buena distribución al respecto tendríamos que librar estos, en donde encontramos que los obstáculos que se presentan son: las preocupaciones medioambientales y distancia de los centros principales. Para solucionar esto se tendría que contar con mucho dinero para acortar las distancias que existen entre una y otra, pero esto resulta imposible pues no se cuentan con los recursos necesarios para llevar a cabo dicho proyecto, teniendo que adaptarse a la situación la cual se presenta en ese momento. Sin embargo, esta necesidad crece

de tal manera que para traer el poder cerca de los centros de la demanda y construir la nueva capacidad, rápidamente puede favorecer un programa de generación de poder termal para complementar las inversiones hidras. La necesidad de responder a la demanda creciente debe favorecer la solución termal. Pero para poder contar con esta, se debe determinar los recursos para poder llevarla .

La principal línea de transmisión en Brasil es la propiedad subsidiaria de Electrobrás y las compañías Cemig, Copel, EPTe y CTEE, en las cuales la propiedad es detentada por el Estado y como ya mencionamos estas se encuentran subsidiadas por este, hasta el momento en este ámbito no se encuentran mayores problemas pues se han podido solucionar y la forma de transmisión no es tan compleja como el de la generación a pesar que el Estado cuenta con los recursos para ello.

La mayoría de la distribución es dirigida por el Estado y las compañías municipales. Algunos de ellos ya fueron privatizados. Se integraban las utilidades estatales más grandes, como Cesp, Cemig, Copel y CEEE, las compañías. Cesp era dividido en cinco compañías (tres de generación y los dos restantes de transmisión y distribución). CEEE era dividido en seis compañías (tres de distribución y las restantes de transmisión, generación termal y generación hidráulica). Se esperan que Cemig y Copel hagan el mismo hasta el año 2000. Eletropaulo, la compañía distribuidora más grande en Brasil hasta el principio de 1998, era dividida en dos compañías de distribución (Metropolitana y Bandeirante), una empresa de transmisión y una compañía de generación antes de la privatización de estas. Como hemos visto antes de ser privatizadas, fueron seccionadas hasta que las empresas privatizadoras se interesaran en ellas, pues serían vendidas a bajo costo, sin importarles lo que pasará con las personas que se encontraban laborando dentro de esta. Desde 1970 el consumo de energía eléctrica en Brasil ha crecido considerablemente, en proporción al PIB real.

La coordinación de los funcionamientos y mando de generación de la energía eléctrica y medios de transmisión en el Brasil, se encuentran interconectados, siendo el sistema eléctrico la mayor responsabilidad del operador del sistema independiente, el cual es denominado Operador Nacional, conjugándose en un Sistema Eléctrico (ONS), establecido en agosto de 1998, asociación privada que formaron la entidad y sus miembros respecto de la generación de energía eléctrica, transmisión y utilidades de distribución, y los importadores de electricidad y los consumidores libres. El Ministerio de Minas y Energía también es un miembro, con los derechos del veto en las materias estratégicas específicas. Los Concilios del consumidor también toman la parte en esta asociación. Mediante esta asociación se pretende tener el dominio total de las empresas, las cuales como hemos visto se trataron de unir en una solo asociación para poder tener el control de cada una ellas a través de esta, y poder establecer entre todos la forma en la cual iban a funcionar sin tener ningún problema, pues entre ellos se iba a tratar de llegar al mejor acuerdo, el cual debía de convenirles a todos pues todos se iban a beneficiar o perjudicar según se presentará el caso.

Los dos dueños del gobierno más importantes, el gobierno federal y el Estado de São Paulo ya están privatizando sus recursos. La nueva Ley de las Concesiones, la introducción de productores de poder independientes (IPPs) y más recientemente la aplicación gradual del nuevo modelo son rasgos importantes de un cambio mayor hacia la propiedad privada en la industria. El nuevo Sector Público de Brasil repara que la Ley de la Concesión fue la primera reforma que ha afectado al sector eléctrico. La nueva ley abre las concesiones de servicio público al sector privado. Se concederán concesiones para las nuevas plantas después de que los procesos de la oferta mejoren y convengan ya sea a los empresarios privados interesados en invertir al respecto o lo peor que las ofertas tengan que bajar para estar en manos de estos, y que los extranjeros los adquieran al menor costo posible, par después obtener las mejores ganancias.

En general se esperan las condiciones de la privatización del sector eléctrico brasileño, sean atractivas para que haya una inversión renovada y la mejora se vea en los niveles de eficacia. La privatización en el sector de la electricidad en Brasil está entrando en conductos diferentes. Por ejemplo, la privatización indirecta incluye la cancelación y las concesiones de la generación existentes, la creación de IPPs y la apertura a la competición del mercado por proporcionar a los usuarios de electricidades grandes servicios, los cuales se ven reflejados en los altos costos para los consumidores y las ganancias que obtienen las empresas que se encuentra ofreciendo este servicio, lo que se ve reflejado en los bolsillos de los inversionistas. La privatización directa involucra la venta del control de la tenencia de la porción en las compañías estatales.

Como hemos visto el proceso de privatización en el país que se analiza ha sido sencillo, pero el mismo no ha terminado y todavía no podemos decir que este va a presentar los mismos problemas que se hayan presentado en otros países, no estamos exento de que esto se de; sin embargo, algo que hemos olvidado es la situación en la que se quedaron los trabajadores. La asociación al parecer ha cumplido con el cometido, no se ha presentado ningún problema al respecto y todo ha quedado controlado a través de los diferentes acuerdos que se han tomado.

## **2.7 PERÚ**

En el Perú el verdadero desarrollo del sector eléctrico se da con la integración del gobierno militar, gracias a la creación de Electroperú un holding estatal para la generación, transmisión, distribución y venta de la energía eléctrica. En 1970 la capacidad de generación había llegado sólo hasta 1930, y abastecía a sólo el 15% de la población. El Estado tenía el control porque los sectores privados no estaban interesados en invertir y menos proporcionar éste servicio a la gran mayoría de las poblaciones pobres.

El suelo montañoso de la sierra peruana ha provocado que la mayor parte de la generación provenga de centrales hidroeléctricas que en su mayor parte fueron construidas en la década de los 70'S. Así tenemos que hacia 1982 se había alcanzado más de 4000M.W. de capacidad y la cobertura alcanzaba ya al 42%. Podemos observar que el aumento del servicio se debió a que el Estado tomó las riendas de éste, pues el capital extranjero no contaba con el más mínimo interés en invertir en este sector, pues las condiciones políticas que se presentaban dentro de este país no eran las mejores ni la más indicadas, para que los extranjeros confiaran en invertir, debido a que la situación así lo preveía.

Este crecimiento se detiene en los años 80'S debido a las dificultades de inversión que se provocó por la crisis de la deuda externa. Sin embargo el declive principal y que sirvió como argumento para la privatización fue el de la pésima gestión y el uso clientelista que tuvo el control de las tarifas eléctricas; así tenemos que hasta 1994 los peruanos tenían unas de las tasa más bajas de consumo de energía en América Latina, con tan sólo 500 Kwh per cápita comparado con Colombia y México que tienen un consumo más alto, Argentina, Chile Brasil con un nivel de alrededor de 2000 Kwh y Venezuela con más de 2500 Kwh. Esto explica el hecho que sólo el 48% de la población de este país cuenta con energía eléctrica.

El bajo control que existe en el ámbito de generación del sistema eléctrico evidencia un grado alto de ineficiencia. El proceso de privatización en total de 10 unidades del sector eléctrico, por un monto total de US \$1,433.1 millones. Cinco de estas empresas son distribuidoras y las otras cinco son generadoras. La inversión comprometida por estas 10 empresas asciende a US \$379.7 millones. Los compradores de estas cinco generadoras tienen compromisos de ampliación que suman 560 M.W.

Es importante señalar que el modelo privatizador establecía que la generación, transmisión y distribución deben ser separadas en empresas independientes, es decir, deben ser de dueños diferentes, para que cada uno de estos invierta el capital necesario en cada una de ellas estar en posibilidades de alcanzar el máximo desarrollo; el cual se verá reflejado en el número de incremento que se tenga en el ámbito de población.

Para controlar las empresas que quedaban en condición de monopolio se crearon organismos regulados de tarifas y de inversión. Así tenemos que ya en 1995, la capacidad de generación llegaba a 4520 Kw, y Electro Perú, la empresa estatal sigue siendo la mayor. Pero sólo hasta aquí llegó la alegría de la privatización.

Hoy en día hay un debate sobre si la privatización del sector eléctrico peruano debe continuar o no, ya el gobierno de Fujimori ha señalado que lo más importante que queda del poderoso holding estatal Electroperú, la hidroeléctrica del Mantaro no se venderá. Pues las condiciones económicas y políticas que se han presentado no han sido favorables y es necesario conservar la propiedad de esta,

pues es con la única propiedad que cuenta el gobierno en materia de generación eléctrica, pues como hemos visto las empresas extranjeras han atraído el mayor número de estas. Que se ha alcanzado el avance más significativo de todos los tiempos es cierto, pero se han tenido que vender las más grandes empresas productoras y distribuidoras de energía eléctrica, y esto no ha sido suficiente para sufragar las necesidades que cada día van en aumento y no se cuentan con las condiciones necesarias para poder superarlas.

La tarifa social de la energía eléctrica por consumo de 30Kw/hora que es consumido por la inmensa mayoría de la población ha subido de 40 céntimos de nuevo sol que costaba en enero de 1991 subió a 11.23 nuevos soles en junio del 97. Los sectores que se ven más afectados son los más débiles pues estos sufren y dicho que sea de paso siempre fue así, por ejemplo: "cuando hubo subsidio en las tarifas los que consumían el 51% de energía eran los empresarios de manera que fueron los que más se beneficiaron de dichos subsidios."<sup>80</sup>

Como vemos ni cuando se encontraba subsidiado este servicio se vio un claro aumento en el consumo por parte de la población, pues la pobreza en la que se encuentra es muy alta aunque no la podamos observar pues los medios de comunicación no dejan ver la situación en la que se encuentran. Las privatizaciones de las empresas más importantes de este país son EDELNOR Y LUZ, del Sur, empresas encargadas de distribución en Lima, los nuevos propietarios iniciaron un rápido proceso de racionalización de costos que significó una disminución del personal del orden del 19% pasando de 2320 a 1876 empleado en las dos empresas consideradas conjuntamente. En realidad el número de empleados despedidos fue mucho mayor puesto que sólo en caso de Luz del sur se retiraron 500 empleados con el método ya conocido de retiro voluntario pero luego se contrataron otras 150 personas más jóvenes pero mediante servicios, de tal manera que la reducción fue de 350 trabajadores sólo en un área.

Es difícil observar la situación laboral que se presentaba al momento de privatizar estas, pues el gobierno no contempla la situación de que a los nuevos dueños no les conviene tener gente con los derechos que ya conocen ni con el goce de sueldo que se les ha venido pagando pues lo único que les interesa es sacar la inversión para poder hacerla en otro país que este necesitado de capital de manera urgente para poder llegar a comprar grandes empresas con poco dinero y explotarlas al máximo sin importarles las condiciones económicas o laborales que imperen en estos lugares. De aquí que surjan las famosas "servis" las cuales son agencias encargadas de alquilar trabajadores son derechos y no pueden sindicalizarse, es decir gente con necesidades extremas que no le interesa en lo más mínimo a que renuncia con tal de tener un dinero para llevar a su casa.

---

<sup>80</sup>Op Cit. Impactos de la Privatización Eléctrica a Nivel Mundial. No. 489 Pág. 50

La diferencia de la privatización en el Perú es que las acciones de empresas privatizadas han sido compradas casi en su totalidad por capital extranjero. Y no es que se le tenga miedo a la llegada de inversionistas foráneos, pero sí el mismo Banco Mundial establece siete formas de llevar a cabo la privatización de manera que el Estado quede en una posición más cómoda y pueda intervenir dentro del manejo de estas empresas, pero aquí al parecer al gobierno no le interesa algo que ver con este procedimiento puesto que no ha hecho nada por detenerlo y sigue vendiendo estas acciones al por mayor sin importarles que entre más gente desempleada se encuentre en este país el nivel de su economía va a la baja y el nivel de delincuencia va en aumento. Motivo por el cual el sindicato encabezado por la C.G.T.P., condenó la actitud del entonces Presidente Fujimori a este respecto y exigió su salida, pues lejos de ver por estos se queda con las manos cruzadas.

Las nacionalizaciones y creación de empresas públicas eran poder defender su derecho y el derecho de las naciones a dotarse de estrategias propias para su desarrollo, hoy además de esto es porque en mucho depende el papel del Estado para asegurar un mayor nivel y calidad de vida de los seres humanos, pero al parecer esto se perdió o se olvidó por parte del Estado, pues no ha hecho nada por conservar esta situación. Las tensiones que los servicios como las de comunicaciones o la educación pasaran a manos privadas. Por ello, no es extraño que en muchos países desarrollados podemos encontrar las empresas de servicios básicos más importantes y estratégicos, no sólo en manos del gobierno central sino también de municipios y gobiernos regionales. Sin embargo a los países pobres se nos obliga a vender todas las empresas estratégicas que son patrimonio de la nación.

Aún hoy en las empresas que han sido ya privatizadas se puede apreciar como no se tomaron las previsiones para que las tarifas no subieran exorbitantemente, producto de la voracidad de compradores privados que quisieran recuperar de la manera más rápida sus inversiones.

Las empresas públicas son un patrimonio que solo se vende una vez y que gastados esos ingresos y sin tener una reinversión productiva nos quedamos más pobres que antes y sin instrumentos que puedan orientar una mejor estrategia de desarrollo.

## 2.8 ECUADOR

En el año de 1961 se crea el "Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL)"<sup>81</sup>, creado con el propósito de desarrollar los grandes recursos hidroeléctricos que dispone el país y con esto cumplir con la integración eléctrica nacional, mediante la construcción de un sistema eléctrico nacional interconectado. Con esto se determina la forma en la cual se van a determinar sus recursos para funcionar así en el año de 1970, se dispone que el 50% de las

---

<sup>81</sup> Op Cit. Impactos de la Privatización Eléctrica a Nivel Mundial. No. 489Pág. 55

regalías que se obtuvieran del petróleo iban a ser destinadas a esta nueva institución.

El cual pretendía inyectar recursos económicos y se inicia así la construcción de los más importantes proyectos de desarrollo en el sistema hidroeléctrico. Tiempo después aparece la primera ley de regulación para este sistema, el cual abre este sector a la inversión privada, a finales de 1996, llamándose a esta, Ley de Régimen del Sector Eléctrico (LRSE), se determina el rol que iba a jugar el Estado tras esta nueva etapa que este sector; de forma paralela se crea el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), el cual funcionaría de la siguiente manera:

"Que en representación del Estado asume las funciones de planificación, regulación, control y fijación de tarifas, además se encargará de otorgar las concesiones y en general de supervisar y garantizar el funcionamiento del mercado eléctrico." <sup>82</sup>

Como hemos visto el desarrollo de este sector fue muy rápido, pues del año en el cual se determinan las funciones del instituto creado para regular la situación de las plantas hidroeléctrica, no tuvieron que pasar muchos años, para que el capital privado se viera involucrado en la determinación de invertir en este país en ese sector, probablemente aprovecharon la situación económica precaria que se encontraba en ese momento. De igual forma el Estado de manera inteligente crea un organismo para que determine la forma de otorgar las concesiones a quienes estuvieran interesados en invertir, y de igual manera se crea una ley que establece el papel que jugaría el Estado dentro de este país nuevo juego, en el que probablemente es el que pierde más. Tendríamos que analizar de forma muy superficial la situación económica que imperaba en este durante el periodo en el cual se toma la decisión de la apertura al sector privado.

Al analizar las causas del porque de la privatización de este sector, encontramos que probablemente la situación económica que imperaba dentro del mismo no era tan buena, y no se contaban con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades que se presentaban en este caso, la distribución, generación y transmisión de energía eléctrica; es difícil establecer las condiciones económicas que se viven en cada una de ellas, pues como sabemos estas cambian día con día. Tal vez la principal causa de la crisis y el déficit fiscal que predominaba en este se debe a la asignación al pago de la deuda externa que correspondía cubrir 2,500 millones de dólares, suma que representaba más del 45% del presupuesto general del Estado en 1999. La segunda causas de la crisis es el derrumbe de la superestructura financiera, armada de bajísimos niveles de encaje bancarios, los cuales se encontraban fijados ya desde hace años a tras.

Si a esto le aunamos que se decide adoptar una nueva ideología la cual es muy conocida en los países en vía de desarrollo, es el neoliberalismo, que

---

<sup>82</sup> Op Cit. Impactos de la Privatización Eléctrica a Nivel Mundial. No. 489Pág. 56

buscaba la apertura de todos los sectores a las inversiones privadas, para que al final el Estado se quede sin ningún patrimonio propio, y a esto debemos añadirles la inestabilidad de los precios del petróleo. Debe determinar la forma en la cual se va a pagar la deuda contraída con los bancos, e imponer de forma sistemática las tarifas de los servicios básicos del gas, luz y los teléfonos y en suspender durante meses el pago de las remuneraciones de los servicios públicos a los trabajadores de la educación y la salud, así como a los médicos, enfermeras y maestros, con lo que se ve amenazada la legalidad de sus trabajos, pues por cumplir con las obligaciones que se habían contraído, deben de sacrificar a todas aquellas personas que se han dedicado a cumplir sus trabajos, y proporcionar el servicio para lo que fueron contratados.

La ley que estableció la regulación de la nueva etapa en el sector eléctrico, definía la forma en lo cual se iban a disponer de las acciones, de la siguiente manera: "Todas las acciones que el INECEL, tiene en las empresas distribuidoras sean transferidas al Fondo de Solidaridad, y que las actuales instalaciones de generación y transmisión, se constituyan en empresas privadas de generación y transmisión según corresponda y pasen a ser propiedad del Fondo de Solidaridad."<sup>83</sup> Podemos observar la forma en la cual se encontraban determinadas las funciones de las nuevas empresas, se crea una nueva institución denominada fondo de solidaridad, en la cual se depositarían todas las acciones de generación y transmisión, pero después de todo estas se iban a encontrar en manos de las inversionistas extranjeros, quienes se desconocían si iban a garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones como ya había sucedido antes se iban a concentrar en recuperar la inversión hecha por las instalaciones, y no se iba a preocupar por el servicio que iba a proporcionar, lo que se vería tiempo después.

Tras la promulgación de ley en comento, surgieron nuevas instituciones y desaparecieron otras, este es el caso de INECEL que en el año de 1999 desaparece sin fundamento legal ni explicación jurídica, pues mediante diversas argucias, sin fundamento ético y legal pretenden desconocer el derecho al trabajo y a la vida digna de todos los trabajadores de este instituto que fue el primer precedente de regulación en este sector, así es como ocurre el despido de todos estos, de forma masiva y sin consideración alguna, aumentando el nivel de desempleo en este país, y la confiscación de sus ingresos, pues al no haber justificación legal de la desaparición de este organismo, no se establecen las bases para la liquidación de todas las personas que se encontraban laborando dentro del mismo.

Después de la propaganda que se llevó para la aceptación de la privatización de este sector por parte de los pobladores y tras confundirlos y convertirlos en aliados de esta, de manera generalizada, sólo buscaba incrementar escandalosamente las tarifas de la energía eléctrica, quedando de la siguiente

---

<sup>83</sup> Op Cit. Impactos de la Privatización Eléctrica a Nivel Mundial. No. 489Pág. 56

manera el acomodo de los precios: "a los sectores más pobres que consumen 20 kw, se les ha subido en un 650%; a los que utilizan 50kw el 1050%; a los de 80 kw el 900%; a los de 100 kw el 800% y a los de 120 kw el 700%. Estos ciudadanos apenas ganan para comer o subsistir, mientras tanto a los grandes consumidores por ejemplo a los de 2,100 kw se les ha subido un 120% a pesar de que son grandes industriales, comerciantes, banqueros que han amasado grandes fortunas, amparados en una política que subsidia al que más tiene, llamada neoliberalismo." <sup>84</sup> He aquí el primer error que comete el Estado en lugar de proteger a las personas que siempre van a estar ahí y ni se van a ir cuando caiga la economía de este país, le da el gran apoyo a los inversionistas, los cuales cuando no obtengan las ganancias esperadas o al primer fallo que se encuentre en la economía huirán con sus inversiones dejando a los pobladores sin trabajo, y con una economía caída. Si esto se presentaba cuando aún no se daba por completo esta privatización, al final los que terminarían perdiendo serían los pobres y los ricos seguirían explotándolos hasta que ya no puedan y al no obtener más estos últimos se retirarían a otro país al cual puedan explotar.

El proceso de privatización había iniciado con la desaparición de este instituto, el siguiente paso era convertir las empresas de generación en sociedades anónimas, determinar el banco que se iba a encargar de determinar la inversión y venta de las acciones, para esto es creado el Consejo Nacional de Modernización CONAM, el cual tendría como función de determinar el banco que estudiaría la inversión y determinaría el valor de cada una de las empresas a privatizar, para determinar el 39% de las acciones a los inversionistas privados. De forma paralela el Consejo Nacional se encargaría de estudiar la propuesta del estado al querer aumentar al 51% el número de las acciones que se pondrían en venta. Como vemos primero el Estado tendría injerencia en los asuntos eléctricos, pues no se conservaría como el accionista mayoritario, pero no le interesaba conservar la titularidad de este sector sino el objetivo principal era dejar todo en manos del capital privado.

Creándose un mercado abierto al nivel de la generación y mercados regulados a los niveles de transmisión y distribución. A futuro los grandes consumidores se denominaban Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), mercado que se encuentra controlado por otro organismo emergente denominado Centro Nacional de Control de la Energía CENACE. Es paradójico pensar que el Estado se encuentre interesado en vender las acciones a bajo precio, cuando de lo que se trataba obtener la mejor ganancia con la venta de las acciones lo que no sucedió pues "Los bancos valúan las acciones con que cuenta el INECCEL, así como su infraestructura en 2,000 millones de dólares y los trabajadores que en ella laboraban en 7,700 millones dólares," <sup>85</sup> es importante señalar que la diferencia es bastante amplia entre una y otra determinación, pues finalmente el estado determinará con cual se quedará y es de suponer que estará dispuesto a perder más de cinco millones de dólares, pues aceptara el valor de las acciones

---

<sup>84</sup> Ibid Pág. 58

<sup>85</sup> Ibid Pág. 57

proporcionada por el banco y al final verá que se quedo con la peor parte pues con eso no le alcanzará a satisfacer las necesidades que se presentarán en un futuro inmediato, pues como ya lo hemos visto antes los inversionistas, lo primero que quieren es recuperar la inversión, sin importarles si cuentan o no con el mejor servicio, si las instalaciones se encuentran en buen Estado y finalmente optan por una alza de tarifas lo que trae como consecuencia que los usuarios no las puedan pagar, o tengan este servicio, y finalmente, el Estado tendrá que subsidiar este servicio, de la mejor manera posible, determinando nuevos recursos para este fin, los cuales tendrán que salir del alza de los impuestos que se darán, pues de otra manera el servicio ira en decadencia.

Aunque Perú puede ser una excepción, lo cierto es que al final todos los países involucrados en este proceso terminaron enfrentándose a la misma problemática y como siempre la población no se quejó sino solamente se adaptó a las nuevas condiciones de desabasto, aumento de tarifas y de impuesto cuando al final tuvo que intervenir el Estado, para mejorar la situación del sector y las condiciones en las cuales se estaba desarrollando éste. Encontrándonos con que los habitantes de los sectores urbanos marginales y rurales, no tienen acceso a la energía eléctrica pues el costo de las tarifas no lo permitiría. Los procesos de privatización son considerados como las principales fuentes de corrupción, en la que grupos poderosos y ciertos sectores políticos incrementan sus fortunas dudosamente constituidas, ya que éstos se aprovechan de que el gobierno se encuentra con problemas económicos y lo que les urge es contar con dinero para solucionarlos, aprovechándose estos, de los mismos, para beneficio propio incrementado su capital.

El problema de los fracasos en las privatizaciones de este sector; ha sido que los inversionistas sólo se enfocan en recuperar su inversión sin importarles lo que con ello traen, y sin tomar en cuenta que entre más inversión tengan en este sector a futuro, las ganancias que van a obtener van a ser las mejores.

## **2.9 PROS Y CONTRAS DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN LOS PAÍSES QUE SE ANALIZAN.**

Tendremos que precisar que el problema fundamental de los países que se han sometido a las privatizaciones del sector eléctrico, es debido a la política que se ha establecido en cada uno de los países que se analizaron. Primero la política que impera en la mayoría de los países que se presentaron es la neoliberalista en algunos de los casos, en tal caso debemos entender a esta como: "Al conjunto de ideas políticas y económicas, hoy en día dominantes, en las relaciones entre la mayoría de los Estados se le conoce como neoliberalismo. Se define entonces al neoliberalismo como la ideología política y económica que orienta su accionar a integrar a las economías mundiales en un proceso conocido como globalización económica y que su fuerza motora son las compañías transnacionales."<sup>86</sup>

---

<sup>86</sup> Op. Cit. Sindicato Mexicano de Electricistas, Estado, Desarrollo y Soberanía, Ciudad de México 20 al 27 de Septiembre de 1999, Pág. 98

Como podemos observar la finalidad que persigue el neoliberalismo es vender todo aquello que detente en propiedad el Estado, como las telecomunicaciones, la industria eléctrica o los petroquímicos, en los casos que hemos pretendido analizar, no es posible alcanzar el desarrollo esperado toda vez que no se cuentan con las bases económicas necesarias para soportar la inversión que tendrá que hacer el Estado en caso de que la privatización sea un fracaso. El momento en el cual la industria eléctrica soluciona los problemas económicos inmediatos en los que se encuentra, tendrá que inyectar de nueva cuenta inversión de capital a este sector por que los inversionistas extranjeros como lo hemos venido señalando sólo persiguen el interés de recuperar lo que han invertido, a través de tarifas altas, y malos servicios que sólo un determinado sector es capaz de pagar por ellos.

Con esto observamos que los países en análisis ni se encuentran preparados para enfrentarse con los lineamientos establecidos por el neoliberalismo, si a esto le aunamos los objetivos que se persiguen con la globalización, que viene aparejada con esta corriente política; nos daremos cuenta que estos países no pueden, ni deben asumir esta política, que sólo trae como consecuencia, que el Estado se deshaga de sus propiedades y que al final tenga que invertir en ellos de nueva cuenta, pues los inversionistas, que adquieren esta obligación se encuentran incapacitados para proporcionar un buen servicio y con esto veremos que la consecuencia inmediata que ellos mismos se encuentran incapacitados para proporcionar de manera adecuada. Lo que se persigue con la globalización es: "Pretende la apertura de las economías por lo general en una sola vía, es decir, los países pequeños deben abrir sus economías a los países económicamente grandes y poderosos."<sup>87</sup>

De aquí que podamos establecer los elementos de la globalización:

"Las corporaciones se están apoyando en cuatro grupos de elementos que impulsan su deseo de globalizarse a saber:

- Los elementos de mercado, dependen de la conducta de los clientes, de la estructura de los canales de distribución y de la naturaleza de marketing en la industria.
- Los gubernamentales dependen de las leyes que dictan los gobiernos de las distintas naciones.
- Y los competitivos dependen de las estrategias de los competidores.
- Los cambios recientes que se han operado en estos cuatro grupos de elementos, estimulan el interés por la globalización."<sup>88</sup>

---

<sup>87</sup> Ibid Pág. 98

<sup>88</sup> Ibid Pág. 66

Con esto vemos que la globalización y el neoliberalismo van de la mano, y que uno es consecuencia del otro.

Analizaremos los pros de las privatizaciones en los países que han resultado beneficiados con ello. De acuerdo a los datos que proporcionamos dentro de este estudio observamos como los más beneficiados y en los cuales no tuvo que intervenir el gobierno fue Estados Unidos de América y España. Teniéndose que resaltar que la política, y el nivel económico y la forma de gobierno que rige dentro de estos es muy diferente a la que impera en los otros países analizados, por lo que tendremos gran diferencia entre unos y otros.

Por lo que respecta a Estados Unidos esta calificado como un país primer mundista, con una economía estable y sin problemas la cual se va manteniendo a través de inversiones grandes, de los cuales son propiciadas por los habitantes de este país ya que los extranjeros más adinerados radican ahí. Su economía no ha presentado quebrantos como el caso de México, ni ha sufrido devaluaciones que tengan consecuencias, por lo que es de esperarse que este país no cuente con ningún problema al encontrarse este sector en manos de los inversionistas.

La forma de gobierno que predomina dentro de España es una Monarquía Parlamentaria, la cual fue determinada en la Constitución de 1978, que es la que actualmente los rige. Definiéndose a esta como: "forma del Estado en la que una persona tiene derecho a reinar como cabeza del mismo, en general por vía hereditaria, con carácter vitalicio, destinado en poder legislativo el cual reside en un Parlamento bicameral compuesto por una cámara baja, que puede ser denominada de diversas maneras (Congreso de los Diputados, Cámara de Representantes, etcétera) y una cámara alta que suele identificarse como Senado"<sup>89</sup>. El poder del rey puede ser absoluto o estar muy limitado, como es usual en las monarquías actuales sometidas a regulación constitucional en la mayoría de los casos de donde podemos señalar que aquí se rige de la siguiente manera el Poder Ejecutivo: "La cabeza del Estado español es un monarca hereditario, quien también es comandante en jefe de las Fuerzas Armadas. El poder ejecutivo está en manos del presidente del gobierno, quien es propuesto por el monarca y es elegido para el cargo por el Congreso de Diputados"<sup>90</sup>. Por lo que de igual manera como en el anterior caso, no ha resultado ningún problema el abastecimiento de la energía eléctrica, al igual que se suscito en el anterior país, como hemos visto, la economía no es un problema y la total cooperación es mucho más grande y para fortuna de ellos las empresas que se plantaron y se encargan de la transmisión, generación y distribución de energía eléctrica en este país, son compañías consolidadas que cuentan con sucursales en algunos países centroamericanos como en el caso de Chile.

---

<sup>89</sup>"España," Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000. © 1993-1999 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

<sup>90</sup>Op Cit., Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000. © 1993-1999.

Tal vez hayan obtenido buenos resultados con el sector eléctrico en manos de los extranjeros por que la forma de gobierno y la situación económica en la que se encuentran es mejor que la que predomina en otros países.

Por lo que respecta a los contras de la privatización en los restantes países podemos decir que no ha sido tan satisfactorio como lo que se presentó en los otros, pues como ya vimos sus consecuencias se pudieron observar a corto tiempo; con los despidos masivos, aumentos de las tarifas, un descontrol en la generación, transmisión y distribución, por los que tuvo que intervenir el Estado. En el caso específico de Argentina las consecuencias de la privatización se manejan en cuatro aspectos fundamentales:

“1) Sobre la propiedad: Es la consecuencia más evidente del proceso de privatización que tiene que ver con el pasaje de la propiedad del Estado de sectores estratégicos de la economía a manos privadas. Produjo grandes cambios estructurales en la propiedad concentrando y consolidando la presencia de los grandes grupos económicos. Asimismo acentuó la tendencia a la asociación entre esos grandes grupos económicos locales con los grandes capitales extranjeros.

2) La reconversión de la empresa: Tiene implicaciones directas sobre los trabajadores.

Se perdieron los derechos que tenían como trabajadores públicos como la estabilidad en el cargo.

Se produjo una fuerte reducción de los planteles por la vía de los llamados retiros “voluntarios” para los cuales las empresas destinaron enormes sumas de dinero. Esto da cuenta de la importancia estratégica que las empresas le otorgaron a la reducción de personal. Esto fue acompañado por un proceso de sustitución del personal con más antigüedad en la empresa cuya experiencia sindical y política no era deseada.

Cuando el retiro voluntario no era aceptado por los trabajadores convocados se iniciaba una campaña persecutoria o discriminatoria contra ellos. Se los trasladaba a zonas alejadas de sus hogares o a otros sectores de trabajo con tareas desconocidas o disgustantes, sin tarea asignada, con lo que se inducía un gran desgaste psicológico destinado a hacerlos aceptar el retiro “voluntario.”

De esta manera se conseguían renunciadas evitando los despidos y el costo político que ellos implicaban. El porcentaje promedio de reducción de puestos de trabajo en las principales empresas privatizadas hasta 1997 alcanza el 57% según lo que señala dentro del siguiente cuadro:

“Reducción de puestos de trabajo en las principales empresas públicas privatizadas en Argentina:

EMPRESA	1987/90	1997	PUESTOS PERDIDOS *	PORCENTAJE
SEGBA	21.5395	7.945	13.590	63%
GAS DEL ESTADO	9.251	3.462	5.789	63%
OSN (AGUA)	9446	4.251	5.197	55
ENTEL (TELEFONOS)	45.882	29.690	16.192	35%
IPF	34.870	5.700	29.170	84% <sup>91</sup>

Respecto de los despidos que se sucedieron después de realizado el proceso de privatización debemos observar que no todo fue hecho conforme a derecho y de forma legal, ya que algunos de los trabajadores como hemos visto se vieron forzados a renunciar y retirarse sin dinero, puesto que no aguantaron estar sin hacer nada y alejados de su familia, ya que para ejercer más presión tuvieron que apartarlos de ella.

El fracaso de la privatización en este país, se debe a que este es el primer país que se enfrenta a la privatización, debemos entender que este es el país piloto para que otros países vieran si funcionaba o no, pero desgraciadamente no entendieron y siguen insistiendo en que este proceso sea llevado a cabo en otros países. Así entendemos el problema que esto presenta en cada uno de los países y no se llevo la privatización en algunos de ellos y de los cuales se encuentra incierto su futuro pues todavía no se resulte a través del congreso de su país si se someterán a esta. Como es el caso de Costa Rica, del cual han querido fracturar sus ideologías tratando de convencer a la población que el mejor camino para que su economía no tenga problemas es a través de la privatización de este sector, usando diferentes métodos han tratado de que apoyen esta reforma, haciéndoles creer que con la venta de este sector se van a obtener los recursos para sanear la deuda interior y exterior que existe en este país, pero no han presentado objetivos que persigue la misma; los cuales son los siguientes:

- a) Transferir los recursos acumulados por la sociedad a pequeños grupos económicos sin importar si es capital nacional o transnacional.
- b) Debilitar, consecuentemente, al Estado arrinconándolo a ser mero árbitro de las transacciones entre poderosos.
- c) Garantizar que el proceso de acumulación capitalista sirva a los intereses transnacionales y se ubique en el proceso de globalización del comercio mundial.

<sup>91</sup> Cifarelli, Viviana. LAS PRIVATIZACIONES EN ARGENTINA. Taller de Estudios Laborales en Argentina Pág.10

- d) Desarticular los instrumentos de la demanda interna de los países que disfrutaban los porcentajes de distribución de la riqueza generada en la sociedad, como los sindicatos, las cooperativas, las asociaciones etc.
- e) Garantizar que los recursos naturales y las riquezas de los países, que su explotación genera, pasen a manos privadas, repitiéndose la vieja consigna liberal:
- Se privatizan las ganancias.
  - Se socializan las pérdidas.
- f) El ahorro de los trabajadores es objeto de la voracidad empresaria, y por ello se privatizan los sistemas de Seguridad Social, haciendo que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) concentre estos recursos, caso de Chile US\$ 25,000,000,000 en 1995, que será de US\$50,000,000,000 en el año 2000, controlando consecuentemente la economía del país y con fuerte capacidad de inversión y control de la economía regional.  
Es la política de concentración de capitales y monopolio de las actividades económicas y financieras.
- g) Los gobernantes encuentran en este proceso la vía más expedita para enjuagar los déficits fiscales y recursos para pagar las comisiones y los intereses de la deuda externa, sin que por ello la reduzcan.  
Cuando ya no queda nada para vender, el ciclo del déficit se reinicia, y desde luego, se agravan los problemas económicos, financieros y sociales. La pobreza externa, entonces, se acentúa.
- h) La privatización se ha convertido en parte sustancial y medular de todas las políticas económicas del neoliberalismo. Los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional lo estipulan claramente. Presuponen una redefinición del papel del Estado y de los sindicatos.  
Como dicen los tecnócratas: los gobiernos promulgaron los regímenes laborales que satisfacían las aspiraciones de los trabajadores, pero la aislaron de las señales del mercado."
- i) Las privatizaciones, según sus mentores, responden al criterio de que el sector es el medio más apto para adjudicar y distribuir los recursos y las riquezas en la sociedad. Son las famosas señales de horizontal social y no se conduce de los hambrientos y muertos que dejan estas políticas.
- j) En gran parte estos procesos se realizan violando las leyes establecidas hasta inconstitucionales y se manejan en trastiendas como grandes Negocios Privados."<sup>92</sup>

---

<sup>92</sup> Sierralta, Alexis. Globalización Y Privatización. Seminario Internacional, Impactos sobre la Privatización, Septiembre, 1999 Pág. 269-27

Con esto podemos observar que lo mejor es que el estado siga manejando este sector, para no vernos inmersos en la situación en la que se han visto los países que han atravesado este proceso.

En el caso de México se sigue luchando para que la apertura del sector eléctrico no sea aprobada por el Congreso de la Unión, dicha rebelión ha sido encabezada por el sindicato Mexicano de electricistas (SME), Comisión Federal de Electricidad, entre otros organismos, algunos de ellos sectores de trabajadores, organizando congresos de información para analizar la situación en la que viven los países que han sufrido la apertura de este sector a los inversionistas extranjeros.

Antes tenían que enfrentarse al pueblo, al congreso de la Unión y al presidente pues como recordaremos el Expresidente Ernesto Zedillo fue el que presentó la propuesta al Senado de la República para que se analizará y en su caso se aprobara. En la actualidad cuentan con el apoyo del actual presidente. En la celebración del 86 Aniversario del SME, fue invitado, entre otras personalidades el Presidente de la República, Secretario de Energía, Secretario de Trabajo y Previsión Social, Director General de Luz y Fuerza del Centro y Secretario General del SME, celebrado el día 14 de diciembre del 2000, dentro del cual el Presidente Vicente Fox rindió el siguiente discurso:

".... Así me pongo a sus órdenes, para trabajar juntos en estas tareas que nos han encomendado a ambas partes los ciudadanos.

..... Me complace acompañar hoy, a los integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas, organización que se ha destacado desde sus orígenes, por su dinamismo y ánimo participativo, en el horizonte sindical de la nación; que se ha distinguido – y mis respetos a todos ustedes—por su vida interna de plena democracia; Sindicato Independiente, libre y democrático.

..... Me satisface doblemente conmemorar, con las y los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, el 86 aniversario de la constitución de su organización sindical, .... los últimos 25 años un Presidente de la República no había compartido con ustedes esta celebración.....sus trabajadores alcanzaron conquistas que se adelantaron a la propia Constitución de 1917.

En ustedes descansa la importante responsabilidad de prestar el servicio público de energía eléctrica, insumo estratégico en la modernización y el crecimiento sustentable de nuestro país a más de 5 millones de usuarios en el país.

.....Para satisfacer esta demanda, deben de ser construidas el año próximo importantes obras de potencia, como las subestaciones Polanco, Ciudad Deportiva y Lago.

Deben, además, continuar las de La Paz, Teotihuacan y Tacubaya, concluirse las de Vito, El Virio y San Ángel.

Por lo que toca a las líneas de transmisión, es necesario concluir los trabajos de los tramos Texcoco-Chapingo y Chalco-Agua Viva. Todo ello requiere de una inversión superior a los 2 mil millones de pesos.

Para cumplir con estos desafíos es imperativo modernizar a la Compañía de Luz y fuerza del Centro, hasta convertirla juntos en una empresa de calidad internacional.

....Para ello, es indispensable una mayor eficiencia operativa y productividad.....Por esto les pido que hagamos un nuevo acuerdo, un acuerdo de trabajar juntos, que cada parte cumplamos con la tarea que no corresponde para impulsar la empresa, para expandir sus actividades.

.....Expresó públicamente, ante el Sindicato Mexicano de Electricistas, ante las y los trabajadores de esta gran empresa, que Luz y Fuerza del Centro no se privatiza. No se privatiza ni se venderán sus activos.

..... la empresa no se privatiza lo hago con plena conciencia de que el interés más alto de sus trabajadores y sus trabajadoras y de su sindicato es el del pueblo de México, que demanda un servicio de calidad mundial.

..... En todo este proceso habrá un riguroso respeto a los derechos adquiridos por los trabajadores y su plantilla laboral. Entonces hagamos; este compromiso mutuo de modernizar la empresa, de expandirla; y de llevarla a los más altos niveles de excelencia y de calidad.

.....Lo que esta en juego es la viabilidad de largo plazo de Luz y Fuerza del Centro; esta es la premisa para otorgar un presupuesto de la magnitud que hoy requiere la empresa.

..... Ustedes han hecho historia como sindicato comprometido con sus trabajadores, y juntos haremos futuro para bien de la empresa, sus trabajadores y todo México.

Toca a ustedes ratificar su voluntad de cambio; sean, seamos juntos los líderes de la modernización de nuestra industria eléctrica.”<sup>93</sup>

Como pudimos apreciar la opinión del Presidente de la República, es que no se venderán activos de esta empresa y que como se informo no se privatizará este sector, lo que se debe hacer es buscar las formas para que la economía del país proporcione los recursos necesarios para que se cuente con el capital necesario para invertir en este sector.

---

<sup>93</sup> Sindicato Mexicano de Electricistas, 86 Aniversario 1914-2000 Pág. 8-12

Finalmente el presidente de México entendió que el camino para contar con los recursos financieros y económicos no es la apertura de este sector al capital extranjero. Tal vez porque la lucha que tendrá que emprender es con un sindicato que cuenta con 86 años de experiencia y a la cual no es fácil ganarle; así como a todos aquellos legisladores que se encuentren en contra de esta decisión la cual probablemente tomará más tiempo del que ellos consideren. Debemos entender que el camino de la privatización no es el viable para obtener más recursos económicos para subsanar deudas que hemos tenido ya durante largo tiempo, gracias a que los diferentes presidentes al final de su labor toman más de lo que se merecen; de igual forma no debemos olvidar que la tarea no es vender, la tarea es invertir y proporcionar bienestar a todos.

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS JURÍDICO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 CONSTITUCIONALES PRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EL 2 DE FEBRERO DE 1999.

#### 3.1 CAUSAS QUE MOTIVARON LA INICIATIVA DE REFORMA.

Es difícil establecer con exactitud cuales fueron los principales motivos que propiciaron al Ejecutivo Federal a tomar esta decisión de abrir el sector eléctrico a la iniciativa privada. Como hemos visto en el capítulo anterior, casi todos los países que realizaron este proceso, obedecieron a presiones políticas y económicas de las potencias que tienen grandes inversiones dentro de las más grandes poderosas de energía eléctrica, como es el caso de Europa, razón por la cual de darse la apertura en nuestro país, hay algunos países que se encuentran interesados para participar dentro de este proceso, como es el caso de la empresa Chilectra, la cual como hemos visto tiene una de sus empresas en Chile.

No ha sido fácil enfrentar los problemas que se han presentado dentro del proceso de privatización de algunos países que se sometieron a esta apertura, el país pionero que inicia con la privatización de su sector eléctrico en el Continente Americano es Argentina el cual no le fue muy bien en los resultados que obtuvo tras haber tomado esta decisión. Es muy probable que se piense que el proceso es muy fácil y que no va tener consecuencias que sufrir, y que no todos los países que realicen este procedimiento van a tener las mismas consecuencias, es importante puntualizar que la dependencia económica que sostenemos para con otros países como es el caso de nuestra dependencia económica hacia nuestro vecino del norte Estados Unidos, probablemente sea un factor determinante para que se lleve a cabo este proceso, pues lo hemos estado sufriendo durante algún tiempo, que no es buena la dependencia que existe, como sabemos el nivel económico en que se encuentra éste es mucho mejor que el que existe en nuestro país, es ridículo pensar que algún día podamos estar a la misma altura económica que la de Estados Unidos.

La situación económica que se presenta en este momento de cambio es incierta pues contamos con un Presidente que pretende continuar con lineamientos que establece el Neoliberalismo y si a esto le aunamos que después de estar sometidos por 72 años bajo sólo un partido dentro en el poder y que estamos iniciando el gobierno bajo dos diferentes perspectivas de gobernar como lo es primero, el jefe de gobierno de nuestro país pertenece a un partido político distinto al que se encuentra dentro de la presidencia y el cual esta en desacuerdo con la apertura del sector eléctrico; y segundo el partido que se encuentra dentro de la presidencia de la República apoya en forma total esta.

La economía que impera en este momento en nuestro país es buena pues no hemos sufrido una devaluación como la que se presentó al inicio del gobierno del expresidente Zedillo, es de atribuirse que fue bueno el manejo que mantuvo durante su gobierno. Probablemente sería sensato esperar a que se asiente el nuevo gobierno y la situación económica tome un poco más de firmeza y seguridad en el ámbito nacional e internacional, pues todos nos encontramos a la expectativa si la forma de trabajo que se inicia va a ser la mejor, o probablemente tendremos más problemas.

La energía eléctrica es el motor de nuestras vidas el desarrollo del país depende de que la electricidad llegue de forma segura, eficiente, oportuna y de calidad. Hoy en día, 95 de cada 100 mexicanos contamos con servicio eléctrico; es decir, la electricidad llega a más de 22 millones de casas, empresas, industrias, talleres, etcétera. Nuestra necesidad de energía eléctrica crece rápidamente cada día, la población y la industria mexicana requieren más energía eléctrica, por lo que es necesario prevenir la demanda futura. Actualmente, el incremento de la demanda de electricidad es mayor al crecimiento de nuestra economía. Esto se debe, principalmente, al desarrollo de las actividades económicas del país y al aumento de la población. El mayor consumo de electricidad se da en la actividad industrial, la cual crea poco más de la mitad de los empleos permanentes del país. Así, nuestra capacidad de generar electricidad está llegando a su límite. Para seguir contando con electricidad debemos prepararnos desde hoy. Aunque debemos reconocer que la industria eléctrica también tiene necesidad de crecimiento, para atender las necesidades de electricidad y asegurar que no falte en el futuro, el sector eléctrico debe crecer desde ahora. Tenemos que construir más plantas generadoras, ampliar y mejorar las líneas de transmisión y distribución para llevarla al campo y a las ciudades. De no hacerlo, pondríamos en riesgo el desarrollo económico y social del país. Nos llevó un siglo construir las obras de la estructura eléctrica actual, pero ahora, en sólo seis años, debemos aumentarla más de una tercera parte. Desde hoy, necesitamos ampliar nuestra capacidad para generar electricidad en 13 mil megawatts e invertir en la ampliación de las líneas de transmisión y de las redes de distribución.

Las posibilidades de que exista una presión por parte de otros países para que el Presidente presione al Congreso de la Unión, para que esta iniciativa sea aprobada, no se dejan esperar pues siempre hemos sido muy dependientes como ya hemos visto de otros países de manera económica, sin descartar que el Presidente de la República se encuentra en total acuerdo con esta opción. La sociedad desconoce de los problemas a los cuales se han tenido que enfrentar los países que ya llevó este proceso, como es la situación económica en la que se encuentran y que al final de la venta, el Estado tendrá que intervenir de manera económica para conservar por lo menos el servicio en los lugares en donde ya se encontraba proporcionado, pues como lo hemos repetido en varias ocasiones, al inicio los inversionistas extranjeros sólo se interesan por sacar lo que invirtieron convirtiéndose en esto en una alza de tarifas descontrolada pues el gobierno no prevé esta situación y ni implementa una forma para que esta no se de por formas desmedidas.

No debemos dudar que nuestro país tendrá que sufrir este mismo proceso y pagar las consecuencias del error de la apertura de nuestro sector eléctrico al capital privado. Por lo menos hasta este momento el servicio que se presta es grande y casi todas las poblaciones que se encuentran en nuestro país cuentan con éste, lo que le debemos al gobierno federal, pues los bajos costos que pagamos por este servicio son debido al subsidio.

En la actualidad enfrentamos un nuevo reto, el cual consiste en garantizar el mejor servicio en el ámbito nacional en las redes de energía eléctrica, y según nuestro gobierno esto solamente se podrá alcanzar si contamos con ayuda del extranjero a este respecto, pues no se cuentan con las fondos suficientes para llevar este abasto, no comprenden que para poder abastecer a las poblaciones que cuentan hasta este momento con este servicio, tuvieron que pasar varios años, y que al igual que hoy, no se contaban con los recursos pero sacrificando algunas cosas se lograron. Probablemente este se solucionaría un poco si se aumentara el costo de la energía eléctrica y obtener de alguna manera pocos fondos para poder alcanzar esta posibilidad. Si tomamos en cuenta que las expectativas de crecimiento en la demanda de electricidad son de por lo menos 6% anual para los próximos seis años. El crecimiento acelerado en el sector económico lo encontramos concentrado en los sectores que utilizan más energía eléctrica, como la industria y el comercio, el crecimiento de la población y su estructura demográfica y la mejora paulatina de los niveles de vida que suponen mayores consumos de electricidad.

Es necesario instalar en los próximos seis años una capacidad de generación adicional de aproximadamente 13 mil megawatts equivalente y más de la tercera parte de la capacidad disponible. Si se pretende que el gobierno tiene que asumir el total de estas inversiones entonces este implicaría erogaciones del orden de 250 mil millones de pesos en dicho periodo en este momento es aproximadamente una cuarta parte del total presupuesto de Egresos de la Federación para 1999, y supera el total de los recursos que destinará el gobierno a educación y seguridad social durante este periodo.

Estamos de acuerdo que el Estado no puede descuidar en satisfacer las necesidades que se presentan dentro de la vida de un gobierno como es la salud, educación y seguridad pero tienen que buscar la manera de poder satisfacer todas estas necesidades y al mismo tiempo destinar a ayuda para que se pueda continuar con el abastecimiento de energía eléctrica en los lugares en donde ya cuentan con este servicio y no la posibilidad de que este se expanda y llegará más lejos. El objetivo de esta reforma es abrir y ampliar los espacios necesarios para la concurrencia de los sectores públicos social y privado en la industria eléctrica, bajo la rectoría del Estado.

Esto suena muy fácil pero no podemos olvidar ya que esto implicaría que el aumento de tarifas se diera, como una consecuencia natural de este procedimiento así como que el capital extranjero, tenga que invertir en mejorar las

formas de generación, distribución y transmisión. Creo que no hemos llegado a considerar que la situación que plantea el gobierno federal para que se de una apertura al sector eléctrico, pues no da los argumentos suficientes para que este proceso persista.

Probablemente el gobierno con el sin número de asesores que tiene para cumplimentar el mejor sistema para que este servicio y este recurso sea considerado por el Estado y en manos del gobierno porque una vez que se encuentre en las manos de los extranjeros va a ser muy difícil que vuelvan a ser del Estado, creo que no es válido dejar de invertir esfuerzos que se llevaron a cabo para que este sector se pusiera en manos del Estado, pues como recordamos este tuvo que pelear para que se nacionalizara el sector eléctrico tras un proceso que duro algún tiempo, pues se tuvo que dar poco a poco, y no es válido que después de los esfuerzos que se dieron para que se pusiera en manos del gobierno, vengan a echar abajo el trabajo de todos. Debiéndose estudiar de manera detenida el beneficio que este traería a largo plazo y las consecuencias que tendríamos que pagar para que esto se diera, de la mejor manera y sin problemas para las partes que participaran en el desarrollo de este proceso.

En México la demanda de energía eléctrica crecerá alrededor de 6% anual en los próximos seis años debido a:

1.- El crecimiento intensivo del sector en electricidad (el sector industrial creció 6.2% al tercer trimestre de 1998).

2.- El crecimiento poblacional (1.8% anual en la última década)

3.- La estructura demográfica y la mejora en el nivel de vida de los mexicanos.

Según los datos que proporcionó el gobierno del expresidente Zedillo para responder a este reto serán necesarios tan sólo seis años, es increíble que después de más de 60 años que tiene funcionando la CFE y CLYFC nos quieran hacer creer que sólo se necesita el gobierno del Presidente Vicente Fox, para que la distribución, generación y transmisión, mejoren, es ridículo, pues tuvieron que pasar muchos años, para que cada una de la empresas mencionadas alcanzaran la madurez y adquirieran la experiencia suficiente para poder estar en posibilidades de abastecer al pueblo de México. Sin embargo, ahora se pretende hacernos creer que sólo se necesitan seis años para que el servicio de energía eléctrica mejore, y podamos obtener los mejores beneficios de éste, claro omiten mencionar que será a través de altas tarifas.

Al respecto prometen incrementar en más de una tercera parte la capacidad actual de generación así como ampliar y modernizar los sistemas de transmisión y distribución. Sin mencionar que para realizar dicha reforma se requieren de 250 mil millones de pesos, si tomamos en cuenta el presupuesto que se destina para

sufragar las necesidades de educación y seguridad tendríamos que esto equivaldría a: una cuarta parte del total del presupuesto de Egresos de la Federación de 1999. Poco más que los recursos que erogará el Gobierno Federal en educación y seguridad social durante este año. Debemos recordar que esta planeación de gasto se hace dentro del gobierno de Ernesto Zedillo.

Los beneficios que obtendríamos si la reforma fuese aprobada por el Congreso de la Unión serían los siguientes:

- Se garantizaría el abasto de energía eléctrica.
- La calidad, seguridad y trabajo estarían proporcionadas a un costo muy bajo.
- Mejoras para los trabajadores del sector eléctrico nacional
- Más fuentes de flujo de recursos necesarios para la inversión en el sector.
- Liberación de recursos públicos para gasto social.
- Fortalecimiento de la rectoría del Estado.

Estos son los beneficios que califica el Gobierno Federal los cuales tendríamos que poner en tela de duda, pues los bajos costos en el servicio seguramente no se darían, toda vez que los inversionistas les interesaría tener una recuperación de sus inversionistas en el corto plazo. Y respecto de las condiciones de trabajo mejores, de igual forma tendríamos que dudarlo, pues la experiencia de otros países demuestra que lejos de mejorar estas decayeron. Los trabajadores tuvieron que renunciar a todo aquello por lo que habían luchado por tanto tiempo. Al respecto consideramos que si se llegará a probar esta iniciativa en el corto plazo veríamos que los supuestos beneficios que obtendríamos seguramente que ninguno se cumpliría.

### **3.2 PROBABLES MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR ELÉCTRICO.**

Es importante hacer hincapié en que una vez aprobada la iniciativa de reforma, las condiciones de trabajo cambiarán considerablemente, pues los inversionistas que hayan adquirido la concesión exigirán nuevas políticas laborales. El Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), por su larga trayectoria se encuentra dentro de los más importantes y mejores organizados de nuestro país seguramente se verá mermado al igual que ha sucedido en otros países, sus miembros serán presionados por los nuevos inversionistas para que acepten nuevas condiciones de trabajo y si no ceden, presionados para que renuncien y se contrate nuevo personal, en inferiores condiciones a los que actualmente cuentan. La experiencia de otros países demuestra que los nuevos contratos establecen jornadas de trabajo más largas, sin derecho a la formación de sindicatos, y eran contratados por horas o hasta por algunos meses, con lo que los éstos al verse más necesitados de trabajo y de dinero, porque no podían sostener las condiciones tan precarias dentro de las cuales se habían mantenido desde que se quedaron sin trabajo eran las peores, encontrándose en una pobreza extrema

dentro de la cual el gobierno no hacia nada para cambiar éstas, ya sea para mejorarlas o establecer las medidas para mantener un equilibrio.

En nuestro país probablemente las situaciones serian diferentes, puesto que será más difícil echar abajo un sindicato que tiene más de 86 años de vida, el cual cuenta con fama en todo el país, participando de diferentes maneras en distintas actividades. Defendiendo la soberanía del pueblo, pues esta se encuentra en total desacuerdo con las reformas presentadas el 21 de Febrero de 1999, por el expresidente Zedillo, el cual escudándose en los argumentos que el pueblo no cuenta con los recursos económicos para poder llevar a cabo la modernización de este sector en sus diferentes etapas, propone al Congreso de la Unión la iniciativa que más adelante se analizará.

A este respecto tendremos que decir, que si esto se lleva a y la iniciativa es aprobada tendríamos que considerar las modificaciones que tendría que sufrir la Ley Federal del Trabajo (LFT), aunque algunas de estas modificaciones ya se han presentado en 1987, durante el gobierno del expresidente Carlos Salinas, las cuales más adelante se discutirán. Por lo que respecta a la LFT, tendremos que mencionar que esta surge de las luchas obrera de fines del siglo XIX y principios del XX. En los primeros años de ese siglo precediendo a la Revolución Mexicana. Ricardo Flores Magón, demandó entre otras cuestiones la jornada laboral de 40 horas a la semana.

La LFT data de 1931, su elaboración fue producto de importantes luchas obreras el país, las aspiraciones y necesidades de los trabajadores muertos en Río Blanco, Veracruz y Cananea en 1906. De esta manera cada artículo contenido en ella fue producto de movimientos y luchas de las y los trabajadores del país, quienes a través de la organización y la movilización lograron su aplicación. Haciéndose patente dentro de esta la existencia de los intereses de las clases sociales del país, los de los patrones ufanados en obtener mayores ganancias a costa de la explotación de los trabajadores y de los de quienes trabajamos, empeñados en que la producción y sus riquezas sean para servir al hombre y la naturaleza con una retribución justa para quienes la producen y el conjunto de la sociedad.

Más tarde, las principales reivindicaciones obreras serian expresadas en el Artículo 123 Constitucional. Las cuales se verían contenidas en una ley que se encargaría de regular las relaciones laborales entre trabajador y patrón, consagradas en lo que se llamaría Ley Federal de Trabajo (LFT), puesta en vigor por primera vez en 1938, para la defensa de los trabajadores, cuya contratación se regiría bajo los parámetros establecidos dentro de ésta y nunca podrían ser menores, pero siempre mejores de los establecidos en la misma.

El artículo 123 Constitucional se encuentra dividido en dos apartados, el primero denominado apartado "A" destinado a los obreros industriales, jornaleros y empleados domésticos, entre otros; y el apartado "B" destinado a regular las relaciones laborales entre los trabajadores al servicio del Estado, reglamentada

por una ley encargada de regular las relaciones laborales de estos denominada Ley de Trabajadores al Servicio del Estado. La legislación vigente ha sido el instrumento jurídico para la defensa de los derechos de los trabajadores mexicanos.

Hoy en día es muy común que el gobierno, los patrones y algunos líderes sindicales, se encuentran aliados con los patrones para modificar la LFT, a fin de poder explotarlos sin tener que infringir la LEY. Es necesario recordar que desde 1985 se ha venido perfilando cambios en la política económica, social y laboral, con la privatización de empresas paraestatales, la entrega a los particulares de concesiones para realizar funciones públicas. Con el inicio de la campaña presidencialista del expresidente Carlos Salinas, en 1987, se plantea la posibilidad de reformar la LFT, cuestión estratégica para la consolidación de la política neoliberal en la que nos encontramos. A finales de este mismo año, el candidato a la presidencia en comento concreta una reunión con los dirigentes del Congreso del Trabajo, invitándolos para integrar un sólo grupo encargado en preparar el marco de las nuevas relaciones laborales para el siglo XXI, para que se modernizara el marco de protección de los derechos de los trabajadores. Como candidato, realizó diversas actividades para consumar el proyecto de reforma a la LFT siendo, entre otras, las siguientes:

“- El 4 de diciembre de 1987, Salinas siendo candidato del Partido Revolucionario Institucional, a la Presidencia de la República, instaló en sus oficinas de Campaña el “Comité de Estudios para la Legislación Laboral.”

- El 22 de diciembre de 1987, al reunirse con el sector obrero en la fábrica de Celanese Mexicana, ratificó su compromiso de reformar la legislación laboral.

- EL 1º de diciembre de 1988, al tomar posesión como Presidente de la República ratificó su compromiso de realizar las reformas propuestas en su campaña.

Dispuso la formación de una comisión encabezada por el Secretario de Trabajo y Previsión Social, de esa época José Campillo Sainz, para lo cual fueron designados 9 representantes del sector obrero y 9 del empresarial, la cual inició sus trabajos sobre la reforma laboral, por lo que debió enfrentar la protesta de un grupo de abogados democráticos por la forma popular en que se estaban realizando los trabajos y exigiendo la apertura de espacios de discusión, lográndose que en agosto de 1989, se aceptarían 55 ponencia, la mayoría de estos, con discrepancias entre sí teniendo como consecuencia del trabajo diera carpetazo al asunto posponiendo la reforma.

Debido a la resistencia que presentaron los trabajadores en aquel entonces, Salinas de Gortari se vio en la necesidad de posponer la reforma general de la Ley Federal de Trabajo y legarle a Ernesto Zedillo tal mandato, por la vía de continuar cambiando al marco jurídico laboral en forma paulatina, parcial y fragmentada,

reflejándose en la institución del Sistema de Ahorro para el Retiro, en la modificación de las Leyes de Seguridad Social en los reglamentos internos de dependencias del Estado, en las universidades, en la anulación de contratos colectivos de trabajo, en la anulación de contratos ley, en la firma de acuerdos entre los sectores.”<sup>94</sup>

La reforma planteada a la legislación laboral, fue puesta a la vista de los estudiosos de la materia, desde antes que el señor Salinas fuera elegido como Presidente de la República, pero gracias a la resistencia que presentaron los trabajadores se pudo echar abajo la propuesta para reformar esta ley, pero sin embargo como consecuencia de la no reforma a la ya multicitada Ley, se vieron otras modificaciones a otras leyes y contratos viéndose afectados diversos trabajadores, de diversas instituciones, por lo que podemos concluir, finalmente lograron lo que querían, perjudicar a los trabajadores.

En cuanto a la reforma que propone el Sindicato Mexicano de Electricistas debemos señalar las modificaciones al artículo 123 Constitucional siendo las siguientes:

I. La duración máxima de la jornada de trabajo será de 6 horas diarias y 30 horas semanales con pago de 56 siendo los días obligatorios de descanso, preferentemente el sábado y domingo.

II. La jornada nocturna será de 5 horas, quedando prohibido el trabajo de menores de edad y de las mujeres.

III. Las mujeres disfrutaran de un permiso con goce de salario por maternidad de cuatro meses, conservando la plenitud del empleo y derechos.

IV. El salario mínimo será general y único en todo el país fijado y revisado de acuerdo a la dinámica económica. El salario profesional será superior al mínimo definido por los tabuladores y condiciones de la contratación colectiva.

V. Los trabajadores tienen derecho a organizarse sindicalmente, en la rama correspondiente, sujetos a la contratación colectiva de trabajo.

VI. Los trabajadores tienen derecho a la huelga, las que siempre serán lícitas.

VII. Serán nulas las condiciones de trabajo que contravengan a lo dispuesto por este artículo constitucional.”<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> LUX La revista de los trabajadores, La Industria Eléctrica es del Pueblo. Agosto- Septiembre del 2000 Nos. 498-499, Pág. 19

<sup>95</sup> Ibid Pág. 165

De aquí podemos observar que las condiciones de trabajo que ellos sugieren son muy similares a las que se encuentran plasmadas dentro del referido artículo constitucional, con la diferencia de que se dejarían de tener dos apartados sin hacer distinción alguna entre los trabajadores jornaleros y los que se encuentran al servicio del Estado, pues según ellos esta distinción no debería de existir ya que ambos se encuentran al servicio de un patrón no importando quien fuera de estos. Con ello también dejaría sin efectos la Ley que se encuentra promulgada para regular las relaciones que se encuentren previstas dentro del apartado B del artículo Constitucional en comento.

La pregunta que tendríamos que contestar es ¿porque la necesidad de reformar esta ley, dicha modificación se daría porque esta reestructuración estandarizaría al país de acuerdo a los requisitos de la globalización, es decir, del capital mundial cuya concepción neoliberal sobre el trabajo y las relaciones laborales, están fuera del marco jurídico mexicano actual, el cual les presenta ciertas obstrucciones para la libre contratación en el mercado laboral; estas reformas se han presentado dentro de los países en los que se ha llevado a cabo la privatización de este sector, cosa que muy probablemente sucederá en el nuestro.

La actual ley contiene dos aspectos esenciales, los principios y el espíritu de la Ley, mismos que se desprenden títulos, capítulos y artículos en donde se encuentran concretizados los aspectos principales del artículo 123 Constitucional. En donde encontramos que el principio y espíritu de la ley son:

- “- La justicia social.
- El carácter protector de la Ley a favor del trabajador.
- El equilibrio en la relación trabajo-capital.
- Estabilidad en el empleo.
- Irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores.
- El trabajo como medio para garantizar la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.
- Los derechos de la mujer trabajadora, jubilados, pensionados, trabajadores emigrantes, minusválidos, niños, etc.
- La autonomía e independencia sindical y los componentes esenciales de la libertad sindical, como derechos exclusivos de los trabajadores.

- La prohibición expresa de que los gobiernos y empresarios intervengan en los sindicatos.
- La bilateralidad indispensable en la contratación colectiva.
- La plena libertad de huelga, anulando los obstáculos que la impiden.
- Lograr que la administración e impartición de justicia sean apegadas a la ley e imparciales sin depender del Poder Ejecutivo y decisiones políticàs.

El contenido temático de la Ley, consta de 1010 artículo subdivididos en Capítulos que conforman 12 grandes títulos, mismos que por su importancia exponemos a continuación:

TÍTULO	CONTENIDO
<p>PRIMERO SEGUNDO</p> <p>TERCERO CUARTO QUINTO QUINTO BIS SEXTO SÉPTIMO</p> <p>OCTAVO NOVENO DECIMO ONCE</p> <p>DOCE</p> <p>TRECE</p> <p>CATORCE</p>	<p>PRINCIPIOS GENERALES RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO CONDICIONES DE TRABAJO DERECHOS TRABAJO DE LAS MUJERES TRABAJO DE LOS MENORES TRABAJOS ESPECIALES RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO HUELGAS RIESGOS DE TRABAJO PRESCRIPCIÓN AUTORIDADES DEL TRABAJO HUELGAS SERVICIOS SOCIALES PERSONAL JURÍDICO DE LAS JUNTAS D CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE REPRESENTANTES DE LO TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO.</p>

La concepción neoliberal del trabajo elimina el marco social del desarrollo de éste, de ahí que no reconozca la importancia de los sindicatos y reduce la capacidad creadora u transformadora de la fuerza de trabajo a una mercancía

digna de ser abaratada, como lo hemos visto en otros países que sufrieron la venta del sector eléctrico a los inversionistas extranjeros.

La propuesta del anteproyecto de Ley del Partido Revolucionario Democrático (PRD), fue elaborada por un equipo de abogados en materia Laboral y miembros de CEN del PRD. El anteproyecto que inicialmente presentó el PRD, contenía algunas cláusulas que hacían retroceder en las condiciones de trabajo. Esta es una propuesta que pretende reformar el artículo 123 constitucional y otros, crear una nueva Ley Federal del Trabajo y abrogar la Ley Federal del Trabajadores al Servicio del Estado, suprimir el apartado B, haciendo extensivas sus disposiciones a todos los trabajadores de los diferentes Estados y municipios, conservando las ventajas que tenían en los artículos que se derogan.

Algunas de sus propuestas son:

- a) Reducción de la jornada de trabajo a 40 horas con pago de 7 días manteniendo como límite la jornada diaria de 8 horas.
- b) Considera el doble turno como tiempo extraordinario no obligatorio.
- c) Se aumenta el número de días de vacaciones de 6 a 15 días laborales.
- d) Propone sustituir la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas por el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades.
- e) La supresión de áreas geográficas para la determinación de los Salarios Mínimos, y que estos sean determinados por la Cámara de diputados, a petición del Instituto de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades.
- f) Los contratos de trabajo eventual se regulen en la ley vigente.
- g) Proponer la libertad sindical, y conserva la disposición de que en el contrato colectivo se pacte la cláusula de exclusión por ingreso o separación; adiciona que en caso de renuncia al sindicato, ésta debe hacerse por escrito, u en caso de expulsión, cuando un trabajador reclame su procedencia, la separación del empleo se hará efectiva cuando exista resolución en firme de los juzgados laborales.
- h) Se prohíbe el trabajo para los menores de 16 años.
- i) La eliminación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- j) La adecuación de la figura de Acuerdo en lugar y con el Contrato Colectivo de Trabajo.<sup>96</sup>

La propuesta que presenta este partido en particular sigue los mismos lineamientos bajo los cuales han regido los trabajadores en los últimos años, y sin embargo propone modificar la Constitución en el sentido de que se debe de abrogar el apartado B del artículo 123 de esta, pero no presenta un cuadro de propuestas para los trabajadores que se encuentran regulados dentro de este apartado, ni hace mención de las condiciones bajo las cuales se van a basar de forma subsiguiente una vez que haya sido aprobada dicha reforma.

---

<sup>96</sup> Ibid Pág. 23, 24

Si se llegase a aprobar el anteproyecto que presento el PRD, debemos pensar que manera se van a regular las condiciones de los trabajadores que se encuentran al servicio del Estado. Debemos hacer una distinción entre las condiciones de trabajo bajo las cuales se encuentran regulados los trabajadores al servicio del Estado y los que se rigen bajo el apartado A del artículo 123 constitucional marcándose de esta manera las siguientes diferencias:

“Las condiciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado difieren de las condiciones generales de los trabajadores del Apartado A, en cuanto:

- No tener derecho a huelga.
- La restricción a pertenecer a un sindicato por cada dependencia y la obligatoriedad de afiliarse a él.
- La obligatoriedad de los sindicatos a pertenecer a una sola central y la prohibición de pertenecer a otra organización obrero o campesinas. La facultad exclusiva del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje como árbitro de todos los conflictos que surjan entre la Federación y los sindicatos o sólo entre éstos, así como la calificación de las huelgas.
- La negación a los trabajadores del Estado del Derecho a la contratación colectiva, a cambio de contar con la figura de Condiciones General de Trabajo.
- La mayoría de los sindicatos federados tienen condiciones contractuales superiores a la mayoría de los trabajadores de las manufacturas y la industria en general, producto de la lucha sindical y la organización de los trabajadores a lo largo de los siglos.”<sup>97</sup>

Después de todo las condiciones bajo las cuales trabajan los que se encuentran al servicio del Estado se encuentran limitados en algunos derechos pero los ven recompensados en los sueldos y prestaciones que perciben. La marcada diferencia que existe entre la propuesta que fue presentada por el PAN y el anteproyecto presentado por el PRD, se basa en que el primero de éstos pretende flexibilizar las leyes que le son aplicables a las relaciones laborales, convirtiéndolas en no tutelares y aplicables de manera unilateral, a favor del patrón. El ante proyecto pretende no abandonar los principales contenidos de protección y tutela del trabajador, no concediendo más unilateralidad a favor del patrón, flexibilizando las condiciones de trabajo, superando el esquema de la ley actual, para limitar los despidos de los trabajadores; dando preferencia a la actitud sobre la antigüedad.

Como hemos visto la principal meta de la LFT, es defender los derechos de los trabajadores, en su totalidad y en todos sus aspectos, ello a raíz de los diversos sucesos que se dieron en Río Blanco y Cananea, lo que dio lugar a su promulgación. Si la actual iniciativa de reforma en materia laboral llegase a ser aprobada por el Congreso de la Unión, los derechos de los trabajadores se van a

---

<sup>97</sup> Ibid Pág. 30

ver afectados por esta situación, pues como lo hemos repetido en varias ocasiones las expectativas del gobierno son defender las ideas neoliberalistas y la globalización, con la cual hemos vivido durante los últimos tiempos. La visión del Partido Acción Nacional (PAN), es la postura que nos debe interesar en este momento, pues como es sabido el Presidente de la República es militante de dicho partido, viviendo bajo los lineamientos establecidos por este. Aunque el Presidente de la República Vicente Fox, ha afirmado que la industria eléctrica no se va a privatizar, diferimos de esta posibilidad, pues como sabemos las líneas eléctricas no cuentan con el mantenimiento necesario para el buen funcionamiento de este servicio. Pero si el mantenimiento no se ha dado, es porque no se han destinado los recursos económicos para que se lleve a cabo este procedimiento.

### **3.3 PROPUESTA DE CAMBIO ESTRUCTURAL EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN MÉXICO.**

Debemos comenzar por mencionar que nuestra industria eléctrica se encuentra caracterizada por dos vertientes importantes y las cuales han prestado el servicio durante algún tiempo, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro (LFC), llevan a cabo en forma exclusiva la generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica, como se encuentra previsto por la Constitución. La demanda de energía eléctrica crecerá en los próximos años, y se tiene previsto que las dos empresas encargadas de realizar este proceso se encuentren incapacitadas para satisfacer la demanda a presentarse, motivo por el cual es presentada la iniciativa de reforma a los artículos 27 y 28 Constitucionales en materia de electricidad, por lo que con esta iniciativa se pretende que se abra al capital extranjero el sector eléctrico, pues como se señala por el Presidente de la República y el Secretario de energía, no se cuentan con las condiciones económicas para que se pueda subsidiar de manera permanente este servicio pues se tendrían que ver sacrificados algunos sectores de la sociedad como sería destinar menos presupuesto para la educación, seguridad social y salud, entre otros.

Si el gobierno opta por la apertura del sector eléctrico a la inversión extranjera ello, no será la mejor salida para solucionar los problemas de demanda que se presentarán en futuro inmediato. La Propuesta de Cambio Estructural a la Industria Eléctrica, se encuentra basada en las experiencias de los países en los cuales se llevo , al inició de este análisis se presentaron las diferentes situaciones que se vivieron en algunos países centroamericanos y europeos en los cuales se llevo a cabo la apertura de este sector eléctrico, pero como vimos no todos los resultados fueron los que se esperaban y desafortunadamente las perspectivas que nos pretenden presentar son las mejores dentro de estos, pero sólo los países podrán decidir si en realidad lo que se comenta en el exterior es cierto.

La capacidad de generación adicional requerida en un futuro será por lo menos de 13 GW, para hacer frente a las necesidades del país. Ello implica un incremento equivalente a más de la tercera parte de la capacidad que hoy se

dispone. De esta manera tendremos que hacer los que en tantos años tomo fortalecer y crear se tendrá que hacer en unos cuantos años, pues las necesidades se presentan de manera rápida, y lo que es más importante es que no se tendrán los recursos necesarios para que se lleve de manera eficaz la generación de energía.

Por lo que respecta a la transmisión, el reto será modernizar la red y elevar su confiabilidad, y su seguridad, así como la calidad del servicio que se este prestando, ya que los niveles de inversión en los últimos años han bajado, y de esta manera no podemos confiar en la forma en la cual se ha estado llevando este procedimiento, esto se debe a que los recursos públicos se han visto reducidos, por lo que la consecuencia inmediata es que no se cuenten con el servicio como se debiera.

Esto trae como consecuencia que no se permita aprovechar a plenitud la capacidad de generación, lo cual incrementa el costo de producción de la energía eléctrica y reduce la eficiencia y confiabilidad del sistema. El esfuerzo que se tiene que hacer en materia de distribución no será menor, puesto que la falta de recursos y de inversión se manifiesta en pérdidas relativamente elevadas. Poniendo en riesgo la calidad y confiabilidad del servicio, como ejemplo de esto tendríamos que señalar que la distribución en el centro del país se encuentra con indicadores por debajo de los requeridos para el desarrollo de nuestro país. Lo que resta es elevar los niveles de eficiencia en todo el territorio nacional y mejorar estos indicadores será una labor prioritario que requerirá de importantes esfuerzos y grandes recursos en el futuro inmediato. Lo que trae como consecuencia que las inversiones que se realicen en los sistemas de generación, transmisión y distribución sean impostergables. Según lo que nos da a conocer el gobierno, resulta necesario que se lleve a cabo la apertura del sector eléctrico, pues sin ésta la prestación de este servicio se pone en riesgo, así como las condiciones que demandan la competitividad de la economía; viéndose a afectada la planta productiva y el empleo.

En nuestro país contamos con monopolios naturales integrados de manera vertical, los cuales han dejado de ser necesarios, dado el avance tecnológico y la reducción de la escala necesario para la generación eficiente de electricidad. Por lo que respecta en materia de generación los avances en residencia de materiales y métodos de fabricación de unidades generadoras consistentes en turbogas y de ciclos combinados han permitido reducir el tamaño económico de las centrales de generación, aumentando de esta manera el grado de eficiencia y disminuyendo los tiempos de construcción y costos de operación. Permittiéndose de esta manera la competencia entre los generadores, dándose la oportunidad y las circunstancias para que concurran diversos participantes.

Debemos retomar las experiencias que sufrieron algunos países al llevar a cabo este procedimiento de apertura dentro de los cuales la solución más fácil fue la de promover un cambio estructural en la organización del sector. Con esto la industria eléctrica monopolica y verticalmente integrada pasa a ser una industria

segmentada, con condiciones de competencia en la generación y venta de energía eléctrica y regulada en la transmisión y distribución, consiguiéndose de esta manera que la inversión privada sea alta. Los países que instrumentaron este cambio al llevar a cabo la apertura fueron Argentina, Australia, España, Estados Unidos, entre otros, el procedimiento y los resultados que se obtuvieron según este cambio estructural los veremos reflejados en el siguiente cuadro:

"PAISES PARTICIPANTES	BENEFICIOS DE LA RESTRUCTURACIÓN	RESULTADOS
INGLATERRA	Superior a la necesaria, menos costos. El gobierno crea un mercado competitivo.	Instalan más de 15GW, bajos costos, substituyen a las instaladas por el carbón o combustóleo, se construyen nuevas plantas de generación, el precio de la energía baba un 20%
ARGENTINA	La inversión extranjera financia exitosamente las inversiones en generación, transmisión y distribución. Existe un exceso de capacidad.	Se instala 2GW de capacidad termoeléctrica, la capacidad instalada aumento de 15GW a 19GW, el número de generadores pasó de 14 a 45 ( 40 son privados).
GUATEMALA	Se conviene en un mercado eléctrico competitivo y desincorporado, la red de transmisión es concesionada a una empresa privada.	Al darse la desincorporación de las empresas de distribución, se reciben más de 500 millones de dólares, se logra pasar de 40 por ciento de la población con suministro eléctrico antes de la reforma, a más de 70 por ciento en dos años después de iniciada esta reforma." <sup>98</sup>

Como podemos darnos cuenta los beneficios que se obtienen en los países planteados son los mejores y hasta llegan a tener excedente de producción de energía eléctrica y como consecuencia bajan los costos de la producción y venta del servicio, pero realmente será cierto lo planteado dentro de la reestructuración de cada uno de ellos, puesto que como se vio en el capítulo anterior, los trabajadores plantean una situación diferente que se vivió durante el proceso de adaptación y de compra de las diferentes empresas de generación, distribución y transmisión.

Algunos países intentaron plantear una reestructuración parcial y estas han fracasado, pues no se puede mantener al Estado en el control de las empresas y al mismo tiempo abrir este sector a la inversión privada, pues cada uno tiene una forma de trabajar y de proteger los intereses que imperan en cada una de estas empresas. Los países que realizan este tipo de reestructuración, han sido particularmente desafortunados para atraer la inversión privada y con esto

<sup>98</sup> Propuesta de Cambio Estructural de la Industria Eléctrica en México, [www.energía.gob.mx](http://www.energía.gob.mx), Páginas de Interés, Pág. 7-9, México D.F. 15 Enero del 2001.

aumentar la capacidad en el sector. De lo cual señalaremos las siguientes situaciones: "en la India, el gobierno instauró un modelo con un comprador centralizado y una tarifa múltiple, pero sin un mercado eléctrico competitivo. Los inversionistas requirieron garantías al gobierno para disminuir los riesgos de su inversión. Sin embargo, el gobierno se mostró renuente. El programa de reforma tuvo que ser abandonado sin la instalación de un solo MW; En 1992, Portugal adoptó un modelo en el cual coexistían generadores que vendían su producción a través de contratos a largo plazo y generadores que podían participar a través de un mercado libre. Ningún inversionista participó en el mercado libre debido a que el precio fijado en los contratos a largo plazo resultaba más atractivo. El gobierno asumió los riesgos de los proyectos, ya que tuvo que garantizar el financiamiento de la rentabilidad de los inversionistas"<sup>99</sup>

Como vemos los modelos de reestructuración parcial no funcionan porque el poder lo sigue teniendo el Estado y los particulares lo que hacen es invertir su capital en el sistema eléctrico, pero no funciona para ninguno de ellos pues cuando se pretende abrir alguna parte que es propiedad de la nación es indispensable dejar que la industria y todas aquellas formas mediante las cuales se generan, distribuye y transmisión de energía eléctrica la hagan ellos mismos pues no pueden depender de las decisiones que se plantean por parte del Estado, pero sin embargo, la finalidad que perseguían el Estado era buena, pero al que no le pareció la forma de trabajar fue a los inversionistas, pues no garantizaban con nada que la forma trabajo elegida era la mejor y con esta se obtendrían buenas ganancias; pues el gobierno no era capaz de garantizar nada, ya que en ningún otro lado se había planteado esta forma de trabajo, finalmente fracaso esta forma de trabajo, por no convenirle a los inversionistas.

En nuestro caso en particular se pretende que la generación de energía nuclear y la operación y control de la red nacional de transmisión (despacho eléctrico), continuarán a cargo del sector público de manera exclusiva. Las restantes actividades como la distribución de energía y venta de esta se consideraran como actividades de carácter prioritario y en estas la participación sería tanto de particulares como social. Con esto se introducirá competencia, en especial en la generación y comercialización las cuales estarán sujetas a un régimen de permisos. Las actividades que constituyen un monopolio natural, como en el caso de la transmisión y distribución serán objeto de una regulación económica que simulará condiciones de competencia. Los activos que sean destinados para estas dos últimas actividades serán considerados como bienes de dominio público de la Federación, por lo que deberán contar con una concesión los interesados en invertir en esta rama, para llevar a su explotación. La distribución será considerada como un servicio público.

Los elementos que forman parte de la reforma y son base para que se de una buena respuesta y obtener los mejores beneficios de esta los podemos resumir de la siguiente manera:

---

<sup>99</sup> Ibid Pág. 10

" 1.- La transformación de los actuales organismo públicos del sector eléctrico en distintas empresas especializadas de generación y distribución y una empresa de transmisión encargada del sistema nacional de transmisión.

2.- La creación de un organismo público descentralizado encargado de la operación de la red nacional de transmisión y del mercado eléctrico mayorista (despacho eléctrico), y otro que tenga por objeto la generación de energía nucleoelectrónica.

3.- La apertura de las actividades de la industria eléctrica a la inversión privada, tanto nacional y como extranjeros.

4.- El establecimiento de un mercado eléctrico mayorista de corto plazo a través del cual los generadores vendan su energía en condiciones de competencia y el precio sea determinado libremente.

5.- El libre acceso a la red nacional de transmisión y la posibilidad de que los grandes consumidores (usuarios calificados), participen directamente o a través de comercializadores, en el mercado eléctrico mayorista.

6.- El desarrollo de contratos bilaterales de largo plazo, cuyos términos serán pactados libremente entre los generadores y los distribuidores, comercializadores y usuarios calificados.

7.- El establecimiento de disposiciones que permitan variaciones del modelo principal en los sistemas eléctrico del país que no estén interconectados a la red nacional de transmisión.

8.- La aplicación de una política de subsidios transparente y eficaz, con objetivos explícitos de beneficio social.

9.- La planeación por parte de la Secretaría de Energía de las inversiones en la red nacional de transmisión y, en su caso, el establecimiento de incentivos para el desarrollo eficiente y competitivo el sector eléctrico.

10.- El desarrollo de un marco jurídico claro, transparente y predecible que brinde seguridad jurídica a la inversión privada y permita a la Comisión Reguladora de Energía, como autoridad independiente, regular la transmisión y la distribución en cuanto a precio, inversiones y calidad del servicio en beneficio de los usuarios finales." <sup>100</sup>

En la forma en la cual se esta planeando la transformación del sector eléctrico, se encuentran previstos todos y cada uno de los detalles dentro del marco jurídico, tal y como observa dentro del desarrollo del plan de trabajo, sin embargo en algo

---

<sup>100</sup> Ibid Pág. 13

que no se ha pensado dentro de dicha reestructuración, es el papel que van a jugar todos aquellos trabajadores que se encuentran empleados dentro de la CFE Y LFC, probablemente las condiciones de trabajo estarán determinados por los inversionistas que adquieran estas empresas. Sin embargo, algo que no debemos olvidar, es que dentro de estos puntos la protección del trabajo debe ser lo más importante, la inteligencia de que todos tenemos derecho a un trabajo digno. No basta que se tome en cuenta el funcionamiento jurídico de cada una de las empresas para que la competencia que se de entre estas sea de la mejor manera, pues como hemos observado en otros países esta reestructuración no haya funcionado muy bien, principalmente porque se dejaron sin protección a los trabajadores.

De salir avante la iniciativa de reforma propuesta se tendrán que ser reformar también la Ley de la Industria Eléctrica, y expedir nuevos reglamentos, dirigidos a las concesiones que se van otorgar en materia de distribución de energía, para establecer responsabilidades de los participantes en el sector eléctrico y definir las atribuciones de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía.

Dentro del proceso de transformación el Gobierno prevé tres etapas dentro de este:

“ En la primera etapa, CFE Y LFC, se transformarán en diversas empresas de participación estatal especializadas: varias empresas de generación y de distribución y una empresa de transmisión. Se establecerá el marco de regulación básico, el diseño del mercado eléctrico y se crearán el organismo público llamado Centro de Operación del Sistema Eléctrico Nacional (CONSEN), encargado de la operación de la red nacional de transmisión y el mercado (despacho eléctrico) y el organismo descentralizado responsable de la generación nucleoelectrica.

La segunda etapa estará marcada por el inicio de operaciones del mercado eléctrico mayorista que provocará la generación y la comercialización se abran a la inversión privada, nacional y extranjera. Las empresas de generación, públicas y privadas, competirán con otras en el mercado eléctrico. Los generadores podrán establecer contratos bilaterales con las nuevas empresas de distribución y con los usuarios concesiones a empresas de transmisión interesadas en desarrollar redes interconectadas al sistema nacional de transmisión.

Por último las empresas públicas de generación y distribución y la empresa de transmisión serán desincorporadas progresivamente. Este proceso será crucial para que la transformación del sector eléctrico sea completa y exitosa, y permitirá obtener recursos para el desarrollo de la infraestructura del agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, y para constituir los fondos que sustenten los pasivos laborales con los trabajadores y los jubilados del sector. El gobierno estará en condiciones de llevar la desincorporación de empresas públicas a partir del año 2000. En ella podrá preverse la participación de capital de los gobiernos locales atendiendo objetivos de federalización, así como

participación social con recursos de los trabajadores y sus fondos de pensiones.”  
101

Como podemos observar dentro del proceso de reestructuración la finalidad más importante y la que se pretende llevar a cabo una vez aprobada dicha iniciativa, es desmantelar las empresas que han funcionado por más de 80 años y que se han encargado de distribuir, generar y transmitir la energía eléctrica que hasta el momento hace que el Estado funcione de la manera en la que lo ha hecho durante tanto tiempo, no debemos olvidarnos que gracias a estas dos empresas, escuelas, hospitales, municipios y delegaciones, entre otros, han funcionado, ahora lo más importante y a lo que hay que darle prioridad es a los problemas sociales que se presentan cada vez más como la delincuencia que según nuestro Jefe de Gobierno ha disminuido considerablemente, cosa que no es cierta, pues pretenden que con la venta de nuestra industria eléctrica se van a obtener más recursos, probablemente para contratar algún terrorista que se encargue de erradicar a los delincuentes que ha creado la misma sociedad y el Gobierno al no crear un buen número de empleos para todos aquellos que no cuentan con una educación sobresaliente, puedan contar con los recursos suficientes para sacar adelante a su familia.

En este aspecto la generación distribución y venta de energía eléctrica, como prestaciones del servicio público, son actividades de competencia exclusiva de la CFE, y de LFC, encargándose la primera de ellas de prestar el servicio en todo el territorio nacional y el Distrito Federal y parte de los estados de México se encuentran a cargo de LFC. Dentro de la evolución que se describió con antelación, pudimos observar que se creará un nuevo organismo encargado de la operación de la red nacional, es decir la desaparición de la CFE y LFC, y responsable de la generación de energía núcleo eléctrica, la pregunta obligada es ¿quien se encargará del buen funcionamiento de este nuevo organismo.

Se tiene previsto que materia de transmisión, que centrales entraran en operación y en que momento para satisfacer la demanda, conocido como despacho eléctrico, ya que contempla las plantas de generación de energía nucleoelectrica que serán estratégicas y estarán a cargo de nuevos organismos descentralizados de la administración pública federal. Las actividades restantes serán considerados para inversiones de sectores sociales y privados. Se pretende que el Estado conservé el dominio de las redes de transmisión y distribución por lo que se establecerá un sistema de concesiones con una vigencia de 30 años, la cual podrá ser renovada al terminar la anterior. El Centro de Operación del Sistema Eléctrico Nacional (CONSEN), estará encargado de la red nacional de transmisión, este organismo será considerado como público y centralizado con la responsabilidad de operar el mercado eléctrico.

Aunque muy pocos conocen la reforma que se hizo en 1992 a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la cual consistió en permitir la participación

---

<sup>101</sup> Ibid Pág. 14

del sector privado en la generación de energía eléctrica, misma que se ha limitado. Debido a la existencia de condiciones monopólicas en la comercialización y la regulación vigente que hacen poco atractiva la inversión de capital privado, al no contar con garantías del Estado para invertir en la generación de energía eléctrica. Con esta reforma surge un nuevo concepto de la generación de energía eléctrica, el cual es conocido como Productor Independiente de Energía (PIE), el cual sólo puede vender la energía que produce a la CFE, bajo contratos de largo plazo.

De esta forma los proyectos de generación sólo son rentables para los inversionistas privados cuando el productor consume toda la energía que genera o cuando la producción es vendida en su totalidad a la CFE, bajo la modalidad descrita con antelación. El motivo principal y fundamental para que se diera esta iniciativa, es porque el Estado no cuenta con el presupuesto suficiente para abastecer de energía eléctrica en la forma en la que lo ha venido haciendo en los últimos años, además de que el incremento de la demanda de energía eléctrica va en aumento y es probable que no se pueda contar con la energía suficiente para poder satisfacer su demanda.

Dentro del proyecto de reestructuración se tiene contemplado que las actividades que realizan en la actualidad la CFE y LFC sean asumidas por empresas especializadas en generación, transmisión y distribución. Se pretende que la transmisión y la generación de energía nucleoelectrónica sean áreas estratégicas y estén a cargo de nuevos organismos descentralizados de la administración pública federal. Quedando la generación en manos de un número grande de empresas tanto públicas como privadas, las cuales estarán sujetas a concesión por treinta años renovables al término de este período.

Se pretende que una vez que se encuentre aprobada la iniciativa de reforma a la Constitución en materia de energía eléctrica, se cree un organismo encargado de la regulación de las diferentes formas de generación, distribución y transmisión, de ésta, organismo al que se propone determinar Centro de Operación del Sistema Eléctrico Nacional (CONSEN), el será considerado como un organismo público, de carácter no lucrativo y que actuará en forma independiente a los demás participantes en la industria. Contará con la asesoría de la Secretaría de energía (SE), en materia de expansión de generación y transmisión de energía eléctrica.

Contará con su propio Consejo de Administración el cual estará integrado de la siguiente manera: "estará integrado por nueve miembros, los cuales serán designados por el Secretario de Energía, cada segmento contarán con un representante, uno propuesto por los generadores, otro por los distribuidores, otro por las empresas de transmisión y finalmente otro que represente a los usuarios calificados. Los cinco miembros restantes no tendrán una representación particular. Al menos cinco miembros del consejo deberán ser servidores públicos en activo. El Secretario de Energía designará al Presidente del Consejo que será uno de sus miembros. El Consejo de Administración nombrará al Director General

del CONSEN. El Secretario de Energía tendrá poder de veto en esta designación."<sup>102</sup>

Como podemos observar dentro de los participantes del Consejo de Administración encontraremos a los interesados como son los generadores, distribuidores y desde luego al Secretario de Energía, este consejo será el encargado de supervisar la operación del CONSEN con el objeto de que exista un mercado eficiente y competitivo.

Una de las principales funciones del consejo será decidir las adecuaciones a las reglas de operación del mercado, de acuerdo con la experiencia que se vaya adquiriendo. Con la creación de este nuevo órgano encargado de regular las relaciones entre los nuevos compradores del sector, como hemos visto su integración se encontrará formada por una cabeza principal el cual se denominará Consejo de Administración, además contará con un órgano revisor de las actividades de este denominado Comité Técnico, cuyo objeto será proponer las modificaciones o ajustes a las reglas de operación del mercado. Los integrantes de este Comité no podrán ser los mismos que participen dentro del Consejo de Administración.

Al respecto, resulta conveniente señalar que hasta este momento no se ha planteado la manera en la cual se van a atraer inversiones en este sector, pues si sólo con el hecho de vender las empresas a bajo costo, vamos a garantizar que esto se va a llevar a cabo, no es suficiente, lo que le interesa a los inversionistas es manejar la forma en la cual se van a incrementar las tarifas ya que sólo esto les garantizará recuperar la inversión que hacen dentro de este sector. No sólo con la implementación de un organismo dentro del cual van a participar con un representante cada uno de ellos, se solucionarán los problemas de inversión. Lo importante es que si se llegare a probar la iniciativa propuesta por el Ejecutivo Federal, es que se garanticen los derechos de los trabajadores, como punto de partida principal, y después el aseguramiento de la inversión por parte de los adquirentes de dicho sector.

Como vemos es compleja la reforma que propone, dentro de la reestructuración planteada, no se ha tocado el tiempo que requerirá esta transformación. Pues como hemos visto es una reestructuración desde el fondo de las empresas que se han encargado de distribuir la energía eléctrica ya por largo tiempo, pues estas dos empresas importantes tendrán que sufrir severas modificaciones dentro de su estructura laboral e interna. El papel que desempeñara la Secretaría de Energía (SE) probablemente, sólo sea de arbitro cuando se susciten determinados conflictos y los cuales no podrán ser resueltos por el presidente del Consejo de Administración, pues este tendrá participación dentro de dicho organismo. La SE conducirá la política energética y el cambio estructural en el sector eléctrico, a su cargo la planeación del sistema eléctrico a la expansión de la generación y la transmisión. La planeación de la generación será

---

<sup>102</sup> Ibid Pág. 37

indicativa con objeto de informar a los inversionistas sobre las oportunidades existentes. Trayendo como consecuencia que se fortalezcan las bases bajo las cuales fue creada la SE, pues no sabemos si soportará dicha carga, contando con el personal adecuado para dicho procedimiento; pretendiéndose que algunos de los trabajadores que se encuentran laborando dentro de la CFE y LFC, se vayan a trabajar a dicha Secretaría. Dentro de este procedimiento será necesario crear diferentes organismos, los cuales contarán con diversas responsabilidades y obligaciones, pues no es posible que un solo organismo se encargue de todo el procedimiento.

Asimismo, se prevé crear un organismo denominado Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual será desconcentrado de la SE, con autonomía técnica y operativa, en términos de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, en la actualidad este organismo se encuentra laborando, pero sólo se encarga de la regulación del gas natural, por lo que si es aprobada dicha reforma se tendrá que reforzar con equipos como personal técnico para cumplir con las nuevas funciones que le sean encomendadas, en materia. Dicho organismo tendrá a su cargo la regulación técnica y económica del sector eléctrico, su tarea será que los consumidores finales expongan los problemas que llegasen a presentarse con las empresas que requieran de sus servicios teniendo en cuenta que en todo momento tendrán la obligación de proteger los intereses de éstos. De esta manera, podemos decir que este sería un organismo con las características de PROFECO, cuyo objetivo fundamental sería proteger los intereses de los consumidores.

Las empresas que dentro de este procedimiento, serían las empresas de generación, las cuales serían las encargadas de vender la energía y los distribuidores comercializadores y usuarios calificados de comprarla en un mercado abierto, con lo que se pretende que se de la competencia dentro de estas empresas, reguladas por un Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), este mercado se encontrará dirigido y operado por el CONSEN, el cual se encargará de programar diariamente el despacho en tiempo real de los generadores que utilicen la red nacional de transmisión. Sin embargo, aunque va a estar a cargo del CONSEN, el MEM será considerado como un organismo independiente. El CONSEN, tendrá la obligación y responsabilidad de realizar el despacho de energía en términos económicos y confiables. El CONSEN será responsable del despacho de la energía producida por los generadores y también de la operación de la red nacional de transmisión. Los precios de la energía se fijarán de acuerdo con las reglas de operación del mercado. El CONSEN despachará a las unidades de generación de tal forma que pueda abastecer la demanda a bajo costo, pues como ya lo mencionamos esta es una de las finalidades.

Para que se determine la forma en la cual se va contabilizar el MEM, se proponen contratos bilaterales, los cuales serán necesarios por el hecho de que los precios en el MEM varían de acuerdo con la época del año y la hora del día; dentro de los cuales se podrá pactar libremente y a largo plazo el precio de la

energía eléctrica, estos arreglos tendrán el carácter de contratos financieros o contratos por diferencias.

Para que se puedan garantizar los bajos costos y el buen funcionamiento del MEM, el CONSEN tendrá que realizar las actividades siguientes:

- "Recibir información de los generadores respecto a la energía disponible y al precio en que estén dispuestos a ofrecerla por unidad generadora;
- Determinar el nivel de carga demandado por los distribuidores y los usuarios calificados;
- Utilizar el nivel de carga demandado por los distribuidores y los usuarios calificados;
- Utilizar la información a que se refieren los puntos anteriores para emitir instrucciones a los generadores de manera que la oferta iguale a la demanda al menor costo posible, ajustándose a las restricciones de transmisión.
- Proveer los mecanismos para que los compradores paguen la energía que adquieran y los vendedores cobren la energía que entreguen al sistema."

103

Aquí tendremos que aplicar la regla de la oferta y la demanda, a mayor demanda los costos de producción serán más altos. Pues no debemos olvidar que la principal circunstancia que obligo al expresidente Ernesto Zedillo a presentar esta propuesta ante el Congreso fue porque no se cuenta con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de abastecimiento de energía eléctrica en el país, ya que de hacerlo se tendría que descuidar la seguridad social, la educación y salud, entre otras. Tendremos que confiar en que este proceso de reestructuración se encuentra bien diseñado y que cuenta con los mecanismos necesarios y con la capacidad para poder resolver los problemas que se presenten. Se pretende que para determinar los costos de producción y demanda el CONSEN realice una vez al día el predespacho para el día siguiente a fin de establecer la generación y las cargas requeridas para cada hora. Los generadores presentaran ofertas para vender energía al día siguiente. El CONSEN determinará los precios regionales a los que se venderá la energía y las cantidades que son necesarias para satisfacer la demanda en cada región. Pues no todas las regiones necesitan la misma cantidad de energía eléctrica, ni en los mismos horarios, no en las mismas circunstancias.

Con esto se pretende incentivar la disponibilidad de capacidad suficiente en horas de demanda máxima, se propone estudiar la posibilidad de adoptar un mecanismo similar al que ha sido utilizado exitosamente de adoptar un mecanismo similar al que ha sido utilizado en los distintos países en los cuales se ha llevado a cabo dicho proceso de privatización. Dentro de estos países se pretende fijar un pago por capacidad incorporando al precio horario de la energía. Este pago se basará en dos factores:

---

<sup>103</sup> Ibid Pág. 42

- "El costo que tiene para los consumidores sufrir una falla o apagón (Costo de Falla o CFALLA); y
- La probabilidad de que esa falla o apagón tenga lugar (la probabilidad de pérdida de carga o PPC)." <sup>104</sup>

Con esto se pretende que las empresas asuman el costo por la falla en el momento en el que llegue a fallar el servicio, pretendiendo que el MEM incorpore un componente de esta magnitud, cuando la demanda está cerca de la capacidad de generación disponible. Esto proveerá una compensación a las unidades de generación que estén disponibles para su despacho. Con esto se pretende que el beneficio que se pueda obtener es de promover que las centrales de generación estén disponibles cuando son más valiosas o cuando la posibilidad de desabasto es más alta y de incentivar de esta manera a los usuarios que pagan tarifas horarias a reducir su consumo en esas horas.

Con la medición de la energía que se llevará de manera diaria por el CONSEN, se pretende que se facture en el MEM a través, bajo las reglas del mercado las cuales se pretende que se aseguren que los generadores reciban el pago de la electricidad que produzcan y de los servicios conexos que proporcionen y que las empresas distribuidoras, los comercializadores y los usuarios calificados conectados al sistema paguen por la electricidad que adquieren. Las empresas de distribución se encargarán de la medición, facturación y cobranza de los servicios prestados a los usuarios. Con esto se pretende que el CONSEN no tenga ninguna ingerencia dentro de los contratos bilaterales que celebren las diferentes empresas.

Ya vimos que se ha previsto la forma en la cual van a funcionar los diferentes organismos que se crearán de aprobarse dicha reforma, pero es indispensable discutir la forma en la cual se van a regular estas situaciones, pues cada organismo deberá contar con los recursos legales necesarios para regirse y establecer las bases dentro de las cuales van a funcionar; y determinar dentro de cada una de estas leyes las restricciones con las que van a contar, por lo que las nuevas disposiciones deben establecer las responsabilidades de los actores que intervendrán en el sector eléctrico y tendrán la obligación de definir las atribuciones de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía. Para que el proceso se complete se tendrá que llevar a cabo una reforma estructural de ahí que debiere configurarse en un nuevo marco jurídico en la materia, el cual deberá comprender, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Expedir una nueva Ley de la Industria Eléctrica;
- Reformar la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y otras leyes;
- Expedir los reglamentos de la ley de la Industria Eléctrica;

---

<sup>104</sup> Ibid Pág. 48

- Otorgar concesiones y permisos para realizar actividades en la industria eléctrica;
- Crear normas oficiales mexicanas para realizar actividades en la industria eléctrica;
- Expedir directivas de la CRE; y
- Establecer las Reglas para la operación del MEM.

Como resulta obvio, el primer paso es reformar la Constitución, pues sin ello no sería posible expedir las demás normas secundarias, como es de suponerse el nuevo marco regulatorio tiene como objeto propiciar una estructura industrial y de servicios eficiente, a partir de combinar la regulación de los monopolios naturales como son la transmisión y distribución, y la promoción de la competencia económica en las actividades potencialmente competitivas las cuales se encuentran integradas en la generación y comercialización. Diseñándose esta con el objetivo adicional de atraer nuevos inversionistas al sector y promover que los nuevos contratantes operen con eficiencia en condiciones de rentabilidad razonables. La autoridad no intervendrá en los segmentos de la industria cuando existan condiciones de competencia efectiva. Por lo que se procurará que se cumplan con las disposiciones que se prevé que se pongan en funcionamiento una vez que sea aprobada dicha propuesta. De esta manera se pretende que las condiciones de competencia que se generen entre unos y otros sea la mejor y se encuentren regulados los problemas que se puedan presentar y las soluciones, asimismo se establezcan las reglas para el buen funcionamiento de cada uno de los organismos que se crearan con esta reestructuración.

Se precisa determinar un órgano encargado de regular las nuevas situaciones a presentarse, entre las distintas empresas de distribución, generación, transmisión y comercialización, denominándose a este como Comisión Reguladora de Energía (CRE), esta nueva autoridad será responsable de la regulación económica dentro del nuevo sector eléctrico, estableciéndose como su principal función la de proteger los intereses de los consumidores tanto en el corto como en el largo plazo. En el corto plazo se incluyen a los consumidores que requieren que la CRE establezca estándares de calidad de los servicios y que regule las tarifas de transmisión y distribución. Se denomina largo plazo a los consumidores que necesitan confiabilidad en el suministro, es decir, contar con una suficiente oferta de electricidad, a precios y calidad adecuada, por lo que la CRE deberá vigilar que la aplicación del marco regulatorio, se base en las siguientes condiciones:

- “Logre atraer capital suficiente al sector;
- Motive una operación eficiente de las empresas; y
- Evite una intervención excesiva en la toma de decisiones de los participantes.

Así encontramos que las principales responsabilidades de la CRE en la nueva industria eléctrica serán las siguientes:

- Supervisar el cumplimiento de la regulación, para lo cual tendrá la facultad de requerir información financiera y operativa a las empresas reguladas;
- Otorgar permisos y concesiones;
- Expedir directivas para las actividades reguladas;
- Promover la competencia entre los participantes y coordinarse con la comisión Federal de Competencia para el control de practicas anticompetitivas;
- Establecer las bases para la regulación de tarifas y establecer estándares de calidad para la provisión de los servicios de transmisión y distribución;
- Aprobar y verificar los planes de inversión de las empresas de transmisión y distribución.
- Proveer mecanismos para la solución de controversias entre los participantes de la industria (las quejas de los consumidores continuaran siendo atendidas por la PROFECO);
- Imponer sanciones a quienes no cumplen con la regulación.”<sup>105</sup>

Como podemos ver se encuentran bien delimitadas las actividades a desempeñar por cada uno de los organismos participantes dentro de la reestructuración, de ser aprobado el proyecto de reforma propuesto por el Ejecutivo Federal tendríamos que considerar la posibilidad de que llegasen a funcionar estas nuevas entidades que vienen a suplir a todas aquellas entidades que han funcionado por tanto tiempo y con las cuales se ha obtenido el desarrollo que hoy en día predomina dentro del sector eléctrico, probablemente en otros países ha funcionado lo que se pretende poner en marcha en nuestro país con la integración de las nuevas organizaciones, a través de las cuales se pretende que se rija el nuevo sector. Dentro de la reestructuración que se pretende llevar a cabo no se han tomado en cuenta los trabajadores, los cuales llevan mucho tiempo en el desempeño del mismo y no es posible que quieran echar abajo, tanto esfuerzo, que han logrado en materia laboral, en el reconocimiento de sus derechos, y las prestaciones alcanzadas a lo largo de los años.

Como ya lo señalamos anteriormente se pretende que algunos de estos trabajadores sigan laborando en algunas de las nuevas dependencias, pero algunos de ellos no contarán con la experiencia que exija este empleo.

La transmisión y distribución estarán sujetas a regulación económica por parte de la CRE para la generación y requerirán concesiones para el uso de la infraestructura correspondiente, las cuales serán otorgadas por 30 años, las cuales podrán renovarse al término de la que ya se encuentra otorgada. Con esto no se pretende otorgar ninguna preferencia o exclusividad a ninguna empresa de las que participen dentro de este procedimiento. De igual manera, los permisos que se otorguen a las diferentes empresas serán dados por la CRE, bajo diferentes circunstancias y bases, las cuales al igual que las concesiones tendrán una vigencia de 30 años y los permisos que se otorguen a la comercialización

<sup>105</sup> Ibid Pág. 57

tendrán una vigencia de cinco años. Estos dos últimos tipos de permisos serán renovables.

Asimismo, se les sujetará a un régimen de tarifas máximas las cuales serán revisadas y calculadas cada cinco años, y serán calculadas para cada una de las empresas en particular, las tarifas de los concesionados estarán definidas con base en los costos para la prestación del servicio, incluyéndose una rentabilidad razonable sobre la inversión. Al término de dicho periodo, estas serán revisadas para iniciar un nuevo ciclo tarifario. Lo que se pretende es establecer un sistema de tarifas por medio de horarios, como es sabido existen horas durante el día en las cuales el consumo de energía es mas alto, con esto se preteride que en las facturas se reflejen el costo del consumo según el precio vigente en cada hora. Con esto se pretende estimular a los usuarios a hacer su consumo en las horas en que el precio no es elevado, contribuyendo a sí a una mayor estabilidad del sistema.

Como hemos visto se prevé que el proceso de reforma sea llevado en diferentes etapas, podemos decir que la principal es que sea aprobada la iniciativa por el Congreso de la Unión, una vez que esto suceda, se tendrán que reformar de manera íntegra las empresas que se han encargado del suministro de energía eléctrica como los son la CFE y LFC, especializándose en generación y distribución cada una de ellas, considerándose como organismos descentralizados encargados de la generación de energía nucleoelectrica y el CONSEN. Iniciar la apertura comercial a la industria privada, nacional y extranjera, pretendiéndose con esto el fomento de la competencia en los diferentes parámetros de la industria eléctrica.

Se pretende que el Gobierno desincorpore algunas empresas del Estado, atendiendo a los objetivos de federalización, participación de trabajadores en el capital de las empresas, socialización del capital y la necesidad de obtener los recursos para el desarrollo de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. No debemos olvidar que al igual que se pretende fortalecer el nuevo sector eléctrico, tendrán que fortalecer las bases legales, y algunas instituciones que tendrán que intervenir de forma directa como la Secretaría de Energía (SE). Se pretende que las entidades federativas y los municipios podrán tener una participación accionario en las empresas regionales de distribución de energía eléctrica conforme a la distribución de dichas empresas.

Con la reestructuración propuesta se pretende crear las condiciones adecuadas para hacer más atractivo dicho sector a los inversionistas extranjeros, con esto se generarían grandes inversiones dentro de esta industria, sin importar las consecuencias que se traigan aparejadas, como lo hemos venido reiterando en varias ocasiones la pérdida de empleos de casi todas las personas que se encuentran laborando en LFC y CFE, aumento masivo de tarifas, por el interés que tienen los inversionistas en recuperar lo invertido en este sector, entre otros. El objetivo central de esta es crear el valor y esto sólo puede alcanzarse cuando

se concluye una reforma integral, la inyección de capital privado, la independencia de objetivos macroeconómicos como factor que afecten el desempeño del sector y las ganancias en eficiencia que traerá consigo el establecimiento de un ambiente competitivo.

Algunas personas opinan que la reestructuración deber ser parcial, y que no todas las etapas por las que atraviesa la energía eléctrica deben ponerse al servicio de los inversionistas, es decir, pretenden que sólo en una parte se ponga a disposición del mercado extranjero, y la otra parte siga siendo propiedad del Estado, para que pueda mantener de cierta manera el control sobre la situación que se vaya generando a este respecto. Pero según la reestructuración que se analiza esto no se puede llevar , pues ya se ha intentado en otros países y los resultados que se han obtenido no han sido favorables, ya que estos opinan que no es posible que el Estado siga teniendo el mayor control sobre este sector, pues los inversionistas lo que persiguen es la independencia sobre el manejo de sus inversiones sin que los estén vigilando por ningún organismo. De aquí que se pretenda atraer capital privado para que inviertan en este rubro, toda vez que la situación económica en la que se encuentra el Estado, es imposible que soporte los riesgos de invertir dentro de este sector.

Se pretende que algunos de los beneficios que se obtengan como resultado de la desincorporación de las empresas eléctricas del Estado son los siguientes:

- "Una industria dinámica y generadora de empleos bien remunerados.
- La eliminación de presiones sobre el gasto público y el financiamiento de la deuda del Gobierno.
- Los ingresos de por la desincorporación.
- La ampliación de la base tributaria.
- La eliminación de la necesidad de recursos para inversiones futuras.
- Menores precios para los consumidores industriales, lo que eleva su competitividad en las exportaciones y frente a las importaciones.
- Menores precios de la electricidad."<sup>106</sup>

Como podemos ver los objetivos que se persiguen, es que a través de la venta de las diferentes empresas se obtengan recursos para satisfacer las necesidades de salud y educación, entre otras, que el Estado en este momento no puede sufragar. Con la venta de estas empresas como hemos visto se obtendrían mayores ingresos en materia tributaria, pues se tendría que cobrar algún impuesto a los inversionistas en este ámbito, con lo que se pretende que se tengan más recursos para satisfacer las necesidades que se presenten y de las cuales no se han podido resolver, pues no se cuentan con los recursos económicos necesarios.

---

<sup>106</sup> Ibid Pág. 73.

Para que se lleve la desincorporación de las que se pretenden vender al capital extranjero, se debe adoptar un mecanismo que conste de diferentes etapas, debiéndose seguir los siguientes lineamientos, primero el control accionario de las empresas mediante la licitación, dentro de esta deben sentarse las bases para que el que ofrezca mejores servicios e inversiones se quede con ella, con esto se pretendería que los costos del suministro eléctrico sean favorables para los usuarios finales y deben sujetarse a que el gobierno reciba ingresos justos y razonables por la venta de sus activos. Por lo que se pretende que dicha desincorporación se realice de la siguiente manera:

- "La colocación de acciones requiere de un cuidadoso proceso de preparación, la formulación de información de mercado, el establecimiento de los sistemas de contabilidad y la existencia de antecedentes de desempeño comercial;
- La venta directa ofrece ahorros fijos significativos en tiempo y costos de transacción; sin embargo, cuando las empresas no han sido plenamente consolidadas y no tiene antecedentes de desempeño, este procedimiento podría impactar su precio de venta; y
- Es probable que el gobierno desee mantener paquetes accionarios minoritarios de las empresas desincorporadas por algún tiempo. Además podrían reservarse acciones de las compañías de distribución a los usuarios. Los gobiernos estatales también pueden estar interesados en la compra de acciones de estas compañías."<sup>107</sup>

Como podemos observar se tienen previstas todas las situaciones que se puedan suscitar dentro de este procedimiento, de aprobarse la iniciativa presentada, se pondría en marcha este plan de reestructuración, el cual de acuerdo a los lineamientos debe funcionar de la mejor forma, ya que se tienen contempladas todas las situaciones posibles a presentarse y los organismos que deben de crearse para que dicha reestructuración funcione de la mejor manera posible.

Por ejemplo en el ámbito laboral se prevé que se protegen los derechos laborales de los trabajadores, y mejorar las condiciones de trabajo y los de sus organizadores sindicales. Con la participación de los inversionistas extranjeros se piensa que abra mayor capacitación para estos trabajadores y desde luego mayores oportunidades de empleo, pues como se piensa que diferentes empresas se encarguen de la distribución, transmisión, generación y comercialización, se tendrán que contar con especialistas en cada una de estas ramas. Con lo que se prevé que los salarios aumenten y las condiciones en las que se laboren sean mejores, de las que se obtendría mayor productividad por la especialización de cada uno de ellos. Pretendiéndose que los trabajadores jubilados conserven los derechos que hasta ese momento hayan conseguido. Probablemente una vez que sea aprobada la iniciativa y comience el proceso de reestructuración, se tendrán que tomar en cuenta muchos más aspectos en materia laboral, como por lo que se

---

<sup>107</sup> Ibid Pág. 77.

refiere a las probables modificaciones que sufran las condiciones de trabajo de acuerdo a lo establecido dentro de la Ley Federal del Trabajo, tomamos en cuenta que estas sufrirán muchos cambios, y lo que se ha pactado durante tantos años, por el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), y la CLF, son logros muy importantes los cuales se han tardado demasiado tiempo en conseguirse, aunque no lo parezca el futuro de los trabajadores es incierto y temeroso, no podemos esperarnos que continúen con las condiciones laborales que hasta el momento han gozado, por lo que debemos pensar en la situación que vivirían cada uno de ellos, como trabajadores y todas sus familias, es difícil creer que las nuevas empresas vayan a respetar los derechos y lo que han ganado a través de diferentes luchas a lo largo de los años. Por lo que debe preverse de manera más amplia la situación a sufrir por parte de los trabajadores.

Se pretende que la estructura final de la industria eléctrica tenga las siguientes características:

- “La mayor parte de la generación termoeléctrica y la generación hidroeléctrica del sur del país (en particular, en los ríos Grijalva y Balsas), estarán a cargo de empresas privadas;
- La generación de energía eléctrica a partir de centrales hidroeléctricas en el norte del país a cargo de una empresa estatal especializada. Es poco probable que estas centrales puedan ser concesionadas a particulares debido a que cumplen propósitos múltiples (generación eléctrica, riego y control de inundaciones). Su disponibilidad para la generación de energía eléctrica es variable e impredecible;
- El organismo público que maneje la central nuclear también participará en el mercado mayorista. Esta central no será corporatizada ni desincorporada y permanecerá en forma permanente en manos del sector público. La central nuclear siempre será un tomador de precios y, por lo tanto, no interferirá con los incentivos en el mercado eléctrico;
- Nuevas compañías de generación participarán en el mercado eléctrico;
- La REN tendrá concesionada la red nacional de transmisión para mantener, reforzar y desarrollar la infraestructura del sistema interconectado. Además, podrán existir otras empresas de transmisión con concesiones para operar sistemas aislados;
- La distribución de energía eléctrica a través de redes de media y baja tensión estará concesionada a empresas regionales de distribución previamente desincorporadas;
- Los comercializadores participarán en el mercado y podrán llevar a cabo actividades de arbitraje de precios, agregación de servicios y

administración de riesgos, lo cual fomentará el desarrollo competitivo del mercado eléctrico;

- La red nacional de transmisión y el mercado eléctrico serán operados por el CONSEN. Además, se habrán desarrollado contratos bilaterales de largo plazo entre los generadores, los distribuidores y los usuarios calificados;
- La SE conducirá la política energética del país, establecerá las directrices de planeación para la expansión de la infraestructura de transmisión y elaborará la planeación indicativa de la expansión de la capacidad de generación;
- La CRE contará con los recursos para regular adecuadamente a la industria aprobará las adecuaciones a las reglas de operación del mercado eléctrico mayorista. La CRE fijará mediante las metodologías correspondientes las tarifas de la REN y de las empresas de distribución y habrá las reglas por las que estas empresas se regirán en el futuro; y
- El Gobierno habrá establecido una política de subsidios dirigidos a grupos de la población que realmente los requiere.<sup>108</sup>

De esta manera se encuentra planeado el desarrollo de la industria eléctrica, si se llegase a aprobar la iniciativa presentado por el Ejecutivo Federal, tendremos que esperar a ver la decisión de los legisladores, y los diferentes debates que se fueren a llevar , una que se discuta dicha iniciativa en el Congreso de la Unión pues no es de todos desconocido que algunos partidos se encuentran en total desacuerdo con la aprobación de esta. Pues se pone en venta la poca soberanía que nos queda, y que probablemente nunca vayamos a recuperar. Es difícil que el Gobierno nos asegure que el proyecto de reestructuración que se piensa poner en marcha vaya a funcionar en nuestro país, pues difícil predecir lo que vaya a suceder dentro de nuestra economía y es de todos sabido, que debemos aprender de lo que ha sucedido en otros países y no es reconfortante pensar que como en otros países este proyecto ha funcionado vaya a funcionar aquí puesto que las condiciones en las que se vive no pueden ser las mismas que predominan dentro de los países donde se ha puesto en marcha este proyecto. Lo que tenemos que hacer es esperar el resultado de las diversas discusiones que se van a suceder dentro del Congreso de la Unión, y pensar que la decisión que tomen sea la adecuada y no tenga demasiadas consecuencias que después tengamos que lamentar, como sucedió en Argentina, que al final el Estado tuvo que aportar capital, porque las empresas no estaban invirtiendo en la manera que se tenía pensado.

Si esto llegase a suceder en nuestro país tendríamos que determinar si contamos con la capacidad económica para poder soportar lo que esto traiga como consecuencia.

---

<sup>108</sup> Ibid Pág. 80.

### **3.4 OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA PROPUESTA DE REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO.**

Debemos decir que es imposible pensar la vida moderna sin energía eléctrica. Ninguna fábrica, negocio, taller, consultorio, tienda o local podría trabajar sin ella. La electricidad nos da luz, calor, movimiento, imagen y sonido. Es sinónimo de progreso y bienestar. Sin ella, no sería posible el avance científico, tecnológico, económico y social del siglo. En el nuevo milenio, seguirá siendo imprescindible en nuestras vidas. Detrás de cada foco que se prende y de cada máquina que se conecta hay un gran esfuerzo humano y económico, la electricidad no es un recurso natural como el petróleo, es un bien que produce el hombre y no se puede almacenar. Generarla y llevarla a donde se necesita requiere un gran esfuerzo humano y económico.

La capacidad que hoy tenemos para producir y transportar la electricidad se debe a la acción continua de los gobiernos de la República y a la preparación de los trabajadores del sector eléctrico, quienes instalan, operan y dan mantenimiento a las plantas de generación y a los miles de kilómetros de líneas, torres, cables y postes que transmiten y distribuyen la energía eléctrica.

Es importante destacar la forma en como se genera, distribuye y transmite la energía eléctrica, la primera de ellas, mediante la cual es generada la electricidad bajo diversas formas, por ejemplo, con la energía que produce la caída de una corriente de agua (hidroeléctrica), la combustión del gas natural y el petróleo (termoeléctrica), la combustión del carbón (carbo eléctrica), la fisión nuclear (núcleo eléctrica), el vapor de la tierra (geotermoeléctrica), la fuerza del viento (eolo eléctrica). La transmisión se realiza a través de líneas de transmisión de alta tensión, la electricidad se envía desde las plantas que la generan hasta los centros de distribución. Y por último la distribución se lleva a cabo desde los centros de distribución, la electricidad se envía a los usuarios: casas, industrias, talleres, escuelas, oficinas, bancos, alumbrado público, sistemas de bombeo de agua potable y drenaje, entre otros. Las líneas de distribución en México miden más de 500 mil kilómetros, equivalente a 13.7 vueltas al planeta.

Como hemos visto es muy importante la electricidad para la vida de todo el país y el planeta en general, por eso el interés del gobierno y los extranjeros de convertir en un monopolio, la industria eléctrica en general, pues esto es algo que siempre va a existir y podemos decir que se ha considerado como una necesidad primaria. Debemos insistir que será necesario invertir mucho dinero para modernizar de la mejor manera la industria eléctrica sin descuidar otros sectores importantes del gobierno, como es la educación, salud y seguridad entre otros, probablemente lo que pretenda el Estado al lograr convencer al Congreso de la Unión a la aprobación de la presente iniciativa, sea para que se pueda contar a futuro con un mejor servicio, pero del cual estará en manos de los extranjeros,

pues una vez que se encuentre en sus manos será difícil que vuelva a ser de los mexicanos.

Para crecer se requiere invertir para ello, es necesario realizar inversiones de aproximadamente 250 mil millones de pesos. Esta cantidad equivale a la que el gobierno invertirá en educación y seguridad social durante 1999, es decir, a la cuarta parte del total de los gastos contemplados para este año. Para enfrentar este reto, el gobierno mexicano propone abrir espacios para que todos los sectores sociales participen en el crecimiento de la industria eléctrica a través de un mercado en donde varias empresas puedan participar y competir para ofrecernos electricidad suficiente, económica y confiable.

La propuesta de apertura de la industria eléctrica a la participación social y privada tiene como fin:

- Asegurar el abasto de electricidad y cubrir las necesidades crecientes de los mexicanos.
- Brindar un servicio eléctrico de gran calidad y al menor costo posible.
- Atraer más inversiones de todos los sectores para fortalecer el desarrollo de la industria eléctrica.
- Llevar la electricidad a más lugares y apoyar con subsidios a quienes más lo necesitan.
- Contar con más recursos públicos para emplearlos en educación, salud y combate a la pobreza.

Otros países ya lo hicieron como el caso de Argentina, Australia (Victoria), Bolivia, Canadá (Alberta), Colombia, El Salvador, España, Estados Unidos de América (California), Guatemala, Inglaterra, Noruega, Nueva Zelanda y Perú, entre otros, han realizado cambios en sus industrias eléctricas y gracias a la suma de esfuerzos, han obtenido grandes beneficios para su población.

Este cambio busca beneficiar a todos:

- Los hogares mexicanos seguiremos contando con electricidad al menor costo posible
- Las industrias contarán con electricidad de calidad y a costos competitivos, lo cual permitirá invertir más y generar nuevos empleos en el país.
- La industria eléctrica se fortalecerá, protegerá plenamente los derechos laborales de sus trabajadores y jubilados, y creará nuevos empleos que requieran de la habilidad y experiencia de los trabajadores electricistas mexicanos.
- La participación de los sectores social y privado traerán nuevas oportunidades para ampliar el servicio eléctrico propiciando el desarrollo económico y social en los estados y municipios.

El Estado seguirá garantizando el servicio eléctrico, según lo que establece la propuesta de apertura de la industria eléctrica, la cual reconoce que la electricidad

es un servicio básico para todos, y para asegurar el suministro a los mexicanos, el Estado seguirá a cargo del cerebro de la industria eléctrica, es decir, de la operación técnica de la red nacional de transmisión de electricidad. También continuará a cargo de la planta nucleoeléctrica. Las redes de transmisión y distribución de electricidad seguirán bajo el dominio del gobierno permitiendo la participación privada en su operación. A través de la ley, el Estado se encargará de velar por la seguridad, confianza, calidad y costo del servicio de electricidad. De esta manera, se asegurará a los usuarios los beneficios de un sistema eléctrico moderno y más eficiente.

El futuro del suministro eléctrico depende de las acciones y decisiones que tomemos hoy. Sin electricidad suficiente en el nuevo milenio, no será posible el crecimiento del país, de las industrias, de los empleos, ni mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos. La industria eléctrica enfrenta grandes retos y para superarlos es necesaria la suma de esfuerzos de todos los sectores de la sociedad. Con más inversión hoy, damos energía al siglo XXI.

Si se cumplieran con los objetivos que se han planteado una vez que sea aprobada la iniciativa de reforma, se afirma que el sector eléctrico mejoraría mucho con la inversión por parte de los extranjeros, pero es necesario desconfiar sobre esta situación, puesto que contamos con antecedentes, de que esto no ha sido tan bueno para algunos de los países que se atrevieron a abrir su sector eléctrico a inversión extranjera. Aunque es conveniente hacer notar que los países en que se encuentra su energía eléctrica en manos de éstos, no han sido tan malos, pero no podemos olvidar ni debemos dejar de reconocer que pasará mucho tiempo para que se establezca la situación del sector eléctrico, y este alcance el crecimiento que se espera de él, a través de la inversión por parte de particulares. Sin embargo el gobierno se ha olvidado de establecer los mecanismos bajo los cuales se van a regir las nuevas condiciones, tanto para el aumento de las tarifas, como de los trabajadores que se encuentran laborando ya en la CLYF y la CFE.

Seguiremos desconfiando que los objetivos se lleguen a alcanzar una vez aprobada la iniciativa de reforma, pero debemos confiar que en el gobierno cumplirá con su palabra de que en el sector eléctrico no intervendrá el capital extranjero, además de que en el Congreso de la Unión ningún partido cuenta con la mayoría, lo que garantiza que su aprobación estará sujeta a un proceso muy riguroso y discutido, en caso de aprobarse. Lo que permitiría, garantizar que el cumplimiento de los objetivos se llevaría a cabo una vez aprobada la iniciativa de reforma. Y confiar en que las cosas van a salir tal y como nos lo están proponiendo y señalando.

El gobierno al desarrollar un programa de reforma estructural con el objeto de atraer capital privado tanto nacional como extranjero al sector, pretende asegurar un servicio eléctrico eficiente. Este programa incorpora las mejores prácticas adoptadas en los sectores eléctricos de otros países y, al mismo tiempo, considera

las particularidades de la economía mexicana y un sector eléctrico. Tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La capacidad del país para mantener el dinamismo de su economía y mejorar las condiciones de vida de la población depende, en gran medida, de la expansión y modernización del sector eléctrico nacional. Frente a las elevadas tasas de crecimiento de la demanda eléctrica previstas para los próximos años, la reestructuración del sector resulta un paso inevitable.

b) El avance tecnológico experimentado en los últimos años hace factible que el sector privado complemente la actividad del Estado en la tarea de impulsar al sector eléctrico. La suma de esfuerzos es la mejor garantía de que el país contará con una industria eléctrica acorde a su dinámica de crecimiento y a las aspiraciones de progreso y bienestar de los mexicanos. El Estado ejercerá la rectoría sobre la industria eléctrica como actividad prioritaria del desarrollo nacional.

c) La eficiencia y la competitividad de la industria eléctrica nacional serán promovidas por medio de la operación de un mercado eléctrico que permitirá garantizar que la demanda existente en cada momento sea cubierta con la energía eléctrica generada, por las centrales que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad, estabilidad y precio.

d) La necesidad de obtener recursos para el pago de pasivos financieros y laborales de los organismos públicos del sector eléctrico y para la constitución de un fondo para el desarrollo de infraestructura hidráulica, cuya expansión es prioritaria para el bienestar de la población y el desarrollo del país.

e) La expansión de la industria eléctrica que resultará de estas reformas y que la convertirá en uno de los sectores de mayor dinamismo de nuestra economía, permitirá a los trabajadores del sector eléctrico obtener mejores ingresos y generará empleos permanentes y bien remunerados en la economía nacional.

f) La propuesta planteado por el Ejecutivo Federal tiene por objeto incrementar el nivel de eficiencia del sector. Esto significa introducir condiciones de mercado y regulación par asegurar las inversiones necesarias para su expansión, reducir los costos de producción en toda la cadena eléctrica, principalmente en la generación introducir tecnología de punta que permitan modernizar los sistemas eléctricos actuales."<sup>109</sup>

Los objetivos que se persiguen con esta propuesta son los mejores pero de que manera los inversionistas extranjeros garantizaran que se cumpla con cada uno de ellos, probablemente, en México llegue a suceder lo que experimentaron otros países que llevaron este procedimiento, y como recordaremos el Estado tuvo que terminar poniendo capital para que se pudiera continuar con el servicio,

---

<sup>109</sup> Ibid Pág. 11

por lo menos en los lugares en donde ya se contaba con éste. Es increíble que el gobierno sólo vea las mejores cosas y no tome en cuenta que atrás de todo esto deben de haber consecuencias, a veces es mejor quedarse y trabajar de la manera en la cual se ha estado realizando, puesto que no sabemos los resultados que obtendremos de este procedimiento. Es importante recalcar que si en México se presentará una situación como la que sufrió Argentina, que tuvo desabasto de energía eléctrica, nuestro país no podría contar con los recursos económicos necesarios para sufragar y restablecer la producción de energía eléctrica que se necesitara en esos momentos.

Uno de los principales objetivos de la reforma estructural del sector eléctrico es establecer las mejores condiciones en el mercado, para que los inversionistas obtengan las mejores condiciones bajo las cuales se van a regular sus actividades, complementando los esfuerzos del Estado en el desarrollo de la nueva industria eléctrica.

### **3.5 POSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TORNO A LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO (LFC), POR DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS :**

Debemos señalar que este es un tema de gran importancia, el cual debe discutirse con bases sólidas. ¿Porque es bueno privatizar esta industria y porque no?, a lo largo del desarrollo del presente trabajo hemos visto las situaciones que han tenido que enfrentar los distintos países que se sometieron a la privatización de este sector en su país, y sería bueno que nuestros legisladores tomaran en cuenta las distintas experiencias que han sufrido los países dentro de los cuales se encuentra privatizado dicho sector.

Los Diputados y Senadores se deberían tomar en cuenta dichas experiencias. Antes de aprobarse la propuesta presentada por el hoy expresidente Ernesto Zedillo, Congreso de la Unión el 2 de Febrero de 1999. A dos años de esta propuesta aún no se resuelve nada en concreto, pues la mayoría de nuestros legisladores no se encuentran convencidos de que esta sea la mejor manera de conseguir los recursos que se necesitan para cubrir una parte de la deuda externa, y los servicios primordiales en nuestro país. Es difícil pensar que nuestro sector eléctrico sea manejado por manos extranjeras, aunque como hemos visto se pretende que un parte de la generación y distribución se deje en manos del Estado; va a ser muy difícil convencer a los inversionistas que la participación del Estado será sólo como órgano regulador el cual no pretende meterse más allá de lo que le corresponda.

Para aceptar este parámetro es necesario que las condiciones bajo las cuales se vaya a establecer el nuevo organismo encargado de regular las relaciones entre los consumidores y los encargados de proporcionar este servicio sean las más favorables para los inversionistas, pues como hemos observado, el interés

que estos persiguen es la recuperación de su capital por la compra de las empresas, las cuales serán adquiridas a bajos precios. Algo de lo que no debe olvidarse el Estado, es de la protección de los derechos laborales de los trabajadores que se encuentran dentro de la CFE y LFC, los cuales ellos y sus familias serían los más afectados al encarecerse las condiciones bajo las cuales tendrían que laborar. De igual manera tendrían que instrumentar un mecanismo para que los trabajadores que se encuentran jubilados dentro de estos organismos hasta ese momento puedan contar con las ventajas con las que cuentan hasta este momento. Aunque tengan que renunciar a algunos de los derechos adquiridos dentro del Contrato colectivo de cada uno de estas instituciones.

Respecto del interés que manejan los diferentes Partidos Políticos con respecto de la iniciativa que se estudia, es importante señalar que las posturas han cambiado con el paso del tiempo, pues como ya lo mencionamos esta propuesta tiene dos años dentro del Senado de la República, y probablemente las condiciones sean un poco distintas, ya que como hemos de recordar el partido Político que predominaba al frente del Estado era el Partido Revolucionario Institucional (PRI), pues el Presidente de la República, era militante de éste y el es quien inicia con las discusiones políticas dentro de los diferentes partidos políticos.

En la actualidad como es de todos sabido el Presidente de la República milita en el Partido Acción Nacional (PAN), el cual después de más de 70 años ha llegado a desbancar al partido oficial el PRI, es triste tener que aceptarlo pues todo tendría que caer por su propio peso, y ya no era posible soportar un sexenio más a cargo de un partido el cual nos dio a un gobernante que resulto un completo tirano y fraudulento que le dio el poder que quiso a su familia y de los cuales tenemos que seguir pagando en la actualidad los errores cometidos por el expresidente Carlos Salinas. Probablemente dicha propuesta de reforma se encontraba planeada desde su sexenio pero no creyó conveniente presentarla porque sabía los problemas que tendría que enfrentar una vez que entregará la estafeta al nuevo Jefe del Ejecutivo Federal Ernesto Zedillo, quien deja la mesa puesta para el actual Presidente de la República, Vicente Fox, el cual desde que se encontraba como candidato a la Presidencia y como Gobernador de Guanajuato se manifestó a favor dicha propuesta, dando marcha a tras en un desayuno que sostuvo con el SME, en donde manifestó que no la apoyaba dicha propuesta.

Sería interesante ver cuales fueron los motivos por los cuales cambió de opinión después de anunciar su aprobación respecto de la misma. Aunque es importante señalar que el no tendría nada que ver con la decisión de los legisladores, pues estos últimos son los que tienen que tomar la decisión sobre la propuesta presentada, sin dejarse presionar por el Presidente de la República. Dentro del presente punto a desarrollar se pretenden plantear las distintas posturas que predominan dentro de los partidos mayoritarios en el Congreso, veremos que algunos de ellos se encuentran en total desacuerdo con su aprobación, pues consideran que se estaría vendiendo una parte de la soberanía nacional, de lo que probablemente tengan razón.

### 3.5.1 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

Respecto a la posición adoptada por este partido debemos decir que en ocasiones se manifiesta a favor de y en otras contra, tal vez esta contradicción obedece a que su partido ha dejado de estar al frente del Ejecutivo Federal y se consideraría desleal aprobar una propuesta aunque fue hecha por uno de sus militantes, cuando su partido ya no está dentro del poder.

Al respecto, es importante señalar que la decisión de presentar la iniciativa ante el Congreso de la Unión fue porque supuestamente para un periodo de seis años se iba a contar con una carencia impresionante, y de la cual no se contaban con los recursos necesarios para poder satisfacer estas necesidades. Y para poder subsanar estos problemas de desabasto de energía que se presentará se tendría que sacrificar una parte del presupuesto destinado para otras labores. No es posible que este problema se haya previsto solo en unos cuantos meses, solamente nos queda decir que las presiones del exterior fueron las que obligaron al expresidente a presentar dicha propuesta, porque es importante resaltar que en el TLC, ya se contempla la posibilidad que en materia de petroquímica y energía eléctrica inviertan los participantes en este Tratado Internacional.

Dentro del contenido del capítulo VI relativo a energéticos, se cuentan con las bases para discrepar con las declaraciones de diversos funcionarios al respecto, pues de la simple lectura de este capítulo tenemos que señalar que dicha apertura del sector eléctrico se encuentra plasmada dentro de este, podemos decir que existen violaciones constitucionales, por autorizar a empresas transnacionales de Estados Unidos y Canadá, fueran propietarias de plantas generadores de energía eléctrica. Como es señalado en el anexo seiscientos dos punto tres, particularmente el apartado cinco de este anexo seiscientos dos punto tres, establece que existen tres formas de inversión privada en México en planes de generación eléctrica. La producción de autoconsumo, la cogeneración y la producción independiente de energía eléctrica. En cuanto a la cogeneración permite la venta de excedentes a la Comisión General de Electricidad, puede ser realizada por empresas donde los dueños de la planta son distintos aquellos que tiene el control operativo de la propia planta industrial.

Se debe destacar la declaración hecha por un importante político canadiense, de nombre Rhalp Klein, quien es premier equivalente a gobernador de la providencia de Alberta, ha hecho declaraciones públicas de que las empresas candienses están listas para participar en la privatización de empresas mexicanas, particularmente en gas natural y en plantas de generación de energía eléctrica. De igual manera un importante funcionario del Banco Mundial James Bond, dijo: "es necesario privatizar a la industria eléctrica y añadió que el Banco Mundial apoyaría una decisión mexicana en ese sentido e incluso indicó que abrir la industria

eléctrica a la inversión privada es una necesidad ante el elevado monto de inversión que se requiere.”<sup>110</sup>

Como podemos observar se encuentra más que comprometido el sector eléctrico al sector privado tras las diferentes afirmaciones dentro del TLC, celebrado por nuestro país con Canadá y Estados Unidos de América, simplemente lo que tendrán que hacer los legisladores es ponerse de acuerdo en el momento en el cual se va a poner a discusión dentro del Congreso de la Unión, pues ya se encuentran bastantes presionados por los del Tratado firmado y va a ser muy difícil que no vayan a aprobar algo que se encuentra ya aprobado por estos, pues entonces sonaría un poco contradictorio ya que la Cámara de Senadores debió de haber revisado las condiciones de dicho tratado, pues esta facultad se encuentra consagrada dentro del artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

“ **Artículo 76.** Son facultades exclusivas del Senado:

- I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario de Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.
- II. ....”<sup>111</sup>

Con esto podemos ver que el Presidente de la República no puede firmar ningún tratado sin antes haber sido aprobado por la Cámara de Senadores, lo de la iniciativa, solamente tuvo que esperar el momento oportuno para que se diera, y dejar la mesa puesta para que el nuevo Presidente se encargará de presionar al Congreso de la Unión para que dicha propuesta fuera aceptada. Pues a pesar de que la mayor parte de los militantes de este partido se encuentra a favor de la iniciativa, existen muchos otros que no, pues se dice que de aprobarse dicha reforma se estarían violando los estatutos internos del partido, dentro del siguiente reportaje publicado por el periódico el Universal que se expresa la siguiente discusión:

“.... la iniciativa privatizadora de Zedillo-PAN es contraria a los documentos básicos del PRI. Y el PRI tiene los documentos básicos de como la última línea de defensa del proyecto histórico del PRI; el de un República progresista y no una empresa privada y panista.

.....la defensa del proyecto nacionalista y progresista del PRI y la imposición de candados para evitar el acceso de no priistas a altos puestos de elección

---

<sup>110</sup> Versión estenográfica de conferencia del Senador Jorge Calderón Salazar el día 2 de Noviembre de 1999. México, Pág. 4

<sup>111</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Sista, Enero del 2001, Pág. 62

popular. El objetivo de la reforma priista fue parar el ciclo de presidentes neoliberales bajo el escudo del PRI.

...los diputados y senadores priistas que voten por la iniciativa Zedillo-PAN para privatizar el sector eléctrico estarían violando los documentos básicos de su partido.

--- el PRI tendría que realizar antes una asamblea nacional para modificar el programa de acción del PRI. Si los legisladores del PRI votan por la reforma al 27 Constitucional, estarían violando su vigente programa de acción. Y el artículo 12 de los estatutos del PRI dice claramente que " los documentos básicos, declaración de principios, el programa de acción y estatutos sólo podrán modificarse por el voto mayoritario de la asamblea general de delegados." <sup>112</sup>

Podemos decir que entonces la propuesta presentada por el expresidente Zedillo, fue en contra de las bases establecidas al interior de su partido, suponiendo sin conceder que dentro de la Presidencia de la República hubiese quedado de nueva cuenta un militante del PRI, podemos decir que los Diputados y Senadores militantes dentro de éste tendrían que aceptar la propuesta presentada pues si no estuviesen en desacuerdo con lo ya antes propuesto. Probablemente la situación que se vaya a desarrollar sea de mucha polémica dentro del Congreso de la Unión pues como el titular del Ejecutivo es distinto del partido que había venido gobernando durante tanto tiempo, probablemente la táctica a seguir sea poner las trabas más posibles para que esta iniciativa se retrase en ser aprobada y discutida por ambas Cámaras.

Algo que no deben de olvidar los legisladores en el momento en el cual se discuta tan multitudinaria iniciativa es que deben de protegerse los intereses de los trabajadores y del pueblo, porque una vez vendida dicha industria va a ser muy difícil recuperarla. No todo puede ser descuidar el gasto público que se tiene destinado para satisfacer otras necesidades. Pues durante mucho tiempo este rubro ha sido descuidado de manera económica, pues no se le ha inyectado suficiente capital para que se mejoren las condiciones dentro del servicio y se de mantenimiento a las líneas encargadas de hacerlo. Con un poco de esfuerzo podemos lograr que se alcancen los mejores niveles en productividad y abasto por parte de las dos compañías tanto de la CFE como de LFC, pues durante cuanto tiempo llevan laborando con limitados presupuesto, y hasta el momento han seguido cumpliendo con su labor. No puede ser que LFC, este laborando en quiebra, entonces tendríamos que hacer la pregunta de ¿donde sale para pagar los salarios a activos y jubilados?, creo que hasta el momento han luchado porque las condiciones dentro del préstamo del servicio continúen de la mejor manera posible, y con un poco más de presupuesto se puede lograr que se alcance un nivel más alto de eficiencia.

---

<sup>112</sup> EL UNIVERSAL, El Gran Diario de México. Indicador Político. México D.F. a 18 de Febrero del 2000.

Es impredecible la postura que vayan a adoptar los Diputados y Senadores del PRI, pues como hemos visto esta propuesta va en contra de sus estatutos y bases bajo las cuales se han regido durante tanto tiempo, deberían de estudiar y analizar las distintas situaciones por las que tuvieron que atravesar todos los países que han vivido dicho proceso, y las consecuencias que se dieron al haberse aprobado dicha reforma, probablemente en nuestro caso no vaya a suceder esto, pero no estamos exentos de que esto llegase a suceder. Al gobierno no le debe importar los intereses partidistas, debe cuidar los intereses del pueblo y de los trabajadores, no debe dejarse llevar por presiones de ninguna índole, pues las presiones al final del camino no nos van a sacar de los apuros en los que estemos inmersos.

### **3.5.2 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).**

Este es el partido que apoya al Gobierno Federal, pues como hemos de recordar el Presidente de la República es militante de ésta, y desde el principio manifestaron su aprobación de esta propuesta, en la actualidad con mucho más razón estarán a favor de las decisiones o las iniciativas que se presenten al respecto

Debemos señalar que la posición que adopta este Partido Político es continuar con el desprestigio para LFC, con el incumplimiento de los convenios celebrados con el Gobierno Federal, en donde se le da la oportunidad de alzar las utilidades y alcanzar el nivel bajo el cual trabaja la CFE, lo cual no es posible, pues como hemos visto existe una dependencia por parte de LFC hacia la CFE, en cuanto a la compra de energía eléctrica. Por lo que se convierte imposible alcanzar el mismo nivel, si a esto le aunamos que la gran parte de la distribución, generación y transmisión del país se encuentra en manos de esta última veremos que se encuentra en desventaja LFC, pues en realidad los municipios no pagan por el servicio que se les está prestando así como a las delegaciones las cuales se les abastece de este servicio, tal vez si alguna de estas dos dependencias aportara un poco de capital, se podría llevar a cabo el convenio el cual se celebró en años anteriores.

Al ver la situación en la que se encuentra esta empresa y la mejor solución que propone este partido es vender la empresa a capital extranjero una vez que sea aprobada la iniciativa por el Congreso de la Unión. Como hemos observado el número de jubilados con el que se cuenta dentro de este órgano es alto en comparación con el número de trabajadores con los que se cuenta pues no podemos considerar la posibilidad de reducción de estos. Pues cada uno de ellos cumplen con un ciclo de trabajo el cual se encuentra establecido dentro del Contrato Colectivo del Trabajo. Si a esto le aunamos que este partido es de donde salió el actual titular del Ejecutivo Federal, y el cual se encargara de apoyar las decisiones que sean tomadas por el, consideraremos que es muy probable que la iniciativa sea aprobada en el momento en el cual se ponga a discusión en forma. Pues hasta este momento no sea tocado el tema por parte de la Cámara a la cual fue presentada dicha propuesta.

Debemos señalar que las pérdidas que ha sufrido LFC, son de \$302,641.00 millones de pesos, en el período comprendido de 1998, por lo que respecta a 1999 se sufre una pérdida de \$40,000.00 millones de pesos, como vemos se incrementa considerablemente de un año a otro. Sin considerarse las obligaciones laborales, por lo que corresponde a las jubilaciones, pensiones y primas de antigüedad. Considerándose que este pasivo asciende a los \$40,000.00 millones de pesos. Dentro del rubro "cuentas por cobrar", nos encontramos que el 42.19% de la misma corresponde a adeudos a cargo de los trabajadores originados por los esquemas de financiamiento otorgado por su Contrato Colectivo de Trabajo. Aunado a esto el \$2.06 es representado por los ayuntamientos.

De ahí que se considere las utilidades por los ingresos por venta de la CFE los cuales son de 3.95%, por lo que respecta a LFC en el rubro de pérdida por ingresos de venta es de un 68.48%. De esto desprendemos que las tarifas que encontramos a nivel nacional son las mismas para toda la República, llegamos a la conclusión que LFC, requiere 2.9 veces más de subsidio que CFE, por cada KWH vendido al consumidor final. Para el mismo número de usuarios, a tarifas iguales, en 1998 se canalizaron \$9,790 millones de pesos más a LFC que los que hubiere requerido CFE.

Con esto nos quieren decir que LFC, es un gasto innecesario pues no se obtienen los mismos resultados que con CFE, es decir, es un organismo del cual sólo sirve para mantener a sus trabajadores y jubilados, del presupuesto que se les otorga sin obtener ningún beneficio de ello, lo que logran es desviar los fondos que se pudieren ocupar para otras necesidades que deben de sufragarse por el Gobierno y que sin embargo esto no se puede llevar a cabo porque se están desviando fondos en exceso para subsidiar a una organismo el cual no puede ni va a dar los resultados exigidos y necesarios, para cubrir una mayor zona de despacho de energía eléctrica. Por lo que se debe considerar que LFC y sus necesidades de capital se encuentran actualmente en la siguiente situación:

- En términos generales es crítica.
- No cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a sus necesidades mínimas de operación.
- Se encuentra prácticamente en estado de quiebra.
- No tiene capacidad para generar flujos, ni para contraer deuda, y por otra parte, existen requerimientos de inversión que son urgentes e independientes como: satisfacer la demanda creciente de flujo eléctrico, la modernización en distribución.
- LFC es una empresas obsoleta tanto técnica como operativa y administrativamente, por lo que representa un ejemplo de la contra imagen de lo que es productividad, eficiencia y modernidad.
- En la situación crítica de LFC destaca de manera singular el protagonismo de un sindicato que ha abusado de la paraestatalidad y las decisiones políticas de parte del Gobierno Federal.

· Si a esto le aunamos la desconfianza que existe por parte de la ciudadanía gracias a la mala fama que se han encargado de dar los diferentes medios de comunicación respecto de esta empresa, sin tomar en cuenta que durante un largo período nos ha proporcionado energía eléctrica como ha quedado establecido tendríamos que decir que la crítica que presenta el PAN es exagerada, y poco constructiva pues se ha dedicado a marcar los errores bajo los cuales ha tenido que trabajar LFC, y no sus aciertos de los cuales son pocos pero han sido importantes y de los cuales debemos destacar: que pese al bajo subsidio con el que cuentan ha sido posible satisfacer la demanda existente en los lugares en donde es encargado de abastecer, que si haber dado el mantenimiento necesario a todas las líneas encargadas de proporcionar este servicio se ha dado de la mejor manera posible, y por último las bajas tarifas, las cuales van a ser muy difícil conservarlas una vez que dicha industria se encuentre en manos de particulares.

La principal función del PAN, es encargarse de desprestigiar a LFC, para que la ciudadanía apoye la decisión que vayan a tomar los legisladores, porque debemos señalar que este partido se encuentra a favor de dicha propuesta desde que se hizo llegar a la Cámara de Senadores, para ser estudiada y así ha sido manifestado, tal es el caso, que de las siguientes afirmaciones:

"Ahora sólo falta la petroquímica dijo el gobernador de Guanajuato, Vicente Fox....." estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de Zedillo, porque ya no se vale seguir pensando como en 1936, en el mundo de papi Cárdenas; eso ya quedó en la tumba, atrás; ahora debemos pensar en lo que conviene a México", dijo.....

.....cuando el gobierno federal privilegió la entrega de concesiones a "inexpertos" y "gente sin escrúpulos".

.....apega a la plataforma política 1994-2000, y legislativa 1997-2000, que aprobó la dirigencia de Acción Nacional. En el rubro " Infraestructura y Energía", el documento panista destaca que impulsará, promoverá y fortalecerá las políticas de participación del sector privado en la construcción de infraestructura..

..... "Sana política de energía", .... "reformular los artículos 27 y 28 de la Constitución y las leyes reglamentarias en materia de energéticos, a efecto de redefinir los conceptos de propiedad nacional y actividades estratégicas reservados en exclusiva al Estado, así como la participación de éste y los particulares en la explotación, distribución y comercialización de energéticos."

Promueve asimismo, revisar las estructuras de los organismos estatales en el sector energético para hacer eficiente su operación, eliminar la corrupción imperante en ellos y despolitizar su gestión.

Al respecto, el secretario general del CEN del PAN, Germán Martínez Cázares, indicó que su partido "suscribe plenamente la plataforma" que aprobaron y que es vigente para todos los panistas. " Acción Nacional, por su puesto, le va a

entrar a una reforma que privilegiando el servicio a los consumidores, reactive el sector eléctrico y termine con el círculo vicioso del exacerbado estatismo".<sup>113</sup>

Como hemos visto la posición del PAN, siempre ha sido muy clara desde el momento en el que fue presentada, la propuesta ante el Congreso de la Unión, y al parecer va a ser todo lo posible porque dicha propuesta sea aprobada, sin tomar en cuenta las consecuencias de esta decisión ni las experiencias sufridas por otros países. También observamos la posición que presentaba en aquel entonces el hoy titular del Ejecutivo Federal, respecto de la iniciativa, ya que el interés que tiene es poner en manos de los particulares todo lo que le queda a nuestro país pues de entrada su comentario fue que de igual manera la petroquímica fuera puesta en manos de particulares, si esa es la posición que va adoptar como Presidente es indiscutible decir que las consecuencias que nos deparan son graves, pues en corto tiempo piensa poner en manos de los particulares la propiedad el Estado, que tanto trabajo costo liberar hace muchos años de las manos de los extranjeros que se estuvieron aprovechando de las ganancias que estos producían; sin embargo, esto no le es muy importante ya que deja de lado, los intereses que persiguieron durante la Revolución Mexicana, y el gran logro que consiguió Lázaro Cárdenas al rescatar de las manos de los extranjeros el petróleo mexicano.

Por lo que se manifiestan a favor de la propuesta de la apertura del sector eléctrico como lo manifiestan el 4 de febrero de 1999, en un periódico el cual dice lo siguiente:

"Luego de conocer la iniciativa presidencia para reformar los artículos 27 y 28 de la Constitución, legisladores del PRI Y PAN se pronunciaron en la Comisión Permanente a favor de la privatización de la industria eléctrica; sin embargo, coincidieron en la necesidad de estudiar a fondo la propuesta del ejecutivo para tomar la mejor decisión.

Con el pronunciamiento en contra del PRD, los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional podrían hacer mayoría, dos terceras partes de las cámaras de Diputados y Senadores, cuando se trata de reformas constitucionales, para aprobar las modificaciones que proponer el Presidente.

.....al proponer reformas constitucionales con "ojos al futuro", el senador priísta Amador Rodríguez Lozano dijo que es necesario hacer un análisis serio respecto de apertura a la inversión privada del sector eléctrico.

Y añadió "que no contribuye al progreso de México quien a priori todo lo rechaza o todo lo reprueba; tampoco quien sin sustento aprueba y aplaude sin información."

---

<sup>113</sup> Nadal.html. Aplauden Panistas la Propuesta de Ernesto Zedillo. Pág. 14 de Febrero de 1999

Por su parte el senador panista Luis Mejía Guzmán dijo que la evidencia internacional ha demostrado que el sector eléctrico requiere de la concurrencia y la coordinación entre el sector público y el privado para operar eficientemente y proveer electricidad a precios competitivos.

Recordó que la necesidad de generar un entorno promotor de la inversión en este sector, tan importante para el desarrollo del país, ha sido una demanda constante de Acción Nacional.

"Sin embargo, externo que no obstante no podemos sino asumir una posición escéptica en torno a los comos de este proceso de desregulación, toda vez que en el pasado el Ejecutivo" ha demostrado una extraordinaria capacidad para errar en lo relativo al establecimiento de normas claras, capaces de eliminar sentidos perversos y generar certidumbre".<sup>114</sup>

Como vemos la postura adoptada por el PRI y el PAN siempre ha sido muy clara al respecto y no podemos dudar ni un segundo que una vez puesta a discusión dicha iniciativa, los Diputados y Senadores de estos partidos políticos trataran de convencer a los indecisos y a los que se encuentren en contra de dicha propuesta para que esta sea aprobada por la mayoría. También deberían de anticiparles que las consecuencias que resulten de dicha aprobación serán ellos los responsables, y que deberán asumirlas como tales, pues no podemos creer que México será el único país exento de los problemas de dicho procedimiento, casi todos los países que llevaron a cabo la nacionalización que esta industria tuviera muchos problemas al respecto.

Por lo que podemos concluir que la posición que del PAN será la de efectuar cambios urgentes en todos los ámbitos operativos y estructurales de la paraestatal. LFC debe dejar de existir como tal e integrarse a una de las nuevas empresas que intervendrán en la generación, distribución, transmisión, y comercialización de energía eléctrica. Una solución realista para los miembros de este partido es asumir que, por el deterioro de sus instalaciones, por lo obsoleto de las mismas, por las inadecuadas prácticas de las relaciones laborales y por los ineficientes métodos y procedimientos de gestión LFC requiere con urgencia una profunda y amplia reestructuración y modernización operativa, administrativa y financiera, todo ello teniendo un sólo objetivo, el beneficio de México.

De esta manera se considera innecesario que LFC siga operando deficitariamente, amparados en la necesidad de cumplir con las obligaciones laborales que tiene con alrededor de 13,000 jubilados. Consideran que es más sensato cubrir dichas obligaciones desde un organismo productivo como CFE, quien con los subsidios que reciba del Gobierno Federal, podrá cubrir esos pasivos heredados de la improductividad de LFC, sean aplicados con toda atingencia y sus costos adicionales. Por lo que podemos considerar que la

---

<sup>114</sup> La Crónica de Hoy. Legisladores de PRI y PAN a favor de reformar el 27 y 28; el PRD, en contra. México D.F. a Jueves 4 de Febrero de 1999.

demanda de energía eléctrica en el área de influencia de LFC, no podrá cubrirse en un período de aproximadamente 6 años, por lo que, la expansión en la oferta debe realizarse en el corto plazo, y esta debe ser efectuada por CFE, allanando de antemano todos los obstáculos legales y reglamentarios que existan.

Considerando que todo el crecimiento en el ámbito de LFC debe transferirse a CFE. LFC no se le debe permitir que crezca, además, la generación incipiente de energía, también debe ser 100% controlada por CFE, la cuál determinará una vez más, bajo sus parámetros, el destino que dará a esas instalaciones. Determinándose que no hubo voluntad política durante 20 años para liquidar a LFC, ahora su fusión con la CFE, es prioritaria, en función de la imprescindible modernización tecnológica en materia de electricidad que requiere el país. Esta conclusión parece ser la más acertada a la postura que adopta dicho partido político, pues como hemos visto, se ha dedicado a crear una campaña de desprestigio, el cual su único objetivo es obtener el mayor número de votos por parte de los integrantes de las dos Cámaras para que dicha iniciativa sea aprobada, y lo reiteramos tomar en cuenta las consecuencias que se generen con dicha decisión.

### **3.5.3 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).**

Este es uno de los principales partidos que ha mostrado su descontento con la probación de la apertura del sector eléctrico, por considerar que atenta contra la soberanía de nuestro país, y que va a ser difícil llevar a cabo dicho procedimiento, pues los representantes en las Cámaras de senadores y diputados, deben representar los intereses del pueblo, así como decidir sobre lo que es lo que conviene, y nos podemos dar cuenta que se tomaría una decisión equivocada de aprobarse esta iniciativa. Pues como hemos visto no todos los senadores y diputados se encuentran de acuerdo con esta propuesta, pues consideran que se estarían violando los derechos de los ciudadanos de aprobarse la misma.

Algunos de estos no han logrado unificar una decisión de que sería lo mejor y si conviene aceptar y a probar la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal, pues ya vimos que para que se de la aprobación debemos contar con una votación de las 2/3 partes de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión. Debemos decir que desaparecería el concepto de servicio público y la exclusividad del Estado para garantizar el abasto, pero también el aprovechamiento de los recursos. De aprobarse esta iniciativa la CFE y LFC, tendrán que desmembrarse y ser privatizadas hasta no constituir entes que pudieran distorsionar la llamada competencia que se pretende establecer, entre las distintas compañías que pretendan intervenir dentro de este proceso.

El objetivo será tener dos organismos; uno de generación que mantendrá la nucleoelectricidad, hidroeléctricas y otras, y un organismo que mantendrá en

exclusiva la operación de la transmisión, la distribución será concesionada. Como vemos no es indispensable concesionar ni abrir todo el sector eléctrico a la inversión extranjera, pero se pretende que una buena parte de este servicio en manos de los particulares. No debemos olvidar que esta iniciativa viene a destruir el sistema eléctrico que la nación ha consolidado en un proceso más de sesenta años y que ha permitido operar en la práctica un concepto de servicio público que hizo accesible el fluido eléctrico al 95% de la población nacional, con tarifas que son de las más baratas en el mundo.

La experiencia internacional de apertura de los sectores eléctrico, aún en su disparidad, presenta una constante, ocurre cuando las condiciones físicas o técnicas de desempeño presentan trastornos que les impide cumplir con su cometido o cuando las condiciones de mercado las hacen prescindibles ante alternativas más baratas. Con relación a los países de la OCDE, México tiene la tarifa industrial más baja 3.8/ centavos de USD/KWH y por supuesto más bajas que las de Canadá o los Estados Unidos. Esto se debe a que los programas fueron congelados desde hace años, la contratación de nuevos trabajadores y de reducir los salarios reales, lo que constituyó ahorros que no fueron empleados en el mismo organismo sino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los canalizó a otros usos fuera del sector.

La CFE es la encargada de generar más del 90% de la electricidad en el país, existen recursos suficientes para hacer frente en más de un 605 de las necesidades de financiamiento, pues se estima que aproximadamente en 10 años se amplió la generación, transmisión y distribución. Debemos señalar que la CFE no recibe dinero de los contribuyentes y es falso que compita por recursos fiscales con la educación o la salud de los mexicanos, por el contrario, contribuye con recursos para esos mismos fines.

Como ya lo mencionamos con anterioridad de la reforma que sufrió la Ley del Servicio Público Eléctrico en 1992, en su artículo 3°, respecto de que el concepto del autoabastecimiento, cogeneración, pequeña producción, productor independiente así como el comercio internacional, rubros en los cuales permite la participación privada. Con esto se da pie a que se concesionen proyectos de generación, por lo que nos encontramos que se encuentran 14 proyectos de generación concesionados que han empezado a entrar en funcionamiento y que totalizan inversiones superiores a los 320 mil millones de pesos, con una agregación de más de cinco mil MW, que representa una quinta parte de las inversiones en generación. Este es un partido que ha iniciado diferentes movilizaciones desde que se dio a conocer esta iniciativa, y que estaría a favor de luchar con los trabajadores de CFE y LFC, pues con ello obtendría mayores adeptos a su partido, cuando los necesite.

Pero no solamente es por eso, sino porque poco a poco los diferentes gobiernos y expresidentes se han encargado de vender lo que pertenece al pueblo, como es el caso de los ferrocarriles, la banca y las telecomunicaciones. Creo que finalmente las ganancias que se obtuvieron por la venta de estas

empresas debió de haberse reflejado en algún lugar, pues al parecer la finalidad del porque se pretende vender este sector, es porque es necesaria dicha inversión para cubrir otras necesidades más importantes. Pero no se vio ningún resultado, con la venta de las empresas mencionadas con antelación, probablemente el único beneficio que se obtuvo fue para los bolsillo de los que se encontraban en el poder, al momento de llevar a cabo dicha venta.

Debemos mencionar hasta el cansancio las experiencias que se vivieron a nivel internacional, en materia de apertura de los mercados eléctricos nacionales, de los cuales muestran que la desregulación de los monopolios públicos han dado lugar a la conformación de estructuras oligopólicas, desreguladas donde los gobiernos nacionales, pero sobre todo los consumidores, carecen de influencia suficiente para controlarlos. La disminución de las tarifas sólo sigue las posibilidades que ofrece la disminución de los precios de los combustibles básicos o los programas de los empleados, que la inversión privada se mantiene si existen los estímulos suficientes de ganancias. Pero sobre todo, que el área menos consolidada de las reformas y que presenta los mayores riesgos es la distribución justamente ahí, donde la iniciativa del Expresidente Zedillo se concentra con mayor fuerza.

Por lo que la propuesta del PRD, consiste en:

1. "Reservar el principio de servicio público de energía eléctrica que garantiza el abasto general independientemente de los niveles de ingreso de los consumidores como una obligación del Estado.
2. Mantener la facultad del Estado de la planeación de largo plazo sobre las fuentes de generación y de la localización de los medios de producción, para salvaguardar el uso eficiente de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente en concordancia con las necesidades de la población.
3. Mantener, de manera dominante, la presencia de empresas públicas integradas verticalmente en la generación, transporte y distribución de la energía eléctrica cuyo funcionamiento eficiente haga económicamente viable la prestación del servicio público y la aplicación de los programas de largo plazo.
4. Otorgar autonomía financiera de gestión a las empresas públicas de tal modo que puedan llevar a cabo su función plenamente sin los lastres que hoy presenta la acción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para que se puedan desempeñar en igualdad de condiciones en un contexto de concurrencia creciente nacional e internacional.
5. Fortalecimiento de las instancias de regulación para que los precios y tarifas se puedan conformar de manera transparente y que dejen de ser meros instrumentos recaudatorios del gobierno.
6. Establecer una política de subsidios desconectada de las finanzas de las empresas públicas y asumidas adecuadamente en las políticas sociales del gobierno orientados a quien los requiere realmente.

7. Establecer compromisos contractuales con las empresas públicas para mantener un suministro seguro de electricidad, de buena calidad y manteniendo una tendencia a la baja de los precios según una fórmula que vincula las tarifas al costo de los combustibles primarios.
8. Establecer un régimen de las empresas públicas para que hagan frente a las obligaciones tributarias de cualesquiera empresas, que aporte los derechos o rentas convenientes por el uso de sus recursos naturales y utilidades adecuadas al Estado."<sup>115</sup>

Como vemos el interés primordial que pretenden proteger es la integridad del sector eléctrico como una empresa de carácter público, el cual se ha venido cuidando desde su nacionalización en 1960, por el expresidente José López Portillo, quien dio inicio a este procedimiento, el cual duro muchos años, en el proceso de adaptación, pero al parecer esto no les interesa a los legisladores ni al expresidente ni al actual Presidente de la República. Con la iniciativa presentada se abre un período de incertidumbre para las inversiones privadas que ya estaban fluyendo al sector eléctrico y que ante la perspectiva de un cambio radical en la regla del juego abrirán un compás de espera, lo que ocasionará rezagos y acentuará las alteraciones en el logro de las metas planteadas para el sector.

Después de haber estudiado los números que son presentados por el PRD, y que difieren mucho de los presentados por el PAN debemos decir que a nuestro parecer no existe crisis en el sector eléctrico o necesidad de una reforma que implique la privatización de los activos o servicios de la CFE o de LFC. En opinión de Cuahutémoc Cárdenas, quien se manifestó a favor de un plebiscito que decida si la propuesta presidencial de abrir el sector eléctrico a la inversión privada sería aprobada o no por el pueblo. Las inversiones privadas son aceptables si incrementan la producción de energía eléctrica, pero no si simplemente se trata de sustituir a un dueño por otro. Los legisladores del PRD han hecho patente su solidaridad con los trabajadores de la CFE Y LFC, a través de diversos desplegados donde ha dejado clara su posición:

".....La Senadora del PRD Rosa Albina Garavito se manifestó en tribuna en contra de la privatización del sector eléctrico como lo propone el Ejecutivo, señalando que "esta condenada a fracasar, traduciéndose a futuro en un rescate más como los de la banca o las carreteras".

Dijo que se requiere aumentar paulatinamente los niveles de inversión en el sector, pero para ello, destacó, se requiere no la venta, no la privatización de la industria eléctrica, sino su fortalecimiento que "solo entendemos en el marco de una nueva estrategia económica que ponga en el centro la responsabilidad del Estado de ser el rector del desarrollo nacional".

---

<sup>115</sup> Cuadernos de Trabajo, número 24. CENPROS Centro de Información UIS-TEMOPIA, Febrero-Marzo de 1999. Pág. 20

Dejó en la tribuna una interrogante; "la iniciativa se anuncia justamente unos días antes de que el presidente Clinton visite nuestro país ¿acaso en esa oferta de privatización del sector eléctrico no está la moneda de cambio para que no haya problemas en la próxima certificación que en la lucha antidrogas tendría que estar discutiendo el Congreso de los Estados Unidos?"

Al respecto Porfirio Muñoz Ledo coordinador de la diputación perredista dijo que la propuesta del ejecutivo debe pasar por un debate nacional, porque "ya basta de que el gobierno imponga a la población sin información, con un despliegue de propaganda digno de un gobierno totalitario."<sup>116</sup>

Como podemos ver las distintas manifestaciones de dos perredistas fueron de descontento contra la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal, del cual piden que se le pida opinión a la nación en general, ya que los únicos perjudicados con el alza en las tarifas serían ellos. Que se pudieran dar al momento de que se apruebe dicha iniciativa, es difícil entender cuales fueron los verdaderos motivos que orillaron al Ejecutivo a presentar esta reforma, probablemente como ya ocurrió en otros países las presiones que se han estado ejerciendo por parte del Banco Mundial o por parte de los países que participaron en la firma del TLC, pues no debemos dudar que dentro de este se debió de haber establecido la posibilidad de la apertura del sector eléctrico, para que estos pudieran invertir sin trabas, comprometiéndose así nuestro expresidente Zedillo, a poner en sus manos la industria eléctrica. No debemos olvidar que la tarea del Estado no es sólo vender, sino invertir y proporcionar bienestar a todos.

### **3.6 ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 CONSTITUCIONALES PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL 2 DE FEBRERO DE 1999.**

Es difícil precisar cuales fueron los verdaderos motivos que dieron pauta para tomar la decisión de presentar dicha iniciativa de reforma, poniendo a disposición de los inversionistas extranjeros el sector eléctrico mexicano. Las razones que se exponen dentro de la iniciativa, son porque dentro de un futuro inmediato, no se va a contar con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades en cuanto al servicio eléctrico nacional, pues se descuidarían otros rubros todavía más importantes, como son: la seguridad social, educación y salud entre otros. El argumento de que es mejor que se encuentre en manos de personas que se encuentran dispuestas a realizar la inversión en dicho sector, y que el mismo contará con una especialización, en cada una de las ramas desprendidas de éste. Es importante destacar que lo que se obtenga con la venta de las dos empresas encargadas de la distribución, generación y transmisión de energía, será suficiente para invertirla en otros rubros. Pues las empresas encargadas de este sector, en

---

<sup>116</sup> La Crónica de hoy. Analizarán la Propuesta del Ejecutivo sobre la industria eléctrica. México 4 de febrero de 1999.

los términos establecidos por el propio gobierno, es probable su estado de quiebra, refiriéndonos a LFC.

De aquí suponemos que el producto de su venta no será muy bueno y por lo tanto no dejará buenas ganancias económicas, para poder invertir en otros rubros, aunque se ha determinado que la transmisión se encontrará en manos del Estado, sin concesión alguna debemos suponer que esto en la realidad no llegará a suceder, pues como lo vimos dentro del desarrollo del presente trabajo, las empresas privadas tienen el interés de quedarse con todo lo relacionado a la electricidad, pues este servicio se ha convertido de primera necesidad, ya que los hospitales sin energía eléctrica no podrían funcionar, así como las escuelas y las diferentes delegaciones y municipios. Como vimos el proyecto de reestructuración que se pretende en el momento en que se llegue a aprobar dicha iniciativa, no toma en cuenta la situación en la cual se van a desarrollar estas últimas dependencias de gobierno, es decir, las delegaciones, municipios, hospitales y escuelas dependientes del gobierno, pues como sabemos estos no cuentan con cobros por parte de LFC y CFE, por la energía que necesitan para el funcionamiento de estos. Probablemente la posición a adoptar sería llegar a un acuerdo con dichos los inversionistas que se queden al final con este sector.

Nuestro país cuenta con la influencia de Estados Unidos de América y el Banco Mundial, siendo estos los dos principales factores para que esta iniciativa fuera presentada y sobre la cual se ha ejercido mucha presión. Pues como sabemos el Tratado de Libre Comercio celebrado entre Canadá Estados Unidos y México en su capítulo sexto, contempla la posibilidad de abrir la industria eléctrica y el sector petrolero a la inversión privada. Es increíble, que aún en contra de nuestra Constitución se haya firmado en esas condiciones este Tratado, pues desde ese entonces existía el interés en privatizar dicho sector. Del análisis de la postura que adoptan los principales grupos políticos que se hizo con antelación podemos observar que encontramos opiniones diversas y que de encontrarnos en un sexenio priísta pudiéramos asegurar que dicha iniciativa sería aprobada sin miramientos, pues con la alianza del PRI y PAN dentro del Congreso de la Unión, sería suficiente para que esta iniciativa fuese aprobada. Pero en las condiciones que prevalecen en este momento es difícil precisar cuales van a ser las posturas de los legisladores al debatir dicha propuesta. Probablemente al igual que la reforma fiscal que aún no está lista para ser aprobada por dicho organismo a suscitado diferentes opiniones en los distintos partidos que conforman el Congreso de la Unión. Si este tema ha creado polémica entre la ciudadanía, existe duda que el camino que tendrán que recorrer los legisladores en el momento que se discuta dicha iniciativa, será largo y con muchos problemas y discordancias dentro del mismo.

Debemos recordar que la decisión que toma el expresidente Adolfo López Mateos al solicitar que dicha empresa perteneciese al Estado, es porque las altas tarifas que se suscitaban y que no se encontraban reglamentadas por ninguna Ley en el momento en el que estaba en manos de los extranjeros. Por lo que el primero de septiembre de 1960, se toma la decisión de que este servicio

pertenezca al Estado, creándose de esta manera las dos empresas más importantes encargadas de la distribución, transmisión y generación de energía eléctrica, dentro de la información que rinde el mismo es importante destacar lo siguiente:

".....He de informar a vuestra soberanía de la política que se ha trazado el ejecutivo a mi cargo en una materia de esencial importancia para el país, y cuyo alcance y significación van más allá de un ejercicio anual o de un periodo presidencia, pues trasciende a la vida futura de México, a su desarrollo y a las generaciones que nos sucedan. Está encaminada a que, como en el caso del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, la prestación de los servicios públicos de generación, transformación y abastecimiento de energía eléctrica, sea realizada por instituciones gubernamentales, órganos de la nación a través de los cuales esté siempre presente como último mandante de toda su gestión el pueblo mexicano."<sup>117</sup>

Como vemos la necesidad de que el sistema eléctrico perteneciera al Estado es porque las altas tarifas no permitían que las personas de escasos recursos no contaran con este servicio. Por lo que se toma la decisión de que este pertenezca al Estado, es increíble pensar que tuviere que pasar tanto tiempo desde que el expresidente Lázaro Cárdenas expropiara el petróleo a favor del Estado, probablemente porque las condiciones en que se encontraba el país no permitían que este sector se pudiera desarrollar como lo ha hecho y las necesidades que se han cubierto y la importancia de éste. La posibilidad de que este servicio se quedará en manos de los extranjeros, no sería tan mala, si no se tuviesen antecedentes tan malos de lo que ocurrió con otros países en donde se ha dado dicho proceso.

No creo que nuestro país cuente con los recursos necesarios para que en el caso de que tuviésemos problema, ya que esa es precisamente atacarlos oportunamente, la finalidad o el objetivo de vender dicho sector, porque no se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar mantenimiento al sector. En una de las partes de la iniciativa en comentario el expresidente Zedillo manifiesta:

"Para el año 2005 se requerirá que la capacidad de generación aumente en cuando menos 163 mil megawatts, esto equivale a una tercera parte de la capacidad hoy disponible.....

... los limitados niveles de inversión han estado condicionados por la escasez de recursos públicos y las restricciones presupuestarias. Estas limitaciones no permiten aprovechar a plenitud la capacidad de generación, lo cual necesariamente incrementa el costo de producción de la energía eléctrica y reduce la eficiencia y confiabilidad del sistema.

---

<sup>117</sup> Gumán Lazo, José. Los Modernos Santa Anna. La Reventa de México. Pág. 91

El reto de la expansión y modernización del sistema eléctrico representa necesidades que, tan sólo para los próximos seis años, se estiman en 21502 mil millones de pesos a precios actuales. Para tener una idea del esfuerzo en términos relativos, esta cantidad equivale a un poco más que los recursos que erogará el gobierno federal en educación y seguridad social durante 1999 o aproximadamente a una cuarta parte del total del presupuesto de Egresos de la Federación de 1999.

Pretender enfrentar los retos del sector eléctrico exclusivamente con recursos fiscales, implicaría estar dispuestos a afectar programas de desarrollo e infraestructura social así como evitar que muchos mexicanos obtengan los mínimos de capacidades y bienestar necesarios para acceder a un trabajo adecuadamente remunerado que les permita elevar su nivel de vida.<sup>118</sup>

Como vemos la postura del gobierno es que no cuenta con los recursos necesarios para sufragar las necesidades que se pudieran enfrentar de no ser aprobada dicha reforma pues se tendría que sacrificar otros sectores del gobierno que en este momento son más importantes que el sector eléctrico. Es importante resaltar que como ya lo vimos con anterioridad las situaciones que se pueden llegar a vivir son muy desagradables pues de no funcionar dicha reforma para obtener mayores recursos, el gobierno tendrá que adoptar la medida de sacrificar de igual manera estas necesidades por la sufragación del servicio eléctrico para la población. No podemos decir que estemos exentos de tal situación, pero es importante resaltar que así como no contamos con suficiente capital para que el sector eléctrico continúe en nuestras manos, de igual manera, no contamos con la el capital suficiente para afrontar las consecuencias que pudieren derivarse de éste.

Al igual que sucedió en los países que actualmente se encuentra dicho sector en manos de los inversionistas extranjeros, existe una gran presión por parte de los interesados a que dicho procedimiento se lleve a cabo. Pero esto es algo que se viene planeando y manejando desde antes de la presentación de la iniciativa ante el Congreso pues de nueva cuenta citaremos lo que se encuentra detallado dentro del Tratado de Libre Comercio (TLC), en su capítulo sexto, que a continuación se transcribe la parte conducente:

"..... Los tres países reiteran en el TLC el pleno respeto a sus respectivas constituciones. Asimismo, reconocen que es deseable fortalecer el importante papel del comercio de bienes energéticos y petroquímicos básicos en la región, y mejorarlo mediante una liberalización gradual y sostenida.

---

<sup>118</sup> Iniciativa de reformas a los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviada por el Jefe del Ejecutivo a la H. Congreso de la Unión.

[http://www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f\\_ind\\_selelect.html](http://www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f_ind_selelect.html), pág. 2-4, México D.F. 2 de Febrero de 1999.

..... El TLC reitera que las medidas reglamentarias en materia de energía están sujetas a las reglas generales del TLC sobre trato nacional, restricciones a la importación y exportación e impuestos a la exportación. Además, los tres países acuerdan que la adopción de medidas regulatorias se llevará a cabo de manera tal que se reconozca la importancia de un marco regulatorio estable.

..... Las disposiciones del TLC sobre energía reconocen las nuevas oportunidades de inversión privada en México en materia de bienes petroquímicos no básicos y en instalaciones de generación de electricidad para autoconsumo, cogeneración y producción independiente, al permitir a los inversionistas del TLC adquirir, establecer y operar plantas en estas actividades. La inversión en la petroquímica no básica se regirá por las disposiciones generales del Tratado.

..... Asimismo, los productores independientes de electricidad, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y las empresas eléctricas de otros países signatarios, tendrán el derecho de negociar contratos de compra y contratos de venta de energía eléctrica. Dichos contratos estarán sujetos a la aprobación por la autoridad competente."<sup>119</sup>

Como vemos los términos de la inversión se encontraban establecidos aún, pero se abría la posibilidad de inversión dentro del sector eléctrico y petroquímica de nuestro país. Nos hace pensar que la iniciativa obedece a los puntos que se tocan dentro del TLC, y que es imposible olvidar y evadir, pues los participantes de este Tratado, se establecen obligaciones conjuntas entre unos y otros. La pregunta a contestar ¿Porque los legisladores aprobaron un Tratado dentro del cual se establecía la posibilidad de inversión dentro del sector eléctrico?, la respuesta talvez nunca la sabremos con exactitud, pero debemos recordar que la dependencia que tenemos con Estados Unidos principalmente es grande y es imposible de olvidar, pues tanto es nuestro afán por querer llegar a tener la estabilidad económica que impera dentro de este, que no nos importa lo que tenemos que sacrificar y en este caso, nuestro sector eléctrico, pues una vez que sea de manos extranjeras será muy difícil recuperarlo.

Si a esto le agregamos las modificaciones que se le hicieron a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en 1992, nos daremos cuenta que desde ese entonces se abre a la posibilidad la inversión a través de concesiones al capital privado, consagrándose esto en el artículo 3° de dicha ley que dice:

“ ART. 3°.- No se considera servicio público:

- I. La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento cogeneración o pequeña producción;
- II. La generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad;

---

<sup>119</sup> <http://www.mundolatino.org/i/politica/tratado/tlcanfp1.htm>, México 19 de abril del 2001.

- III. La generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de cogeneración, producción independiente y pequeña producción.
- IV. La importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para uso propio; y
- V. La generación de energía eléctrica destinada a uso en emergencias derivadas de interrupciones en el servicio público de energía eléctrica."

120

Como podemos observar, poco a poco se van abriendo los campos de inversión dentro de este sector, al querer concesionar las diferentes formas de generación y a esto le aunamos la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal, podemos decir que este asunto se encontraba planeado desde hace mucho tiempo, pues con la firma del TLC, nos damos cuenta, que esto era solo de tiempo para que fuese presentado ante el Congreso de la Unión para la apertura del sector eléctrico. Probablemente nuestro país no cuenta con los recursos económicos necesarios para sostener el sistema eléctrico como lo ha hecho hasta el momento, pero tendríamos que decir que dicho procedimiento es malo, para nuestra propia economía y seguridad, pues no se ha contemplado la posibilidad de reubicar a todos los trabajadores que forman parte de las dos empresas que se han encargado de abastecer de energía eléctrica a nuestro país.

Como hemos visto en el desarrollo del presente trabajo, no todo ha sido tan bueno como se esperaba en los países en los que se ha llevado a cabo dicho procedimiento, pues algunos de ellos han tenido que tomar de nueva cuenta el control del sistema, los inversionistas extranjeros no han hecho ninguna mejora dentro del servicio, causando con esto, que se llegue a aumentar los impuestos y tarifas para obtener recursos los cuales se deben destinar a mejorar el servicio, y restablecer el servicio donde ya se contaba. Con el gran aumento de tarifas que se dio, fue imposible que los usuarios finales contaran con los recursos necesarios para satisfacer esta necesidad. Si a esto le aunamos la posibilidad de que miles de trabajadores queden desempleados, porque muchos de ellos son de edad avanzada, nos daremos cuenta que el índice de desempleo en nuestro país crecerá lo más pronto, y no disminuirá como se espera. Esta iniciativa debe pensarse y discutirse por todos los participantes dentro de este proceso, como los trabajadores y jubilados de LFC y CFE, ya que los afectados dentro de este proceso de forma directa serán ellos, al igual que la población.

No debemos dejarnos llevar por las presiones que ejerciten los países interesados en invertir dentro de este sector, ni el Banco Mundial, que se encuentra en la mejor disposición, de otorgar un préstamo, para llevar a cabo dicho procedimiento, no va a ser fácil afrontar los problemas, que se van a suscitar si se llega a probar dicha iniciativa, pues todos los trabajadores electricistas se encuentran en contra de dicha iniciativa, quienes ven amenazado su trabajo, pues

---

<sup>120</sup> Ley Federal del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento. Ediciones Andrade S.A. de C.V. México 1992, Pág. 2

muchos de ellos perderían el mismo. Y de igual manera el pueblo perdería una parte importante de su soberanía, pues como hemos visto la posición del nuevo Presidente, es continuar con la venta de PEMEX. Pretendiéndo que en el rubro de energía eléctrica se lleve la siguiente reforma en materia de energía eléctrica en los artículos 27 y 28 Constitucionales, para que queden de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman el sexto párrafo del artículo 27 y el cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 27

...  
...  
...  
...  
...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que, en su caso, se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación el control operativo de la red nacional de transmisión de electricidad, el cual no podrá ser concesionado a los particulares.

...  
...  
...

la XX ..."

"Artículo 28

...  
...  
...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica;

minerales radioactivos; generación de energía nuclear; el control operativo de la red nacional de transmisión de electricidad, y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite, los ferrocarriles y la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación, así como de las redes generales de transmisión y de distribución de energía eléctrica, de acuerdo con las leyes de la materia."<sup>121</sup>

Como vemos la intención del gobierno es deshacerse del control de la energía eléctrica para dejar que los inversionistas privados lleven a cabo lo que les plazca con el sector, aun sabiendo que el gobierno pretende crear diversas instituciones encargadas de regular dicho procedimiento y una vez que se encuentre terminado, el proceso de adquisición por parte de estos, se pretende que estos se sometan a los diferentes medios de control que se pretenden establecer para el buen funcionamiento una vez que se apruebe la iniciativa que fue sometida a dicho organismo constitucional. Aunque debemos dudar que los extranjeros quieran someterse a las reglas que se pretenden dentro de la reestructuración de este sector, a través de diversos organismos encargados de llevarlos . Probablemente el proyecto sería bueno si se tuvieran buenos antecedentes, es decir, que lo que se lleva a cabo en otros países a funcionando, y no han tenido ningún problema en el suministro de energía eléctrica, y que dicho sistema continua funcionando normalmente. No debemos asumir el riesgo de que la industria eléctrica sea abierta a la inversión privada, pues de haber problemas tendremos que asumirlos los mexicanos, como el caso del FOBAPROA, el cual al final lo estamos pagando todos.

---

<sup>121</sup> Op Cit. Pág. 147.

## CONCLUSIONES

1.- La energía eléctrica sufrió diversas transformaciones para poder funcionar y alcanzar los objetivos trazados en el momento en el que se toma la decisión de nacionalizar dicha industria.

2.- Al igual que la industria del petróleo la energía eléctrica se encontraba en manos extranjeras. La primera empresa encargada de la distribución, transmisión y generación de energía eléctrica en nuestro país fue la "THE MEXICAN LIGHT AND POWER COMPANY LIMITED."

3.- Posterior a la expropiación del petróleo por parte del expresidente Lázaro Cárdenas, se toma la decisión por el expresidente Adolfo López Mateos, de nacionalizar dicha industria en el año de 1960. Para tomar esta decisión, debieron de surgir la Comisión Federal de Electricidad en el año de 1934 y en 1938, fue promulgada la primera Ley de la Industria Eléctrica; la cual se encargaría de regular las concesiones otorgadas a las diferentes empresas que se encontraban laborando dentro de este sector.

4.- En el año de 1914, es creado el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), el cual con el paso del tiempo se ha convertido en uno de los sindicatos más poderosos y fuertes del país.

5.- El proceso de nacionalización de la energía eléctrica fue discutido un par de ocasiones por el Congreso de la Unión de aquel entonces, pues al igual que ahora existía mucho escepticismo respecto de la nacionalización, toda vez que se pensaba que las condiciones en las que se encontraba éste eran las mejores y no era posible concebir la idea de que se pudieran mejorar, debido a que no se contaba con una buena situación económica para mejorar dicho sistema de generación, distribución y transmisión de energía eléctrica.

6.- Una vez aprobada la nacionalización, fueron reformados diversos artículos dentro de la Constitución, se estableció la facultad de legislar en materia de electricidad por parte del Congreso de la Unión, modificándose en este aspecto el Artículo 73 en su fracción X, y se integró a la misma la nacionalización de este servicio, modificando el artículo 27 en su párrafo sexto.

7.- En los años sesentas se encontraban funcionando dos compañías encargadas de la energía eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza, al ser aprobada la nacionalización de este sector, se pensó en fusionar la primera en la segunda, pero esto no se dio y se toma la decisión que la primera se encarga de distribuir, generar y transformar la energía eléctrica, para todo el país, y la segunda, en el área metropolitana y algunos estados cercanos de la ciudad. De igual manera hubo la necesidad de modificar las legislaciones existentes hasta ese momento, las cuales se encargaban de regular dicho servicio, para 1975 se promulga una nueva ley la cual se denomina Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, dejándose sin efectos la anterior Ley y el Código Nacional Eléctrico.

8.- El proceso de nacionalizar o privatizar un sector, implica hacer diversas modificaciones a diferentes leyes y reglamentos para contar con un sistema jurídico bien sustentado, que establezca los mecanismos para resolver los problemas que se susciten dentro del mismo. La decisión de modificar dichas leyes es para adaptarlas a las nuevas condiciones bajo las cuales van a laborar los diferentes organismos encargados del sector.

9.- Antes de privatizar este sector se deben analizar seriamente los problemas que tuvieron que enfrentar y que enfrentan los diferentes países que lo han hecho. En algunos de ellos hubo que hacer algunas inversiones por parte del gobierno, pues los extranjeros que compraron las empresas de este sector a bajo costo, lo único que les importó fue recuperar la inversión que hicieron, dejando de lado la prestación de este servicio, el cual se ha convertido en una de las necesidades primarias.

10.- No todos los países que han sufrido este proceso les ha ido mal, como es el caso de España, lo que seguramente ha obedecido a su forma de gobierno y su desarrollo económico, que son muy diferentes a las que imperan dentro de los países Latinoamericanos.

11.- México no debe dejarse llevar por presiones de sus socios del Tratado de Libre Comercio, el Banco Mundial y los países que se encuentran interesados en invertir dentro de este sector, en la inteligencia de que con ello se echaría por la borda todo el proceso que se tuvo que llevar a cabo para alcanzar el nivel de productividad y desarrollo dentro de este sector, sin tomar en cuenta la cantidad de personas que perderían su empleo.

12.- El proyecto de reestructuración del sector eléctrico, presentado por el exsecretario de Energía Luis Téllez, plantea un modelo productivo y eficiente; sin embargo, no toma en cuenta los derechos de los trabajadores y la forma en la cual se va a encontrar regulado dicho sistema.

13.- Debe hacerse un proyecto por el cual sin necesidad de que se encuentre en manos privadas se puedan mejorar las instalaciones, dar mantenimiento a las líneas de distribución y mantener la plantilla de trabajadores que se encuentran laborando dentro de este organismo.

14.- Privatizar este sector, no es la mejor manera de alcanzar un nivel más alto de productividad, pues lo que en realidad se requiere es manejar un proyecto alternativo que determine la forma a través de la cual pueda ser alcanzado un alto nivel de productividad, obteniendo las mejores inversiones por parte del Estado, quien al final se vería beneficiado, pues la recuperación de esta inversión se obtendría en poco tiempo.

15.- La solución no es poner en venta lo poco que nos queda y que con mucho esfuerzo hemos logrado que pertenezca a todos los mexicanos, sino obtener mayores recursos, invertir dentro de este sector, y obtener las mejores ganancias, las cuales bien administradas y sin corrupción serían suficientes para satisfacer las necesidades de educación y seguridad que se han encarecido de manera absoluta. Por el bajo crecimiento económico de nuestro país y las recurrentes crisis.

16.- La venta de este sector implicaría que nunca volviera a estar en manos mexicanas y que ya no sería posible tener el control sobre éste, pues se convertiría en un tema que no podríamos tocar, solo nos mantendríamos de observadores. El porque de la apertura de este sector se pretende justificar en el hecho de que el gobierno ya no cuenta con fondos para invertir dentro de éste y que si lo hace tendría que descuidar otros sectores más importantes, de los cuales dependen la gran mayoría de los mexicanos que se encuentran en la pobreza y el desempleo.

17.- Es innecesaria dicha reforma, lo que debe hacerse es una estrategia por medio de la cual se pueda proveer de recursos a Luz y Fuerza del Centro y Comisión Federal de Electricidad, para que se encuentren en condiciones de mejorar las redes de distribución, transmisión y generación de energía. Pues como ya vimos la mejor salida para los países que vendieron sus empresas a los

particulares, ya que a final de cuentas se han visto obligados a invertir y disponer del capital, para destinarlo a proveer de este servicio a los que no tienen acceso a el o se habían quedado sin el mismo por su alto costo. El gobierno no debe olvidarse por ningún motivo que no sólo es vender sino invertir y así proporcionar bienestar a todos los que requieren de este vital servicio para su sano desarrollo.

## B I B L I O G R A F Í A.

ADRIÁN ROMERO CARLOS, *Regulación de Inversiones en el Sector Eléctrico Argentino*. CEPAL- Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Septiembre de 1998, Pág. 15

CIFARELLI, VIVIANA, *Las Privatizaciones en Argentina*. Taller de Estudios Laborales en Argentina Pág. 10

DE LA GARZA TOLEDO Y OTROS, *Historia de la Industria Eléctrica en México Tomo I*. Editorial CSH. México 1995, UAM, Pág. 30

GOVER BARJA DAZA, *Inversión y Productividad en la Industria Boliviana de la Electricidad*. 1ª ed., Santiago de Chile, CEPAL- Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1999, Pág. 1

GUZMÁN LAZO JOSÉ, *Los Modernos Santa Anna*. La Reventa de México. Pág. 91

INFORME DEL PRESIDENTE ABELARDO RODRÍGUEZ, *Los Presidentes de México Ante la Nación Informes, Manifiestos, y Documentos de 1861 A 1966*, editado por XLXC Legislatura de la Cámara de Diputados, tomo III informes y respuestas desde el 1º de Abril de 1912 hasta el 1º de Septiembre de 1934, México 1966.

LÓPEZ MATEOS ADOLFO, *5º Informe de Gobierno*, Editorial Porrúa México 1964, Pág. 211 y 212.

Luz y Fuerza del Centro, Dirección General, *Proyecto Integral de Reestructuración y Modernización de LFC*. Pág. 4.

MOGUILLANSKY GRACIELA, *La Gestión Privada y la Inversión en el Sector Eléctrico Chileno*. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile 1997, Pág. 9

SIERRALTA, ALEXIS. **Globalización Y Privatización**. Seminario Internacional, Impactos sobre la Privatización, Septiembre, 1999 Pág. 269-27

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, **Estado, Desarrollo y Soberanía**, Ciudad de México 20 al 27 de Septiembre de 1999, \_México D. F. 27 de Septiembre de 1999. Pág. 1

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, **Historia Legislativa y Parlamentaria de la Constitución**, Dirección General de Documentación y Análisis, Dirección de Compilación de Leyes, Dirección de Investigación y Automatización Legislativa. Poder Judicial de la Federación 2000.

TENA RAMÍREZ FELIPE, **Leyes Fundamentales de México**. México, 1998 21ª Edición, Edit. Porrúa Pág. 905

## E C O N O G R A F Í A

Consejo Nacional de Energía Eléctrica. Pág. 60

Cuadernos de Trabajo, número 24. CENPROS Centro de Información UIS-TEMPOIA, Febrero - Marzo de 1999. Pág. 20

LUX, **Impactos de la Privatización Eléctrica a Nivel Mundial**. No. 489. Noviembre de 1999, Pág. 82

LUX **La revista de los trabajadores. La Industria Eléctrica es del Pueblo**. Agosto-Septiembre del 2000 Nos. 498-499, Pág. 19

Impactos de la Privatización Eléctrica a Nivel Mundial. No. 489 Pág. 50

Sindicato Mexicano de Electricistas, **86 Aniversario 1914-2000** Pág. 8-12

Versión estenográfica de conferencia del Senador Jorge Calderón Salazar el día 2 de Noviembre de 1999. México, Pág. 4

## E N C I C L O P E D I A S

"España," *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

"*Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999.

## L E G I S L A C I Ó N

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Sista, Enero del 2001, Pág. 62

Ley Federal del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento. Ediciones Andrade S.A. de C.V. México 1992, Pág. 2

## P Á G I N A S   D E   I N T E R N E T

[WWW.DOE.GOV/NEWS/RELEASE00/FEBPR/PRO0032.HTM](http://WWW.DOE.GOV/NEWS/RELEASE00/FEBPR/PRO0032.HTM).Fuente

Commodity Futures Trading Commission, Chicago Board of Trade (CBOT) y Minneapolis Grain Exchange (MGE). Elaboración propia.

[www.energía.gob.mx](http://www.energía.gob.mx)

Iniciativa de reformas a los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviada por el Jefe del Ejecutivo a la H. Congreso de la Unión.

[http://www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f\\_ind\\_selelect.html](http://www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f_ind_selelect.html), Pág. 2-4, México D.F. 2 de Febrero de 1999.

Propuesta de Cambio Estructural de la Industria Eléctrica en México. [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx), Páginas de Interés, Pág. 7-9, México D.F. 15 Enero del 2001.

<http://www.mundolatino.org/i/politica/tratado/tlcanfp1.htm>, México 19 de abril del 2001.

## REVISTAS Y PERIÓDICOS

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año III.- Período Ordinario.- XLIV Legislatura, Tomo I, Número 17, 1º de Noviembre de 1960, Pág. 1 y 3.

Diario de Debates, 8 de noviembre de 1960. del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año III.- Período Ordinario.- XLIV Legislatura, Tomo I, Número 17, 1º de Noviembre de 1960, Pág. 3 y 4

Diario de Debates, 15 de Noviembre de 1960, del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año III.- Período Ordinario.- XLIV Legislatura, Tomo I, Número 17, 1º de Noviembre de 1960 Pág. 7 y 8

Diario Oficial 14 de Enero de 1942, Pág. 3

Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1960, Pág. 3

Diario Oficial de la Federación 21 de Diciembre de 1989, Pág. 3

EL UNIVERSAL, El Gran Diario de México. Indicador Político. México D.F. a 18 de Febrero del 2000.

Versión estenográfica de conferencia del Senador Jorge Calderón Salazar el día 2 de Noviembre de 1999. México, Pág. 4

## E N C I C L O P E D I A S

"España," *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

"*Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999.

## L E G I S L A C I Ó N

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Sista, Enero del 2001, Pág. 62

Ley Federal del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento. Ediciones Andrade S.A. de C.V. México 1992, Pág. 2

## P Á G I N A S D E I N T E R N E T

[WWW.DOE.GOV/NEWS/RELEASE00/FEBPR/PRO0032.HTM](http://WWW.DOE.GOV/NEWS/RELEASE00/FEBPR/PRO0032.HTM). Fuente  
Commodity Futures Trading Commission, Chicago Board of Trade (CBOT) y  
Minneapolis Grain Exchange (MGE). Elaboración propia.

[www.energía.gob.mx](http://www.energía.gob.mx)

Iniciativa de reformas a los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviada por el Jefe del Ejecutivo a la H. Congreso de la Unión.

[http://www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f\\_ind\\_selecelect.html](http://www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f_ind_selecelect.html). Pág. 2-4, México D.F. 2 de Febrero de 1999.

Propuesta de Cambio Estructural de la Industria Eléctrica en México. [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx), Páginas de Interés, Pág. 7-9, México D.F. 15 Enero del 2001.

<http://www.mundolatino.org/i/politica/tratado/ticanfp1.htm>, México 19 de abril del 2001.

## REVISTAS Y PERIÓDICOS

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año III.- Período Ordinario.- XLIV Legislatura, Tomo I, Número 17, 1º de Noviembre de 1960, Pág. 1 y 3.

Diario de Debates, 8 de noviembre de 1960. del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año III.- Período Ordinario.- XLIV Legislatura, Tomo I, Número 17, 1º de Noviembre de 1960, Pág. 3 y 4

Diario de Debates, 15 de Noviembre de 1960, del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año III.- Período Ordinario.- XLIV Legislatura, Tomo I, Número 17, 1º de Noviembre de 1960 Pág. 7 y 8

Diario Oficial 14 de Enero de 1942, Pág. 3

Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1960, Pág. 3

Diario Oficial de la Federación 21 de Diciembre de 1989, Pág. 3

EL UNIVERSAL, El Gran Diario de México. Indicador Político. México D.F. a 18 de Febrero del 2000.

La Crónica de Hoy. Legisladores de PRI y PAN a favor de reformar el 27 y 28; el PRD, en contra. México D.F. a Jueves 4 de Febrero de 1999.

La Crónica de hoy. Analizaran la Propuesta del Ejecutivo sobre la industria Eléctrica. México 4 de febrero de 1999.

Nadal.html. Aplauden Panistas la Propuesta de Ernesto Zedillo. Pág. 1, 4 de Febrero de 1999.